DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 7 de Diciembre de 1955

TOMO 201 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14689

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se dispone la clausura de la Oficina Consular en Esmirna, Turquía

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de noviembre de 1955.

Vistos el informe de la Sección Contaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 30 de enero de 1955, relacionado con los atrasos en las rendiciones de cuentas del Consulado de la República en Esmirna, Turquía;

Considerando: 1º) Que el hecho de que dicha oficina no dependa de un Consulado General, sino directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace prácticamente imposible fiscalizar adecuadamente su funcionamiento, por lo que es conveniente disponer su clausura, hasta tanto pueda destinarse un Cónsul de Profesión a Turquía;

2º) Que deben encomendarse a un funcionario de carrera las formalidades de dicha clausura, así como la misión de informar sobre las rendiciones de cuentas pen-

dientes y hacerse cargo de los archivos y efectos oficiales del Consulado en Esmirna,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Clausúrase la Oficina Consular de la República en Esmirna, Turquía; y déjase sin efecto el nombramiento del señor Nevres Gokce, como Cónsul Honorario de la República en dicha ciudad.

2º Desígnase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Grecia, don Juan Carlos Arizti, para hacer efectiva la clausura dispuesta, informar sobre el estado de las cuentas del Consulado en Esmirna y hacerse cargo de los archivos y efectos oficiales del mismo, que quedarán depositados en la Legación de la República en Grecia.

3º Los gastos que se originen al señor Ministro Arizti con motivo de la misión que se le encomienda, serán atendidos con los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y se liquidarán previa presentación de los comprobantes respectivos.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza una inclusión en el Pasaporte Especial de un Mayor en Misión Oficial

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de noviembre de 1955.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de noviembre en curso, por la que se confió una Misión Oficial al señor Mayor don Conrado Serrentino, en virtud de la cual debe extendérsele Pasaporte Especial;

Atento a que dicho señor Mayor solicita que se incluya en su Pasaporte Especial a su señora esposa, doña Haydée Bachini y a tres hijos menores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a incluir en el Pasaporte Especial del señor Mayor don Conrado Serrentino, a su esposa señora Haydée Bachini y a tres hijos menores.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza una inclusión en el Pasaporte Especial de un Profesor con misión en Europa

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud presentada por el Profesor Sebastián Sánchez Rincón, a quien el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social ha encomendado una misión oficial en Europa, a fin de que se incluya en su Pasaporte Especial a su señora esposa y sus cuatro hijos;

Atento a que se considera conveniente acceder a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a incluir en el Pasaporte Especial del Profesor don Sebastián Sánchez Rincón a su señora esposa y a sus cuatro hijos.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se adoptan medidas de profilaxis para combatir el bocio endémico.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de noviembre de 1955.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Cuerpo Legislativo, para elevarle el presente mensaje y proyecto de ley, relacionado con las conclusiones a que arribó la Comisión integrada por los doctores Julio Bauzá, José M. Cerviño y Federico Salveraglio, a quienes el Ministerio de Salud Pública confió el estudio de la epidemiología del bocio endémico en nuestro país, y que ponen en evidencia la necesidad de adoptar medidas de profilaxis para impedir el avance de esta enfermedad que ataca preferentemente a la población escolar fomentando el cretinismo endémico, la debilidad mental y la sordomudez.

Nada más que el simple enunciado de estas consecuencias del bocio son más que suficientes para evitarnos el argumentar en favor del proyecto de ley que elevamos.

El documentado informe que elevaran los facultativos nombrados integrantes de la Comisión resume así las conclusiones de la Comisión de Expertos de la O. M. S. en 1952: "La causa inmediata del bocio simple, es la imposibilidad de que la glándula tiroides disponga de la cantidad de yodo suficiente para mantener su estructura y funciones normales. Esta carencia es generalmente producida por una deficiencia absoluta de yodo en el medio ambiente".

Agrega el informe que puede ser también producida la enfermedad por factores bocígenos, que impiden la utilización del yodo contenido en los alimentos o que imponen una demanda exagerada por parte de la glándula. No se ha demostrado en forma concluyente que las sales de calcio presentes en el agua de beber, tengan mayor importancia en la causa original del bocio. Se acepta en general como el factor más frecuente e importante el bajo contenido en yodo de las tierras, de los alimentos vegetales o animales y del agua para beber. Se ha probado siempre correlación entre ambos factores en las zonas en que se han realizado estudios, así como una amplia experiencia ya reunida comprueba que el agregado de pequeñas cantidades de yodo a la alimentación realiza una profilaxis regularmente eficaz para el bocio endémico.

Siguiendo siempre el informe de esta Comisión podemos afirmar que se admite un factor constitucional hereditario predisponente al bocio. En sus encuestas señala un caso en la campaña del Departamento de Rivera en el que un grupo familiar compuesto de trece personas, doce presentaban caso de bocio.

Resulta también de los estudios realizados que esa tumuración predomina en el sexo femenino y es más frecuente su desarrollo entre los 12 y 15 años de edad.

En las zonas donde la endemia es intensa ataca igualmente a ambos sexos; es frecuente en los escolares y la tumuración puede observarse desde el nacimiento apareciendo los casos de sordomudez y cretinismo, consecuencias inmediatas de esta afección glandular.

Por último, como una conclusión que entendemos de máxima importancia señalan los facultativos que, persistiendo las mismas condiciones, las endemias se van agravando en las sucesivas generaciones.

No creemos necesario transcribir los porcentajes en que se ha constatado el bocio endémico en los distintos países del mundo pero sí hemos de insistir y particularizar sobre ello y en relación a nuestra República.

Los doctores Velarde Pérez Fontana, D. Bennati y M. Volonteiro, en el año 1935 y en el trabajo "El bocio en el Uruguay" llegaban a esta conclusión: "En el Uruguay no hay centros endémicos de bocio". El doctor Miguel Jauregui presentó al año siguiente (1936) a la Sociedad de Pediatría su estudio "Patología tiroidea infantil en el Uruguay", informando que de 39.386 niños que pudo estudiar en su clínica entre 1926 y 1936 sólo diagnosticó 38 casos de perturbaciones tiroideas (aproximadamente casi el 1 por 1000).

Pero en los años siguientes, seguimos tomando datos del sustancioso informe elaborado por los doctores Bauzá, Cerviño y Salveraglio; los doctores Juan C. Mussio Fournier y J. Cerviño llamaron la atención sobre la mayor

frecuencia de los trastornos tiroideos y promovieron encuestas en las escuelas de Montevideo.

El doctor Abel Protto en 1943 plantea la necesidad de profundizar estos estudios epidemiológicos llamando la atención sobre la frecuencia de la sordomudez y su probable relación directa con el bocio endémico.

El doctor Julio Bauzá publica en 1949 el trabajo sobre "Bocio simple en el Uruguay" en el que llega a la conclusión de acuerdo con las investigaciones hechas con la colaboración del Ministerio de Salud Pública y del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, que ha de sospecharse en nuestro país la existencia de una zona bocígena que abarca los Departamentos de Rivera y Salto, basándose asimismo en los informes del doctor Paradeda y de las autoridades escolares de Rivera como también en el trabajo de la doctora G. Soloveil que examinó 1.078 niños en las escuelas de Montevideo, constatando un 20 o|o de tiroides palpables y 0.92 o|o de bocios visibles, con más frecuencia en las niñas que en los varones.

Desde 1953 es que los doctores Julio Bauzá, José Cerviño y Federico Salveraglio, cooperando con ellos el Químico Farmacéutico J. F. Saredo y el ingeniero Guido Simeto concretaron en cifras los resultados de sus estudios que sintetizadas dan estos resultados:

Departamento	Escolares LVis. %	Escolares Palp. %	Liceales Vis. %	Liceales Palp. %	Totales Escolares Examin.	Totales Liceales
Rivera	17	35	14.5		2.515	735
Otras zonas del Deptº	10	31			986	
Artigas	11	23	18	19	2.446	812
Tacuarembó ..	3.6	15			2.378	
Salto	7.7	25	5.9	22	2.881	989
Maldonado ...	4	25			342	
Montevideo ...	0.2	8.7			3.210	

Las cifras que anteceden ponen en evidencia como la hipertrofia de la glándula tiroides se acrecienta en un porcentaje serio en los Departamentos del Noroeste de la República (Salto, Artigas, Rivera).

Asimismo de los estudios realizados resulta que es factor fundamental del bocio endémico la falta de yodo en la alimentación y que, por lo tanto, su profilaxis ha de consistir principalmente en suministrar a todos los individuos de la colectividad cantidades suficientes, aunque no excesivas, de este metaloide, sin perjuicio de las otras medidas coadyuvantes de higiene general, alimentación, etc.

Se ha preconizado como técnicas de administración de la cantidad de yodo suficiente:

A) El suministro de alimentos ricos en yodo (pescados).

B) El agregado de yodo al agua de beber, sistema poco práctico y de costo elevado.

C) El agregado de yodo a la sal común, método que se reputa el más práctico y económico y cada vez más utilizado.

D) El suministro de gotas de soluciones de yodo o de tabletas de yoduro de potasio.

De estos cuatro métodos el que se considera más práctico y que se utiliza más ampliamente es el señalado en tercer término, agregando yodo a la sal común en la proporción de una parte de yodo por 100 mil de sal, es decir, 10 miligramos de yodo por kilo de sal común, aconsejándose según los casos y en algunas zonas una proporción mayor.

Si se tiene en cuenta que el consumo medio de sal por persona y por día es de 10 gramos, corresponden 100 microgramos de yodo por día y por persona para la profilaxis conveniente.

Todo lo expuesto, no sólo pone en evidencia la necesidad de adoptar medidas verdaderamente eficaces, para combatir esta enfermedad que, como lo dicen los Miembros de la Comisión, se extiende a medida que el tiempo transcurre y cuyos efectos perniciosos de cretinismo, debilidad mental, sordomudez se hacen más visibles e intensos. — LUIS BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Justo J. Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la promulgación de esta ley en los Departamentos de Salto, Artigas y Rivera quedará prohibido el expendio de sal común, que será sustituída por sal yodada, cuya dosificación establecerá el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o La Comisión Nacional de Subsistencias deberá adoptar las medidas que correspondan a fin de realizar el suministro y contralor para el cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 1.o de esta ley.

Art. 3.o Todo comercio al que se le compruebe infracción a lo que se preceptúa será penado con multa de pesos 100.00 (cien pesos) en la primera vez y que se acrecentará con un 50 o|o en caso de reincidencia.

El 50 o|o de la multa aplicada será entregado al funcionario actuante y el resto vertido en los fondos del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4.o El Ministerio de Salud Pública dispondrá que los Centros Departamentales y Auxiliares corrrespondientes a las zonas que incluye la presente ley realicen por lo menos anualmente encuestas, exámenes y estudios de la población sobre el desarrollo del bocio endémico. La División Higiene tomará a su cargo el unificar estos resultados.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO C. ESTRELLA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se fija el horario para los Bancos e instituciones similares

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1955.

Vista la resolución del Consejo de Horario Bancario, de fecha 25 de noviembre de 1955, por la que de conformidad con lo establecido por la ley Nº 10.421, de 16 de abril de 1943, modificada por la Nº 11.885, de 2 de diciembre de 1952, fijó para los Bancos e Instituciones similares de Montevideo y del Interior de la República, los horarios que regirán para la temporada de verano;

Considerando que la ley últimamente citada, establece que el expresado Consejo fijará el horario de verano, dentro de las fechas que establezca el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Al solo efecto de su cumplimiento, homológase la resolución del Consejo de Horario Bancario de 25 de noviembre de 1955, que se transcribe a continuación:

"1º Fíjase como horario para el público, en los Bancos e Instituciones similares de la Capital de la República, desde el 1º de diciembre de 1955 hasta el 15 de marzo de 1956, el de la hora 13 a la hora 17; los sábados de la hora 9 a la hora 11.

2º Los Bancos e Instituciones similares del Interior de la República, funcionarán en el período a que se refiere el artículo 1º de esta resolución, de la hora 8 a la hora 12, y los sábados de la hora 9 a la hora 11.

3º Los Bancos e instituciones similares que tienen o tengan sucursales o agencias que funcionen en la temporada veraniega, en los balnearios del Este de la República, quedan facultados para fijar el horario para el público, que contemple en mejor forma los intereses del Turismo".

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias para adquirir papas para consumo de producción nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Visto el petitorio formulado por las Entidades Agrarias Salteñas (Sociedad de Fomento Rural Salto, Socie-

dad de Fomento Rural San Antonio, Sindicatos Cristianos Agrícolas) solicitando la intervención del Consejo Nacional de Subsistencias, en la comercialización de la zafra de papas de primor a iniciarse en la zona litoral norte del país;

Resultando que las mencionadas organizaciones agrarias como ya es de práctica desde hace varios años solicitan, que, con carácter de estímulo y con el propósito de obtener aumento de la producción de papas de primor en dicha zona, se fije el precio de adquisición en $ 18.00 (dieciocho pesos) cada cien kilos por papas para consumo puestas sobre vagón Estación Salto;

Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Subsistencias comparte los fundamentos expuestos por los productores y apoya el precio-estímulo para la adquisición por entender que existe interés nacional en incrementar los cultivos de papas de primor en la zona mencionada con las consiguientes ventajas para la economía nacional; pero que no obstante entiende, de acuerdo con las informaciones técnicas que obran en su poder y luego de una visita de inspección a los cultivos en la zona de primor, que el precio adecuado y estimulante podría ser el de $ 17.00 (diez y siete pesos) por cada cien kilogramos, con lo que se cumplirían plenamente las finalidades perseguidas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias para adquirir directamente a los productores hasta un millón de kilos de papas para consumo provenientes de la cosecha de primor de la zona litoral norte del país, al precio de $ 17.00 (diez y siete pesos) por cada (cien) kilos con envase, puestas sobre vagón Estación Salto.

Art. 2º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias para efectuar adquisiciones de papas de primor de producción nacional, directamente a los productores, a precios en consonancia con los fijados en el artículo primero de este decreto y el volumen acorde con las necesidades del organismo y las facilidades que existan para su rápida comercialización.

Art. 3º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá comercializar las papas para consumo que adquiera en virtud de lo dispuesto por este decreto, en la forma que estime más conveniente, ya sea dando intervención a las firmas de plaza y|o, haciéndolas llegar al consumidor en forma directa por intermedio de las ferias a precios reguladores.

Art. 4º La adquisición aquí dispuesta la efectuará el Consejo Nacional de Subsistencias con cargo a su capital de giro, según ley de fecha 11 de diciembre de 1953 y decreto reglamentario de 15 de junio de 1954. En caso necesario, podrá utilizar, con carácter de oportuno reintegro en lo que corresponda, los recursos del Fondo de Estabilización de la Papa.

Art. 5º El balance general de resultados referente a las adquisiciones que aquí se determinan deberá ser elevado por el Consejo Nacional de Subsistencias al Poder Ejecutivo para su aprobación. De producirse saldo deficitario una vez terminada la comercialización, el mismo será de cargo del Fondo de Estabilización de la Papa.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Decreto. Se eleva un porcentaje para financiar el pago de licencias a cargo de la Caja de Compensación número 36. (Trabajo a Domicilio).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud formulada por la Caja de Compensaciones Nº 36 del Trabajo a Domicilio, tendiente a que se le autorice a elevar al 7 o|o el porcentaje establecido en el artículo 9º del inciso 1º del decreto de 3 de febrero de 1948 a efecto de financiar el presupuesto para el ejercicio 1956;

Resultando: I) La Caja tiene el doble cometido de la administración del servicio de asignaciones familiares y del pago de las licencias al personal afectado al Trabajo a Domicilio; para atender tales cometidos dispone de los recursos previstos en la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, sobre asignaciones familiares, y por el decreto de 3 de febrero de 1948, que regula el funcionamiento del régimen de licencias;

II) El Consejo Directivo y la Inspección General de Hacienda estiman que el cometido atribuído a la Caja relativo a la administración del beneficio de licencia insume el 50 o|o de los gastos que demanda la atención de la totalidad de sus obligaciones, y los recursos que dispone a aquel efecto de acuerdo con el artículo 9º del decreto de 3 de febrero de 1948 son insuficientes para atender la erogación que supone el cumplimiento de las obligaciones. Para darle solución la Caja propone elevar al 7 o|o el porcentaje establecido en el inciso 1º de la mencionada disposición;

III) La Inspección General de Hacienda se expide favorablemente pues esa elevación del porcentaje no incide en lo que legalmente deben percibir los trabajadores a domicilio en concepto de licencia (15 días del promedio anual percibido por retribuciones) ya que de la forma como se ha sistematizado el pago siempre se motiva un remanente entre lo que pagan las empresas y lo que se sirve por licencias;

Considerando: La especial modalidad con que se manifiesta la actividad del Trabajo a Domicilio impone la adopción de un contralor eficaz y una vigilancia permanente a efecto de garantizar a los trabajadores los beneficios que le acuerde la legislación laboral;

La administración por parte de la Caja de Asignaciones Familiares del beneficio de la licencia ha permitido la solución de un difícil problema y se ha traducido, además, en una forma de contralor efectiva de los recursos que deben aportarse para la financiación de los beneficios confiados a la administración. Ya en 1951, resolución de 6 de setiembre, el Poder Ejecutivo hacía referencia al incremento operado en los salarios denunciados en planillas consignando las siguientes cifras: Año 1945: $ 1.432.827; año 1946: $ 2.589.194; año 1947: $ 3.584.574; año 1948: $ 4.708.846; año 1949: pesos 5.445.874. Las cantidades correspondientes a los ejercicios siguientes son: Año 1950: $ 5.665.946; año 1951: $ 6.552.261; año 1952 (once meses): $ 5.143.682; año 1953: $ 6.906.355; año 1954: $ 7.981.488. Este estado demuestra la conveniencia de favorecer las medidas de contralor por parte de la Caja, que debe actuar en un sector en el cual la agremiación de los trabajadores es dificultosa y por ende, la defensa de sus intereses carece de la eficacia que en otros sectores, le asegura la intervención de las organizaciones profesionales;

Por tales consideraciones; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Elévase al 7 o|o el porcentaje establecido por el artículo 9º, numeral 1º), del decreto de 3 de febrero de 1948, para la financiación de los gastos que demande a la Caja de Compensación Nº 36 del Trabajo a Domicilio, la administración del beneficio de licencias al personal comprendido en la misma.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se designa suplente del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1955.

Correspondiendo designar suplente del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo en la función de Miembro del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica que le atribuye el artículo 1º de la ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944;

De conformidad con lo sugerido por el Instituto Nacional del Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para desempeñar la referida función al doctor Eduardo Nardo Soruhet.
2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se amplía la inclusión en la Sección Materias Primas el Ninol o Solución N.A. utilizado en el teñido de fibras textiles y cueros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Strauch y Cía. S.A., tendiente a obtener que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 1949, —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas— con el derecho del 25 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo A) del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932, el producto conocido comercialmente bajo las denominaciones de "Ninol" o "Solución N.A." (preparado líquido a base de ácidos grasos amidados), a utilizarse como detersivo y agente humedecedor en el entintado de fibras textiles y cueros, en el sentido de que la misma comprenda al referido compuesto químico aún cuando se presente éste al estado sólido (en polvo o cristales);

Resultando: Luego de efectuar un detenido estudio sobre el problema en cuestión, la Dirección de Industrias (fs. 2 vlta. a 4), llega a las siguientes conclusiones: 1º) Que podría ampliarse la citada resolución, incluyendo en la misma los productos denominados "Ninol" constituídos por amidas grasas, por ésteres grasos amidados y por ésteres grasos aminados, cualesquiera sean sus estados físicos de presentación, y 2º) Que la referida inclusión se aplique a los productos mencionados y a los compuestos líquidos citados en la resolución de 22 de junio de 1949, cuando se destinen a las industrias del cuero y textil o a la fabricación de auxiliares de la industria, como ser: emulsivos, humectantes, penetrantes, etcétera; es decir, que se incluyan los diversos tipos de "Ninol" en los usos indicados (los sólidos como se solicita en estos obrados y los líquidos de la aludida disposición) en Materias Primas y en las condiciones que rigen para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932;

Considerando: Del estudio de las informaciones técnicas que obran en este expedientetillo surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, pero realzándose dicha inclusión dentro del grupo "C" y no del "A" como hasta ahora se ha verificado, pues el producto en cuestión tiene aplicación en usos industriales;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 1949, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho del 25 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo A) del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932,— el producto conocido comercialmente bajo las denominaciones de "Ninol" o "Solución N.A." (preparado líquido a base de ácidos grasos amidados), a utilizarse como detersivo y agente humedecedor en el entintado de fibras textiles y cueros, en el sentido de establecer que los beneficios que acuerda dicha resolución corresponden al producto denominado "Ninol" o "Solución N.A.", sólido o líquido, constituído por ácidos grasos amidados o ésteres grasos amidados o aminados y preparado a base de los mismos, empleado como agente detersivo, humectante y penetrante en la industria textil y del cuero; y además, que la citada materia prima se encuentra comprendida en el grupo "C" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932, y no en el grupo "A" de dicho decreto, como se menciona en el texto de la referida resolución.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Badalona"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Badalona", acta Nº 51.069, formulada por la firma Vidal S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2 (bebidas);

Resultando que a la presente gestión se opuso Licorerías Unidas S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata está compuesta por una palabra genérica, que designa una región conocida como productora de un determinado tipo de anís;

Considerando que la firma opositora no presenta pruebas fehacientes de su afirmación, por lo que no procede tener en cuenta su recurso;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (170-49),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Badalona", acta número 51.069, solicitado por la firma Vidal S.A., de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Codarin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Codarin", acta Nº 42.371, formulada por Productos Farmacéuticos Astra Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires (R.A.), para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Kodak", Nº 35.431, de su propiedad, que distingue, entre otros, los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede la oposición interpuesta;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen 726-948) y del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Codarin", acta número 42.371, formulada por Productos Farmacéuticos

Astra Soc. de Responsabilidad Ltda., de Buenos Aires (R.A.), para distinguir los productos de la clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Willsa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Willsa", acta N.o 45.600, formulada por la firma Will L. Smith S.A. Uruguaya, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6, 7, 9, 11, 16 y 24;
Resultando que a la presente gestión se opone la firma Wilson Sons y Co. Ltd., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Wilson", Nº 35.303, de su propiedad, que distingue los artículos de las clases 6, 8 y 20;
También se opuso el señor Jorge A. Wilson, con la marca "Wilson", Nº 34.525, pero esta marca venció sin ser renovada, durante la tramitación del expediente;
Considerando que entre las marcas "Wilson" y "Willsa" existen claras semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, excluyendo del registro solicitado los artículos que cubre la marca "Wilson", comprendidos en la clase 6;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oído el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Willsa", acta número 45.600, solicitado por la firma Will L. Smith S.A. Uruguaya, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 7, 9, 11, 16 y 24.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Xandhar".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Xandhar", Acta N.o 51.735, formulada por Yvonne Abans de Brachi y Lida Brachi, de Montevideo, paar distinguir productos de tocador, clase 10;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Perfumería San-Dar S. A., de Brasil, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Sandar", N.o 44.832, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 10 descripta a fs. 12 vta.;
Considerando que dada la semejanza notoria de la marca en pugna, procede hacer lugar a la oposición deducida, excluyendo del registro que se solicita los artículos que cubre la marca opuesta;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opnión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen número 143.49) y de la Dirección de la Propiedad Industrial·

—El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Xandhar", Acta número 51.735, solicitado por Yvonne Abans de Brachi y Lida Brachi, de Montevideo, para distinguir productos de tocador de la clase 10, excepto: "amizcle, carmín, colorete, czayons, lápices, lápices para el maquillaje, aceites perfumados, aceite de babosa, aceites para el cabello, polvos de arroz, talco, jabones y jobonetes perfumados en pasta, en barra, en lápices, en tubos, en polvo, en líquido, en copos, en escamas y en crema, amoniaco líquido, en polvo y en piedra para el baño, dentífricos en polvo, cremas y pomadas para el enbellecimiento y maquillaje, esencias, extractos, bolsitas, perfumadas, tabletas, vinagres aromáticos y carminosos, sales perfumadas, extractos, perfumes, esencias, aromas en pastillas, en tabletas, en lentejas, en trocitos y en píldoras, papeles carminados, perfumados o con polvo de arroz, agua para la belleza, agua de quina, agua de rosas, agua de alhucema, agua de colonia, agua para maquillaje, glicerina perfumada para uso de tocador, pomadas, tituras, petróleo, lociones, brillantinas, cosméticos y fijadores para el cabello, pestañas, cejas y bigotes, depilatorios, barnices, esmaltes, pastas, ladrillos y polvos para las uñas, crema para la piel, armiño, "pon-pons" y cisnes.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tak"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Tak", Acta N.o 52.075, formulada por la firma Montero y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4 (tienda) menos cepillos de dientes;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Benjamín Larralde, de San José, elegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Thais" de su propiedad, que distingue los mismos artículos;
Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias capaces de evitar toda confusión, por lo que no procede hacer lugar a la oposición deducida;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Tak" acta número 52.075, solicitado por la firma Montero y Cía., de Montevideo, paar distinguir los artículos de la clase 4 (tienda) menos cepillos de dientes.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Fluoden"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Fluoden", Acta N.o 50.817, formulada por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 (productos químicos y farmacéuticos, productos de perfumería y tocador);
Resultando: que a la presente gestión se opuso la señorita Hilda Zaffaroni, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Fluodent", Acta N.o 50.139, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 9;
Resultando que en razón de la oposición deducida, el peticionario limitó su registro excluyendo del mismo los artículos de la clase 9, que cubre la marca opuesta;

Resultando que no, obstante esa limitación el señor Fiscal de Gobierno dictaminante hace notar la imperfección de la nomenclatura que permite que figuren artículos similares, en distintas clases, lo cual lleva a presumir la posibilidad de confusión aún cuando, en principio, se haya entendido que cada clase contiene artículos completamente distintos de los otros;

Considerando que el Poder Ejecutivo ha sostenido también ese criterio en casos en que esa posibilidad se ha hecho presente, marcas Buick, Plymouth, etc., por lo que, en el presente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de la Propiedad Industrial, entiende que además de la exclusión que se adelanta a hacer el propio interesado, procede eliminar del registro solicitado "polvos dentífricos y talcos perfumados", artículos éstos que tienen similares en la clase 9;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956. de 4 de octubre de 1940;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 283|949);

Con la oponión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Fluoden", Acta número 50.817, solicitado por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, para ditinguir los artículos de la clase 10, con exclusión de polvos dentífricos y tolcos perfumados.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Probese 48"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Probese 48", acta Nº 51.965, formulada por Ernesto Schauricht, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (farmacia y productos químicos).

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Alfredo Krebe Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "448" Nº 44.554, de su propiedad, que distingue los mismos artículos.

Considerando: Que tal como lo expresa la Cámara Nacional de Comercio "aceptar que la marca "448" puede oponerse a otra que presenta entre varios elementos el número "48", sería conceder al primero que registrara los números 0 al 9 un decreto privativo respecto al uso de todos los números como marcas, lo que sería inadmisible".

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno dictamen número 163/49). del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Probese 48", solicitado por Ernesto Schauricht, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (farmacia y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Telaron"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Telaron", acta Nº 48.774, formulada por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 9 (tienda, productos químicos y farmacéuticos).

Resultando: Que a la presente gestión se opuso: Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Telayon", de su propiedad, que distingue, entre otros, los artículos de la clase 4.

También se opone Talon Inc., de Estados Unidos de América, por entender que la marca cuya inscripción se solicita es confundible con la marca "Talon", que distingue artículos de la misma clase.

Resultando: Que las marcas "Telaron" y "Telayon", ofrecen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, excluyendo del registro los artículos que entre la última, comprendidos en la clase 4.

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Telaron", acta número 48.774, solicitado por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Darley"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Darley", acta N.o 51.588, formulada por Oleggini y Cía., de Montevideo, para distinguir auto-bombas, moto-bombas, mangueras, extinguidores de fuego, y toda otra clase de materiales y elementos contra el fuego o contra incendio. Clases 6, 11 y 24.

Resultando: que a la presente gestión se opuso Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, alegando anterioridad al uso de la marca de que se trata con respecto a "una máquina autobomba" que comercializa como representante de la firma W. S. Darley y Cía., de Estados Unidos de América;

Considerando: que el opositor carece de personería para deducir su recurso, desde que no es el legítimo propietario de la marca, sino el agente de venta por lo que no procede hacer lugar a dicho recurso:

Considerando; que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Darley", acta número 51.588, solicitado por Oleggini y Cía., de Montevideo, para distinguir auto-bombas, moto-bombas, mangueras, extinguidores de fuego, y toda otra clase de materiales y elementos contra el fuego o contra incendio. Clases 6, 11 y 24.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

19

Resolución. Se concede el registro de la marca "Epafolio"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Epafolio", acta N.o 51.423, formulada por Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (farmacia y productos químicos);

Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Salvador Srill, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Epa", N.o 47.825, de su propiedad, que distingue un equipo de primeros auxilios, de la misma clase;

Considerando: que la firma peticionaria excluyó de su registro el artículo cubierto por la firma opositora, en consecuencia de lo cual no existen inconvenientes que obsten al registro solicitado;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 162|949) y Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Epafolio", acta número 51.423, solicitado por Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, con exclusión de "equipos de primeros auxilios".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco**, Secretario.

20

Resolución. Se concede el registro de la marca "Riscal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Riscal", acta N.o 46.090, formulada por los señores Bartolomé Guzmán y Armando Janssen, de Las Piedras (R. O. del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 (Bebidas alcohólicas y refrescantes);

Resultando que a la presente gestión se opuso Fábricas Nacional de Cerveza S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Cristal" N.o 29.538, de su propiedad, que distingue vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, clase 2;

También se presentó la Sucesión Fernando García, de Montevideo, solicitando se desestime el registro solicitado en razón de que la palabra "Riscal" es conocida para vinos y corresponde a una conocida firma denominada "Marqués de Riscal" que repreenta en el Uruguay desde cincuenta años atrás;

Considerando: que entre las marcas en pugna "Riscal" y "Cristal" existen claras diferencias, a lo que concurre la conocida acepción de la última, por lo que no procede hacer lugar al recurso fundado en el registro anterior de aquélla;

Considerando: que la Sucesión Fernando García, que carece de personería para oponerse con la marca "Marqués de Riscal", omitió regularizar su situación, pese a las vistas que se le confirieran para tal fin, por lo que no corresponde tener en cuenta dicho recurso, el cual, por otra parte, fué presentado fuera de plazo;

Considerando: que, por tanto, procede conceder el registró solicitado, en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Riscal', acta número 46.900, solicitado por los señores Bartolomé Guzmán y Armando Janssen de Las Piedras (R. O. del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 (Bebidas alcohólicas y refrescantes).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

21

Decreto. Se acepta la renuncia de un miembro del Consejo de Salarios, para las Empresas de Mudanzas, Depósitos, etc. y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1955.

Vista la renuncia presentada por el doctor Carlos Bonnevaux Rossi, del cargo de miembro del Consejo de Salarios, para Empresas de Mudanzas, Depósitos de Muebles, etc. del Grupo II.

Atento a lo prevenido por el artículo 6.o de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º. Acéptase la expresada renuncia y nómbrase miembro del referido Consejo de Salarios, al señor Carlos Miguel Reissig.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco**, Secretario.

22

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica de la Capital y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios, para la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo, (Grupos 5 A. C. D. E. F.).

Resultando el laudo emitido por el Consejo anterior cuenta con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria

Considerando que en virtud de ajustarse el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia y sus reglamentaciones, y no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a la misma, procede acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y,

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º. Institúyese un Consejo de Salarios, para fijar las retribuciones del personal comprendido en el decreto de 25 de enero de 1947 de los Grupos 5 A. C. D. E. F., (Industria Metalúrgica). del Departamento de Montevideo, excepto el personal con cargos de dirección.

Art. 2º. Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3º. Fíjase el plazo de diez días (10) a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo será prorrogable hasta en veinte (20) días a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º. El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de

21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.
Art. 5º. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco,** Secretario.

23

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para los Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc., y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1955.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la creación del Consejo de Salarios, para el Grupo 18. Talleres Mecánicos, etc.
Resultando: El laudo anterior. cuenta ya con la vigencia exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria. y los peticionantes han cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia.
Considerando: Que no existiendo impedimento de índole legal que se oponga a lo solicitado, procede acceder a dicha solicitud.
De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y
Atento: A lo prevenido por los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449. de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º. Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de dirección, administración y ventas y otro Consejo de Salarios, para el personal obrero de los Talleres Mecánicos, Chapistas. Auxilio Automovilístico, Mecánico de precisión y demás actividades comprendidas en el Grupo 18, del decreto de 21 de abril de 1944.
Art. 2º. Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes ante el respectivo Consejo de Salarios.
Art. 3º. Fíjase en diez (10) días, a contarse del de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas y envío de nóminas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días. a juicio del Tribunal de Elecciones.
Art. 4º. El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, regirá el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco,** Secretario.

24

Resolución. Se designa Presidente Interino de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1955.

Vista la solicitud formulada por el señor Presidente de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, escribano Alvaro María Fernández en el sentido de que se le acuerde licencia por el término de cuatro meses.
Considerando las razones de enfermedad que la fundamentan.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Conceder la expresada licencia y designar para subrogar al escribano Alvaro María Fernández. mientras dure la misma al señor G. Orlando Vigna M.
2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco.** Secretario.

25

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente del Consejo de la Caja de Compensación Nº 7. de Salto y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1955.

Vista la renuncia presentada por el doctor Juan José Muguerza del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación Nº 7, de Salto, y Presidente del Consejo Directivo de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aceptar la expresada renuncia agradeciendo los servicios prestados por el doctor Juan José Muguerza en el ejercicio del cargo.
2º) Nombrar Delegado del Poder Ejecutivo ante dicha Caja y Presidente de su Consejo Directivo. al doctor Casimiro Silva.
3º) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión del cargo al doctor Casimiro Silva.
4º) Comuníquese publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco.** Secretario.

26

Resolución. Se instituyen dos Consejos de Salarios para las Curtiembres del Departamento de Paysandú y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Curtiembres del Departamento de Paysandú.
Resultando el laudo anterior. cuenta ya con la vigencia exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria. y los peticionantes han cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia
Considerando que no existiendo impedimento de índole legal que se oponga a lo solicitado. procede acceder a dicha solicitud.
De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y
Atento a lo prevenido por los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º. Institúyese un Consejo de Salarios, para fijar las retribuciones mínimas del personal común, y otro para el que desempeña cargos de dirección, en las Curtiembres del Departamento de Paysandú.
Art. 2º. Convócase a patronos y trabajadores, para elegir representantes ante el respectivo Consejo de Salarios
Art. 3º. Fíjase en diez (10) días, a contarse del de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas y envío de nóminas Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días, a juicio del Tribunal de Elecciones.
Art. 4º. El envío de nóminas. registro de listas y procedimientos electorales, regirá el decreto de 21 de abril de 1944. y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.
Art. 5º. Comuníquese y publíquese.
Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco.** Secretario.

27

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios. establecido para el Jockey Club de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de noviembre de 1955.

Vista la nota del Consejo de Salarios establecido para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo;, solicitando prórroga del plazo para emitir el laudo para el grupo de referencia.
Considerando conveniente acceder de acuerdo con lo solicitado; y
Atento a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de fecha 9 de marzo de 1948,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo.
2º. Publíquese, y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

MORENO.

28

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para Talleres Mecánicos, Agencias de Autos, Tapicerías, Herrerías, Tiendas, Mercerías, Bazares, Ferreterías, Zapaterías, Almacenes, Estaciones de Servicio y Gomerías del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de noviembre de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Colonia, que alcanza a los ramos de Talleres Mecánicos, Agencias de Autos, Máquinas y Repuestos Agrícolas, Talleres de Chapistas, Talleres de Pinturas y Tapicerías Talleres de Herrerías, Tiendas y Anexos, Mercerías, Bazares, Ferreterías, Zapaterías, Jugueterías, Librerías, Confecciones para hombres, Casas de artículos de Electricidad, Almacenes y anexos Mayoristas y Minoristas, Estaciones de Servicios y Gomerías; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario

Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Colonia

LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LOS RAMOS DE TALLERES MECANICOS, AGENCIAS DE AUTOS, MAQUINAS Y REPUESTOS AGRICOLAS, TALLERES DE CHAPISTAS, TALLERES DE INTURAS Y TAPICERIAS, TALLERES DE HERRERIAS, TIENDAS Y ANEXOS, MERCERIAS, BAZARES DE PINTURAS Y TAPICERIAS, JUGUETERIAS, LIBRERIAS, CONFECCIONES PARA HOMBRES, CASAS DE VENTAS DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD, ALMACENES Y ANEXOS MAYORISTAS Y MINORISTAS, ESTACIONES DE SERVICIOS Y GOMERIAS.

Carmelo, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 1954.

Resultando: Que este Consejo se instaló legalmente el 16 de julio de 1955, en cuya oportunidad la delegación obrera presentó un petitorio de categorías y salarios para distintas actividades, que se distribuyó entre los distintos sectores del organismo para su consideración y estudio.

Resultando: Que realizadas diversas reuniones en el sentido apuntado, los sectores profesionales evidenciando la mejor buena voluntad lograron un entendimiento total sobre los puntos tratados.

Considerando: Las facultades que la ley Nº 10.449 ha otorgado a los organismos de salarios.

El Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Colonia, por unanimidad

RESUELVE:

1º Fijar las retribuciones mínimas, categorías, etc., para el personal de los ramos más arriba enunciados y de acuerdo al siguiente detalle.

Talleres Mecánicos, Agencias de Autos, Máquinas y Repuestos Agrícolas

1º — Jefe de Taller. Es la persona que con amplios conocimientos de mecánica en general, controla, dirige, vigila y soluciona los problemas técnicos y los referentes a personal. Cuando el personal no exceda de 10 operarios, jornal, $ 12.00, sueldo mensual $ 300.00. Cuando el personal exceda de 10, jornal $ 12.50, sueldo mensual $ 312.50.

2º — Oficial Mecánico de Automóviles. Se considerarán oficiales aquellos operarios que después de 7 años de oficio den pruebas de capacidad y rendimiento. Es oficial mecánico aquella persona que revisa una unidad automotriz, localiza los defectos y los subsana sean cuales fueren, sin ninguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial, jornal, $ 10.75, sueldo mensual, $ 268.75.

3º — Ajustador, Montador. El el operario que realiza todos los trabajos de mecánica industrial o agrícola, [illegible] de precisión con frezadora, cepilladora o rectificadores de cualquier clase dentro de un plazo prudencial, jornal, $ 10.75, sueldo mensual, $ 268.75.

4º — Medio Oficial Mecánico. Es el operario capaz de realizar por sí mismo trabajos de desarmes, ajustes y rearmes de mediana importancia bajo la vigilancia del oficial. A los cuatro años pasará a la categoría superior inmediata previa prueba de capacidad y rendimiento, jornal, $ 7.50, sueldo mensual, $ 187.50.

5º — Aprendiz Adelantado. Es aprendiz adelantado todo aquel que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores. A los tres años pasará a la categoría de medio oficial, previa prueba de capacidad y rendimiento, jornal $ 3.80, sueldo mensual, $ 95.00.

6º — Aprendices son aquellos que se inician en cualquier oficio. A los 2 años pasarán a la categoría superior inmediata siempre que acrediten capacidad y rendimiento. Mayores de 18 años con título de Escuela Industrial, jornal, $ 2.80, sueldo mensual, $ 70.00. Sin título de Escuela Industrial, jornal, $ 2.50, sueldo mensual, $ 62.50. Menores de 18 años con título de Escuela Industrial, jornal, $ 1.60, sueldo mensual, $ 47.50.

7º — Oficial Soldador. Es el operario capaz de realizar soldaduras en general, ya sea en autógena, eléctrica o al estaño, dentro de un plazo correcto y sin asesoramiento alguno, jornal, $ 10.75, sueldo mensual, $ 268.75.

8º — Medio Oficial Soldador. Es el operario capaz de realizar trabajos de mediana importancia pero bajo la dirección de un superior a quien deberá consultar en casos de duda. A los cuatro años pasará a la categoría superior inmediata, siempre que acredite capacidad y rendimiento, jornal, $ 7.50, sueldo mensual, $ 187.50.

9º — Aprendiz Soldador. Es aquel que recién se inicia en el oficio. A los tres años pasará a la categoría superior inmediata, siempre que acredite capacidad y rendimiento. Con certificado de Escuela Industrial, jornal, $ 4.00, sueldo mensual, $ 100.00.

10. — Oficial Tornero. Es el operario que puede realizar por su propia cuenta, toda clase de trabajos en el torno dentro de un plazo correcto, jornal, $ 10.75, sueldo mensual, $ 268.75.

11. — Medio Oficial Tornero. Es el operario que realiza trabajos de mediana importancia, bajo la dirección de un superior a quien deberá consultar en casos de duda. A los cuatro años pasará a la categoría superior inmediata, siempre que acredite capacidad y rendimiento, jornal, $ 7.50, sueldo mensual, $ 187.50.

12. — Aprendiz Adelantado de Tornero. Es el operario que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores. A los 2 años pasará a la categoría superior inmediata siempre que acredite capacidad y rendimiento. Con certificado de Escuela Industrial, jornal, $ 4.00, sueldo mensual, $ 100.00.

13. — Aprendiz de Tornero. Es todo aquel que recién se inicia en el oficio. A los tres años de actividad pasará a la categoría superior inmediata siempre que acredite capacidad y rendimiento. Mayores de 18 años, sin certificado de Escuela Industrial, jornal, $ 2.50, sueldo mensual, $ 62.50. Menores de 18 años sin certificado de Escuela Industrial, jornal, $ 1.60, sueldo mensual, $ 40.00.

14. — Encargado del Pañol de Herramientas. Es la persona encargada del control, cuidado y distribución de herramientas. Mayores de 18 años jornal, $ 3.20, sueldo mensual, $ 80.00. Menores de 18 años jornal, $ 2.80, sueldo mensual, $ 70.00.

15. — Auxiliares Administrativos en el Taller. Auxiliar 1º. Es el encargado de realizar los controles generales aplicables al taller, jornal $ 6.00, sueldo mensual, $ 80.00.

Apuntador. Es la persona que realiza tareas de apuntador, jornal, $ 3.20, sueldo mensula, $ 80.00.

16. — Encargado de Sección Repuestos y Ventas. Es la persona encargada de la sección con amplios conocimientos en la materia, capacitado para hacer compras, marcar mercaderías, controlar el personal a su cargo y mantener el stock correcto de repuestos. Sueldo mensual, $ 300.00, jornal, $ 12.00. Cuando perciba sueldo y comisión, la remuneración mínima mensual por ambos conceptos será de $ 300.00.

17. — Vendedor de Repuestos. Es la persona con conocimientos sobre repuestos y ventas, encargada solamente de la venta de mercaderías y atención al público, jornal $ 8.00, sueldo mensual, $ 200.00. Cuando perciba sueldo y comisión, la remuneración mínima mensual por ambos conceptos será de $ 200.00.

18. — Auxiliar Vendedor de Repuestos. Es la persona que secunda al vendedor, jornal, $ 5.60, sueldo mensual, $ 140.00.

19. — Aprendiz de Vendedor. Es la persona que recién se inicia en el oficio. A los 2 años pasará a la categoría superior inmediata siempre que acuse capacidad y rendimiento. Mayor de 18 años, jornal, $ 4.00, sueldo mensual, $ 100.00. Menor de 18 años, jornal, $ 2.00, sueldo mensual, $ 50.00.

20. — Mandaderos. Es aquel que realiza la función de tal. Mayor de 18 años, jornal, $ 4.00, sueldo mensual, $ 100.00. Menores de 18 años, jornal, $ 2.00, sueldo mensual, $ 50.00.

21. — Tenedor de Libros. Es la persona responsable de la contabilidad, efectúa balances, costos, controles. Jornada completa, sueldo mensual, $ 300.00.

22. — Cajeros Caja Grande. Son las personas responsables de los movimientos de entradas y salidas de fondos, realizando también las demás tareas de su cargo, sueldo mensual, $ 230.00.

23. Cajero Caja Chica. Son las personas que secundan al cajero principal, actuando como recibidores y/o pagadores, preparan y liquidan las operaciones a contabilizarse en el libro de caja, sueldo mensual, $ 130.00.

24. — Auxiliar 1º. Es la persona que realiza funciones inmediatas a las de Tenedor de Libros. Tiene conocimientos amplios de la contabilidad de la empresa, sueldo mensual, $ 170.00.

25. — Auxiliar 2º y Ficherista. Efectúa tareas preindicadas. Actúa en los libros auxiliares en los cuales concreta su labor sueldo mensual, $ 120.00.

Talleres de Chapistas

1º — Oficial Chapista. Es el operario que realiza cualquier trabajo de chapas por su propia cuenta eficientemente y dentro de un tiempo razonable jornal, $ 10.75, sueldo mensual, $ 268.75.

2º — Medio Oficial Chapista. Es el operario que realiza trabajos de mediana importancia bajo la dirección de un superior. A los cuatro años de actividad en esta categoría, pasará a la superior siempre que acuse capacidad y rendimiento, jornal, $ 7.50, sueldo mensual, $ 187.50.

3º — Aprendiz Adelantado de Chapista. Es el operario que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores, jornal, $ 3.80, sueldo mensual, $ 95.00. A los 2 años pasará a la categoría superior inmediata si acusa capacidad y rendimiento.

4º — Aprendices. Son aquellos que se inician en el oficio. A los 2 años pasará a la categoría superior inmediata siem-

pre que acuse capacidad y rendimiento. Mayores de 18 años, jornal, $ 2.50, sueldo mensual, $ 62.50. Menores de 18 años, jornal, $ 1.60, sueldo mensual, $ 47.50.

Talleres de Pinturas y Tapicerías

1º — Oficial Pintor y/o Tapicero. Es el operario que realiza por su propia cuenta el trabajo de su especialización eficientemente y dentro de un tiempo razonable, jornal, $ 10.75, sueldo mensual $ 268.75.

2º — Medio Oficial Pintor y/o Tapicero. Es el operario que realiza trabajos de mediana importancia bajo la dirección de un superior. A los cuatro años de actvidad en esta categoría pasará a la categoría superior, jornal $ 7.50, sueldo mensual, $ 187.50.

3º — Aprendiz Adelantado. Es el operario que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores. A los 2 años pasará a la categoría superior previa prueba de capacidad y rendimiento, jornal $ 3.80, sueldo mensual, $ 95.00

4º — Aprendices. Son aquellos que recién se inician en el oficio. A los 2 años pasarán a la categoría superior inmediata siempre que acusen capacidad y rendimiento. Mayores de 18 años, jornal, $ 2.50, sueldo mensual, $ 62.50. Menores de 18 años, jornal, $ 1.60, sueldo mensual, $ 40.00.

Talleres de Herrería

1º — Oficial Herrero con conocimientos mecánicos. Es el operario que realiza trabajos de su especialización eficientemente en un tiempo razonable, jornal, $ 10.75, sueldo mensual, $ 268.75.

2º — Oficial Herrero. Es el operario que realiza trabajos de su especialización por su propia cuenta eficientemente , en tiempo razonable, jornal, $ 10.00, sueldo mensual $ 250.00.

3º — Medio Oficial Herrero con conocimientos mecánicos. Realiza trabajos de mediana importancia bajo la dirección de un superior, jornal, $ 7.50, sueldo mensual, $ 187.50.

4º — Medio Oficial Herrero. es el operario que secunda al oficial, realizando trabajos de mediana importancia bajo la dirección siempre de un superior, jornal, $ 7.00, sueldo mensual, $ 175.00.

5º — Ayudante de Herrero. Es el operario que realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores, jornal, $ 3.50, sueldo mensual $ 87.50.

6º — Aprendices. Son los operarios que recién se inician en el oficio. A los 2 años pasarán a la categoría superior inmediata si acusan capacidad y rendimiento. Mayores de 18 años, jornal, $ 2.50, sueldo mensual, $ 62.50. Menor de 18 años, jornal, $ 1.60, sueldo mensual, $ 40.00.

Tiendas y Anexos, Mercerías, Bazares, Ferreterías, Zapaterías, Jugueterías, Librerías, Confecciones para hombres, Casas de ventas de artículos de electricidad.

1º — Gerente. Es la persona con plenos poderes para efectuar compras, ventas y administración general del negocio, efectuando dichas operaciones con carácter permanente, sueldo mensual, $ 360.00.

2º — Vendedor 1ª Categoría. Se consideran como tales aquellos empleados de real capacidad y rendimiento y con 8 años en tal función. Varones sueldo mensual, $ 180.00. Mujeres, sueldo mensual, 120.00.

3º — Vendedores de 2ª Categoría. Se consideran como tales aquellos empleados que venden directamente al público. Varones sueldo mensual, $ 120.00. Mujeres sueldo mensual, $ 80.00

4º Aprendiz de Vendedor. Es el que recién se inicia en esa actividad. A los 3 años pasará a la categoría inmediata superior, previa prueba de capacidad y rendimiento. Varones, sueldo mensual, $ 70.00. Mujeres, sueldo mensual, $ 60.00.

5º — Cajeros y/o Ficheristas. Sueldo mensual, $ 110.00

6º — Empleados de Empaque. Sueldo mensual, $ 85.00.

7º — Tenedor de Libros. Jornada completa de 8 horas, sueldo mensual, $ 300.00. En empresas con hasta cuatro empleados, jornada completa de 8 horas, sueldo mensual, $ 250.00.

8º — Auxiliar 1.o Varones, sueldo mensual, $ 110 00. Mujeres, sueldo mensual, $ 90.00.

9º — Auxiliar 2.o Sueldo mensual, $ 60.00.

10. Mandaderos y/o Mensajeros. De 12 a 16 años, sueldo mensual, $ 30 60. De 16 a 18 años, sueldo mensual, $ 50.00 y de 18 años en adelante, sueldo mensual, $ 60.00.

Almacenes y Anexos, Comercios de ramos generales (Mayoristas)

1º — Gerente. Sueldo mensual, $ 300.00.

2º — Dependiente, Vendedor principal. Es el empleado superior del establecimiento que tiene a su cargo marcación de la mercadería, organiza personal y plan de ventas, con amplia capacidad y rendimiento. Varones sueldo mensual, $ 200.00. Mujeres, sueldo mensual, $ 160.00.

3º — Dependiente, Vendedor 1.a Categoría. Se consideran como tales aquellos empleados que se hayan desempeñado con real capacidad y rendimiento con más de 8 años en tal función. Varones, sueldo mensual, $ 160.00. Mujeres, sueldo mensual, $ 120.00.

4º — Dependiente, Vendedor 2ª Categoría. Se consideran como tales aquellos empleados que venden y aprontan mercaderías. A los 4 años de actividad pasan a la categoría superior inmediata, previa prueba de capacidad y rendimiento. Varones, sueldo mensual, $ 120.00. Mujeres sueldo mensual, $ 100.00.

5º — Tenedor de Libros. Jornada completa 8 horas, sueldo mensual, $ 250.00.

6º — Auxiliares de Escritorio. Varones, sueldo mensual, $ 100.00. Mujeres, sueldo mensual, $ 80.00.

7º — Aprendiz, Dependiente Vendedor de 1ª Categoría. Pasarán a la categoría superior inmediata a los 4 años de permanencia en el cargo, previa prueba de capacidad y rendimiento. aVrones, sueldo mensual, $ 90.00. Mujeres, sueldo mensual, $ 70.00.

8º — Aprendiz, Dependiente Vendedor 2ª Categoría. Pasarán a la categoría superior inmediata a los 3 años de permanencia en el cargo, previa prueba de capacidad y rendimiento. Varones, sueldo mensual, $ 75.00. Mujeres, sueldo mensual, $ 55.00.

9º — Repartidores. Son los empleados que entregan solamente la mercadería con vehículos, etc. Con más de 3 años de labor en el establecimiento, sueldo mensual, $ 120.00. Con hasta 3 años, sueldo mensual, $ 110.00. Con hasta 2 años, sueldo mensual, $ 90.00. Con hasta 1 año, sueldo mensual, $ 80.00.

10. — Repartidores-Vendedores. Son los empleados que levantan y entregan los pedidos al comercio minorista y particulares. Por ventas hasta $ 5.000.00 sueldo mensual, $ 120 00; de $ 5.000.01 hasta $ 7.500.00 sueldo mensual $ 140.00; de $ 7.500.01 a $ 10.000.00, sueldo mensual, $ 160.00; de $ 10.000.01 a $ 12.500.00, sueldo mensual, $ 170.00; de $ 12.500.01 a $ 15.000.00, sueldo mensual, $ 180.00; de más de $ 15.000.00, sueldo mensual, $ 200.00.

11. — Auxiliar Interno o Peón. Para todo trabajo del establecimiento, sueldo mensual, $ 130.00

12. — Empleados Empaque y Telefonista. Sueldo mensual, $ 60.00.

13. — Cajeros y|o Ficheristas. Sueldo mensual, $ 110.00.

14. — Mandaderos. De 12 a 16 años, sueldo mensual $ 30.00. De 16 a 18 años, sueldo mensual $ 50.00. De 18 años en adelante, sueldo mensual $ 60.00.

Almacenes y Anexos, Comercio de ramos generales. (Minoristas)

1º — Gerente, sueldos mensual pesos 240.00.

2º — Dependiente-Vendedor principal Primera Categoría Varones, sueldo mensual $ 160.00. Mujeres, sueldo mensual $ 128.00.

3º — Dependiente-Vendedor Primera Categoría. Varones, sueldo mensual pesos 128.00. Mujeres, sueldo mensual pesos 96.00.

4º — Dependiente-Vendedor Segunda Categoría. Varones, sueldo mensual pesos 96.00. Mujeres, sueldo mensual pesos 80.00.

Tenedor de Libros. Jornada completa 8 horas, sueldo mensual $ 200.00.

6º — Auxiliar de Escritorio. Varones, sueldo mensual $ 80.00. Mujeres, sueldo mensual $ 64.00.

7º — Aprendiz-Dependiente Vendedor Primera Categoría. Varones, sueldo mensual $ 72.00. Mujeres, sueldo mensual $$ 56.00.

8º — Aprendiz-Dependiente Vendedor Segunda Categoría. Varones, sueldo mensual $ 60.00. Mujeres, sueldo mensual $ 44.00.

9º — Repartidores. Con más de 3 años de labor en el establecimiento, sueldo mensual $ 96.00. Con hasta 3 años, sueldo mensual $ 88.00. Con hasta 2 años, sueldo mensual $ 72.00. Con hasta 1 año, sueldo mensual $ 64.00.

10. — Repartidores-Vendedores. Con ventas hasta $ 5.000.00, sueldo mensual $ 96.00; de 5.000.01 a $ 7.500.00, sueldo mensual $ 112.00; de $ 7.500.01 a $ 10.000.00, sueldo mensual $ 128.00; de $ 10.000.01 a $ 12.500.00, sueldo mensual $ 136.00; de $ 12.500.01 a $ 15.000.00, sueldo mensual $ 144.00; de más de $ 15.000.00 sueldo mensual $ 160.00.

11. — Auxiliar Interno o Peón. Sueldo mensual $ 104.00.

12. — Empleados de Empaque y Telefonistas, sueldo mensual $ 48.00.

13. — Cajeros y|o Ficheristas, sueldo mensual $ 88.00.

14. — Mandaderos. De 12 a 16 años, sueldo mensual $ 24.00. De 16 a 18 años, sueldo mensual $ 40.00 y de 18 años, en adelante, sueldo mensual $ 48.00.

Estaciones de Servicios de Autos y Camiones

1º — Encargado de Estación o Jefe: Es la persona que tiene a su cargo el personal controla, dirige y es responsable del buen funcionamiento de los servicios que la Estación comprende, sueldo mensual $ 230 00.

2º — Oficial Engrasador; (empleado diurno) Es el operario que tiene la obligación de entregar el coche perfectamente engrasado, comprendiendo la revisación de la caja de cambios diferencial y batería y todo trabajo en las Estaciones, con más de 6 años en función de trabajo, jornal $ 6.50 Sueldo mensual $ 162.50.

3º — Oficial Lavador: Es el operario qu tiene la obligación de entregar el co-

che esmeradamente lavado, esponjeado, secado y todo trabajo en las Estaciones con más de 6 años en función de trabajo, jornal $ 6.50; Sueldo mensual $ 162.50.

4º — Vendedor de Nafta, Aceites y Afines: Es la persona que expende combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios y demás servicios de vehículos. Mayor de 18 años, jornal $ 4.80; Sueldo mensual $ 120.00. Menor de 18 años, jornal $ 3.60; Sueldo mensual $ 90.00.

Cuando no se expenda corrientemente repuestos y accesorios regirá para esta categoría los siguientes salarios: Mayor de 18 años, jornal $ 3.84; Sueldo mensual $ 96.00. Menor de 18 años, jornal pesos 2.88; Sueldo mensual $ 72.00.

5º — Cajeros. Varones, sueldo mensual $ 100.00. Mujeres, sueldo mensual pesos 80.00.

6º — Auxiliar Escritorio, sueldo mensual $ 100.00.

7º — Serenos: Es la persona encargada del servicio nocturno, sueldo mensual pesos 130.00.

8º — Aprendiz Adelantado: Es la persona mayor de 18 años que tiene 3 años de permanencia en el cargo y pasará a la categoría superior inmediata, previa prueba de capacidad y rendiminto, jornal $ 4.00, sueldo mensual $ 100.00.

9º — Aprendiz: Es el que se inicia en el aprendizaje y a los 3 años pasará a la categoría superior inmediata previa prueba de capacidad y rendimiento. Mayor de 18 años, jornal $ 2.50, sueldo mensual $ 62.50. Menor de 18 años, jornal $ 2.00, sueldo mensual $ 50.00.

Laudo para Gomerías

1º — Oficial Gomero: Es el operario capacitado para realizar reparaciones en los trabajos de su especialización, jornal $ 6.00 y el 10 o|o de bonificación sobre el trabajo que realice, o a destajo con una remuneración no menor del 50 o|o sobre los trabajos específicos que realice.

2º — Aprendiz Adelantado: Es el operario con 3 años de permanencia en tal función que realiza trabajos bajo la dirección del superior, jornal $ 3.50.

3º — Aprendiz: Es el que se inicia en la función. Mayor de 18 años, jornal pesos 2.50. Menor de 18 años, jornal pesos 2 00.

Pasarán a la categoría inmediata superior a los 3 años de permanencia en su función, previa prueba de capacidad y rendimiento.

Disposiciones generales

1º — Los patronos clasificarán a sus empleados y obreros en las diversas categorías establecidas, pudiendo los interesados reclamar ante este Consejo cualquier omisión o error.

2º — Créase un Tribunal de Conciliación compuesto por un Delegado Patronal, un Delegado Obrero y un tercer miembro que presidirá el Tribunal. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo en la designación del tercer miembro, será nombrado el director de la Universidad del Trabajo local, o el Inspector de Trabajo, donde no exista dicha Universidad. El reclamante será sometido a una prueba en la que considerará: A) Capacidad; B) Rendimiento: C) Orden en el trabajo y se tendrá en cuenta como elemento de juicio los años en la función o especialidad trabajados en las distintas empresas a los efectos de establecer la categoría. La decisión del Tribunal será inapelable debiendo expedirse en un término no mayor de 20 días. Siendo esta resolución favorable a la petición obrera, la empresa estará obligada a aceptar la categorización desde la fecha de la notificación del fallo.

3º — Los sueldos y salarios que perciben los obreros o empleados, no podrán ser desminuídos en ningún caso aunque las tarifas de salarios fijadas por este laudo resultarán inferiores a las que percibían los trabajadores a la fecha del mismo.

4º — Cuando el empleado mensual trabaja normalmente medio día completando 22 horas semanales de labor, precibirá como sueldo del 50 o|o del señalado en el presente laudo.

5º — Todas las horas extras que el obrero o empleado se vea obligado a dedicar al servicio de su patrón en casos especiales o de fuerza mayor, serán retribuídos con el doble de las sumas fijadas como salario por este laudo.

6º — Cuando los obreros o empleados desempeñan más de una función simultánea percibirán el salario correspondiente a la mayor remunerada.

7º — Cuando los obreros o empleados desempeñen eventualmente sus funciones en más de una categoría, el salario se ajustará a la categoría mayor remunerada, siempre que emplee en esta última tarea más del 40 o|o de su tiempo de trabajo.

8.o — El presente laudo entrará a regir el 15 de Agosto de 1955.

9.o — En todos los casos de aprendizaje a los efectos de ascender a una categoría superior, es necesario: A) Que se hayan cumplido los requisitos que establece este laudo; y B) Que se produzca una vacante y que ésta no sea suprimida.

10.o — La especificación de las categorías y cargos, no implican para el patrono la obligación de crearlos donde no existen.

11.o — Independientemente de los sueldos fijados por este laudo, el personal de Tiendas y Anexos, Mercerías, Bazares, Ferreterías, Zapaterías, Jugueterías, Librerías, Confecciones para Hombres y Casas de Ventas de Artículos de Electricidad, continuará percibiendo las mismas comisiones, viáticos y otras compensaciones, que percibían a la fecha de este laudo.

12.o — En Talleres Mecánicos, Agencias de Autos, Máquinas y Repuestos Agrícolas, Almacenes y Anexos, en los casos de que el personal goce de sueldo y comisión, el ajuste y liquidación de comisiones se efectuará cada tres meses como máximo.

13.o — En Almacenes y Anexos y Estaciones de Servicios para Autos y Camiones, cuando la remuneración del personal consista en sueldo y comisión, el total de la misma no podrá ser inferior al sueldo establecido en el presente laudo y dentro de cada categoría.

14.o — Las Estaciones de Servicios que tengan en actividad de trabajo más de 4 empleados y su personal perciba un salario igual o superior al fijado por este laudo, recibirán un aumento de un 15 o|o en sus sueldos, no incluyéndose en este aumento a los aprendices y mandaderos.

15.o — En las empresas de Tiendas y Anexos, Mercerías, Bazares, Ferreterías, Zapaterías, Jugueterías, Librerías, Confecciones para Hombres, Casas de Ventas de Artículos de Electricidad, hasta con 4 empleados regirá el mismo laudo con el 15 o|o de descuento sobre las tarifas de salarios fijadas.

16.o — En Almacenes y Anexos, las categorías de Dependiente Vendedor principal y Dependiente Vendedor de 1.a categoría, cuando estén percibiendo una remuneración igual o superior a la fijada por este laudo, tendrán un 15 o|o de aumento en sus sueldos.

17.o — El cómputo de antigüedad en una función se operará en la empresa en que se está prestando servicios, con exclusión de los prestados en otras empresas, salvo en los casos que deban ser sometidos al Tribunal de Conciliación.

18.o — En Estaciones de Servicios se mantendrá la categoría de Vendedor de Nafta, Aceites y Afines donde ya la tienen o se considere necesario crearla.

19.o — Se entiende por comercio mayorista aquéllos que revenden a los minoristas y expenden también al detalle al público y por minorista los que venden exclusivamente al detalle.

20.o — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en la ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943.

Augusto Solsona, Presidente. — Gualberto Abella, Delegado del Poder Ejecutivo. — Egidio Chá, Delegado del Poder Ejecutivo. Héctor Etchebehere, Delegado Patronal. — Angel M. Iraola, Delegado Patronal. — José R. Repetto, Delegado de los Trabajadores. — Dardo Da Rosa, Delegado de los Trabajadores. — José Montes de Oca, Secretario.

29

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios establecido para los Músicos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1955.

Visto la nota del Consejo de Salarios, establecido para los Músicos, (Grupo 1 al 20), solicitando prórroga del plazo para emitir el laudo para el grupo de referencia.

Considerando conveniente acceder de acuerdo con lo solicitado; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de fecha 9 de marzo de 1948,

El Ministerio de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º) Prorrogar por el término de treinta (30) días el plazo para dictar el laudo para los Músicos, (Grupo 1 al 20).

2º. Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia

MORENO.

30

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de noviembre de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción y Afines del Departamento de Salto, por el que fijan retribuciones mínimas. categorías y demás condiciones de labor para su personal.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Salto, octubre 11 de 1955.

Laudo. — El Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento de Salto, fijó los siguientes jornales, sueldos y condiciones de trabajo para el gremio de la Construcción:

Peón y|o Canchero: Cavan cimientos, acarrean materiales, alcanzan herramientas

y colaboran en todas las tareas con los Oficiales y Medio Oficiales, hacen la cancha. Cuando no hay trabajo en la cancha pueden realizar las tareas de peón, jornal para mayores de 18 años. $ 7.30.

Medio Oficial: Manejarán plomadas, escuadra, tirarán líneas, construyen cimientos, colocan pisos, (exceptos de declives), podrán manejar niveles (sin obligación esto último), jornal $ 8.40.

Oficial: Realizarán todas las tareas del Medio Oficial. manejarán niveles, interpretará planos, calcularán las distintas mezclas y las proporciones de las mismas, deben saber distribuir el trabajo de manera que el personal produzca el máximo de rendimiento y economía. Sabrá desenvolverse en caso de ausencia del patrono o Encargado, jornal $ 9 70.

Oficial Finalista: Debe tener los conocimientos del Oficial de albañil y capacitación especial para los detalles de terminación del edificio, cualquiera fueren ellos, jornal, $ 10.20.

Oficial Frentista: Deben tener los conocimientos de los demás Oficiales y capacitación especial para construir y terminar cualquier frente de edificio, jornal $ 10.60.

Chofer: Conduce y además ayuda a la carga y descarga de los materiales. jornal, $ 9.60.

Sereno: Jornal. $ 6.70.

Capataz. Debe interpretar toda clase de planos y planillas y memorias constructivas de las obras, ya sean de albañilería, hormigón, carpintería, instalación sanitaria, eléctrica, herrería y cualquier otro trabajo que se adjunte a los planos de la obra. Sabrán replantear la obra y distribuirán el trabajo en las distintas especialidades para que produzca el máximo de rendimiento y economía. Conocerán además las proporciones de las mezclas y hormigones y conocer las terminaciones de otra jorna. $ 11.60.

Peón de 16 a 18 años: Realizarán todos los trabajos de Peón y|o Canchero, jornal, $ 4.90.

Aprendiz de Medio Oficial: (De 18 a 21 años), trabajará directamente con el Medio Oficial, lo secundará ayudará en todas las tareas. Pasado 6 meses y siempre que se considere apto, podrá solicitar un examen de competencia para ocupar el cargo de Medio Oficial. Dicho examen para la suficiencia deberá ser aprobado por una comisión compuesta por un Delegado Obrero un Patrono constructor y el Arquitecto del Concejo Departamental, jornal, $ 5.00.

Disposiciones generales

A) Los presentes jornales y condiciones comenzarán a regir desde el día 1.o de octubre de 1955.

B) Los trabajadores de las ramas afines como ser, trabajos de armazón de hierros, vigas, carpintería de obras, etc., percibirán los jornales establecidos en sus respectivas categorías para la construcción.

C) El personal de escritorios y no previstos en el presente laudo tendrán un aumento en sus respectivos sueldos o jornales equivalentes del 20 o|o.

D) En caso de suspensión del trabajo por lluvia se regirán en la siguiente forma:

Si iniciaron el trabajo y hasta dos horas se abonará 1|4 jornal. Más de 2 horas hasta 4, se abonará 1|2 jornal.

E) Las changas de hormigonada se pagarán a razón de $ 1.30 la hora, considerándose las fracciones de horas como horas enteras trabajadas.

F) En los trabajos efectuados fuera del radio urbano, el patrono proporcionará gratuitamente conducción y comida al trabajador si éste obligadamente debe comer en el lugar de trabajo. Puede considerarse eximido el patrono de la segunda obligación mediante el pago de $ 1.00 diario y obligándose siempre a llevar y traer el trabajador de los lugares de trabajo. Se considera radio suburbano, el radio actual demarcado por el Concejo Departamental ampliado en 2 kilómetros.

G) El presente laudo fue votado por unanimidad

Contador Eduardo Malaquina, Presidente, Delegado del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — Escribano Fernando Irazogui. — Fermín I. Pose. Delegados del Poder Ejecutivo. — Ignacio Lucero. — Juan Fco. Pereira, Delegados Patronales. — José García Frosio, — Atilio Di Piorgi, Delegados Obreros.

31

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección en Empresas Cinematográficas de Montevideo, con exclusión del personal de Operadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de Diciembre de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, de las Empresas Cinematográficas del Departamento de Montevideo, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, QUE TRABAJA EN LAS EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CON EXCLUSION DEL PERSONAL DE OPERADORES.

Montevideo, veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Para laudar en definitiva las actuaciones de este Consejo de Salarios, referente a categorías, salarios mínimos, para el personal de las Empresas Cinematográficas;

Resultando: Que este Consejo fué instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Junio de 1955 y quedó legalmente instalado el día 6 de Octubre de 1955, en cuya oportunidad la delegación del personal formuló su propuesta de aspiraciones, a la que se dió traslado a los demás integrantes del Cuerpo para su estudio y contestación, relativa a: 1.o) Fecha de vigencia de las disposiciones que habrían de laudarse opinando que las mismas debían regir desde la fecha en que se instituyó este Consejo por decreto del Poder Ejecutivo; 2.o) Mejoras de sueldos y salarios sobre la base de determinada suma en que se estimaba el costo mínimo de vida; 3.o) Aumento de la licencia anual, otorgamiento de licencia por enfermedad y otras más mejoras sociales; 4.o) Modificaciones de categorías de empleados actualmente vigentes; 5.o) Obligación de las empresas de establecer un Gerente en cada Sala de Cine, prescribiendo como norma general que los Gerentes no podrán desempeñar cometidos de empleados de otras categorías;

Resultando: Que la delegación patronal presentó a su vez en la misma oportunidad un memorándum sosteniendo el menor rendimiento en las salas de cine en los últimos años;

Resultando: Que en sesiones posteriores la delegación contestó las peticiones obreras, expresando en síntesis: A) Que las disposiciones a laudarse debían entrar en vigencia a la fecha de instalación de este Consejo; B) Que las mejoras sociales solicitadas por el personal al margen o además de aumentos de sueldos, no eran de la competencia de este Consejo; C) Que las empresas no estaban en situación económica que las habilitara para abonar salarios que se calcularan sobre la base propuesta por la delegación obrera; D) Que aceptaba las modificaciones de categorías de empleados propuesta por la delegación obrera; E) Que consideraba inadecuado el petitorio relativo a los gerentes, entre otras razones porque en las salas en que fuera necesario las funciones de los gerentes, los empleados que la ejercieran aún desempeñando cometidos ajenos a su categoría estarían protegidos por la ley a los efectos de exigir la remuneración mayor asignada a las tareas efectivamente desempeñadas;

Resultando: Que las delegaciones patronal y obrera celebrarán fuera de este Consejo los acuerdos necesarios sobre las mejoras sociales proclamadas por el gremio cinematográfico;

Resultando: Que no habiendo acuerdo entre las delegaciones patronal y obrera sobre los aumentos de salarios propuestos por una y otra delegación, la delegación neutral propuso diversas medidas tendientes a verificar el rendimiento económico de las empresas cinematográficas, que no fueron aceptadas por las otras dos delegaciones;

Resultando: Que la delegación neutral después de informarse de los datos que le fueron proporcionados por la Dirección de Estadísticas, que estima en un 18 o|o el aumento del costo de vida desde Agosto de 1953 (fecha de vigencia del último laudo para el personal cinematográfico) hasta la fecha, proyectó aumentos para todo el personal de que se trata y los sometió a consideración del Consejo;

Resultando: Que las delegaciones patronal y obrera prestaron su conformidad a los aumentos proyectados por la delegación neutral, dejando constancia la representación obrera de que su conformidad no suponía reconocimiento de que dichos aumentos contemplaron el salario mínimo vital calculado por ellos;

Resultando: Que con el voto discorde de la delegación obrera se decidió que los salarios aprobados y demás disposiciones de este laudo entrarían en vigencia el día seis de Octubre ppdo;

Resultando: Que este Consejo resolvió por mayoría de votos, integrada por los votos de las delegaciones patronal y neutral, desestimar la prohibición propuesta por la delegación obrera, de que los gerentes realizaran cometidos de empleados de otras categorías y la obligación de las empresas de designar un gerente en cada sala de cine; la delegación neutral dejó constancia de que fundaba su pronunciamiento sobre el particular: 1.o) En las razones expuestas por el Poder Ejecutivo al dejar sin efecto en el laudo anterior una disposición igual a la propuesta; 2.o) En la circunstancia de que conforme a las disposiciones legales vigentes y a las de este laudo resultan garantidas las remuneraciones mínimas asignadas a cada ca-

tegoría de empleados; 3.o) En la consideración de que los empleados que desempeñaran funciones que caracterizan la categoría de gerentes estarían amparados, fueran cuales fuesen las denominaciones que se les dieran a sus cargos, por las disposiciones antes citadas para reclamar y obtener las remuneraciones asignadas a los gerentes;

Considerando: Que durante el desarrollo de los procedimientos cumplidos se tomaron en consideración las previsiones de la ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943 y las disposiciones reglamentarias pertinentes, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente:

Personal de Sala

Gerente de 1ª (Salas de estreno y continuados), sueldo mensual $ 608.00.

Gerente de 2ª (Tarde y noche todos los días), sueldo mensual $ 548.00.

Gerente de 3ª (Noche todos los días y tarde jueves, sábados y domingos festivos), sueldo mensual $ 505.00.

Conserje: Distribuye las órdenes del gerente entre el personal; es el responsable de la propaganda del cine; vigila la limpieza de la sala y colabora en ésta con los demás ayudantes de conserje: recoge las entradas del público y distribuye a éste en la sala, custodia la conservación del orden en la sala durante el espectáculo. En la colaboración que presta a la limpieza en la sala, nunca lavará pisos, sueldo mensual $ 290.90.

Segundo Conserje: Estando el conserje hace de ayudante de éste y en su ausencia lo sustituye, sueldo mensual $ 267.00.

Ayudante de Conserje: Colabora con el Conserje en todas las actividades de éste, ayuda en la limpieza de la sala, aunque nunca lavará pisos, sueldo mensual pesos 256.70.

Acomodador (36 horas semanales), Acomodador, sueldo mensual $ 238.05, sueldo mensual $ 227.25.

Es la persona que recoge las entradas del público y distribuye a éste en la sala, custodia la conservación del orden durante el espectáculo.

Boletero de 1ª categoría (8 horas), sueldo mensual $ 355.50.

Boletero de 1ª categoría (6 horas), sueldo mensual $ 292.40.

Boletero de 1ª categoría (4 horas), sueldo mensual $ 233.72.

Boletero de 2.a categoría, sueldo mensual $ 263.80.

Es el empleado que vende las entradas al público, realiza las diversas liquidaciones relativas a las entradas vendidas; abre y cierra los bordereaux.

Calefaccionista, sueldo mensual pesos 331.50.

Limpiadora (8 horas), sueldo mensual $ 185.25.

Limpiadora (Metro), sueldo mensual $ 208.14.

Limpiadora (5 1|2 horas), sueldo mensual $ 152.27.

Es la persona que realiza directamente la limpieza e higiene de la sala.

Gerente: Son aquellos funcionarios que en los cines o respecto de ellos cumplen funciones de: Superintendencia, Dirección General, Administración, Gestión, Representación, Vigilancia y Disciplina y en general tareas de colaboración con el patrono o principal y propias de éste, que la magnitud o características de la explotación determina que no cumpla personalmente.

Personal de Empresas Distribuidoras y Exhibidoras de la Capital

Gerente o Administrador, sueldo mensual $ 779.38.

Secretario de Gerencia; es la persona que realiza los trabajos de Secretaría, como ser: tomar versiones taquigráficas para atender correspondencia, realizar traducciones, cumplir tareas de dactilógrafo, estadísticas, redacción de correspondencia, atender asuntos entrados y salidos, ficheros, archivo, atender visitas para la Gerencia; sueldo mensual $ 405.39.

Contador titulado; es el empleado con título universitario que tiene a su cargo la organización contable y administrativa de la empresa, sueldo mensual $ 643.14.

Contador idóneo (sin título), es aquél que tiene a su cargo la organización contable administrativa de la empresa, sueldo mensual $ 541.50.

Auxiliar 1.o de Contaduría o Administración, es la que trabaja en libros rubricados y auxiliares, lleva planillas de estadísticas, atiende correspondencia, etc., y asimismo sustituye el titular en caso de ausencia de éste, en caso de licencia anual o enfermedad, sueldo mensual $ 417.75.

Auxiliar 2.o de Contaduría o Administración; es el que trabaja en los libros auxiliares, lleva planillas de estadísticas, atiende correspondencia y sustituye al auxiliar primero en caso de ausencia o enfermedad o licencia, sueldo mensual pesos 318.95.

Auxiliar 3.o de Contaduría o Administración: es el que lleva planillas de estadísticas, atiende correspondencia, sustituye al auxiliar segundo en caso de enfermedad, licencia, sueldo mensual $ 250.00.

Dactilógrafo|a; es aquel que se encarga de hacer trabajos a máquina, sueldo mensual $ 225.00.

Cajero General; es el empleado responsable del movimiento de fondo de la empresa; él o personal a sus órdenes lleva la caja, realiza las anotaciones correspondientes en libros rubricados y los auxiliares que es costumbre llevar para el mejor control. En los casos en que actualmente no se registra este cargo y dicha tarea es desempeñada por otro empleado, se respetará el actual régimen de trabajo, sueldo mensual $ 481.00.

Auxiliar 1.o de Cajero; es aquél que a las órdenes de un superior jerárquico colabora en las tareas del Cajero General o atiende la caja, lleva libros rubricados o auxiliares bajo la supervisión directa de los superiores. Realiza tareas de depósitos y retiro de valores bancarios y en caso de ausencia del Cajero General por licencia o enfermedad, lo sustituye en sus tareas; sueldo mensual $ 434.25.

Auxiliar 2.o de Cajero; es aquél que trabaja en libros auxiliares, bajo la supervisión de los superiores inmediatos y sustituye al auxiliar primero en todas sus tareas en caso de ausencia de éste o licencia por enfermedad, sueldo mensual $ 292.04.

Programista; es el que tiene bajo su responsabilidad la tarea de ordenar la distribución de películas conforme a los convenios concertados con los exhibidores o concretar la programación de acuerdo a los convenios realizados entre exhibidores y distribuidores. Además se ocupará de todas las gestiones relativas al arrendamiento de películas en la ciudad o interior del país, sueldo mensual $ 541.50.

Auxiliar de programista; es la persona que colabora en las tareas del programista trabajando a sus órdenes y sustituye a éste en ausencia por enfermedad o licencia, sueldo mensual $ 342.75.

Encargado de publicidad; es la persona que tiene a su cargo la publicidad en prensa, redacción de los sueltos, clisés, avisos, exposiciones en vidrieras, radio, etc., y todo lo concerniente a dicho cargo, sueldo mensual $ 405.39.

Auxiliar de publicidad; es aquél que cumple órdenes del encargado relativas al cargo y función del mismo, sueldo mensual $ 256.15.

Encargado de expedición; es el empleado responsable del despacho y recepción del material, ya sea películas, propaganda etc., que se envía a las salas exhibidoras de acuerdo con los programas ya confeccionados, debe llevar el registro diario del material existente, salido y a llegar, el cual estará a disposición del Jefe de Taller en caso de requerirlo, sueldo mensual $ 363.63.

Ayudante de expedición; es la persona que colabora en las tareas del Encargado de Expedición, trabajando a sus órdenes. En caso de ausencia del Encargado, por licencia o enfermedad, lo sustituye; sueldo mensual $ 274.10.

Dibujante; es aquél que realiza los dibujos para los avisos de prensa, crea afiches de propaganda y todo lo concerniente a su tareas especializada, sueldo mensual $ 473.43.

Ayudante de dibujante; es aquél que colabora en las tareas del dibujante, no teniendo obligación de crear los trabajos, sueldo mensual $ 269.61.

Encargado de Propaganda; es aquel encargado de distribuir la propaganda que se envía a las salas exhibidoras de acuerdo con las programaciones ya confeccionadas, sueldo mensual $ 315.36.

Encargado de Taquilla; es aquél que tiene a su cargo los boletos de entradas a las salas y que debe entregar a los gerentes o boleteros, realiza la liquidación de acuerdo a los bordereaux y además tiene a su cargo la tarea de abonar los impuestos que afectan las entradas, sueldo mensual $ 309.98.

Choferes; son aquéllos que están al servicio de la empresa para cumplir tareas propias de su profesión (licencia profesional), sueldo mensual $ 389.37.

Jefe de Taller; es aquél que tiene bajo su responsabilidad la sección que controla el estado de las películas, dispone su arreglo, etc., además ejerce la supervisión del encargado de expedición, revisadores y registro del movimiento de películas, propaganda, que se envía y recibe de los cines, sueldo mensual $ 426.00.

Revisadores; son aquéllos que realizan la revisación y arreglo de las películas, trabajan bajo las órdenes del Jefe de Taller, sueldo mensual $ 274.10.

Aprendiz 1.o de Revisador; es aquél que hace trabajos de revisación, después de seis meses de ingresado a la empresa. El pase de aprendiz de segunda a primera será automáticamente por el solo transcurso del tiempo, sueldo mensual $245.00.

Aprendiz 2.o de Revisador; es aquél que se inicia en los trabajos de revisación. Transcurridos seis meses de su ingreso, pasará automáticamente a la categoría de primera, sueldo mensual $ 200.00.

Jefe de Controles; es aquél que fiscaliza la función de los controles en la sala y distribuye el trabajo de los mismos, sueldo mensual $ 375.64.

Control (tarde y noche), por día pesos 10.96.

Control (continuado 2 turnos), por día $ 9.79.

Control (continuado 3 turnos), por día $ 7.09.

Control (noche), por día $ 6.41.

Control; es aquél que ejerce desde el hall de los cines la fiscalización del número de personas que concurren a la función, proediendo a la liquidación del porcentaje de arrendamiento de las películas, cuyo importe respectivo retira y entrega al día siguiente de la función en la empresa respectiva.

Cadete hasta 18 años, sueldo mensual $ 159.46.

Cadete de 18 a 20 años, sueldo mensual $ 182.25.
Cadete de 20 a 21 años, sueldo mensual $ 224.59.
Telefonista, sueldo mensual $ 256.15.
Mandadero, sueldo mensual $ 224.59.
Ascensorista, sueldo mensual $ 256.15.
Sereno, sueldo mensual $ 309.98.
Peón, sueldo mensual $ 256.15.
Peón de limpieza, sueldo mensual pesos 226.91.
Carpintero, sueldo mensual $ 523.80.
Tapicero, sueldo mensual $ 518.81.
Pintor, sueldo mensual $ 282.25.

Personal Técnico de Mecanismo Sonoro

Técnico Jefe, sueldo mensual $ 692.75.
Técnico, sueldo mensual $ 602.00.
Ayudante, sueldo mensual $ 384.75.
Electricista Montador, sueldo mensual $ 523.35.

Disposiciones generales

A) Los personales de las empresas distribuidoras y exhibidoras de películas que estuvieran percibiendo salarios superiores a los establecidos en el presente laudo, tendrán una mejora sobre sus sueldos actuales de acuerdo a la siguiente escala porcentual acumulativa: Sueldos hasta $ 150.00, 25 o|o; sueldos de $ 150.00 a $ 300.00, 15 o|o; sueldos de más de pesos 300.00, el 10 o|o.

B) El personal de Sala que estuviera percibiendo salarios superiores a los del presente laudo, tendrá una mejora de acuerdo a lo siguiente: Conserje $ 50.00; Segundo Conserje $ 47.00; Ayudante de Conserje $ 47.00; Acomodador $ 45.00; Acomodador (36 horas) $ 45.00; Limpiadora (5 1|2 horas), $ 25.00; Limpiadora (8 horas), $ 30.00; Limpiadora (Metro), $ 35.00; Boleteros (2.a categoría), pesos 55.00; Boleteros 1.a categoría (8 horas), $ 65.00; Boleteros 1.a categoría (6 horas) $ 60.00; Boleteros 1.a categoría (4 horas), $ 45.00; Calefaccionista $ 45.00; Calefaccionista Electricista $ 70.00; Gerente de 1.a categoría $ 75.00; Gerente de 1.a categoría $ 75.00; Gerente de 2.a categoría $ 70.00; Gerente de 3.a categoría $ 70.00. Dichos aumentos se aplicarán sobre sus remuneraciones actuales. Calefaccionista Electricista, por mes pesos 584.50.

C) Aquellas empresas que no cuenten con las categorías de Encargado de Propaganda, Encargado de Taquilla, Jefe de Controles, Cajero Central, Dibujante, serán respetadas en su régimen actual.

D) Se aumenta a $ 3.00 el viático a los controles cuando deban salir de los límites del Departamento de Montevideo o cuando deban efectuar sus tareas en Carrasco, Cerro, Peñarol y Colón.

D) Cuando los empleados internos manejen valores o efectúen cobranzas en la calle, percibirán una compensación de pesos 30.00 mensuales por este concepto.

F) Los empleados de cine que trabajan en forma alternada, o tres o cuatro días a la semana, tendrán un aumento del 30 por ciento, sobre sus actuales remuneraciones. Si se excediere en 20 horas de labor semanales, ganarán los sueldos correspondientes a segunda categoría.

G) En todo lo que no se oponga al presente laudo, regirán las disposiciones generales de los anteriores.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías, demás disposiciones del presente laudo, regirán a partir del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a efectos de lo dispuesto por la ley de la materia.

Dr. Augusto Legnani, Presidente. — Dr. Ramón Guerrero Flores y Esc. Daniel Pérez del Castillo, Delegados neutrales. — Dr. Juan C. Patrón y Sr. Alfredo Puppo, Delegados patronales. — Señor Dante Tomassini y Sr. Tabaré García, Delegados obreros. — Sr. Agustín Arturo Benítez, Director. — Sr. Víctor J. Barbero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 29 de noviembre de 1955.

1410—Se acepta la renuncia presentada por la señora Elisa B. de Aguiar del cargo de Oficial 5.o de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

1411—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar al Subjefe de 2.a de la Sucursal Cerro Largo, señor Angel Acosta Fontes, la suma de $ 68.00 por gastos de traslado.

1412—Se acepta la renuncia presentada por el señor José Alberto Barrio, del cargo de Fiscal 1.o de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

1413—Declarar que la promoción efectuada con fecha 20 de abril de 1954, a nombre de María Espalter de Forondona, para el cargo de Oficial de 1.a Clase de la Receptoría de Aduanas de Fray Bentos, debe entenderse a favor de Matilde Espalter de Forondona.

1415—Se designan a varias personas en representación de la industria y el comercio, para integrar las Comisiones Clasificadoras de Aduana, Secciones V y XIII, debido a las renuncias presentadas por sus Delegados.

1416—Se acepta la renuncia del Delegado de la Asociación y Federación Rural ante la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones y se ratifica la designación del señor Alcides Patrón.

1417—Se resuelve pase al Asesor Letrado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas doctor Manuel Bisio a prestar servicios en la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1418—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en el presupuesto del corriente mes la partida de $ 75.00 para abonar al señor Vicente Vázquez por concepto de reemplazo del Portero titular de Colonia.

1419—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando los antecedentes judiciales formados con motivo del sumario instruído al Marinero de la Sub-Receptoría de Nuevo Berlín, Pascual Rodríguez Zamora, por el delito de "falsificación de un documento privado".

1420—Se destituye de su empleo al Subjefe de la Dirección de Crédito Público, señor Eugenio Pérez Mrak.

1421—Se reconocen los servicios prestados por el señor Mario Rolando Orio durante el período comprendido entre el 26 de octubre de 1953 hasta el 4 de enero de 1954, como Secretario de la Tesorería General de la Nación interino, quien percibirá las diferencias de sueldos.

1422—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital a la señora Yolanda Verdié Sala.

1423—Se acepta la renuncia presentada por el señor Tomás Guillermo Miller del cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Aduanas.

1426—Confírmase en el cargo de Delegado del Poder Ejecutivo en la Junta Asesora de Estadística y Censos, al doctor Miguel de Dios Serna.

1429—Dirección General de Aduanas. — Confírmase la resolución de dicha Dirección General por la cual se dispuso la clausura del presupuesto N.o 9 del año 1952 iniciado por el señor Miguel Santandreu por denuncia de contrabando contra la firma Martir Aghazarián Aivarian.

1430—Facultad de Medicina. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales de material de vidrio Pirex para laboratorio, destinado al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

1431—Francisco Berardo. — Confírmase la resolución recurrida del Contralor de Exportaciones e Importaciones por la cual dicho Organismo no hizo lugar al pedido de dicho señor de entrega del tríptico y continuar con el trámite de la gestión.

1432—Facultad de Medicina. — Decreto por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 1956 los beneficios que sobre análisis obligatorio acuerda a dicha Facultad, el decreto de 18 de agosto de 1953.

1433—Comité Pro - Recursos para el Cuerpo de Bomberos. — Exonérase a dicho Comité del pago de la suma total de $ 620.00 por concepto de comisiones correspondientes al servicios de Despachos Oficiales.

1434—Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA). — No se hace lugar a lo solicitado por dicha firma en el sentido de que se declare que la goma ahumada para fabricación de neumáticos se halla exonerada del pago del recargo oro creado por la ley N.o 8.762.

1435—Ramón Fernández. — Montiénese la resolución recurrida por la cual el Poder Ejecutivo confirmó la resolución de la Dirección General de Aduanas de 6|12|49, que dispuso la clausura de los procedimientos seguidos por dicho señor contra el señor Roberto Martínez por presunta infracción aduanera en la introducción al país de una heladera.

1436—Facultad de Medicina. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales de placas radiográficas, destinadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

1437—Facultad de Medicina. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales de placas radiográficas, destinadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

1438—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, acusando recibo del de fecha 9 de noviembre último, librado en autos "Henderson y Cía. S. A." con Estado, acción de nulidad" por el que se sirve devolver varios expedientes solicitados a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1439—Industria Agropecuaria Merecedes S. A. — Indamer. — Aprobación

de Estatuto: Objeto: explotación de productos agropecuarios. Capital: pesos 2:000.000.00.

1440—Declárase que las partidas de grappa y caña de la firma Barzana, Brindisi y Cía no están en infracción a las leyes vigentes sobre bebidas alcohólicas.

1441—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para adquirir a la firma Adolfo Strauch S. C. tres cápsulas de platino por un valor total de $ 320.00.

1442—Adjudícase la licitación pública N.o 205, realizada por la Dirección General de Aduanas para adquisición de vestuario, a la firma De Simone y Lons por un total de $ 23.915.00 y a la firma El Mago S. A. por un total de pesos 5.220.00.

1443—Confírmase la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda por la cual no se hizo lugar a la gestión promovida por la firma Medina Hnos. quien solicitaba exoneración del impuesto suntuario.

1444—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para entregar al Contralor de Exportaciones e Importaciones la cantidad de $ 691.00 que deberá devolver a la firma Washington Indart Gómez por concepto de recargo por demoras en el despacho de mercaderías.

1445—No se accede a la solicitud que efectuara a la Dirección General de Impuestos Internos la firma Luis Topolannsky por concepto de devolución del importe de 400 estampillas de "Impuestos a las Especialidades Farmacéuticas".

1446—Autorízase el refuerzo por vía de trasposición de los rubros 2.09 y 3.04 por $ 22.000.00 a tomarse de los rubros 2.05 y 2.02 de la Dirección General de Impuestos Directos.

1447—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la relación N.o 477 la suma de $ 10.375.93 por concepto de depósitos paralizados.

1448—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General reintegre a las personas comprendidas en la relación N.o 478 la suma de $ 13.706.01 por concepto de depósitos paralizados.

1449—No se da entrada al recurso de reconsideración y apelación en subsidio interpuesto por la firma "Ajax S. A." contra la resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones de 3 de agosto de 1951.

1451—Se reitera a la Asamblea General el mensaje remitido con fecha 20 de octubre de 1953.

1454—Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines S. A. — (Fimasa). — Aprobación de Estatutos. Objeto: fabricación de instrumentos musicales. Capital $ 1:250.000.00.

1455—Se designa al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno doctor Vicente Mora Rodríguez, Delegado del Gobierno para asesorar al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en los requisitos previos al préstamo contratado entre dicha Institución bancaria y la UTE.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 25 de noviembre de 1955.

8020—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, el suministro de material tipográfico a la firma Grafex S. A. (Gráfica Comercial e Industrial) por pesos 8.067.31 y a José Castiglione (H.) S. A. por $ 1.406.00.

8021—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del señor Aníbal J. Tubino, en su calidad de Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, haberes correspondientes a las diferencias de sueldo base que se indica.

8022—Nómbrase en el Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" en Personal de Oficios y de Servicio, del Aeropuerto de Carrasco, para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o, Peón Limpiador, al señor Juan J. Tulio.

8023—Acéptase la renuncia que presenta el señor Francisco Grompone, del cargo de Encargado de Taller del Item 3.14 "Servicio de Intendencia".

8024—Dispónese que el Servicio de Sanidad Militar remita a la Contaduría General de la Nación una planilla para su liquidación y pago a favor del Teniente 1.o (SM.M) Luis Alberto Oronoz por pesos 1.060.92.

8025—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministro por pesos 82.808.65, según Estado de Cuenta número 11.

8026—Apruébase Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional.

8027—Asciéndese en el Item 3.26 "Liceo Militar y Naval" al cargo de Auxiliar 4.o al actual Auxiliar 5.o, Carlos Bustillo.

8028—Mensaje a la Asamblea General Legislativa remítese adjunto Proyecto de Ley por el cual se notifica el Decreto ley N.o 8974, referente a pasividades, fijándose el límite acumulativo de pesos 250.00 a que se refiere el Art. 5.o de dicho Decreto-ley en $ 600.00 mensuales elevándose los límites fijados en el artículo 6.o de la ley que se modifica, a $ 700.00, $ 800.00, $ 900.00 y $ 1.000.

8029—Acta N.o 35. 4 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

8030—Autorízase a la Inspección General de Marina a contratar al señor Vicente Ugalde Eguilus como peón de 1.a con destino en el Servicio de Construcciones. Reparaciones y Armamentos con un jornal de $ 7.40.

8031—Destitúyese al señor Tabaré Ramírez Andrade del cargo de Medio Oficial de 2.a, Ajustador-armero, del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento".

8032—Destitúyese al señor José Eduardo Garay del cargo de Cantinero del Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares").

8033—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Barraca Susena S. A. madera para stock con destino a la Estación Cerrito, en $ 2.689.58.

8034—Autorízase al Servicio de Transmisiones a reforzar el rubro 2.06 "Alumbrado, energía eléctrica, agua y afines" en $ 4.000.00.

8036—Autorízase a la Inspección General del Ejército para una mejor distribución de los Cursillos de Información a que se refiere el artículo 268 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757.

8037—Nómbrase en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" paar ocupar el cargo de Sirviente de Sala al señor Eugenio Victoriano Silva Ehher.

8038—Confírmase la resolución que cancela permiso de usufructo de la frecuencia de 1.340 Kc|s que utilizara la ex Difusora CX19 A "Radio Charrúa" en la Ciudad de Rivera.

8039—Líbrese dos órdenes de pago a favor del Servicio de Intendencia, una por $ 13.301.72 y otra por $ 147.64 para abonar al Banco de Seguros del Estado la renovación de las pólizas de seguros correspondientes a los automóviles del citado Servicio.

8040—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adquirir en forma directa artículos sanitarios de goma por un total de $ 1.903.17.

8041—Confírmase como Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional al Capitán de Fragata Guilermo Luis Fernández.

8042—Modifícanse los artículos 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 50, 51, 74, 88, 105, 106, 144, 159, 181, 182, 183, 184, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 201, 233, 234, 241, como asimismo los Cuadros números I, II, IV, V y VI del Reglamento de Ceremonial Naval, aprobado por Decreto 8489.

8044—Nómbrase Comandante del R. O. U. "Paysandú" con fecha 24 de agosto de 1955, al Capitán de Corbeta Carlos R. Camps.

8045—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, acúsase recibo al Mensaje N.o 1444.

8046—Acta N.o 778: Compuesto de 11 Retiros, 5 Modificaciones de Retiro, 2 Compensaciones Especiales, 1 Reintegro de Montepíos, 29 Privilegios de Paquete y 5 Varios.

8047—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adjudicar, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, el suministro de antibióticos a las firmas que se indican, por un total de $ 5.184.81.

8048—Apruébanse las nuevas tarifas estructuradas por la Prefectura del Puerto de Montevideo, para las lanchas automóviles, de acuerdo a lo determinado en el Art. 4.o del Reglamento de Servicios Varios aprobado por Decreto del 30 de noviembre de 1932.

8049—Pase a situación de retiro a su solicitud al Mayor (SM.F) María Elena Cinquegrama de Tate con una asignación mensual de $ 680.00.

8050—Líbrase orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por pesos 995.00 destinada a abonar a la Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A. la adquisición de diversos efectos.

8051—Autorízase al Ente Autónomo PLUNA a utilizar el formulario "Declaración del Piloto" en sus servicios a la República Argentina, en las mismas condiciones que le fuera permitido a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. por Resolución 16592.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADA

Cumplimiento de la ley Nº 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí Grande (COSAGRAN).

Sede: Sarandí Grande (ciudad). Objeto: Comercialización de frutos agropecuarios producido por los socios, conservación e industrialización de las cosechas especificadas; y aún el laboreo, siembra y plantío de las tierras de los socios, curas, podas y cosecha de las mismas. Condiciones para ser socio: No tener intereses contrarios a la Cooperativa, ser productor agropecuario. Capital social: Ilimitado. Cuotas: de $ 100.00. Distribución de utilidades: 15 o|o para fondo de reserva, 60 o|o deberá distribuirse entre los socios. Directorio: 7 miembros e igual número de suplentes, quienes ejercerán sus funciones por dos años. Comisión fiscal: Se compondrá de 3 titulares y 3 suplentes; durarán un año en sus funciones.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Miércoles 7 de Diciembre de 1955 — Núm. 14689

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año..............	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el	tomo
1930 a 1932	" 8.00	"	"
1933	" 50.00	"	"
1934 a 1937	" 8.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1942	" 50.00	"	"
1943	" 20.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1947	" 6.00	"	"
1948 y 1949	" 8.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CABRERA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17867 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BOLAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17868 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARBARICH o BARBARIC o VARBARICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17869 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS GERVASIO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17870 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BERNASCONI DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17871 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17775 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o PAULINA TOGNOCCHI o TOGNOCHI o TOGNOCHE o TONOQUI o TOGNOCCI DE MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17596 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17597 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la de doña CELIA TORRES MEDEIROS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17672 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FERRETE DE SANTIAS o ANGELA FERRETE DE CAMPALANS o MARIANGELA FERRETER DE SANTIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17582 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RENATO RODRIGUEZ o RENATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17570 Dic.1o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA STEINBORN DE WEITNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17549 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17563 Dic. 1º-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL OSTORNOL DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17417 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIMPIO DE SANTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17418 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ALBERTO CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17360 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR RIGHI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17359 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA CAVIGLIA DE CASACUBERTA o DAMIANA CAVIGLIA MONTEVERDE DE CASACUBERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17214 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCE B GOWER o CONSTANCE BAXTER GOWER o CONSTANCE CORNELIA BAXTER TOULMIN DE GOWER o CORNELIA BAXTER DE GOWER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub 17022 Nov.29-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO SCHNEIDER o SCHNEIDER TIERJUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17215 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARCOS BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub 17216 Nov.26-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CESTARI, GESTARO, SESTARO o CHESTARO DE CARDINALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 17217 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BALS RUCHI o RUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17218 Nov.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAINUSSO o RAINUSSO SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16820 Nov.21-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO SATURNO BERGERO y de CIPRIANO RAMON BERGERO o BERYERO y de don LUIS BERGERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub 16034 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FUENTES ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17763 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANGPAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17759 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ESPERANZA FALCONE o FALCONE LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17630 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA IRENE CATAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17673 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMALDO RICARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17679 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ENRIQUE FIGUEROA BARRIOS o DOROTEO FIGUEROA BARRIOS o FIGEREO o FIGUEREO BARIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17678 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALBERTO QUINTELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17591 Dic.2-vdic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO DE VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17506 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TITO o IO TITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17390 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o SEMA KADEMIAN DE KOYAGUIAN o SEMA KADEIAN o CADEMIAN DE KODJAIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17391 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRITOS, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17392 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ROGELIO VALLS FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17403 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SALVAT o SALBAT, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17404 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17293 Nov.30-v.dic.31. Feb.1o-feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LAGES o ALFREDO LAGES ECHEGOYEN, o ETCHEGOYEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17539 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO JOSE MIRA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17363 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ANGELA LEVRATTO DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17346 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MARGARITA o MARGARITA BOURDIN o BURDIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17362 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17251 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSELLO o ROSSELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17308 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DU PRE FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17303 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON DRINFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17183 Nov.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO JOSE o LONGINIO JOSE o JOSE BASSO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17184 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MIRALLES DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17309 Nov.28-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARODI DE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17185 Nov.26-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABEL BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17186 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA CLERICI ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17187 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARI o PEDRO FERRARI FIRENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17188 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASOA ARNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17105 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CASABE DE BALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16941 Nov.23-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA IGLESIAS DE REY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17861 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALVO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17862 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CALVETE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17863 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONSTANTE FIGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17865 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PAUPY DE ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 26 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17742 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRUQUE BARICI o ENRIQUE BARICI DUYANICH o DIANICH, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17740 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO BATILANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17755 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUZZETTI o LUIS GUZZETTI SAFORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17756 Dic.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NOGAREDA DE MOURIÑO o MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 17757 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIM o NISSIM CHAUFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17758 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FREUDENHEIM ABSCHE o ALFONS FREUDENHEIM ABSCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17659 Dic.2-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA ASTILLANO DE MURUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17590 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE AROSTEGUI o ARCSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17507 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TUDURI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17508 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SPOSITO MORAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17401 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA MARIA SABINA BERNARDA DEABE ANZOLA DE MENDOZA o MARIANA DEABE o DIABE DE MENDOZA o MARIANA POLONIA DIAVE DE MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17402 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONE GAUDIELLO SCHIAVONE o SCHIAVO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17405 Nov.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17373 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17344 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la paertura de la sucesión de ALFREDO LUIS EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17345 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PRATO DE PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17248 Nov.28-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ANAROLINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17249 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se ahce saber la apertura de la sucesión de JOSE BARCIA SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17250 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ARAUJO o ARAUJO ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17245 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO). Declaración de ausencia" (Lo 52, Fo. 165), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Jos Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 40|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16. Set.26-v.oct.19. Nov.28-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CATALINA DAUZERAL DE CASTELLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16675 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17866 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LUGHI o LUGHI TIMEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17682 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO RABBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17681 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DRAGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17628 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO HUMBERTO FURNO o FORNO y de PEDRO o PEDRO CARLOS FURNO o FURNO DEL VIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17592 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SILVANO o JUAN S. ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17593 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BOUZAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17594 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber laapertura de la sucesión de BERTA CLARA PICHON DE PREDARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17385 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA PAISAL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17509 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ZUNINO DE CORMENZANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17384 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CLARA PICHON DE PREDARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17385 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBASSIO o ROBASIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17386 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SANTOS o INDALECIO SANTOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17387 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENVENUTO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17388 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FIGUEROA DE VILLANUEVA o FRANCISCA QUIROA DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17477 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIRA TERESA PONTE RODRIGUEZ o PONTE DE BATTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17348 Nov 29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUCHLA o ROSA ZELCER DE EDELSZTEJN o EDELSYTEJN o EDELSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17347 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARTALLA o CARTALLA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17371 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO MENDOZA o MENDOZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17252 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PELLAS DE PIPERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17253 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO DE LOS REMEDIOS MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17254 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DI PIETRO DE PRINCIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17205 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIVIA ESPERANZA ANGELA REGIS MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17178 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DESANDALO CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17897 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA IDA LUISA KEMPTER o IDA EMMA KEMPTER DE RUPRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17899 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERSEY o HERCEG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1.125 C. P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 15193 Oct.24-v.nov.4. Dic.6-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17684 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO ARRAFTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17683 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARET JHONSTONE IRVING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 11 de 1955 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17702 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO BARTIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17595 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FARIÑA DE NEGREIRA y RAMON NEGREIRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17383 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO GREGORIO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. - Rafael Paysé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA o JUANA GARCIA BARRETO de LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17361 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA BERETTA DE IPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17363 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO o CONSUELO FORTUNATA ARIAS DE DELA HANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17238 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17094 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN SAPA o ZAPA o ZAPPA, de MARIA FOLADORI o FULADORE o FULADORI DE ZAPA o ZAPPA y de MARCELINO o HIPOLITO ZAPPA o ZAPA FOLADORI, FULADORE O FULADORI, citándose a los herederos acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia Actuario
1) $48.00 30|pub 16339 Nov.12-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SANTA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub 15795 Nov.3-v dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17858 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17859 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17806 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERNARDINO o BERNARDO MAZZONI o MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17807 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17483 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RETTA, o RETA, o RECTO, o RETTO: la de ANGELA o ANGELA MARIA o LUCIA LUBERTO, o LOBERTO, o ROBERT DE RETTA, o RETA, o RETTO, o RECTO, o MARIA DUARTE: la de JOSE o JOSE ANGEL o ANGEL JOSE RETTA o RETA, o RECTO, o RETTO. la de MARIA TERESA o MARIA RETTA, o RETA, o RECTO, o RETTO de González: la de DOMINGA RETTA o RETA o RECTO o RETTO de DE LEON: la de ANA RETTA o RETA, o RECTO, o RETTO de DE LEON; la de JULIA o JULIANA RETTA o RETA, o RECTO, o RETTO de González, y la de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $28.00 10|pub. 17189 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ DE GOMEZ RIOBO o GOMEZ RIOBO y CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARRIDO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 17181 Nov.26-v dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO REMIGIO GRIFFO o GRIFFO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o piso — Montevideo, Octubre 31 de 1955 — Julio E Real Actuario.
1) $36.00 30|pub 15923 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRACCO DE SALVATTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17860 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Dic.5-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17677 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARBAJAL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17588 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS WASHINGTON o WASHINGTON LUIS BORDES ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17589 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ BARRUETAVEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17531 Dic.1o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17399 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON CABRERA o CABRERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17400 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SASSO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17246 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ORTIZ BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17247 Nov.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesione sde VALENTINA ARTETA o ARTTETA DE VARELA y GUMERSINDO VARELA o VARELA RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17182 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO AUSPITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. —
1) $12.00 10|pub. 17496 Dic.1o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS VEGA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17827 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL GONZALEZ FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17828 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA CAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 22 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17599 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO FERREIRA y GESTIDO FERREIRA TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Noviembre 16 de 1955. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $8 00 10|pub 17566 Dic.1o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDEBRANDO FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 25 de 1955. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $8 00 10,pub 17567 Dic.1o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO o CLOROMIRO SOSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17777 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BUSCHIAZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17675 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CARAVIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17674 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA TOMASA o ATANASIA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17673 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CERUTTI o CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17707 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MAXIMO o MAXIMO o BERNABE HERNANDEZ, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 17655 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17654 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17653 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MASAGUEZ DE CALDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17652 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEOFILA PEREZ DE PEDRAJA o MARIA PEREZ DE PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17497 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SCALONE AURICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17422 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO ROMAN GONZALEZ y EUSTAQUIA GONZALEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17200 Nov. 26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CASALS DE BIEMMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17890 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FREIJEDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17889 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANATOLIA o ANATORIA NUÑEZ DE RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17888 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BALDOMINO ETCHEVERRIA o DOMINGA BALDOVINO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17887 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLESI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17779 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECIRA AMELIA MAGRASSI DE QUAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17778 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO NANCIONCENO TORENA CONDE o GREGORIO N. TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17776 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17639 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17641 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARTINEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17640 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA GENTILE o GENTIL y FRANCISCA BENTANCOR DE GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17561 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEON MERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17272 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO GIACOSA o GIACUSA o YACOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Noviembre 29 de 1955. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17636 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Noviembre 10 de 1955. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) 10|pub. 12.00 17559 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA VILLALBA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Santa Rosa, Noviembre 10 de 1955. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17560 Dic.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO BARBOZA o BERNABE BARBOZA o BERNABE Z. BARBOZA o BERNABE ZOILO BARBOZA o ZOILO BERNABE BARBOZA o BERNABE S. BARBOZA o B. ZOLIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, Noviembre 26 de 1955. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17737 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17515 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el próximo feriado. — Melo Noviembre 22 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17266 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA GONZALEZ DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17751 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17576 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN SILVESTRE GIGGLIA o GHIGLIA DE GRUTTULINI o GRUTULINI y de MARIA o MARIA ENRIQUETA GHIGLIA o GIGGLIA DE GHIRONI o GHIVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17410 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DELORME DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 19 de 1955. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17265 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO LAURO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $8.00 10|pub 17261 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CIRIACO o FRANCISCO AMIGO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 11 de 1955. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17262 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRAISOZ DE MIGUELEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Colonia, Noviembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub 17263 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAS TRINIDAD o ROSA TRINIDAD DE HERNANDEZ o TRINIDAD ROSAS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17264 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA PEREZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 14 de 1955 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 17179 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub 17180 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ABERO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 15 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17407 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DIAZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1 $12.00 10|pub 17426 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 21 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 17427 Nov.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUERRERO DE TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 24 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario
1) $12.00 10|pub 17377 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VIQUE o BIQUE o VIQUEZ y ANA VARELA DE VIQUE o VIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17460 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BURGUET o BURGUES o BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17461 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GORSKI STAMBORSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17462 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE SOUZA o DE SOUZA VIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17463 Nov.30-dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDELLI o BERNARDELLI DE ZUCCOTTI o ZUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17464 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección doctor Manuel Barraza encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE AQUINO o TOMAS AQUINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17465 Nov.30-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel Barraza encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SERRANO o SARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17466 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel Barraza encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17468 Nov.30-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel Barraza encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BORSANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17467 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO MELGAR GARCIA o FLORENCIO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17873 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO EUSEBIO HERNANDEZ ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17874 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO GREGORIO SUSPERREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17875 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS LARRAÑAGA, doña MONICA ZELAYETA DE LARRAÑAGA, don LUIS LARRAÑAGA ZELAYETA y doña AVELINA LARRAÑAGA ZELAYETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17877 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GALA ROLANDE DE COLMAN o GALA CAMBRA ROLANDE DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de Noviembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17876 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO SINECIO LORENZO o WENCESLADO SENENCIO o WENCESLADO S. LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17878 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO REYES, o TEODORO JOSE REYES o JOSE TEODORO REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Díaz., Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17194 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o MARTINIANO RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Noviembre de 1955. — Nelson Catalurdo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 17195 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA GUTIERREZ DE RIJO, MANUEL JOSE RIJO VILLANUEVA, MANUEL JOSE RIJO GUTIERREZ y BELARMINO RIJO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17630 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MAFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17413 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL PARADA o AMARO GIL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, 22 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17414 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE LEON DE CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a dedu-

tir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17415 Nov.30-v dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GONZALEZ o JUANA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de Noviembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17283 Nov.28-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO o CARLOS BALDOMERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17284 Nov.28-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUADALUPE URRUTY ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17651 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN PABLO BUENAVENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17663 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TOGNACCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de Noviembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17408 Nov.30-v dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Octubre 18 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33008 Oct.28-v.nov.9. Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17281 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SILCHENKO DE BIDENKO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 17 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17666 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA TERPSICORE PERALTA SANTANA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 15 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17667 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16697 Nov.18-v.dic.23

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA GALLARDO DE BUSTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Noviembre 14 de 1955. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17273 Nov.28-v dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA PADILLA DE HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17274 Nov.28-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MAGDALENA ZOPPI DE LINALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17275 Nov.28-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELSA SILVA CARDINAL DE GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Noviembre 15 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17276 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINTOS RODRIGUEZ o MANUEL PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17852 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ARAUJO FEIJÓ o LUIS ANTONIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17853 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMEDORINA ANTUNEZ MACIEL DE ANTUNEZ MACIEL o ALMIDORINA ANTUNES FAGUNDEZ DE ANTUNES MACIEL o ALMEDORINA FAGUNDEZ DE ANTUNEZ MACIEL o ALMEDORINA FAGUNDEZ ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17854 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA LABARTHE DE ALVES o ALVEZ o ALVES da SILVA o ALVAREZ y MARTIN ALVES o ALVEZ o ALVES da SILVA o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 22 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17817 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMECIO SUAREZ y ABEL SUAREZ o SUAREZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 25 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17816 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $24.00 30|pub. 12637 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIGAIL BRUN DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17745 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CLAUDIA INCHAUSTI de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17746 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WILMORE o PABLO BILMORES o PABLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17747 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA URSINA o URSINA DE EGUIA DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17748 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MITRE JUSTINIANO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17749 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA MOLINA DE SAN SAN MARTIN y ALEGRIS SAN MARTIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Rocha, Noviembre 24 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17478 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FERMIN o FERMIN LUCAS o FERMIN MOLINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17458 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FROILAN URIARTE RICHAUD o GUSTAVO F. URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17457 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de TORIBIO MENDEZ y CECILIA LASCANO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Lascano, Setiembre 13 de 1955. — Heriberto J. Oüd, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17352 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17883 Dic.6-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELINA VENEGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17882 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUARDA SARQUIS DE CHAIN o WARDE SARQUIS DE CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Octubre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17884 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Noviembre de 1955. — Aída V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17210 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechurry; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don ARISTIDES PARISIADES, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Salto, Setiembre 17 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) 20|pub. 33069 Nov.3-v.nov.14. Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17209 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17177 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o RUMUALDO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con respecto a doña Lujana Sofía Machado. — Salto, Octubre 27 de 1955 — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16140 Nov.9-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARAVALLO ELVIRA o CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17764 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO o JUSTO PASTOR BENTANCUR o BENTANCOR VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 22 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17480 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CHAPPE DE MUSSINI o MUSINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 22 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 17479 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GUEVARA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17269 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELGUE ALZUGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Noviembre 8 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17270 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se declara judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA ELVIRA FAJARDO DE FAJARDO, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17826 Dic.6-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL NOLE DE ALAGGIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 28 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17810 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POLERO o POLLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones fué habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Noviembre 22 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17310 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINO RODAS DE GUITAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17197 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR o LEONOR ALINA FELIX DE BERBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 18 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17199 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NICOLAS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 18 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17198 Nov.26-v.dic 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINA PEDROZO o PEDROSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17753 Dic.5v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADVIENTA o ALBIENTA BELOQUI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17752 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS ROTTA DE ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17213 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17491 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LOYARTE y don PROSPERO LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17492 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA CAETANO DE SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17493 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO DANIEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17370 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VOJELBACHIER o VOGELBACHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17369 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSALIA ARBELO o CARMEN ARBELO o CARMEN ARBELO DE GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17225 Nov.26-v.dic.7.

3—Convocatorias Comerciales

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria.

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 3 de Noviembre de 1955 y dentro de las facultades que le concede el artículo 31 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 19 de Diciembre del corriente año a las 11 horas en el local de la

Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio 4 para considerar la siguiente orden del día:

1 Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 29 y 35); 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1954 (artículo 25 inciso A); 3.o Informe del Síndico (artículo 25 inciso A); 4.o Designación de suplentes (artículo 11); 5.o Situación económico-financiera de la Sociedad

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio N.o 4 sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder, registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 32). — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Directorio.

3) $44.00 10|pub. 17223 Nov.26-v.dic.7.

PLAYA BUILDING S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 16 de Diciembre de 1955, a las 18 horas en el local social, sito en la calle Treinta y Tres No 1289, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de los Balances Generales de los Ejercicios 1952|1953, 1953|1954 y 1954|1955; Cuentas de Pérdidas y Ganancias respectivas; Memoria por los Ejercicios indicados anteriormente; 3º) Situación de la Sociedad, por haberse perdido más del 75 o|o del capital realizado; 4º) Designación de dos (dos) señores accionistas para verificar el quórum y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para poder asistir y formar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay No 967 teniendo plazo para hacerlo, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, Diciembre de 1955 — La Secretaría

3) $32.00 10|pub 17271 Nov 28-v.dic.9

"ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA"
(FABRICA DE LADRILLOS)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre, a las 17 horas, en los escritorios de la Fábrica, Camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día: 1o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 2.o Designación de Síndico y suplente respectivo, que actuarán por los dos ejercicios siguientes; 3.o Designación por la Mesa de dos accionistas para firmar con ella el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — El Directorio.

Advertencia: De acuerdo a lo que establece el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en esta asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la misma, sus acciones o recibo de depósito bancario de éstas.

3) $28.00 10|pub. 17342 Nov.29-v.dic.10.

BARRACA AMERICANA S A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos. B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. C) Distribución de utilidades. D) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y suplente

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955 — El Directorio.

3) $43.00 15|pub. 17490 Nov 30-v.dic 17.

BODEGAS CORREALE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 33, inciso B) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 9.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, P. 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la sociedad; 2.o) Nombramiento de los liquidadores; 3.o) Honorarios de los liquidadores; 4.o) Forma de liquidación; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que a los efectos de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas; expedido con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la calle 25 de Mayo 467, P. 2, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

La disolución anticipada de la sociedad deberá ser aprobada por lo menos por un número de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital integrado. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 17514 Dic.1.o-v.dic.10.

BODEGAS CORREALE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 23, inciso E) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467 P. 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o). Retribución del Síndico; 4.o) Consideración de la rescición de compromisos de venta de inmuebles; 5.o) Ratificación de las asignaciones atribuídas por el Directorio a los señores Julio Correale y Juan B. Cotelo; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que a los efectos de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, expedido con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la calle 25 de Mayo 467, P. 2, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 17513 Dic.1º-v.dic.10.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el sábado 17 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad Criolla Artiguista, calle Elías Regules Nº 420 (antes Florida) de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Modificación de los estatutos sociales, incluyéndose entre otras, la obtención de la categoría de Banco. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgado por Institución Bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Noviembre de 1955. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 17429 Nov.30-v.dic.12.

C. A. O. D. U. S. A.
Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores accionistas de C.A.O.D.U.S.A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Diciembre de 1955, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Juncal 1361, Plaza Independencia para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1953|54; 3.o) Integración del Directorio; 4.o) Estudio sobre las relaciones de la Compañía con los adquirientes de montes de olivos, 5.o) Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario registrar las acciones de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 25 de los estatutos, lo que podrán hacer, hasta la hora quince del día anterior a la fecha de asamblea.

3) $19.20 8|pub. 17556 Dic.1.o-v.dic.10.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 1955, a la hora 18, en la sede social, calle Buenos Aires N.o 383 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.

3) $11.20 7|pub 17571 Dic.1.o-v.dic.9.

ANGEL FREIRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de Angel Freire S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1955, a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2002, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1955; 2.o) Designación total del Directorio y suplente; 3.o) Designación del Síndico y suplente; 4.o) Modificación del artículo 10 de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 17572 Dic.1.o-v.dic.10.

LIBERTAD S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos, el Directorio de Libertad S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1955 a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral Rondeau N.o 1751, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de aplicación y distribución de utilidades e informe del Consejo Concultivo y Fiscal, correspondientes al 9.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de setiembre de 1954 y 31 de agosto de 1955; 3.o) Elección de tres Directores; 4.o) Elección de Consejo Consultivo y Fiscal; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Los señores accionistas que deseen formar parte de la sambiea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Avda. Gral. Rondeau N.o 1751, antes de las 18 horas del día 20 de diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia intervención y voto.

Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente.

Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1955. — El Directorio.

3) $ 33.00 5|pub. 17658 Dic.2-v.dic.7.

EUNSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1955, a la hora 21 en el local de la misma, calle Uruguay 530 en la Ciudad de Salto para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionista para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de setiembre de 1955 e información del síndico; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Ampliación del capital.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar en las oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $ 22.40 8|pub. 17671 Dic.2-v.dic.12.

"TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A."
(TAMPAYSA)

De acuerdo con los Arts. 25 y 37 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre del corriente año a las 21 horas en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Boulevard Artigas número ochocientos sesenta y dos para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3.o) Designación de la Comisión Escrutadora (artículo 35) y 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente (artículo 37) y orientación en las futuras actividades de la empresa

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las bo-

letas a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales. —El Directorio. —
3) $24.00 5|pub. 17665 Dic.2-v.dic.7.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
2.a CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará, en segunda convocatoria el día 21 de Diciembre de 1955, a las diez y siete horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay número 1053, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1955; 4.o Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1955-56 (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales); 5.o Planteamiento por el Directorio de la posición actual y futura de la institución.

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 17736 Dic.3-v.dic.9.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Merlin Sociedad Anónima y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1955 a las 10 y 30 horas, en su local social, calle Colonia N.o 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1954-55; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $16.80 6|pub. 17804 Dic.5-v.dic.12.

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 22 de Diciembre del corriente año, a la hora 11, en la sede social de la calle Emancipación N.o 4320, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 11.o Ejercicio, cerrado el 30 de Setiembre de 1955 (artículo 39); 2.o) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (artículo 41); 3.o) Fijar remuneración al Síndico (artículo 41, inciso B); 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 37); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 20).

"Artículo 15) Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con sus acciones." — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 17802 Dic.5-v.dic.7.

CLAVIER Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 1955 a las 18 y 30 horas, en la Avda. Gral. Rondeau N.o 2317, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1955; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

"Artículo 22) Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo."

"Artículo 23) Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reúna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad." — Por resolución del Directorio: A. F. Clavier.
3) $21.00 5|pub. 17797 Dic.5-v.dic.10.

MAURICIO BELIERES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a la hora 18, en la sede social, calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de plaza. (Artículo 33 de los estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cr. Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $22.40 8|pub. 17795 Dic.5-v.dic.14.

LA MADRILEÑA S. A.

El Directorio de "La Madrileña", Sociedad Anónima de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1955 a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1050, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1955; 2) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositrán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria que designe el Directorio, sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 17786 Dic.5-v.dic.7.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con los estatutos (artículo 18) de la Sociedad Wenz y Cía. (Uruguay) S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Avda. Gral. Rondeau número 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, del balance, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 2.o) Remuneración de Directores y Síndico (artículos 26 y 28 de los estatutos); 3.o) Elección de un Síndico titular y un suplente por el período de un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en alguna institución bancaria. — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Presidente.
3) $24.00 5|pub. 17781 Dic.5-v.dic.10.

SANTA MARTA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Diciembre de 1955 a las 10 y 15 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 20 de Diciembre. — El Directorio.
3 $3.60 2|pub. 17843 Dic.6-v.dic.7.

CERRO LARGO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Diciembre de 1955 a las 10 y 30 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 21 de Diciembre. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17844 Dic.6-v.dic.7.

SANTA CLARA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Diciembre de 1955 a las 10 y 45 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 21 de Diciembre. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17845 Dic.6-v.dic.7.

INMOBILIARIA ORIENTAL S. A.
(IMOSA)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Diciembre de 1955 a las 11 y 30 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 20 de Diciembre. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17848 Dic.6-v.dic.7.

FINANCO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Diciembre de 1955 a las 11 y 15 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 20 de Diciembre. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17847 Dic.6-v.dic.7.

PANAMERICAN INVESTMENT CORP. S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre de 1955 a las 10 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 19 de Diciembre. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17831 Dic.6-v.dic.7.

MIDAT S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 19 de Diciembre. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17835 Dic.6-v.dic.7.

UNIFISA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre de 1955 a las 12 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2o Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 19 de Diciembre. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17839 Dic 6-v.dic.7.

POMONA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Diciembre de 1955 a las 10 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2o Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 20 de Diciembre. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17842 Dic.6-v.dic.7.

FICOSA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2o Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 20 de Diciembre. — El Directorio.
3 3.60 2|pub. 17846 Dic.6-v.dic.7.

COMERFINA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Di-

ciembre de 1955 a las 11 y 45 horas en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 20 de Diciembre. — El Directorio.

3) $3.60 2 pub. 17849 Dic.6-v.dic.7.

CABOTO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre de 1955 a las 11 y 45 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 19 de Diciembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17838 Dic.6-v.dic.7.

SOUTH AMERICAN INVESTMENT CORP. S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 19 de Diciembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17829 Dic.6-v.dic.7.

RIVER PLATE INVESTMENT CORP. S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre a las 9 y 45 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17830 Dic.6-v.dic.7.

CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 12 de Diciembre de 1955, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Arroyo Grande N.o 2683, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social terminado en 30 de Junio de 1955; 3.o Lectura del informe del Síndico (artículo 17); 4.o Elección de Directores y Síndicos para el cuarto ejercicio social (artículo 28); 5.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo 23).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y los decretos vigentes, deberán presentar de conformidad con el artículo 20, hasta el día anterior al señalado para la reunión en el local mencionado, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en cambio de lo cual se le expedirá una boleta de entrada en la que conste el número de acciones y los votos que le corresponden. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 17819 Dic.6-v.dic.9.

URACE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1955, a las 17 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Rincón 487, piso 7.o, a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; 3) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea, suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17820 Dic.6-v.dc.12.

MILSALDOS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1955, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 487, piso 7.o a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración, y, en caso afirmativo, el monto de ésta; 3) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea, suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deben depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17821 Dic.6-v.dic.12.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos el Directorio de Grafex S. A., Gráfica Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito N.o 677, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance y distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección del Síndico; 5.o) Asuntos varios.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada en segunda convocatoria para el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día a las 10 y 30 horas. — El Directorio.

3) $19.60 7|pub. 17911 Dic.6-v.dic.14.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos números 29 y 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Convención número 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 12 del mes de Diciembre de 1955, estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad.

3) $12.60 3|pub. 17891 Dic.6-v.dic.9.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas en en local social sito en el Palacio Salvo, piso 7.o, escritorio 706 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección; 5.o) Fijación de honorarios del Directorio; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17886 Dic.6-v.dic.12.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Haití 1606, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre le 1955; 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.

Se previenen a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $36.00 15|pub. 17872 Dic.6-v.dic.23.

UNIVERSAL INVESTMENT CORP. S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre a las 10 y 15 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 19 de Diciembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17832 Dic.6-v.dic.7.

SANTA MARGARITA S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre de 1955, a las 10 y 30 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Informe; 2o Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 19 de Diciembre. —El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17833 Dic.6-v.dic.7.

CUARO S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre de 1955 a las 11 y 15 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Informe; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3o Designación de dos accionistas para firmar el acta d elaa samblea.

Depósito de acciones: hasta el 19 de Diciembre. — Los liquidadores.

3 $3.60 2|pub. 17836 Dic.6-v.dic.7.

FIDES S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre de 1955 a las 10 y 45 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 19 de Diciembre. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17834 Dic.6-v.dic.7.

VEGA S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre a las 11 y 30 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17837 Dic.6-v.dic.7.

LANCASTER S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Diciembre de 1955 a las 9 y 30 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio; 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17840 Dic.6-v.dic.7.

FINIMUR S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Diciembre de 1955 a las 9 y 45 horas, en Buenos Aires 350, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o Informe del Directorio, 2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17841 Dic.6-v.dic.7.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES

Se convoca a los socios hábiles de la Asociación de Funcionarios Electorales para la asamblea extraordinaria a realizarse en su sede social Avda. 8 de Octubre 2897, el día 7 de Diciembre a las 18 y 30 horas, en primera citación, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esa asamblea; 2.o) Informe de la situación económica y financiera de la institución; 3.o Ampliación del Presupuesto; 4.o) Reforma de estatutos.

Para el caso de no alcanzarse el quórum establecido para la primera citación, la asamblea sesionará el 12 de Diciembre a las 18 y 30 horas, en segunda convocatoria, con cualquier número de asociados (artículo 42 de los estatutos vigentes). — Cr. Luis Alberto Cavanna Presidente. — Juan Francisco Carro, Secretario.

3) $6.00 2|pub. 17900 Dic.6-v.dic.7.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTO S. A.

Dentro de las facultades que le concede el artículo 11 de los estatutos sociales, la Sindicatura convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 horas del día 21 de Diciembre corriente, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la renuncia del Directorio y del Síndico suplente; 2.o) Elección de miembros para integrar el nuevo Directorio, y suplencia

de Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Diciembre de 1955. Carlos Martí, Síndico.

3) $14.40 6|pub. 17896 Dic.6-v.dic.13.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL

Primera convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 incisos A), B) y C) de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de Diciembre, a las 18 horas, en el local del Museo Pedagógico, Plaza Libertad Nº 1174, para tratar el siguiente orden del día:

1º Proclamación de los candidatos electos para integrar el Consejo Directivo y las Comisiones Fiscal y Electoral;. 2º Considerar la memoria y balance correspondiente a los ejercicios 1953-54 y 1954-55; 3º Designación de tres miembros para firmar el acta.

Segunda convocatoria

Para el caso de que no se obtuviese el quórum reglamentario, en la primera convocatoria, queda establecido lo siguiente:

Convócase por segunda vez, a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 18 horas, en el local del Museo Pedagógico Plaza Libertad Nº 1174, la que se realizará con el número de socios que concurran (artículo 37) para tratar el mismo orden del día indicado en la primera convocatoria. — José A. Porro, Presidente. — Rosa B. de Montañez, Secretaria.

3) $24.00 5|pub. 17894 Div.6-v.dic.12.

REMITEX S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1955, a la hora diez en el local social sito en la calle La Paz 1938, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en Setiembre 30 de 1955; 2º Fijación del precio de las acciones a regir en el ejercicio 1955|56, de acuerdo con lo que prevé el apartado G) del artículo 24 de los estatutos; 3º Elección del Directorio para el período 1-10-55 al 30-9-57 de acuerdo con los que prevén en los artículos 10 y 15 de los estatutos.

Nota: Las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 17895 Dic.6-v.dic.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado EDMUDO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias, a un nicho celular; procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955

4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI; usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani; Juan Battioni, Ovidio E. de Fattu, Luis Borgio; Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio, Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez; Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "UMBERTO FERRARI RIGHI y NELLA BARALDI PANCOTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L. 51, F. 46, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Umberto Ferrari Righi y Nella Baraldi Pancotti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17699 Dic.3-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO LEON RODRIGUEZ y MARIA LUISA SALDUN DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 51, F.o 58, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fausto León Rodríguez y María Luisa Saldún de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17636 Dic.3-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL AGUSTIN BAPTISTA MENESES y PETRONA CELESTINA REPETTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 53, se hace hacer que por resolución de fecha 16 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Agustín Baptista Meneses y Petrona Celestina Repetto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) 48.00 20|pub. 17190 Nov.29-v.dic.22.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FELIZZARDO y MANUELA LEAL. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" L.o 51 F.o 68; se hace saber que por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Felizzardo o Felizardo y Manuela Leal, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub 16869 Nov.22-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA MAGDALENA RAMOS y JOSE MARIA SANCHIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 513), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Magdalena Ramos y José María Sanchiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto

5) $48.00 20|pub. 16535 Nov.17-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bartibás Carlos c|RUIZ SALORD, TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 52 F.o 572 se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Bartibás Riquero y Teresa Ruiz Salord, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 17808 Dic.5-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MERLO DE VILLAVERDE MARGARITA BLANCA y VILLAVERDE ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 53, F.o 163" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Villaverde Berch y Margarita Blanca Merlo Repetto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 18687 Dic.3-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BABIO VILARO MARIA L. T. contra PEÑA ORTIZ RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 227", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Peña Ortiz y María Luján Teodora Babio Vilaró y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17343 Nov.29-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Umpierre Eduardo c|MARQUEZ NELIA JENNY. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" L.o 53 F.o 77, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Umpierre Machado y Nelia Jenny Márquez Robella, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16737 Nov.19-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Nelson Berasain Aguerrondo y Gladys Elsa García Montemurro; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario

5) $32.00 20|pub 16870 Nov.22-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sosa Maciel, Juan con FELIPA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan o Juan Leodoro Sosa o Sosa Maciel y Felipa Rodríguez, y que se cita, y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 17602 Dic.2-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Schilde, Oscar Juan contra HELLA OETTINGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Oscar Juan Schilde y Hella Oettinger, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir s... ... en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 14 de 1955. — Julio E. R... Actuario
$32.00 20|pub. 16623 Nov.17-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "TOBIAS DE MATTEIS y ADELA MEMMEL DE DE MATTEIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 40, Fo. 411", se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tobías De Matteis y Adela Memmel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17486 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLANCA NIEVE MAZZIOTTI y ASDRUBAL CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 40. Fo. 408" se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Asdrúbal Corbo y Blanca Nieves Mazziotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17258 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIO ANGEL CASSESE y MIREYA GONZALEZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 40. F.o 523", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Angel Cassese y Mireya González García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparezer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesento días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946 — Montevideo Noviembre 22 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17350 Nov.29-v.dic.22.

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hortensia Amilivia de Arenas c|MARIO SANTIAGO ARENAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 469, se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Santiago Arenas y Hortensia Isabel Amilivia Lete. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17191 Nov.26-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilia Demicheri de Albiñana c|EMETERIO ALBIÑANA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 468, se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emeterio Albiñana y Emilia Demicheri En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16791 Nov.21-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Hermógenes Baptista de Fagúndez contra FRANCISCO FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.º 16, Nº 446, Fº 245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermógenes Baptista de Fagúndez y Francisco Fagúndez, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas Noviembre 22 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17598 Dic.2-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "Paulina Maciel de Ortella contra INOCENCIO ORTELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 3.o, Fo. 317), se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Paulina Maciel y don Inocencio Ortella, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Octubre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17573 Dic.1o-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Leopoldina Placeres de Massaro contra IGNACIO MASSARO. Disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal" (L.o 2.o F.o 594), se hace público que con fecha 16 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Leopoldina Placeres de Massaro e Ignacio Massaro, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 23 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17095 Nov.25-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Delfina Eugenia Puig de Gómez con MARGARITO GOMEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 507), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Margarito Gómez y Delfina Eugenia Puig de Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 26 de 1955 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub 16523 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "ASDRUBAL DURAN y HAYDEE BLANCA BOZZANO FILIPPINI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 520), se hace saber al público que con fecha 25 de Octubre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Asdrúbal Durán y doña Haydée Blanca Bozzano Filippini, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Noviembre 1.o de 1955 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16522 Nov.16-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada el 10 del corriente, en autos: "MENDOZA, SEGUNDO SIGIFREDO - MARICHAL DE MENDOZA, CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 173", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17469 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Pilar Zeballos con PAULA S TOLEDO DE ZEBALLOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27 F.o 416), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pilar Zeballos y doña Paula Serafina Toledo de Zeballos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Octubre 23 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16705 Nov.18-v.dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Britos, Cecilio María contra DE LEON, ALCIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 9, Fo. 114)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Cecilio María Britos y Alcira De León, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, 22 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 17411 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos "Elida Isabel Mieres de Giménez con JOSE MARIA GIMENEZ Divorcio por su sola voluntad. (Pieza separada por disolución de la sociedad conyugal)" (L.o 10 F.o 554 N.o 489), se hace saber que con fecha siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elida Isabel Mieres de Giménez y José María Giménez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Octubre 19 de 1955 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 16854 Nov.21-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "URSINA CLOTILDE PERDOMO DE FERNANDEZ y ALCIDES FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ursina Clotilde Perdomo y Alcides Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946) — Tacuarembó, Octubre 31 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub 16446 Nov.15-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "BALCEDO IRMA ESTEFANIA contra AMADO SHABAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 22, Nº 915. Folio 153", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amado Shaban y Estefanía Irma Balcedo, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17340 Nov.29-v.dic.22.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", comunicamos la disolución de la sociedad "Sucesión de Magdaleno Ortiz y Francisco González" que giraba en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 3647 en los ramos de almacén, bar y horno de pizza haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio González al día de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 11 de Noviembre de 1955 — MARIA MAGDALENA MORALES DE ORTIZ. — JUAN JOSE y JUAN FRANCISCO ORTIZ MORALES. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA
6) $32.00 20|pub. 16820 Nov.17-v.dic.10.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "Facal Hnos" sita en la calle Hocquart 1501, desligándose el señor Alfredo Facal y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Facal — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — JOSE FACAL — ALFREDO FACAL — MARIA CALVELO
6) $24.00 20|pub. 16845 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cendido", E. Cendido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Veiga, Rodríguez y Romero" (Café y Bar), emplazada en la calle 25 de Agosto N.o ... de esta ciudad Activo y pasivo a cargo de Veiga y Romero. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904. -

Montevideo, Octubre 30 de 1955. — JOSE VEIGA. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JOSE ROMERO.
6) $24.00 20|pub. 16666 Nov.18-v.dic.12.

CENTRO MEDICO QUIRURGICO (PUNTA DEL ESTE)

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos convenido disolver totalmente y desde hoy la Sociedad que giraba en plaza con la denominación "Centro Médico Quirúrgico" y domicilio en Punta del Este, Avenida Juan M. Gorlero N.o 973, integrada por los suscritos. Desde la fecha el referido Centro continuará funcionando bajo la sola y exclusiva responsabilidad técnica y comercial del doctor Héctor Corleto Ambrosoni. Acreedores presentarse al domicilio citado. — Punta del Este, Noviembre 1.o de 1955. — ELBIO RIVERO. — LIGIA DUARTE DE COLLAZO. — JUAN M. SORIA. — ROBERTO SAN MARTIN. — ANTONIO A. TAMMARO. — MARIO A. SCASSO. — HECTOR CORLETO AMBROSONI.
6) $40.00 20|pub. 16750 Nov.19-v.dic.13.

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 31 de Diciembre de 1954 hemos disuelto la sociedad Agencia de Publicidad "La Voz de la Sierra" desligándose de la misma don Ergasto Harriague, haciéndose cargo del activo y pasivo don Wáshington Rodolfo Ximénez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.
6) $24.00 20|pub. 16745 Nov.19-v.dic.13.

"PEREIRA Y RICHARD"

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad "Pereira y Richard" establecida en la calle 8 de Octubre 1815; haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Vicente Salvador Pereira Tantardini. Acreedores presentarse en 8 de Octubre 1815. La disolución tiene efecto retroactivo al 15 de Junio de 1955. — VICENTE S. PEREIRA. — RUBEN A. RICHARD.
6) $24.00 20|pub. 17211 Nov.26-v.dic.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD COMERCIAL

Se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en "Pavón", 5.a sección judicial, San José, bajo la razón social "Panzardi Hnos." con el objeto de la explotación del comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas y Barraca de Productos Agrícolas y Ganaderos, padrones comerciales 1108 y 1239, separándose de la entidad el socio Angel Panzardi Durán y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Julián y Herminio Panzardi Durán. Acreedores presentarse en Colón 438 (Escribanía Cersósimo) de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 14 de Noviembre de 1955. — JULIAN PANZARDI. — HERMINIO PANZARDI. — ANGEL PANZARDI.
6) $32.00 20|pub. 17285 Nov.28-v.dic.21.

Comunicamos al comercio y al público que se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "HOLZMAN y BOKSENBAJM" con domicilio en la calle José L. Terra 2489, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ISAAC BOKSENBAJM. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — JACOBO HOLZMAN. — ISAAC BOKSENBAJM.
6) $24.00 20|pub. 17351 Nov.29-v.dic.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709 Prometimos disolver la sociedad GERVASIO TARAMASCO y ENRIQUE PESCES, de comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Huin número 3452 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Enrique Pesces y continuando al frente del comercio el señor Gervasio Taramasco. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — GERVASIO TARAMASCO. — ENRIQUE PESCES.
6) $24.00 20|pub. 17367 Nov.29-v.dic.22.

AGUZZI Y COMPAÑIA

Por ante el Escribano Jorge Pérez Scremini se ha disuelto la sociedad "Aguzzi y Compañía" con domicilio en esta ciudad, calle Libertad No 973 en el ramo de Panadería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Andrés Aguzzi. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1955. — ALBERTO A. AGUZZI y ANTONIO BONCHETTI. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.
6) $24.00 20|pub. 17471 Nov 30-v.dic.23.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Judites Márquez Coelho contra ADRIAN SALLES Divorcio Unilateral" (Lo. 50, Fo. 536), se cita, llama y emplaza a don Adrián Salles, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33431 Nov.30-v.dic.31; Feb.1.o-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Salvador Chiara, se cita y emplaza a doña ELIDA ESTHER RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de treinta días (30 días) comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y en la gestión que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Juan Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que en este juicio se ha iniciado auxiliatoria de pobreza a efectos de la tramitación. — Salto, Noviembre 18 de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33356 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Dominga Evangelista contra SANTINO TOMAS DE LEON. Divorcio unilateral" (Lº 51, Fº 338), se cita, llama y emplaza a don Santino Tomás de León, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33328 Nov.24-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: 'Clara Marta Sofía Duczy c|AMANCIO GRANDA ALVAREZ Divorcio unilateral" (L.o 51, F.o 320) se cita, llama y emplaza a don Amancio Granda Alvarez para que, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33073 Dis.Nov.4-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Gorsse Carlos A. c|BENITES MARIA ISABEL. Divorcio por causal" Libro 52 F.o 552, se cita, llama y emplaza a María Isabel Benites Martínez a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17236 Nov.26-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CARLOS MARIA BELLOTTI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Isabel Guillermina Hernández. (Lo. 45, Fo. 454). — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 17444 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ASILA LIMA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (L.o 46, Fo. 257), y en el de auxiliatoria de pobreza, (Lo. 46, Fo 253), que le inició su esposo Amelio Mondagaray. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33165 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RICARDO RENEE PEREZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 40 F.o 450), le ha iniciado doña Rina Colombo de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17760 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-vfeb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GREGORIO MARCHAK, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 40, Fo. 313), le ha iniicado doña Esther o Esther Aída Apelblat, bajo apercibimiento de nombrársele denfesor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) $36.00 30|pub 16315. Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANTONIO ARZENO c|SUZANA MELLO OLIVERAS. Divorcio" (L.o 16, F.o 237), se emplaza a doña Suzana Mello Oliveras de Arzeno, a fin de que concurra a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Artigas, 16 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
7) $36.00 30|pub 16904. 22Nov.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "María Amelia Alberro c|LUCIO ALEJO ALEGRE. Divorcio s|voluntad" L.o 30 F.o 231, se cita, llama y emplaza a don Lucio Alejo Alegre, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 21 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 17811 Dic.5-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Adela Oubeid c|SALOMON CHABEN Divorcio sola voluntad" L.o 30 F.o 222, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salomón Chaben para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16988 Nov.23-v.dic.28.

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al siguiente aspirante a ocupar el cargo de Peón "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor EMILIO H. GONZALEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 17769 Dic.5-v.dic.7.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al siguiente aspirante a ocupar el cargo de Ajustador Mecánico 3.a "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo señor ALVARO SANCHEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 17768 Dic.5-v.dic.7.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes a ocupar cargos de Carpinteros de 3.a "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señores DIEGO NEGRIN y JUAN CARLOS FLEITAS a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
8) $7.20 3|pub. 17767 Dic.5-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Se emplaza por el término de noventa días, de conformidad con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil al funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos señor ZOEL GONZALEZ RUIZ, para que se presente a ocupar su puesto — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dr Eduardo Fonticelli, Director General de Estadística y Censos
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33294 Nov.21-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 211, año 1954, se cita, llama y

emplaza por el término de noventa días al señor EMILIO TIPOLT, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nebel Palomeque, Secretario de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub 33226 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 140.105" (L.o 17, F.o 359), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta mil ciento cinco (140.105), ubicado en la Avenida Italia entre Santa Rosa y Potosí, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a "BALNEARIO DE CARRASCO"; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33481 Dic.3-v.dic.31. Feb1o-vfeb7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 117.864". Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 17, F.o 360), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cuatro (117.864), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña ESTRELLA CISPON o SESPON o CRISPON; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33480 Dic.3-v.dic 31. Feb1o-vfeb7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 117.865 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 Folio 361). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.865 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cinco), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México. o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon Sespon o Crispon A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Octubre 17 de 1955. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub 33106 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 24 037 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 363) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 24.037 (veinticuatro mil treinta y siete) ubicado en la calle Bélgica entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Ricardo Pedoja o Pedoya A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 17 de 1955 — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub 33099 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117 866 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 362. se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.866 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y seis) ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon; Sespon o Crispon: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alberto M Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 33104 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ VIZCAINO Sucesión" L.o 45 F.o 317, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: Corina Inés de los Campos, Clara de los Campos, Margarita de los Campos, Juana Gertrudis González Vizcaíno de Sánchez Montes, Enrique Jacinto Vidal, Eduardo Pablo Vidal, María Amelia Vidal, Julio Eduardo Vidal, Elena Justina Vidal, Ricardo Félix Vidal y César Domingo Vidal, los herederos y sucesores de los nombrados a títulos universal o singular, y a cualquier persona que tenga interés en esta sucesión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 15940 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados. "Liselotte Klein de Schneider contra SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. Disolución de la sociedad conyugal" L° 49 F° 349 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sigfried Schaie Schneider o Sigfried Schneider para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16656 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los componentes de la estirpe de ERNESTO GREGORIO HELGUERA DUGUET, señores: María Teresa, Mario, Néstor Carlos y Araceli Ana Helguera Bethular, para que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de Dimas Helguera, Ernesto G o Ernesto Gregorio Helguera Duguet, Teresa Bethular o Betular de Helguera, María Duguet de Helguera y Dimas Helguera o Helguera Duguet. bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, Octubre 3 de 1955 — Julio E Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub 16369 Nov.16-v.dic 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO CARRADO o CARRATTO. Sucesión" (Lo. 40. Fo 242), se cita, llama y emplaza a Juan Carrato o Carratto y Angel Carrado o Carratto o a sus respectivos herederos, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo, se les nombrará curador de bienes que los represente. — Durazno, Noviembre 3 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $36.00 30|pub. 17428 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados "VICTOR CARRATTO y ROSA FASSANO DE CARRATTO. Sucesiones" (L.o 40 Folio 476) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carrato o Carratto y Angel Carrado o Carratto o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 16948 Nov.23 v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "LARRAÑAGA DE ARIAS MARIA Sucesión L.o 30 F.o 161 se cita, llama y emplaza a don Julio Adriano Arias, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16907 Nov.22.-v.dic.27.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942 sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1954, han sido designados para ser expropiados los inmuebles que se indican a continuación: Departamento de Montevideo, 9ª sección judicial: Dahei Suzuki y Hatsuko Takata, parte padrón N.o 180.382, área 508 m2 22 dm2; Laviere Vitacca e Hijos S. A. parte padrón N.o 44.691, área 1.190 m2 50 dm2; Juan Mazzuco, parte padrón N.o 44.623, área 1.985 m2 41 dm2; Juan Poggi, parte padrón N.o 44.622, área 2 093 m2 87 dm2; Carlos Pastorino, parte padrón N.o 122.806, área 26 m2 48 dm2; Heber W. Passadore, parte padrón N.o 44.583, área 1.928 m2 41 dm2; Florencio Passadore, parte padrón N.o 44.574, área 1.772 m2 15 dm2; Angela Passadore, parte padrón N.o 95.406, área 1.225 m2 09 dm2; Pedro Marcos Passadore, parte padrón N.o 95.407, área 583 m2 54 dm2; María Burastero y otros, parte padrones N.os 44.571 y 44.570, área 27 m2 73 dm2 y 955 m2 23dm2, respectivamente. Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre los expresados inmuebles y notificados de la iniciación de los trámites de estas expropiaciones, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz N.o 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33457 Dic.1º-v.dic.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del 14 de Noviembre de 1955, dictada en los autos caratulados "ALCIRA LORENZO Y LOZADA DE LORENZO". Incapacidad (Lo. 50, Fo. 594), se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a Sara Lorenzo y Losada de Rivera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10 pub. 17552 Dic.1o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "O'NEILL AROCENA MARIA ISABEL. Incapacidad. Libro 40, Folio 165", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto del corriente año, se declaró incapaz a doña María Isabel O'Neill Arocena y se designó curadora dativa de la misma a doña María Celia O'Neill de Cibils Hill. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17600 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEZAMA MARIA ANGELICA. Incapacidad. Libro 40. Folio 177", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio del corriente año, se designó a don Clodomiro Lezama curador interino en la persona y bienes de su hermana doña María Angélica Lezama. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17754 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ADORNI, ORLANDO ALCIDES. Incapacidad" se hace saber, que por resolución de fecha 9 de Setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a Orlando Alcides Adorni, nombrándose Curador del mismo a doña Braulia de los Hoyos de Adorni. — Colonia, Noviembre 3 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
10) $12.00 10|pub. 17260 Nov. 28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Setiembre de 1955, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO COLOMBO PRANDO, designándose curador del mismo a su hermano José Colombo Prando. Y a los efectos de lo

dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 4 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17481 Nov 30-v.dic.12.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: JULIO MARIA BAS, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ismael Angel Belgrado y Chacón, con domicilios en las calles Sierra 1952 y Juan M. Blanes 1063 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Julio María Bas". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $2400 10|pub. 17529 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MANUEL VITURRO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel López Dieguez y Adán Giardini Gentile, con domicilios en las calles Pedro Celestino Bauzá 4285 y Ruperto Pérez Martínez 4491 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Manuel Viturro". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17530 Dic.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: SALOMON BELARTSKY, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Alberto Schusselin y Simón Rudolf Hirschfeld, con domicilios en las calles Propios 1916 y Rivera 2633 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Salomón Belartsky". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17539 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: JULIO CESAR PAROLO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Ademar Rodríguez y Roberto Silveira, con domicilios en las calles Martín Berinduague 268 y Santos 5008 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Julio César Parolo". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17547 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ARTURO HERRERA RAMOS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Guillermo Ares y Elbio Garrassino, fijando ambos domicilio en la Avda. Uruguay 1123 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Arturo Herrera Ramos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17525 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: JULIO LOPEZ RICO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Lake y Armando Kelly, ambos con domicilio en la Avda. Rondeau 2050 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Julio López Rico". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17526 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ROGELIO SANTIAGO FRACCHIA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Oliver Ramón e Ismael Angel Belgrado con domicilios en las calles Carlos de la Vega 4427 y Sierra 1952 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Rogelio Santiago Fracchia". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17527 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: TOMAS VON TREMBECKI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Salvitano y Neri González, con domicilios en las calles Tacuarembó 1586 y Juan D. Jackson 1304 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Tomás Von Trembecki". — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub 17528 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: RAUL PERRONE, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Arsinio Brovetto y Alfredo Pierrotti, con domicilio en las calles Charrúa 2056 y Veracierto 1844 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Raúl Perrone". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17531 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: DARIO RAMON NUÑEZ LANDI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbre, ofreciendo el testimonio de los señores José Torres y Eduardo González con domicilios en las calles Tomás de Tezanos 1340 y Francisco Bilbao 3770, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Darío Ramón Núñez Landi". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17532 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: LUIS AMERICO GRANCELLI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Gallotta y Candelario Palleiro, con domicilios en las calles Ejido 1529 y Guadalupe 1816 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Luis Américo Grancelli". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17533 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ANTONIO BENJAMIN CAPPETTA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Angel Miguel Cardarello y Lisímaco Eduardo Hauret, con domicilios en las calles Vilardebó 1040 y Jujuy 2644 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio B. Cappetta". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17534 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: KURT ENRIQUE BROSSLER, domiciliado en la Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Turienzo y Mario Lussich, con domicilios en las calles Pedro F. Berro 747 y Libertad 2551 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Kurt Enrique Brossler". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17535 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: FRED ABENHEIMER, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Kayz y Hans Berndt, con domicilios en las calles José Ellauri 1043 y Rambla República del Perú 765 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Fred Abenheimer". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17536 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ELBIO ARANA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Oddone y Juan García Santamarina, con domicilios en las calles Avda 18 de Julio 1902 y Durazno 1326 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Elbio Arana". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17537 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ARTURO BRAULIO FRIONI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María López Larrea y Juan Oliver Ramón, con domicilios en las calles Adolfo Berro 1212 y Carlos de la Vega 4427 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Arturo Braulio Frioni". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17538 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — WALTER H BLANCO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631 ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional

para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Carlos Peyrot y Hugo H. Mailhe, domiciliados en 18 de Julio Nº 1625 apto. 3 y Abadie Santos Nº 935 respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Walter H. Blanco". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 17394 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno — Osvaldo de la Fuente, domiciliado en Rincón 706, solicito: Se interrogue a Juan Nodar y Guillermo Nin, sobre mi honradez y costumbres morales para obtener título de procurador, expidiéndoseme testimonio. — Otrosí digo: Que iniciando auxiliatoria solicito se admita mi presentación en papel simple. — Osvaldo de la Fuente. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) (R.20-4-55) 10|pub. 33475 Dic.3-vdic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, Octubre 5 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. CARLOS A. EVIA GRUNWALDT, constituyendo domicilio en la calle Juan M. Pérez Nº 2841 ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Alfonso González Bugarín y Luis Arnicho, domiciliados en Cololó 2535 bis, ap. 8 y Asencio 1336. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan los recaudos. — Carlos A. Evia. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $23.00 10|pub. 17334 Nov.28-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ITUÑO, domiciliado en la Avenida Uruguay 1657, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece las declaraciones de los testigos César Di Candia y Daniel Scheck domiciliados en Plaza Cagancha 1168, quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales. Luis E. Rodríguez Ituño. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955."

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 17234 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno JOSE FRANCISCO FRANCA, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1323, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, ofrece las declaraciones de los testigos Ricargo Bengoa y Angel S. Caviglia, domiciliados en Rincón 625 esc. 9 quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. José Franca" — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 17233 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEVY NISSIM. Información de vida y costumbres" L.o 46, F.o 185, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Nissim, Levy, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores David Pilosof y Héctor Pasinotti, con domicilios en las calles Colón 1334 bis y Maciel 1342 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — N. Levy". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17613 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUENTES ROSA, DOMINGO. Información de vida y costumbres, L.o 46, F.o 189", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Domingo Puentes Rosa, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Fernández Landoni y Luis Caprario, con domicilios en las calles Azambuya 2512 y Misiones 1475 respectivamente, de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio. — D. Puentes Rosa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17604 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROBANO, JUAN ABELARDO. Información de vida y costumbres, L.o 46, F.o 189", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Abelardo Robano, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fernando Garibotti y Francisco Segundo Bruno, con domicilio en las calles Cerro Largo 916 y Minas 1580 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — J. A. Robano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17605 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PINELLA, ALFREDO NICOLAS. Información de vidas y costumbres, L.o 46, F.o 189, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alfredo Nicolás Pinella, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alejandro Curiel y Raúl Curiel, ambos con domicilio en la calle Libres 1431 de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio. — Alfredo Nicolás Pinella". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17606 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PERRONE, JOSE LUCIO. Información de vida y costumbres L.o 46, F.o 208", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Lucio Perrone, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Walter Pérez Annoot y Escribano Ricardo Magariños, con domicilios en las calles Carlos Anaya 2768 y Roque Graseras 778 respectivamente, de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio. — José Perrone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17607 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira en autos: "LARROQUE AMERICO. Información de vida y costumbres" L.o 46 F.o 206, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Américo Larroque, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Larroca y Julio César Urache con domicilios en las calles Molinos de Raffo 399 y Camino Corrales 3041, respectivamente, de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. — Américo Larroque" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17616 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, GUSTAVO SIGFRIDO. Información de vida y costumbres". L.o 46, F.o 187, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Gustavo Sigfrido Martínez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Villegas Suárez y Mauuel del Río, con domicilo en las calles Ituzaingó 1461 y Canelones 2517 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Gustavo S. Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17617 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HALEGUA, ALBERTO. Información de vida y costumbres", L.o 46, F.o 184 se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alberto Halegua, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Rómulo Di Landro y Niso Malel, con domicilios en las calles Feliciano Rodríguez 3383 y Buenos Aires 409 respectivamente, de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio. — Alberto Halegua. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17619 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: LENTINI, ROLANDO ANTONIO. Información de vida y costumbres", L.o 46 F.o 209, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rolando Antonio Lentini, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Nemer y Agustín E. Basso, con domicilios en las calles Nueva York 1720 y Nueva Palmira 1894 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Rolando A. Lentini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17620 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEYÁ, WASHINGTON GUILLERMO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Folio 208), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Wáshington Guillermo Deyá, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Alvarado y Wagner Gluck Bessio, con domicilios en las calles Avda. Larrañaga 3875 y Asunción 1593 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Wáshington G. Deyá". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17621 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PANIZZA, JOSE EDUARDO. Información de vida y costumbres", L.o 46, F.o 113, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Eduardo Panizza, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Lodo y Walter Varela, con domicilio ambos en la calle Estivao 2065 de esta ciudad Aprobado, se me expida testimonio. — J. E Panizza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 24.00 10|pub. 17608 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUSSO, VICENTE - MARIO. Información de vida y costumbres" L.o 46, F.o 137, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Vicente Mario Russo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alberto R. Canfield y Julio Eduardo Seguí, con domicilio en las calles Joaquín Suárez 2547 y Misiones 1323 respectivamente, de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio. — Vicente Russo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17609 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "REAL, MIGUEL ANGEL. Información de vida y costumbres". L.º 46, F.º 138, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Miguel Angel Real, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores David Rosa y Niso Malel, con domicilios en las calles Guaraní 1375 y Buenos Aires 409 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Miguel Angel Real". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17610 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TANDLER WERNER EWAL. Información de vida y costumbres". L.o 46, F.o 138, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Werner Ewal Tandler, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Max Knapp y Benno Szklanowski, con domicilios en las calles Caramurú 5730 y Guaviyú 2559 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Werner E. Tandler". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17611 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCANAVINO, JUAN VICTOR. Información de vida y costumbres" L.o 46, F.o 137, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Víctor Scanavino, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Martino y José Burci, con domicilio en las calles 25 de Mayo 549 y Avenida Italia 3400, respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — J. V. Scanavino" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17612 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TORELLO, JUAN. Información de vida y costumbres", L.o 46, F.o 138), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Torello, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis H. C. Giorgetti y Yamandú Canosa, con domicilios en las calles Comercio 1781 y Capurro 710, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — J. Torello". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17613 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FONT, LUIS ADOLFO. Información de vida y costumbres", L.o 46, F.o 208, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Adolfo Font, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacinal para Vijantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Picli y Enrique Pereira, con domicilios en las calles General Pagola 2034 y Acevedo Díaz 1740, respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — L. A. Font" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17615 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HODARA SORIANO, MAURICIO. Información de vida y costumbres". L.o 46, F.o 186, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Mauricio Hodara Soriano, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores León A. Taranto y Jacobo Temkin, con domicilio en las calles San José 809 y Galicia 1338 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Mauricio Hodara Soriano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 17614 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ SOTO, ARMANDO Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 207), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Armando Díaz Soto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Laragnou y Renan Morresi, con domicilios en las calles Rincón 438 y 25 de Mayo 555 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — A. Díaz Soto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17622 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "CARRIL, NELSON CARMELO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 208); se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Nelson Carmelo Carril; domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo José Cúneo y Federico Alberto Dibbern, con domicilios ambos en la calle Enriqueta Compte y Riquet N.os 1323 y 1278, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Nelson Carril". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17623 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO ERNESTO QUINTELA GUELFI" que firma M. E. Quintela Guelfi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 477 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de la señorita Julia Rabufetti y César A. Casaretto. Aprobada se me expida testimonio. — M. E. Quintela Guelfi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17603 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR BONANNI GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Francisco H Testa y Carlos Peyrot, domiciliados en Rivera Nº 3117 Ap. 32 y 18 de Julio No 1625 Ap. 13. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos — Oscar Bonanni González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17331 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. POLVARINI, domiciliado en la calle Río Negro 1466, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Oyhenart y Zenón Amarelle; quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio — Carlos A Polvarini". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
11) $20.00 10|pub. 17396 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NERI F. BITANCURT CEDRES, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Angel Luzuriaga y Luis Arnicho, domiciliados en Santiago Gadea Nº 3192 y Asencio Nº 1336 respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Neri F Bitancurt". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17329 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO HERVEL TESTA, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156. solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Carlos Peyrot y Jorge Gorriti, domiciliados en 18 de Julio Nº 1625 Ap. 13 y Orinoco No. 4971 Ap. 2. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Francisco Hervel Testa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17330 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL OSCAR RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Jorge Gorriti y Carlos Peyrot, domiciliados en Orinoco 4971 Ap. 2 y 18 de Julio 1625 Ap. 13; respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Manuel Oscar Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17321 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBENS E. MAGIS, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez Digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores C. T Gattinoni y doctor R. R. Hill, domiciliados en San José 1464 y Cavia 2770, respectivamente. Al se-

ñor Juez Pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Rubens E. Magis" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 17322 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VICENTE MARTINO RUSSO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Oscar Bonanni y Hugo Mailhe, domiciliados en Dalmiro Costa 4183 Ap. 4 y Abadie Santos 935, Ap. 2, respectivamente Al señor Juez pido se me expidan los edictos, entregándoseles al señor Saul Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Vicente Martino Russo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24 00 10 pub. 17323 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DODDY NIETO PENCO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plazá, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Jorge Gorriti y Carlos Evia, domiciliados en Orinoco 4971 Ap. 2 y José María Pérez 2841, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Doddy Nieto Penco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
11) $24.00 10 pub. 17324 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO JORGE GORRITI, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi hondadez y costumbres morales de los señores Carlos Peyrot y Oscar Manuel Rodríguez, domiciliados en 18 de Julio 1625, Ap. 13 y Gualeguay 3310, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Rodolfo Jorge Gorriti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 17325 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. PEYROT, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12 156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Oscar M. Rodríguez y Carlos Evia, domiciliados en Gualeguay 3310 y Juan María Pérez 2841, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Carlos A. Peyrot". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.09 10 pub 17326 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ARNICHO, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Angel M. Ruiz de Luzuriaga y Antonio García de Soria domiciliados en Santiago Gadea Nº 3192 y Pedro J Viera Nº 2432, Ap 1 Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida el testimonio y devuelvan recaudos. — Luis Arnicho". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 17327 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO A. MAILHE, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Manuel O Rodríguez y Jorge Gorriti, domiciliados en Gualeguay 3310 y Orinoco 4971 respectivamente Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Hugo A Mailhe". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
11) $24.00 10 pub. 17328 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN RODRIGUEZ RUSSI, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631 ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Luis Arnicho y Angel Luzuriaga, domiciliados en Asencio 1336 y Santiago Gadea 3192 respectivamente Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Juan Rodríguez Russi" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 17332 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDWARD G. STANHAM, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Luis Arnicho y Alfonso González, domiciliados en Asencio Nº 1336 y Colcló Nº 2535 bis, Ap 8 Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Edward G. Stanham". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 17333 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFONSO GONZALEZ BUGARIN, constituyendo domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1631, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Manuel Rial y Luis Arnicho, domiciliados en García Cortinas 2448, Ap. 4 y Asencio Nº 1336, respectivamente. Al señor Juez pido se me expidan los edictos entregándoseles al señor Saúl Ubal, y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Alfonso González Bugarín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 17320 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "ROMULO JOSE BONAVOGLIA VILLAMIL. Información". Lo 27, Fo. 11, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Rómulo José Bonavoglia Villamil, domiciliado en la calle Sarandí Nº 685 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Manuel R. Santa Cruz y Delfín Fernández, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario
11) $20.00 10 pub. 17554 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: RUBEN DARIO ZAMORA. Información Lo. 27, Fo. 11, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Darío Zamora, domiciliado en calle Sarandí número 685 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Leodoro dos Santos y Dionisio Viñoles (hijo), domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Escribano
11) $20.00 10 pub. 17555 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEARCE ORSI, ARMANDO SEGUNDO. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Armando Segundo Pearce Orsi, constituyendo domicilio en la Avda. General Flores No 229 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, de acuerdo con el artículo 6.o de la Ley N.o 12.156, vengo a producir la respectiva información de vida y costumbres a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Menotti Pisciottano y José J Rivara, domiciliados en esta ciudad, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente: 3º) Por la razón de sus dichos Por tanto del señor Juez solicito: I) Se me tenga por presentado y constituído, el domicilio: II) Se mande recibir la información ofrecida y se me expidan los edictos pertinentes: III) Que previa vista al Ministerio Público, oportunamente y con su conformidad, se sirva prestar su aprobación a la información, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A S. Pearce". — Colonia, Noviembre 8 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $36.00 10 pub. 17318 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA BERRIEL LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres. (Lo 9, Fo. 121)". se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Maldonado. — LUIS ALBERTO MOREIRA BERRIEL, con domicilio en calle Antonio Camacho Nº 755 de esta ciudad. Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza ley No 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos M. Funes y Miguel A. Miguez con domicilio en esta ciudad, los que serán presentados en esta oficina el día y hora que indique el Juzgado. Por lo expuesto solicito del señor Juez: 1.o) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio y acreditada la mayoría de edad con el testimonio de la partida de nacimiento que acompaño. 2:o) Se reciba la información ofrecida. 3:o) Se me expidan edictos para su publicación en el Diario Oficial y periódico local por el término legal. 4:o) Se me expida testimonio. — Será justicia. — L. A. Moreira Berriel". — Maldonado, 23 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
11) $36.00 10 pub. 17412 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JOSE SECUNDINO ANTUNEZ. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 528), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Noviembre 12 de 1955. — Señor Juez Letrado Departamental de Rivera: José Secundino Antúnez, Credencial Cívica G.A.A. Nº 724 domiciliado en la calle Figueroa Nº 1295 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Bruno, domiciliado en la calle Agraciada 667 y Victoriano Minarrieta, domiciliado en la calle Rodó 954 de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley: 2º) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece; y 3º) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida el testimonio. — José S. Antúnez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10 pub. 17818 Dic.6-v.dic.17.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 2.850

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de pedregullo.

La apertura de las ofertas de este segundo llamado, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 10 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 3|pub. 33494 Dic.5-v.dic.7.

LICITACION PUBLICA Nº 2.834

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de bolsas de papel para el envasado de cemento portland.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 7 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 3|pub. 33496 Dic.5-v.dic.7.

Nº 2.835. — Máquinas enceradoras de pisos.— Apertura: 12 de Enero de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.837. — Acetileno. — Apertura: 20 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.844. — Cables, transformadores, interruptores y accesorios para instalaciones eléctricas. — Apertura: 13 de Enero de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.848. — Artículos de higiene y limpieza.— Apertura: 14 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.
Nº 2.849. — Chassis con cabina cerrada. — Apertura: 29 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.852. — Transportes varios desde Montevideo a la Planta de Dolores y viceversa.—Apertura: 16 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.
Nº 2.853. — Trapos y estopa. — Apertura: 19 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.854. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: 15 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.
Nº 2.855. — Alambre para precintar. — Apertura: 16 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.856. — Tapones de corcho. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.857. — Arandelas de goma. — Apertura: 19 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.860. — Confección y suministro de herrería de obra. — Apertura: 15 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33495 Dic.5-v.dic.14.

Nº 2.819. — (Segundo llamado). — Carbón mineral. — Apertura: 20 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.
Nº 2.859. — Bolsas de papel. —. Apertura: 22 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.851. — Transportes varios, desde el establecimiento "El Espinillar" (Depto. Salto) a la ciudad de Salto y viceversa. — Recepción: 13 de Diciembre de 1955, a las 15 horas. — Apertura: 19 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33448 Nov.30-v.dic.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 167|55. — Segundo llamado. — Suministro de Correas, Suelas y Válvulas de Cuero. — Apertura: Diciembre 14, Hora 9. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33490 Dic.5-v.dic.14.

C. M. 144|56. — Cables, cordones, etc., para instalaciones eléctricas. — Apertura: Enero 30, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33482 Dic.3-v.dic.21.

C. M. 186|55. — Segundo llamado. — Lavado de paños rejilla y trapos blancos y de color.— Apertura: Diciembre 19, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33456 Dic.1º-v.dic.10.

C. M. 193|56. — Suministro de Suplementos para clavos de vía. — Apertura: Enero 20 de 1956, hora 9. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

13) (C.C.) 15|pub. 33422 Nov.29-v.dic.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.046

"Impermeabilización del Depósito G-7"

Fecha de apertura: 3 de Enero de 1956, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33491 Dic.5.-v.dic.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|48

Primer llamado

Agencia Cordón. — Construcción de placards para Tesoro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 21 de Diciembre de 1955, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 33498 Dic.5-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA Nº 60|49

Adquisición de dos gabinetes para aire acondicionado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la licitación del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 15, el día 15 de Diciembre de 1955 — Montevideo, 29 de Octubre de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33466 Dic.2-v.dic.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 49

Tercer llamado

19 Ventiladores de pie

Apertura: día miércoles 7 de Diciembre de 1955, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.— La Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 33423 Nov.29-v.dic.7.

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública Nº 17.524

15 Ficheros Mesa Metálicos

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General de la Institución en la calle Dante 1851 (tercer piso), donde podrá ser retirado todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Diciembre de 1955, a la hora diez, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — La Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33413 Nov.28-v.dic.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Licitación para el suministro de libretas para automóviles y bicicletas

Segundo llamado

1º) Llámase a licitación por segunda vez, para el suministro de ocho mil libretas para automóviles y siete mil libretas para bicicletas, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 4.00 cada uno, se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Tránsito Público.

2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 10 de Diciembre próximo, en la Secretaría Municipal.

3º) El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 29 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente.—Arturo Nessi, Subsecretario.

12) (C.C.) 3|pub. 33500 Dic.5-v.dic.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la contratación del servicio de transporte de alumnos que concurrirán a los Campamentos Escolares de Vacaciones que funcionarán el año próximo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 14 de los corrientes a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 33505 Dic.6-v.dic.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

CONSTRUCCION

Se comunica a los interesados en la licitación pública para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Dr. Albert Calmette" que el acto de recepción y apertura de propuestas ha sido postergado para el día 13 de Diciembre a las 10 horas en las Oficinas Centrales del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187.

Los recaudos, cuyo costo es de $ 100.00 (son cien pesos) pueden ser retirados en la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3. — Montevideo, Noviembre de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 33437 Nov.30-v.dic.9.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro e instalación de un ascensor en el Sector "C" de la Colonia Saint Bois.

Los recaudos pueden ser retirados en las Oficinas de la Sección Arquitectura, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3, de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 y 30 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 13 de Diciembre a las 11 horas, en las Oficinas Centrales, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Noviembre de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 33438 Nov.30-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION Nº 74

Para la concesión de un Bar Cantina a instalarse dentro del Instituto Postal

Llámase a licitación pública, para la concesión de un Bar Cantina a instalarse dentro del Instituto Postal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33499 Dic.5-v.dic.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación pública Nº 41|955

Amplía — Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición y suministro de lona amarilla con destino a la Dirección General de Obras de la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Diciembre de 1955 a las 10 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33463 Dic.2-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Arquitectura

LICITACION Nº 27|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Ampliación y Reparación en el Liceo Departamental de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955 — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33464 Dic.2-v.dic.10.

DIVISION PERSONAL

Licitación pública Nº 2

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de veintinueve (29) uniformes de verano para el personal de servicio de esta Secretaría.

Apertura de la propuesta: el día 9 de Diciembre de 1955, a las 10 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio Nº 1112, 2º piso.
12) (C.C.) 7pub. 33454 Dic.1º-v.dic.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Afrechillo de Trigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 9 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33493 Dic.5-v.dic.7.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. Nº 6
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de Víveres (frutas y verduras) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 horas.
Apertura: 24 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Hotel Miramar, Carrasco.
12) (C.C.) 8|pub. 33492 Dic.5-v.dic.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 6|955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero" del Ingeniero Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — El Secretario.
12) (C.C.) 27|pub. 33237 Nov. 16-v.dic.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 33

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artefactos sanitarios destinados a las viviendas que integran la ampliación del núcleo de Viviendas Colectivas Nº 7 (Montevideo).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Diciembre a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33477 Dic.3-v.dic.15.

LICITACION Nº 32

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque de agua potable en el Barrio Nº 14 (Ariel y Caraffi) del Departamento de Montevideo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33357 Nov.26-v.dic.7.

LICITACION Nº 31

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la adjudicación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones sanitarias de los apartamentos y locales de las Casas Colectivas propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ubicados en el Departamento de Montevideo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33351 Nov.25-v.dic.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956

Nº 3) Verduras en general. — (Segundo llamado). — Apertura: Diciembre 15. Hora 10.
Nº 8) Leña dura de monte. — (Primer llamado). — Apertura: Diciembre 16. Hora 9.
Nº 9) Venta de residuos. — (Primer llamado). — Apertura: Diciembre 16. Hora 10.
Nº 10) Alquiler camión para transporte de mercaderías. — (Primer llamado). — Apertura: Diciembre 16. Hora 11.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos en Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Diciembre 1º de 1955. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33472 Dic.3-v.dic.15.

Licitaciones públicas ejercicio 1956
Segundos llamados

Nº 1) Pan blanco (Montevideo). — Apertura: 13 Diciembre, hora 10.
Nº 2) Leche pasteurizada (Montevideo). — Apertura: 13 Diciembre, hora 9.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33436 Nov.30-v.dic.12.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956
Primeros llamados

Nº 4) Fideos surtidos especiales. — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 9.
No5) Molino. — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 10 y 30.
Nº 6) Pan blanco (Ciudad de Rivera). — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 9.
Nº 7) Leche pasteurizada (Rivera). — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33302 Nov.26-v.dic.7.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública Nº 6|955, para el suministro de Herramientas de Perforar a Percusión
TRANSFERENCIA DE FECHA

El Instituto Geológico del Uruguay, comunica a los interesados, que por resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo, de fecha 22 de Noviembre corriente, ha resuelto transferir para el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, la licitación para el suministro de Herramientas de Perforar a Percusión. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955 — La División Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 33429 Nov.29-v.dic.10

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por el siguiente suministro:
Primeros llamados
Licitación Nº 62. — Cuatro ficheros metálicos. — Apertura: 14 de Diciembre de 1955. — Hora 10.
Licitación Nº 58. — Material de vestuario. — Apertura: 14 de Diciembre de 1955.—Hora 11.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esquina Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará al apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33489 Dic.5-v.dic.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:
Licitacion Nº 148. — Tercer llamado. — Túnicas y trajes para obrero. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955. Hora 8.
Licitación Nº 157. — Primer llamado. — Papel rayado travers y de dibujo. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955. Hora 9.
Licitación Nº 158. — Primer llamado. — Formularios impresos. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955. Hora 10.
Licitación Nº 159. — Primer llamado. — Armazones de caño de hierro para bancos de clase y juegos de piezas de madera para los mismos. — Apertura: 22 de Diciembre de 1955. Hora 8.
Licitación Nº 160. — Primer llamado. — Sillas y bancadas de madera. — Apertura: 22 de Diciembre de 1955. Hora 10.
Licitación Nº 161. — Primer llamado. — Limpieza mensual de máquinas de escribir.—Apertura: 23 de Diciembre de 1955. Hora 8.
Licitación Nº 162. — Primer llamado. — Libros de texto. — Apertura: 23 de Diciembre de 1955. Hora 10.
Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33484 Dic.3-v.dic.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 5
Segundo llamado

Artículos: Frazadas para tropa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura 14 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33474 Dic.3-v.dic.9.

Licitación pública Nº 22
Primer llamado

Artículos: Tarjetas Manila, Plomos, Almohadillas, Broches, Mojadores, Reglas, Tiza, Leznas, Cartulina, Tinteros, Matrices, Carpetas, Tinta, Corrector, Cinta, Celulosa, Seca firmas, Alambre de cobre, Alfileres, Biblioratos, Carpetas, Gomas, Gloy o similar. Pinceles, Libretas índices, Hilo acarreto, Hilo sisal, Lápices, Libretas, Libros travers, Libros caja, Máquina de sacar punta a lápices, Máquinas perforadoras, Máquinas de coser expedientes, Papel de copia, Papel de mimeógrafo, Papel secante, Papel florete, Papel carbónico, Papel cuadriculado, Plumas, Sobres, Sellos fechadores, Carátula.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura 15 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub 33465 Dic.2-v.dic.14.

Licitación pública Nº 14
Segundo llamado

Artículos: Chapas negras, Chapas galvanizadas, Remaches, Hierro redondo, Estaño virgen, Tejido, Hierro planchuela, Acido nítrico.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 9 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33468 Dic.2-v.dic.7.

Licitación pública Nº 21
Primer llamado

Artículos: Diversos libros con destino a las Secciones de este Servicio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Diciembre de 1955, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33469 Dic.2-v.dic.14.

Licitación pública Nº 18
Primer llamado

Artículos: Agua para limpieza; Almidón; Cepillos; Cera; Desinfectantes; Disan; Escurridores; Escobillones; Estopa; Esponjas; Escobas; Insecticida; Jabón; Ladrillos para limpieza; Papel higiénico; Paños; Pasta; Repasadores; Jabón Sapolio o similar; Soda cristal; Tetracloruro de carbono; Naftalina; Desodorantes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 10 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33403 Nov.28-v.dic.9.

Licitación pública No 20.
Primer llamado

Artículos: Adquirir e instalar una electrobomba sumergida.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 1955, de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 13 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33425 Nov.29-v.dic.10.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
Carne 60.000 ks.; pan 25.000 ks.; galleta 8.300 ks.; leche 16.500 lts.; papas o boniatos 10.700 ks.; leña 124.000 ks.; capón 4.300 ks.; mondongo 1.200 ks.; verduras 9.300 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 350 ks.; lechugas o similares 700 ks.
Se deja constancia de que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca que en el caso que se resuelva autorizar la faena de ganado en pie, el equivalente de carne licitada, será sustituido por ganado en pie.
Los pliegos de condiciones se hallan a dispo-

sición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Paysandú.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33360 Nov.26-v.dic.7.

Licitación pública Nº 16

Primer llamado

Artículos: Adquirir e instalar un equipo compresor con motor eléctrico, para la cámara frigorífica existente en el establecimiento de panificación y fideería militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina (Guaraní Nº 1599). A partir del 1º de Diciembre próximo de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33405 Nov.28-v.dic.9.

Licitación pública Nº 141

Primer llamado

Artículos: Cordones; Forro; Entretela; Crin; Acolchado; Satinet; Liencillos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). A partir del 1º de Diciembre de 1955 de 8 a 12 horas

Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33409 Nov.28-v.dic.9.

Licitación pública Nº 19

Primer llamado

Artículos: Lienzo; Cinta hilera; Loneta; Brin; Botones; Argollas niqueladas; Plantillas para zuecos; Vaqueta amarilla; Hilo 4 hebras; Clavos; Tachuelas; Hilo blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33410 Nov.28-v.dic.9.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para atender los aprovisionamientos al Batallón de Infantería Nº 7 y personal del Regimiento de Infantería Nº 3, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en Salto, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.000 ks.; pan 24.000 ks.; galleta 7.000 ks.; leche 15.000 ks.; papas o boniatos 10.000 ks.; leña 120.000 ks.; capón 4.000 ks.; mondongo 1.000 ks.; verduras 9.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; y lechugas o similares 600 ks.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verdura para el caso de que se resuelva licitarse.

Se destaca que para el caso de que se autorizara la faena de ganado en pie a esta Unidad el equivalente de carne licitada, será sustituída por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Salto.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33361 Nov.26-v.dic.7.

Licitación pública Nº 17

Primer llamado

Artículo: Pintura gris.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 10 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33408 Nov.28-v.dic.9.

Primer llamado

A fin de atender aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 55.000 ks.; pan 22.000 ks.; galleta 8.000 ks.; leche 16.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; leña 120.000 ks.; capón 4.500 ks.; mondongo 1.200 ks.; tomates 300 ks.; verduras 8.500 ks.; cebollas 1.000 ks.; y lechugas o similares 650 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad faena ganado en pie. el equivalente de la carne solicitada, puede ser sustituída por el mismo, como asimismo; no obstante poseer quinta, se establece las cantidades de verduras, para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Santa Clara de Olimar.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33362 Nov.26-v.dic.7

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval (Cap. Curbelo) y personal del Destacamento del Batallón de Ingenieros Nº 4 u otra Unidad del Ejército o de la Marina a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 50.000 ks.; pan 17.500 ks.; galleta 9.800 ks.; papas o boniatos 10.000 ks.; verduras 7.500 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 500 ks.; leña 135.000 ks.; leche 8.000 lts.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso que se quiera licitar dicho renglón, como asimismo que el personal del Dto. del En. Ing. Nº 4 se raciona con planilla Nº 4.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Laguna del Sauce.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33363 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Rocha, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 45.000 ks.; pan 19.000 ks.; galleta 6.000 ks.; leche 13.000 lts.; papas o boniatos 8.000 ks.; leña 100.000 ks.; capón 3.600 ks.; mondongo 900 ks.; verduras 700 ks.; cebollas 900 ks.; tomates 250 ks.; lechugas o similares 550 ks.

Se deja constancia que en virtud de que ésta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, se hace saber que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras, para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Rocha.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33364 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Maldonado durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 9.000 ks.; pan 4.000 ks.; galleta 1.500 ks.; leche 2.800 lts.; verduras 1.500 ks.; papas o boniatos 2.000 ks.: leña 20.000 ks.; capón 800 ks.; mondongo 200 ks.; cebollas 200 ks.; tomates 60 ks.; y lechugas o similares 140 ks.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Maldonado.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33365 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Artigas durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 19.000 ks.; pan 8.000 ks.; galleta 2.500 ks.; leche 5.500 lts.; papas o boniatos 3.500 ks.; leña 40.000 ks.; capón 1.500 ks.; mondongo 400 ks.; verduras 3.000 ks.; cebollas 400 ks.; tomates 100 ks.; lechugas o similares 250 ks.

Se deja constancia de que en virtud de que ésta Unidad faena ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada, puede ser sustituída por el mismo; como así también, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verdura para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Artigas.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33366 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base de Aeronáutica Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.000 ks.; pan 25.500 ks.; galleta 8.800 ks.; leche 16.500 lts.; verduras 12.200 ks.; cebollas 1.300 ks.; lechugas o similares 900 ks.; tomates 500 ks.; papas o boniatos 1.200 ks.; leña 400.000 ks.; capón 9.900 ks.; mondongo 1.000 ks.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10

12) (C.C.) 10|pub. 33372 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 55.000 ks.; pan 22.000 ks.; galleta 8.000 ks.; leche 16.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; capón 4.500 ks.; mondongo 1.200 ks.; leña 120.000 ks.; verduras 8.500 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 650 ks.

Se deja constancia de que en virtud de que est Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituído por el mismo. Como así también que no obstante poseer quinta la Unidad se establecen las cantidades de verduras por si se resuelve licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Tacuarembó.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33367 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 8 y personal de la Brigada de Caballería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 65.000 ks.; pan 27.000 ks.; galleta 9.000 ks.; leche 18.000 lts.; papas o boniatos 12.000 ks.; leña 130.000 ks.; capón 5.000 ks.; mondongo 1.300 ks.; verduras 10.000 ks.; cebollas 1.300 ks.; tomates 400 ks. y lechugas o similares 800 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituído por el mismo, como así también, no obstante poseer quinta, se establecen cantidades para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Melo.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33368 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña del Destacamento Militar en Bella Unión u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 15.840 ks.; galleta 5.800 ks.; verduras 1.800 ks.; papas o boniatos 1.500 ks.; leña 25.000 ks.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de dicha Unidad en Bella Unión.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33370 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 41.000 ks.; pan 18.000 ks.; galleta 6.000 ks.; leche 12.000 lts.; papas o boniatos 8.500 ks.; leña 100.000 ks.; capón 3.500 ks.; mondongo 1.000 ks.; verduras 8.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 280 ks.: lechugas o similares 600 ks.

Se deja constancia de que la Unidad adquiere ganado en pie por lo que el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. La Unidad posee quinta, no obstante lo cual se establecen las cantidades para el caso que se resuelva licitar.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Trinidad.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33371 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad a destacarse en La Paloma durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 8.500 ks.; pan 3.400 ks.; galleta 1.300 ks.; leche 2.500 lts.; verduras 1.300 ks.; papas o boniatos 1.670 ks.; leña 21.000 ks.; capón 700 ks.; mondongo 160 ks.; cebollas 150 ks.; tomates 50 ks.; lechugas o similares 100 ks.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en La Paloma.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33369 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3 y personal de la Región Militar Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 36.000 ks.; pan 15.000 ks.; galleta 5.000 ks.; leche 10.000 lts.; papas o boniatos 7.000 ks.; leña 25.000 ks.; capón 3.000 ks.; mondongo 750 ks.; verduras 6.000 ks.; cebollas 750 ks.; tomates 250 ks.; lechugas o similar 450 ks.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Si en caso de que se quiera licitar las cantidades de dicho renglón se dejan expresadas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Paso de los Toros.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33374 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 4 y personal del Regimiento de Infantería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 61.517 ks.; pan 28.620 ks.; galleta 9.540 ks.; leche 19.980 lts.; papas o boniatos 12.402 ks.; capón 4.000 ks.; verduras 10.833 ks.; mondongo 1.272 ks.; cebollas 1.240 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 600 ks.; leña 135.000 ks.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo como así también, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Colonia.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33375 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 38.000 ks.; pan 16.000 ks.; galleta 5.500 ks.; leche 11.000 lts.; papas o boniatos 7.000 ks.; leña 80.000 ks.; capón 3.000 ks.; mondongo 750 ks.; verduras 6.000 ks.; cebollas 750 ks.; tomates 200 ks.; lechugas o similares 450 ks.

Se deja constancia de que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca además que para el caso de que se resuelva autorizar la faena de ganado en pie a esta Unidad, el equivalente de la carne será sustituída por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en San Ramón.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33376 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 80.000 ks.; pan 12.000 ks.; galleta 4.200 ks.; leche 8.500 lts.; papas o boniatos 5.500 ks.; verduras 5.000 ks.; leña 63.000 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 600 ks.; cebollas 600 ks.; tomates 270 ks.; lechugas o similares 350 ks.

Se deja constancia de que de la faena de ganado del Reg. Cab. Nº 2 se le provee a esta Unidad, no obstante se establecen las cantidades de carne para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Santa Bernardina (Durazno).

Apertura: día de Diciembre de 1955 Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33377 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 6 y personal de la Región Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.700 ks.; pan 28.600 ks.; galleta 9.500 ks.; leche 19.000 lts.; papas o boniatos 12.400 ks.; leña 143.100 ks.; capón 5.100 ks.; mondongo 1.300 ks.; verduras 10.700 ks.; cebollas 1.150 ks.; tomates 380 ks.; lechugas o similar 763 ks.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne licitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en San José.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33378 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Campo Militar Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 2.610 ks.; pan 1.095 ks.; galletas 365 ks.; leche 730 lts.; verduras 405 ks.; cebollas 51 ks.; lechugas o similares 33 ks.; tomates 15 ks.; papas o boniatos 475 ks.; capón 210 ks.; mondongo 52 ks.

Se deja constancia que no se especifica el renglón leña, en virtud de que se abastece del propio campo como asimismo que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras necesarias para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Zapará.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33380 Nov.26-v.dic.7.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en Canelones durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 8.500 ks.; pan 4.000 ks.; galleta 1.300 ks.; leche 2.500 lts.; verduras 1.500 ks.; papas o boniatos 1.500 ks.; leña 18.000 ks.; capón 700 ks.; mondongo 200 ks.; cebollas 200 ks.; tomates 50 ks.; lechugas o similares 100 ks.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Canelones.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10 Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33379 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 53.000 ks.; pan 22.000 ks.; galleta 7.000 ks.; leche 14.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; leña 115.000 ks.; capón 4.000 ks.; mondongo 1.000 ks.; verduras 8.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 650 ks.

Se deja constancia que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo, como así también no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Durazno.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33381 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 30.000 ks.; pan 12.000 ks.; galleta 4.000 ks.; leche 8.500 lts.; papas o boniatos 5.500 ks.; leña 65.000 ks; capón 2.500 ks.; mondongo 600 ks.; verduras 4.500 ks.; cebollas 600 ks.; tomates 200 ks.; lechugas o similares 400 ks.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca que para el caso de que se resuelva autorizar la faena de ganado en pie a esta Unidad, el equivalente de carne licitada será sustituída por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Fray Bentos.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10

12) (C.C.) 10|pub. 33382 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 55.647 ks.; pan 25.294 ks.; galleta 8.431 ks.; leche 16.863 lts.; papas o boniatos 10.960 ks.; leña 126.472 ks.; capón 2.523 ks.; mondongo 1.108 ks.; verduras 9.443 ks.; cebollas 1.096 ks.; tomates 300 ks.; y lechugas o similar 700 ks

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como también, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Mercedes.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33383 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Regimiento de Caballería Nº 3 y personal de la Brigada de Caballería Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 59.000 ks.; pan 25.000 ks.; galleta 8.500 ks.; leche 17.000 lts.; papas o boniatos 11.000 ks.; leña 125.000 ks.; capón 4.500 ks.; mondongo 1.200 ks.; verduras 9.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 350 ks.; y lechugas o similares 650 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, que no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Rivera.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33384 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 11 y personal de la Región Militar Nº 4, u otra Unidad del Ejército destacada en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 74.000 ks.; pan 31.000 ks.; galleta 10.000 ks.; leche 21.000 lts.; papas o boniatos 13.000 ks.; leña 155.000 ks.; capón 6.000 ks.; mondongo 1.500 ks.; verduras 11.000 ks.; cebollas 1.400 ks.; tomates 400 ks.; lechuga o similar 850 ks.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Asimismo se hace saber que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Minas.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 33385 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 10 y personal del Regimiento de Infantería Nº 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 58.900 ks.; pan 24.000 ks.; galleta 7.000 ks.; leche 15.000 lts.; papas o boniatos 10.000 ks.; leña 120.000 ks.; capón 4.000 ks.; mondongo 1.000 ks.; verdura 9.000 ks.; cebollas 1.000 ks.; tomates 300 ks.; lechugas o similares 600 ks.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en la ciudad de Treinta y Tres.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10. Montevideo

12) (C.C.) 10|pub. 33386 Nov.26-v.dic.7.

Primer llamado

A fin de adquirir los aprovisionamientos de víveres frescos para el Campo Militar Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 10.800 ks.; pan 2.900 ks.; galleta 920 ks.; verduras 750 ks., papas o boniatos 920 ks.

Se deja constancia que no se especifica el renglón leche en virtud de ser el personal del Campo racionado con planilla Nº 4. En cuanto a la leña, se abastece el propio Campo.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Los Cerrillos

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub 33387 Nov.26-v.dic.7

Primer llamado

A fin de adquirir los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, en el período comprendido entre el 1º de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive) se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 33.000 ks.; pan 14.000 ks.; galleta 4.600

ks.; leche 9.500 lts.; papas o boniatos 6.000 ks.; leña 70.000 ks.; capón 2.500 ks.; mondongo 650 ks.; verduras 5.000 ks.; cebollas 350 ks.; tomates 200 ks. y lechugas o similares 400 ks.

Se deja constancia de que esta Unidad faena ganado en pie: el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar el referido renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Florida.

Apertura: día 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 33388 Nov.26-v.dic.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Máquinas de escribir, calcular y sumar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día doce de Diciembre de 1955 a la hora 9 (nueve).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33411 Nov.28-v.dic.9.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 57 para adquirir cuatro válvulas de trasmisión.

Licitación pública Nº 57. — Vence el 4 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33502 Dic.5-v.dic.16.

U. T. E.
EQUIPOS RADIOTELEFONICOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1 que amplía el párrafo A) de la página 8, bajo el subtítulo B), en la siguiente forma: "Que esta Administración considerará comprendidas dentro del pliego de condiciones, a las ofertas por equipos transmisores de potencia inferior a la especificada en el mismo" y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33507 Dic.6-v.dic.17.

LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1, que modifica el capítulo 2º Condiciones Técnicas, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33471 Dic.3-v.dic.15.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4269 — 1 trompo para madera, con dos velocidades, la mayor del orden de 9.500 r.p.m., acces. y repuestos. — Ap.: 23 de Diciembre de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4270. — 6.000 kgs. aceite de linaza cocido. — Ap.: 3 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33470 Dic.3-v.dic.15.

LICITACION Nº 4231|55
Elementos para equipos de alarma de motores diesel
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, por el suministro de elementos destinados a la preparación de equipos de alarma para motores diesel: termómetros duplex, niveles de tablero, manómetros y sistemas de alarma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles dentro del horario de oficinas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33418 Nov.28-v.dic.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4265. — 2180 resmas de papeles: obra 1.a, pluma 2da., medio hilo, copia y cartulinas marfil color blanco; 400 metros tela para encuadernar kalicó y 2.000 kgs. cartón nacional, gris. — Ap.: 15 de Diciembre de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4266. — 3 equipos telefónicos de corriente portadora y amplificadora; 30 filtros pasa bajo de 35 Kc. — Ap.: 31 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 3.00.

Nº 4267. — 90.000 metros conductor doble de cobre, forrado con material plástico y trenzado. — Ap.: 19 de Febrero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4268. — 3 equipos para ensayo y puesta a punto de motores de combustión interna. — Ap.: 2 de Febrero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles en hora de oficina. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33419 Nov.28-v.dic.9.

LICITACION Nº 4260|56
Línea aérea para el sistema colector de 150 kV de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1, que modifica el artículo 45 de la sección B (condiciones técnicas especiales) de la pieza 2, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones Paraguay 2431; 8º piso. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33359 Nov.26-v.dic.7.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "ERNESTO D. FERREIRA. Quiebra" L.o 29 Folio 232, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta respectiva que se realizará en este Juzgado en la audiencia fijada para el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. (Artículo 1.673 del Código de Comercio). — Mercedes, Noviembre 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

13) (G.J.) 10|pub. 33354 Nov 25_v.dic.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 6 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906)

1.a Sección

JOSE SANTOS CELALLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bmé Mitre 1488, ap. 6 y BERTA LEOPOLDA GARCIA BARREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bmé Mitre 1488, ap. 6.

7.a Sección

LAZARO AVRAMESCU, 39 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Médanos 1428 y RENEE FLEISCHER, 33 años, soltera, rumana, domiciliada Médanos 1428.

JUAN MARIO MARIÑO CHARLONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1161 y MARIA MERCEDES LOPEZ SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1161.

ENRIQUE EDUARDO BALPARDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1490 y JUANA MARIA COSSU, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Durazno 1490.

SEBASTIAN HECTOR BAUZA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Vázquez 1505 y MARIA ANGELICA AMENGUAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1445.

JULIO ANGEL RICO RUBIO, 35 años, soltero, comercio, ciudadano natural uruguayo, domiciliado Colonia 1524, piso 3º y GLADYS MARGOT DEMONTET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1524.

JULIO CUELLO, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tacuarembó 1482 y MARIA ISOLINA QUINTERO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Tacuarembó 1482.

9.a Sección

CARLOS AMARO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5707 e ISABEL OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5276.

HECTOR FERNANDEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5487 e INES PEREDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 1975.

JOSE PALLEIRO, 62 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado (Internado en Colonia S. Bois" y ELOISA GAYOSO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Colman s|n.

10.a Sección

ENRIQUE MILOC, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4271 y NORMA DUARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1637 bis.

GUALBERTO HUGO URTIAGA, 43 años, soltero, cónsul, oriental, domiciliado Gabriel Otero 6517 y EDITH NORA TAMMARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada G. Otero 6517.

ARIEL SOSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4356 y MARIA GLORIA RUSSO, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Anador 3865.

13.a Sección

JOSE LEON MESONES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1634 y FRANCISCA ESPERANZA LLORCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1941.

21.a Sección

CARLOS VICTOR GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haig 4222 y AMALIA PASCUAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4222.

24.a Sección

ALEJANDRINO EUGENIO URAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3336 y GLADYS CARMEN BERTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3336.

$2.00 3|pub. v:dic.8.

Montevideo, Diciembre 5 de 1955

3.a Sección

RUBEN AMERICO LARA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón 430 y MARCELINA MELLO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 430.

10.a Sección

JOSE LOPEZ PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 3852 y BALBINA ABELENDA ROMERO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada 8 de Octubre 3852.

13.a Sección

ALI YUNES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4085 y RAMONA MODESTA MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3710.

15.a Sección

HUGO FRANCISCO CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1164 y BEATRIZ MARIN DURAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1164.

SERGIO EUSEBIO MAGALLANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 993 y SUSANA EUGENIA MAZZETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 993.

RICARDO RODOLFO KONCKE, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y SONIA ELENA PETROFF, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

ALBERTO VILAS, 23 años, soltero, gráfico,

ACHERITOGARAY.

oriental, domiciliado Galicia 1824 y ELSA DOLVA ACHERITOGARAY, 22 años, soltera, oriental, domicilida Paysandú 1823.

EDUARDO JUAN DUARTE, 42 años, soltero empleado, oriental domiciliado Brandzen 1923 y NOEMI SCARONE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1923.

LEOPOLDO OSCAR PAZOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2088 e IRENE ANTONIA GAGGERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2083.

16.a Sección

LUIS ANTONIO ZAPATA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 1013 y JULIA LARROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 860.

17.a Sección

LUIS ANTONIO PONZETTI, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dunant 4338 y JUANITA COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4280.

CUSTODIO OLIVERA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Boiso Lanza s|n y ALICIA BOGLIOLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 1055.

JUAN MANUEL AGUSTIN PARODI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 22 y ERMINDA DEL CARMEN COSTA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3034.

VICENTE ALEJO MUJICA, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Corrales 3765 y DALMACIA MARIA CASTRO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3765.

20.a Sección

ALEJANDRO CORREA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 4917 y CELESTE AIDA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4873.

21.a Sección

CESAR MAYO PRIMO ROSAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chamberlain 4618 y GLADYS TERESA BACCI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4628.

ASDRUBAL JULIAN DE ARMAS, 29 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Garzón 1357 y MARGARITA MARRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5386.

HUGO FAUSTINO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5363 y GLADYS IRACEMA CASTILLO PINTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5368.

ANTONIO PAGLIANO MARTINEZ, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4510 y HERALDA RAMIREZ CUELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1029.

22.a Sección

CLAVER MARIO SANCHEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Méndez 149 e IVONNE HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3769.

24.a Sección

ONILO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prov. Vascongadas 1482 y ROSALINA MORAES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1331.

14) $2.00 3|pub. v.dic.7.

15–Pago de Dividendos

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del próximo 12 de Diciembre se abonará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida 18 de Julio Nº 1369 de 10 a 12 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 1º de 1955.

15) $3.60 3|pub. 17793 Dic.5-v dic.7.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA YRIBERRY y OTRA. Prescripción" (L.o 51 F.o 216), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Iriberry y doña María Delia Viturelra o Victureira iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, empadronado con el N.o 76 493 situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 36 a la calle Leon Pérez distando su punto medio 26 metros 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: al Este en una extensión de metros 43.07 limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76 491; por el N en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algun derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial a esos efectos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub 16033 Nov 7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "FILIPPINI DE BARLOCO, AMANDA y OTRO Prescripción", L.o 53 F.o 114, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Pantaleón Olivera, Alberto Pérez y Concejo Departamental de Montevideo y|o sus sucesores con respecto a una fracción de terreno ubicada en la calle Porvenir N.o 2384 entre las de Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre, en la 10.a sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 66.786 y que se deslinda así: Al Suroeste 33 metros 10 sobre la calle Porvenir; al Sureste 65 metros 85, lindando con propiedad de Alberto Pérez; al Noreste 33 metros 60, lindando con propiedad del Concejo Departamental de Montevideo; al Noroeste lindando con 60 metros 95 con propiedad de Pantaleón Olivera: estando compuesta de una superficie de 2.102 metros cuadrados 0818 centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15839 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "ALONSO CARMEN AMELIA y OTRO. Prescripción" (L.o 46 F.o 203), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jorge Warschun, Fermín E. Fernández, Erminio, María y Angel Caprio, José Otero e Ignacia López de Otero, Cayetano Conte y Alonso Mallo, como propietarios linderos del inmueble que se deslinda, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente bien: el empadronado con el número 27.407, compuesto por dos solares contiguos, ubicados en la 24.a sección de Montevideo, los que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908, están señalados con los números 47 y 48 de la fracción "F", compuesto en conjunto por una superficie de 640 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al Norte a la calle Feliciano Rodríguez, puerta número 3140, por 32 metros de fondo, lindando por el Sur con el solar 63, por el Este con el 46 y por el Oeste con el 49. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 16793 Nov.21-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COELHO IGNACIO. Prescripción" (L.o 47 F.o 283), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Fernando, José y Marcial Piña, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los bienes que se enunciarán, se emplaza asimismo a los propietarios linderos Estanislada Britos, Elena Britos de Vitale, sucesión de Doroteo Britos y a Rosa Britos de Mancebo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes. A) Fracción ubicada en las proximidades de Toledo Chico Padrón 9 400, designado con el N o 1 en el plano levantado en Junio 14 de 1932 por el agrimensor J J Gomensoro Correa, según el cual mide 1 hectárea 2.970 metros cuadrados y tiene 78 metros 60 en la línea del Norte frente a Camino Vecinal que separa del padrón 10 388: 179 metros 35 en la línea del Sur, divisoria con Estanislada y Elena Britos, padrón 1 485: 100 metros 80 en la línea del Este, divisoria con la fracción 2 y 143 metros 70 en la línea del Oeste, frente a Camino Nacional B) Fracción contigua, padrón 16.637, designada con el N.o 2 en el citado plano cuya superficie es de 1 hectárea 2 970 metros cuadrados y tiene 128 metros 35 en la línea del Norte frente a Camino Vecinal que separa del padrón 10.388: 123 metros 30 en la línea del Sur divisoria con el padrón 1 485: 101 metros 30 en la línea del Este con la fracción 3 y 106 metros 80 en la línea del Oeste, divisoria con la fracción 1 C) Fracción contigua, padrón 16 638 señalada con el N.o 3, cuya área es de 1 hectárea 2.970 metros cuadrados, con 127 metros 65 por el Norte, frente a Camino Vecinal, que separa del padrón 10 388: 127 metros 65 por el Sur lindando con el padrón 1 485: 101 metros 90 en el Este con la fracción 4, propiedad de los herederos de Tomás Feo y 101 metros por el Oeste, lindando con la fracción 2 D) Fracción de campo ubicada en Cuchilla de Castro, padrón 10.390, con un área de 3 hectáreas 991 metros cuadrados según plano levantado en Julio de 1918 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, lindando por el Noroeste, misma calle vecinal por medio, con Nicolasa Hernández de Moreira, en una extensión de 90 metros 28, por el Sureste otro camino vecinal por medio, con José Debra, en una línea de 89 metros 59, por el Suroeste en 344 metros 63, con sucesión Doroteo Britos y Rosa Britos de Mancebo y por el Noreste en 344 metros 62 con la otra fracción del suscrito, antes sucesión José Piña; y, E) Fracción próxima a la anterior, padrón 10.220, con una superficie de 2 hectáreas 1.521 metros cuadrados, según otro plano de la misma fecha del citado agrimensor designada con el N.o 9, lindando por el Noroeste, misma calle vecinal por medio, en 231 metros 76 con Ana Hernández de Ruy Díaz, por el Sureste en 231 metros 76 con la fracción 6 de Josefa Coelho de Suárez, por el Noreste en 92 metros 86 con la fracción 7 de Clara Coelho de Jones y por el Suroeste camino vecinal por medio con las fracciones 1 y 2, en 92 metros 86, hoy del suscrito y otro, antes Paulino Coelho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 16771 Nov.19-v.dic.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "GARRIDO EIRE y OTRA Prescripción" (L.o 45 F.o 459), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.242, compuesto por una superficie de 606 metros 30 decímetros que se deslindan así: 14 metros de frente al N.O. a la calle Inclusa; igual medida en la línea del fondo al S E por donde linda con los padrones 47.922 y 36.521: 42 metros 95 centímetros en la lateral al N.E. lindando con el padrón 141.706 y por el S.O linda en 17 metros 50 centímetros con los padrones 36 252 y 94.423 en 8 metros 87 centímetros con el padrón 53.890 y en 16 metros 90 centímetros con el padrón 36.241. — Montevideo Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario

16) $84.00 30|pub 16226 Nov 10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VALENTIN BRAVO PEREZ. Prescripción treintenaria" (L.º 16, Nº 1.720, Fº 314), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Bravo Pérez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una sobrante de área de mil sesenta y cuatro hectáreas, nueve mil doscientos noventa y ocho metros, comprendido dentro de los límites del inmueble empadronado con el N o 2.470, que lo constituye una fracción de campo para pastoreo y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, estando señalada con la letra "A", en el plano de subdivisión del agrimensor don Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 8, el día 12 del mismo mes y año y según el cual se compone de una extensión superficial de seis mil ciento sesenta y cuatro hectáreas cuatro mil doscientos noventa y dos metros que se deslindan así: Por el Norte, el río Cuareim; por el Este, a partir del Norte, recta de 8.442 metros de Norte a Sur; a la que sigue otra de 500 metros de Noreste, la cual termina en el camino a San Eugenio (hoy Artigas) e igual que la anterior, divide con la fracción letra "B" del mismo plano, de Isabel Bordaberry de Storace; a continuación, mediante línea quebrada con rumbo general de Norte a Sur, limita el camino indicado, que separa de la citada fracción de la señora de Storace, por el Sur, rectas que a partir del camino referido, miden: 1.200 metros y 1.301 metros 60 centímetros, las que en su unión, forman ligera quebrada entrante y limitan con José y Carlos Nario (hoy padrón N o 1.615 de Julio C. y Carlos N. Lucho Aguirregaray); y por el Oeste, a partir del Sur, en parte de Sur a Norte y en otra de Sureste a Noroeste hasta la barra de la cañada de Toledo limita el arroyo Catalán, Seco, que separa de las propiedades empadronadas con los números 1.589 1.590 1.560, 2.586, 1.574 1.576 y 1.551 (hoy N o 1.551 de María A. de [illegible] y otros, N o 1.525 de Venancio [illegible], número 1.536 de Sergio María, Jorge y Germán Ria-

al Conti, y N.o 1.666 de Celina Schub de Villanueva); a continuación, con rumbo aproximado de Oeste a Este, limita en parte la cañada de Toledo, que separa de campos de Enrique Pereira (hoy de Aramis Araújo y de Sucesión de Carmela E. de Pereira); siguen rectas de 70 metros, de 20 metros y de 620 metros 50 centímetros, con rumbo de Suroeste a Noreste, terminando la tercera en la cañada de Rivera y dividiendo la primera en parte y la tercera con Enrique Pereira y el resto de la primera y la segunda, con el frente del Camino a San Eugenio; y termina el límite Oeste, parte con rumbo de Sureste a Noreste y el resto de Sur a Norte, hasta su barra en el río Cuareim, la citada cañada de Rivera, que también separa de campo de Enrique Pereira (hoy como ya se expresara, de Aramis Araújo y Sucesión de Carmela E. de Pereira. En consecuencia se emplaza a los linderos Isabel Bordaberry de Storace, don Aramis Araújo, sucesores de Carmela E. de Pereira, Celina Schub de Villanueva, Se[illegible]o María, Jorge y Germán Riani Conti; don Venancio L. O. Riani, María Aunzaina de Etchepare y Paula Aunzaina y sucesores de ambas; y Julio C. y Carlos N. Lucho Aguirregaray, así como a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de campo a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 17 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 17913 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "Turielli o Turielle Francisco Alberto c|. CARLOS RAFAEL TURIELI Y OTROS Prescripción" (L.o 41 F.o 89. N.o 862), se emplaza, por el término de noventa días a Carlos Rafael Turielli o Turielle o Torielli o Torrielli y Ana Delpiano de Turielle o Torielli o Torrielli y sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se crean con derecho al inmueble que se mencionará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 26.186, con un área de 8 hectáreas 1.883 metros. 80 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.618 de 16 de Agosto de 1955, que se deslindan así: 58 metros 65 centímetros, de frente al Suroeste, sobre la carretera Santa Lucía-Canelones, Ruta No 11; al Oeste, 249 metros 65 centímetros, lindando en parte con la sucesión de Manuel Turielle, y en parte con Bartolo Turielle; al Norte una línea quebrada en tres tramos que de Oeste a Este miden: 168 metros 70 centímetros, lindando con Serafín Saravia y Antonio Turielle, una línea formando ángulo entrante de 80 metros 25 centímetros y otra hacia el Este de 136 metros 10 centímetros, lindando en ambas con la sucesión Eduardo Abreo; al Este, 282 metros 30 centímetros con la sucesión Eduardo Abreo; al Sur, una línea quebrada en tres tramos que de Este a Oeste miden: 129 metros 75 centímetros con Luciano Gonzato, 55 metros 30 centímetros, formando ángulo entrante, y 95 metros 90 centímetros cerrando el perímetro lindando en ambas líneas con la sucesión Manuel Turielle. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor Y A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de Octubre de 1955. — Omar Guarch. Actuario Adjunto

16) $144.00 30|pub. 15724 Nov.3-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber, que en autos caratulados: "ALVARO PORFIRIO COSTA. Prescripción". Lo. 26, Fo. 793, se ha presentado el señor Alvaro Porfirio Costa iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Terreno empadronado con el N.o 1290, situado en la manzana N.o 7 de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1.a sección judicial de Cerro Largo; que según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Octubre 18 de 1955, inscripto con el N.o 598, se compone de 214 metros 74 decímetros cuadrados, deslindando así: Al Norte, 10 metros con José Cándido Ruiz; igual medida al Sur con frente a la calle Río Branco; 21 metros 475 milímetros al Este con Luis Alberto Giamprieto y la misma medida al Oeste con los sucesores de María Barone de Galván, hoy Sócrate González. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, dentro de noventa días. Está habilitado el Feriado Mayor. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17516 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bermúdez, Facundo C. y otra contra APARICIO DE VELAZQUEZ, ELEUTERIA y otros. Prescripción treintañal (Lº 9, Fº 97)", se cita, llama y emplaza especialmente a doña Eleuteria Aparicio de Velázquez o a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 64 de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 367, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Diciembre de 1954, inscripto el 27 de los mismos mes y año con el Nº 645 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 1178 metros 07 decímetros, que se deslinda así: por el Este, en ms. 22.40 linda con la línea oficial de frentes a calle 18 de Julio, distando el extremo Norte de ese frente ms. 22.20 de la esquina formada por dicha calle con la denominada José Pedro Varela; por el Oeste, en ms 22.98 linda con el padrón 767 de Adelina Bermúdez Alvariza; por el Norte en una línea compuesta de tres tramos de ms. 5.30, ms. 25.14 y ms. 21 13 respectivamente, linda también respectivamente con los padrones 2918 de Saturnino A. Alvira, 1320 de Orestes Cabral y 368 de Francisco N. Arteta; y por el Sur, tiene una línea quebrada compuesta de tres tramos a saber: el 1º de ms. 40.43 de largo parte de la línea oficial de frentes a calle 18 de Julio y corre de Este a Oeste separando el bien del padrón 366 de Pablo Carlos Picaroni; el 2º de 1 metro de extensión parte del extremo del anterior y corre de Sur a Norte; y el 3º y último de ms. 1.60 de largo, parte del extremo anterior, separa al igual que éste el bien del padrón 369 de Valentín García y corre de Este a Oeste hasta encontrar la línea que por este último viento separa el bien del padrón 767 de Adelina Bermúdez Alvariza, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 15 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $204.00 30|pub. 17631 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "SILVERIO ESPINOSA Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 565 N.o 528) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Joaquín Silván Fernández o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Zorrilla de San Martín entre Avenida Salto y Tacuarembó de esta ciudad, manzana N.o 161, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 973 y que consta de una superficie de 344 ms. cuadrados, lindando: 11 ms 34 cms. al Oeste con la calle Zorrilla de San Martín; 30 ms. 57 cms. al Sur con propiedad de Máximo Ponce; 11 ms 34 cms. al Este con propiedad de Cecilia Martínez y 30 metros 8 cms. al Norte con propiedades de Cleto López Malher y Aldéber Camurac, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $108.00 30 pub 17075 Nov.24-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "DE MORAES o NUÑEZ DE MORAES ANTONIO NACIACENO Prescripción adquisitiva" (L.o 4 F.o 184 N.o 124), se cita, llama y emplaza por noventa días a toda persona que pueda tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación

El bien es el siguiente: una fracción de campo, sito en la costa del río Tacuarembó. 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de veinte hectáreas dos mil setecientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte con campo de la sucesión de Exequiel Valdomir; por el Este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur con campo de Eduvigues Camacho y por el Oeste con el río Tacuarembó y el mismo campo de Camacho — Rivera, Setiembre 12 de 1955 — Carlos Faverio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 16595 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ANTONIA MENDEZ DE SOUZA PINTOS DE BLANCO, ARIEL MENDEZ DE SOUZA PINTOS, LODOILA PEREZ DE LARREA, TOMAS LORENZO LARREA y otros. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Aniceto Soba, Eulogia González de Soba, Nicanor, Carmen, Merenciana, Isabelino, Agustín y Francisco Soba, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y en general a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los Nos. 1291, 1290, 1481, 1289, 1582, 1288, 1287, 1286, 1278, 1265, 1269, 1272, 1432, 1514, 1623, 1354, 1285, 1417, 1283, 1282, 1281, 1280, 1284, 1261, 1437, 1235, 1247, 1230, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Julio de 1955, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 718 el 8 de Julio de 1955, se compone de una superficie total de treinta y seis hectáreas trescientos ochenta y siete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, en la que se hallan comprendidos los inmuebles empadronados en la forma antes referida estando comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Por el N., con Suc. Ramón Sosa; por el N.E., con Camino de La Horqueta, Héctor Nisivoccia, Nicolás D'Elía y José Lassa; por el E., con Juana Soba de Alvarez, Olga A. Molina, calle de ocho metros, Carlos Alejo González y Sociedad Gamón y Guerrero y Padrón Nº 1279; por el E., y S.E., Cañada límite por medio, con la planta urbana de la ciudad de Castillos; por el S., Cañada La Tapera por medio, con Juan Miguel Corbo Huttón; Ramiro Ferrer y Gladys Yolanda Silva Letón; Ramiro Ferrer y Gladys Yolanda Silva Ledesma; por el S.O., con Padrón Nº 1292 y también por el S.O., O., y N.O., Cañada límite por medio, con Julio César Bonilla, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

16) $192.00 30|pub. 17456 Nov.30-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "CAMILO CEFERINO MEDEIROS. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Genárez y José A Otamendi, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 522, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, solar N.o 11, ubicado en el cruce de las calles Misiones y Larrañaga de dicha ciudad, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 7 de 1955 — José A. Ribot Llana, Actuario

16) $60.00 30|pub. 16742 Nov.19-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "ULPIANO MACHADO y CEFERINA DINEGRI DE MACHADO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con sus construcciones, pavimento, medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 72 de la ciudad de Rocha empadronada con el N.o 481 y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 269 el 25 de Noviembre de 1953, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Por el S. O., en 19 metros 90 centímetros con calle Leonardo Olivera; por el N.E. en igual extensión con predio de Marcilio Sena; por el N.O en 43 metros 50 centímetros con predios de Alfredo Alvarez y de Julio Peyre y por el S. E., en igual extensión, con predios de José Silvera y de Ulpiano Machado a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1955 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto

16) $144.00 30|pub. 15866. Nov.4-v.dic.9

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "ROMAN GONZALEZ. Prescripción. Lo. 15, Fo. 88, No. 484", se cita, llama

y emplaza a Manuel Egusquiza, Celestina, Cecilia Salustina y Juana Nievas, Micaela Ortiz de Nievas, sucesores de Angel González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: El inmueble ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana 158 (antes solar 7 manzana 25 del 3er Cuartel), Padrón 2496, con un área según el plano del agrimensor S. Mascheroni de Agosto de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 783, el 5 de Setiembre del mismo año, de 906 metros 4 decímetros, que lindan: 24 metros 30 centímetros de frente al Noroeste a la calle Evaristo G. Ciganda, 3 metros 39 centímetros al Oeste a la ochava formada por la intersección de la nombrada calle y la de Antonio Pan; 31 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a calle Antonio Pan: 26 metros 70 centímetros al Sureste con sucesión Angel González; y 34 metros 10 centímetros al Noreste con Cecilia Nievas, a fin de que comparezcan a justificar sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima a los efectos de esta publicación — San José, Octubre 14 de 1955 — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 16553 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, dictada en los autos "ELISEO y LUCIANO LACABANNE. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de campo ubicada en esta sección en el paraje denominado "Puntas del Tigre" empadronada con el número ciento cuarenta y nueve y la que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello inscripto en la Dirección de Catastro con el número mil noventa y cinco, el treinta y uno de Marzo último y según el cual tiene una superficie de dos hectáreas, nueve mil seiscientos sesenta y tres metros cuarenta y siete decímetros así deslindados: cien metros seis centímetros al Suroeste de frente a la Carretera a Colonia; doscientos noventa y siete metros sesenta centímetros al Noroeste limitando con el padrón ciento cincuenta; noventa y nueve metros setenta centímetros al Noreste, con el mismo padrón; y doscientos noventa y seis metros cuarenta centímetros al Sureste, lindando con el bien padrón seis mil seiscientos quince — Libertad, Octubre 29 de 1955 — Domingo Repetto, Juez de Paz.

16) $108 00 30|pub 16063 Nov.5-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENJAMIN, DIONISIO, EUGENIA, EUFRASIA, JUANA, FRANCISCO JAVIER, GABRIELA, JUAN MARIA, EVARISTO, ISIDORA, TIMOTEA y HERMOGENES MORA MORALES y GENOVEVA MEZQUITA por sus hijos menores Juan Abilio, Walter y Mabel Ruth Mezquita o Mora Mezquita. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a Agustina González, Juana González, Ciriaco González, Agustina Cordero de González y a los causahabientes y sucesores, a cualquier título, de las mencionadas personas y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 68 hectáreas, 3.447 metros y 72 decímetros cuadrados, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 19 de Agosto de 1955 ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 3.100 (antes 3.100, 352 y 4121), que linda: Al Noreste, fracción A perteneciente a los gestionantes: al Sureste, Rogelia Ríos de Legelén; al Suroeste, Tomás Rosano; al Oeste, Eduardo Sánchez y al Norte Constantín Gortochaco, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los solos efectos de esta publicación y emplazamiento, se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17323 Dic.6-v.en.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA TERESA CABRERA, oriental, con domicilio en la calle Garibaldi 558 de la ciudad de Las Piedras, solicita la inscripción de la obra "Pétalos" (Prosa lírica) de la que se declara autora. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub 17305 Nov.28-v.dic.9.

"JOSE GARCIA BUSTOS con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de una "Fórmula de una solución para impregnar lana de acero a fin de hacerla mas apta para el lustrado de objetos de aluminio y de otros metales", de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6 00 10|pub. 17206 Nov.26-v.dic.7.

"JUAN GIURIA, arquitecto, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Arquitectura en el Uruguay" (Tomo I - Mont 1154), de la que se declara autor" Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub 17358 Nov.29-v.dic 10.

"ATALIVA CHIRIFF, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Fantasías" (Poema en prosa para niños) y "Ensueño y Misterio", de las que se declara autor". — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17445 Nov.30-v.dic.12.

JORGE ALBERTO SAN MARTIN, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Manual de Tenis" del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17550 Dic.1º-v.dic.13.

"GERARDO BORGES (El Capataz), solicita la inscripción de la obra titulada "El Gaucho" (Prologado por Juana de Ibarbourou), (Mont. 1955), de la que se declara autor". — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17648 Dic.2-v.dic.14.

"WALLACE B. PLUMMER, por McCann Erickson Corp. solicita la inscripción del libreto radial titulado "Mensaje", del que es autor la referida Compañía". — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17649 Dic.2-v.dic.14.

"RAUL HERMOSILLA HANNE, por "Un Metro de Tierra en Punta del Este S. A." (en formación), solicita la inscripción de un diploma que titula "Un Metro de Tierra en Punta del Este", del que se declara autora la referida sociedad anónima". — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 17624 Dic.2-v.dic.14.

FRANCISCO GAAL, solicita la inscripción de un dibujo titulado "Modelo de noticiero e informativo periodístico y publicitario Atlántida", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17695 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO GAAL, solicita la inscripción de un folleto que titula "Informativo y noticiero periodístico y publicitario Atlántida", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17696 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO GAAL, solicita la inscripción de los títulos "Noticiero periodístico y publicitario Atlántida", "Publicidad Atlántida", "Noticiero Atlántida" e "Informativo Deportivo Atlántida", con que caracterizará notas periodísticas, de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 17697 Dic.3-v.dic.15.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORILDES TRINDADE AMADO, pues donde dice "Isabel S. Amado de Trindade" y "Gilberto Trinidade" debe decir Isauria Amado de Trindade y Gilberto Trindade respectivamente. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33421 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña SOSIE HARTMAJER con SIMON KAUFMAN, pues donde dice "25 de Marzo de 1914" debe decir "16 de Febrero de 1906".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1955 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 16816 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GHEVONT KEUROGLIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alejandro Keuroglian, pues en la misma donde figura el nombre como "Iskender" debe decir "Alejandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 16817 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EVARISTO SOUTO o BLANDARIZ con CATALINA ERRECALDE y las de nacimiento de sus hijos legítimos WINSTON, NELSON EVARISTO y WALTER BERNARDO SOUTO, pues en ellas donde dice "Evaristo Blandariz" debe decir Evaristo Souto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) R. 20-4-55) 15|pub. 33289 Nov.21-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de HECTOR FERNANDEZ y JULIA BERON; en el sentido de que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como María Juliana Bince, debe decir Julia Berón, y donde dice nacida el 5 de Julio de 1917 debe decir nacida el 20 de Setiembre de 1918, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 17482 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de SANDRINA PASSAMANI LIBARDI, en el sentido de que, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Passamann, debe decir Passamani y donde el nombre de la madrea de la inscripta aparece como Ema debe decir Emma, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub 33434 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FAUSTO CASTILLO que aparece con el nombre de "Fausta", debiendo decir "Fausto", por ser como corresponde. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub 17299 Nov.28-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MATILDE IDALINA LUNA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matilde Idalina Luna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error al establecer el nombre de su madre como "Felipa Luna" cuando en realidad su verdadero nombre es "Paulina Luna" en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 16 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20.4|55) 15|pub. 33355 Nov.26-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIDIO MANUEL MALERBA, de 20 de Junio de 1899 en 2.a sección Montevideo, en donde dice: "Malelba", debe decir: "Malerba". — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 17790 Dic.5-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CARMEN PEDRO ALONZO y JOSEFA ANTONIA VICENTA ROMANELLI DE ALONZO, de 12 de Enero 1946 en 3.a sección Montevideo: nacimiento de sus hijas ANTONIA ELEODORA y MARIA CRISTINA: en las tres donde dice "Carmen Pedro Alonso", debe decir: "Carmen Pedro Alon-

so". — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. Tramita auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33450 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LETICIA AURELIA RIVELLA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Aletisia Aurelia, debe decir: Leticia Aurelia. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17901 Dic.6-v. dic 23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN ANTONIO BROULLON TIZON y de MICAELA BARRETO estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Juan Santorio, debe decir: Juan Antonio Broullon Tizon; y B) En la de nacimiento de JUAN ALBERTO y WALTER OMAR BROULLON TIZON, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece como: Juan Santorio Tizon y Juan Santorio, debe decir: Juan Antonio Broullon Tizon. Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33509 Dic.6-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MANUEL LAGO FERNANDEZ y de SALADINA LORENZO, estableciéndose que donde respectivamente dice: al margen Nº 39· Lago Fernández Manuel contra Pérez Lorenzo Saladina, Saladina Pérez Lorenzo e hija de Domingo Pérez, debe decir: al margen Nº 39. Lago Fernández Manuel contra Lorenzo Saladina, Saladina Lorenzo e hija de padre desconocido; B) En la de nacimiento de ELSA IRMA LAGO, estableciéndose que donde respectivamente dice: Saladina Pérez Lorenzo y por línea materna de Domingo Pérez fdo. y Juana Lorenzo, debe decir: Saladina Lorenzo y solamente por línea materna de Juana Lorenzo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33504 Dic.6-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la me matrimonio de AGUSTIN MOISES BERDUN y de OMAR VIOLETA PESTAÑA, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Agustín Berdun" y "Violeta Pestaña", debe decir: "Agustín Moisés Berdun" y "Omar Violeta Pestaña"; y B) En la de nacimiento de RICARDO NELSON y SERGIO ANIBAL BERDUN, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Agustín Berdun y Violeta Pestaña, debe decir: Agustín Moisés Berdun y Omar Violeta Pestaña. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33485 Dic.5-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBINA GENE ALEXSEJUNAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: Aleksyunas y Trakanovichy, debe decir: Aleksejunas y Trakanavicius. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17562 Dic.1º-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HILDEGARD MARGARITA PIGORSCH, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Honne, debe decir: Horn. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17379 Nov.30-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN ROSAURO REMERSARO y de DEMETRIA OFELIA CERVETTI estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"· B) En las de nacimiento y en las actas de legitimación al margen de TOMASA CARMEN REMERSARO y de JUAN ROSAURO REMERSARO estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; C) En la de defunción de JUAN ROSAURO REMERSARO MIERES, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; D) En la de matrimonio de OSCAR ANSELMO DENIS y TOMASA CARMEN REMERSARO, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; E) En la de nacimiento de ROBERT CESAR DENIS estableciéndose que donde la abuela materna del inscripto aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti"; y F) En las de nacimiento de ALICIA RAQUEL y ORIOL RICARDO PANIZZA estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como "Ofelia Servetti" debe decir "Demetria Ofelia Cervetti". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33392 Nov.26-v.dic.14

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA MERCEDES GARCIA estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Tomasa" debe decir "María Mercedes"; y B) En la parroquial de matrimonio de DAMASO GARCIA y de ROSENDA ESCORIGÜELA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Rosenda Escorenguela" debe decir "Rosenda Escorigüela". — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17259 Nov.28-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE AYALA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día ... de Mayo de 1945 debe decir "1.o de Mayo de 1886" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33395 Nov.28-v dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ROMANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Roman Donato" debe decir" Donato Romano" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33329 Nov.26v.dic 14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE RODRIGUEZ y de MARGARITA INES MURIERA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Murieda", debe decir: "Muriera" y B) En las de nacimientos de JOSE PEDRO y de MAGDALENA ESPERANZA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Murieda, debe decir: "Muriera". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33325 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS NUÑEZ, estableciéndose que donde aparece como Muñoz, debe decir "Núñez", y donde el nombre materno figura como Severina, debe decir "Lucrecia". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 33508 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "OTILIA GANDINI ALZURI DE ALZURI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta dice Gandine debe decir Gandini, y donde la madre de la inscripta figura como María Alzudez debe decir María Josefa Alzuri Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20'4'55) 15|pub. 33430 Dic.3-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELENA DEMARCO DE UMPIERREZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde el apellido paterno dice Marcos debe decir Demarco y donde el apellido materno dice Tortorella debe decir Tortoriello. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17601 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: "RAMONA CHUBERRIAGA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Chuberriaga, estableciéndose que donde dice de sexo masculino debe decir de sexo femenino y donde dice Ramón debe decir Ramona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
19) $18.00 15|pub. 17319 Nov.28-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALIDA CELICA SAGARIA con CIPRIANO MARIA DEL PINO MORENO, estableciéndose que donde la contrayente figura como hija de Pedro Lucio Moreno, debe decir de Pedro Lucio Sagaria, y donde el contrayente figura nacido el día 13 de Junio de 1910, debe decir el 26 de Setiembre de 1910. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17160 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "BRAULIA E AGUILERA y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Félix Severiano Martínez y Braulia E Aguilera en donde el contrayente aparece como Félix Ceverino Martínez debe decir Félix Severiano Martínez; y la de defunción de éste donde dice "de estado soltero" debe decir "de estado casado" y donde dice "hijo de don Emán Martínez y Laurlana Imber debe decir "hijo de Román Martínez y Laureana Imbert" Se hace constar que el interesado ha solicitado auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33326 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "PABLO GABURRI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) En la de Amabilia Requel de Gaburri donde dice Riquel debe decir Requel: B) En la de Juan Gualberto Gaburri donde dice Requeley y Reques debe decir Requel; C) En la de Angel Pablo Gaburri donde dice Requelez debe decir Requel; D) En la de Erminio Gaburri donde dice Reques debe decir Requel; E) En la de Jubel Gaburri donde dice Gabuirri debe decir Gaburri y donde dice Requelez debe decir Requel; F) En la de Nerys Leys Gaburri donde dice Gabarri debe decir Gaburri; II: En la de matrimonio de Pablo Gaburri y Amabilia Requel donde el apellido de la contrayente dice Reques debe decir Requel. — Montevideo Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
19) $42.00 15 pub. 17013 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA ESTHER DECIA DE BERVEJILLO y otro Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Leoncio Bervejillo y María Esther Decia, estableciéndose que donde el nombre del contrayente dice José L., debe decir Leoncio; II) De defunción de Leoncio Bervejillo donde el nombre dice José debe decir Leoncio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17063 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ANGEL CARBONE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde dice "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" y donde dice Angela debe decir Angel. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 17012 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ANGELA SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido paterno figura "Spossato" debe decir "Sposato", y donde la madre figura como "Emaculada Quimentto", debe decir "Inmaculada Chimento": de FILOMENA SPOSATO CHIMENTO, donde el nombre de la madre figura "Imaculada" y el apellido "Cimiento" debe decir "Inmaculada Chimento": de JOSE ANTONIO SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido materno figura "Chimiento" debe decir "Chimento" y de LUIS OSCAR

SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido materno figura "Chimiento" debe decir "Chimento" — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17074 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado CLARA JASLOWITZER solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente, aparece inscripta como "Jettita Jaslowitzer Lutvak", debe decir "Clara Jaslowitzer Luttwak". — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16920 Nov.21-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA MAGDALENA CHIRIBON DE AMADO y otros Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Luis Eduardo Amado (hijo) donde la madre del inscripto figura como "Laura Giriboni debe decir María Magdalena Chiribón y donde el apellido del abuelo materno dice Giriboni debe decir Chiribón; B) En la de reconocimiento y legitimación de Luis Eduardo Amado (hijo) donde la madre figura como Laura Geriboni debe decir María Magdalena Chiribón; C) En la de matrimonio de Luis Eduardo Amado y María Magdalena Chiribón, donde la contrayente figura como Laura Geriboni debe decir María Magdalena Chiribón y donde el apellido de su padre dice Geriboni debe decir Chiribón; D) En la de matrimonio de Luis Eduardo Amado (hijo) y María Sabina Cabrera, donde la madre del contrayente figura como María Magdalena Laura Geribone debe decir María Magdalena Chiribón. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 16888 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA JACINTA FERNANDEZ Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su madre figura como "Ignacia Barreto debe decir "Ignacia Fernández" y donde dice que es nieta por línea materna de "Lauriano Barreto, fdos." debe decir de "Romualda Fernández, fda.". Se hace constar que la gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 33283 Nov.21-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUCAS CALCRAFT, YORKE. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado compareció la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Granby Lucas Caloraft" o "Granly Lucas Caloraft", como nombre y apellido de su padre, debe decir: Granby Lucas-Calcraft, donde dice: "Ellenora Doros", como nombre y apellido de su madre, debe decir: Eleonora Daws, donde dice "Carlos Yorke Lucas Caloraft", como nombre y apellido de su abuelo paterno, debe decir: Carlos Yorke Lucas-Calcraft, donde dice: "Guillermo Doros" como nombre y apellido de su abuelo materno, debe decir: Guillermo Daws; y donde su nombre aparece como "Jorke", debe decir: Yorke.— Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 17395 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARBOSA, ISABEL ENRIQUE y MARCELINA BAUTISTA GIRONA DE BARBOSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Enrique Barboza", "María Ignacia Barboza" y "Marcelina Girona", debe decir: Isabel Enrique Barbosa, María Ignacia Barbosa, y Marcelina Bautista Girona, respectivamente; y B) La de nacimiento de su hijo menor José Enrique, donde dice: "Enrique Barboza", "Marcelina Girona", y "María Ignacia Barboza", debe decir: Isabel Enrique Barbosa, Marcelina Bautista Girona y María Ignacia Barbosa, respectivamente. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33433 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DERGAM DERGAM, FELIX y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Elías Dergam Dergam, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de la manera siguiente: donde dice: "D. E. Dirgam", debe decir: D. E. Dergam, donde dice: "Zalicia Shahim", debe decir Zahle Dergam, donde dice: "Elías Mansor Dirgam", debe decir: Elías Mansor Dergam, y donde dice: "Shahim Dirgam", debe decir: Shahim Dergam. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33327 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KTYKAJLO, BASILIO y BLANCA IRIS SILVA DE KTYKAJLO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Kiyeiolo". debe decir: Ktykajlo, y donde dice: "Hlena", debe decir: Hlynka. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33308 Nov.22-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE PLACERES, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Antonia Domínguez, y de nacimiento de sus hijos Gualconda, Renée, Blanca Esmeralda, Wilma Daysi, Delma Asunción y William Mariano, por figurar en ellas el solicitante con el apellido "Acosta", en lugar de los de "Placeres Acosta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33420 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS TOLENTINO UNIVASO DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Carmen Fructuosa Montañez, por figurar en ella con los nombres y apellido de "Evergisto Nicolás De Unibaso" en lugar de "Nicolás Tolentino Univaso de los Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 24.00 15.pub. 17065 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "CEFERINO TOMAS DA SILVEIRA y otros. Rectificación de partidas" (Lº 15, Fº 585), se han presentado Ceferino Tomás da Silveira, Irene Tomás da Silveira, Justina Tomás da Silveira, Tomasa Tomás da Silveira y Secundina Tomás da Silveira, solicitando rectificación de partidas, en la siguiente forma: Partida de matrimonio de Enrique Tomás da Silveira con Tomasa Techeira, donde dice: Henrique Tomás da Silva, debe decir: Enrique Tomás da Silveira. Donde dice: Hijo de Tomás da Silva, debe decir: hijo de José Tomás da Silveira y donde dice: Enrique Tomás da Silva, debe decir: Enrique Tomás da Silveira.—Partida de nacimiento de Irene Tomás da Silveira: Donde dice: Silva da Tomás Irene, debe decir: Tomás da Silveira Irene. Donde dice: Texeira, debe decir: Techeira.—Partida de defunción de Enrique Tomás da Silveira: Donde dice: Texeira, debe decir: Techeira.—Partida de nacimiento de Justina Tomás da Silveira: Donde dice: Justina da Silva y Texeira, debe decir: Justina Tomás da Silveira. Donde dice: Enrique Tomás da Silva, debe decir: Enrique Tomás da Silveira. Donde dice: Tomasa Texeira, debe decir: Tomasa Techeira. Donde dice: José Tomás da Silva, debe decir: José Tomás da Silveira.—Partida de defunción de Tomasa Techeira de Tomás, Donde dice: Tejeira de Tomás Tomasa, debe decir: Techeira de Tomás Tomasa. Donde dice: Tomasa Tejeira de Tomás, debe decir: Tomasa Techeira de Tomás. Donde dice: Manuel Tejeira, debe decir: Manuel Techeira.—Partida de nacimiento de Secundina Tomás da Silveira. Donde dice: Secundino Silveira y Techeira, debe decir: Secundina Tomás da Silveira. Donde dice: Teresa, debe decir: Tomasa.—Partida de nacimiento de Ceferino Tomás da Silveira. Donde dice: Serefino Tomás Silveira y Techeira, debe decir: Ceferino Tomás da Silveira y Techeira. — Artigas, Setiembre 29 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17793 Dic.5-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "HECTOR SANTIAGO ROSAS. Rectificación de partida" (Lº 30 Fº 315), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Santiago Rosas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que en donde figura con el nombre de Héctor Machín, debe decir Héctor Santiago. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 3 de 1955. — Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33306 Nov.21-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "WALTER ALVEZ MACHADO. Rectificación de partida, Lº 27, Fº 3, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Walter Alvez Machado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Alvez Pereira, Hualter, debe decir: Alvez Machado Walter, que es el verdadero nombre; y donde dice solamente Hualter, debe decir Walter, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Noviembre 14 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 17419 Nov.30-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ANA MARIA DASILVA, en razón de que en el cuerpo de la misma aparece su nombre como "Dionisio José" debiendo consignarse el de "Yolanda Ana María" por ser el verdadero. — Colonia, 8 de Octubre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub 33318 Nov23-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "MORAN SABINO. Rectificación de partida Lº 30, Fº 156", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece el apellido paterno Morano en vez de Morán y materno Caporale en vez de Corporale, que son los verdaderos. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
19) $18 00 15 pub 16906 Nov.22-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ERNESTO PAULINO ODELLA y doña MARIA ESTHER JUSTINA ROMAN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes y las de nacimientos de sus hijos, por contener los siguientes errores: A) En la de matrimonio de los gestionantes donde dice: "Romano María Esther Justina", debe decir: "Román María Esther Justina"; donde dice: "María Esther Justina Romano" debe decir: María Esther Justina Román"; donde dice: "María Rosa Romano", debe decir: "María Rosa Román"; B) En las de nacimientos de los hijos de los comparecientes, Roberto Aníbal y Delia Mirta, donde dice "María Esther Romano" debe decir "María Esther Justina Román"; donde dice por línea materna de: "María Rosa Romano", debe decir de "María Rosa Román": — Paysandú, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Trigo Actuario.
19) $36.00 15|pub. 17519 Dic.1º-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO PRIMO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice: "José Faustino", debe decir "Humberto Primo", por ser el verdadero. — Paysandú, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17521 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ADOLFO EULA y DOLORES JUDITH BIURRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Avigail Eula, en el sentido de establecer que: 1º Donde dice en la misma del sexo "masculino", debe decir: del sexo femenino; y 2º Donde dice: "Que es hijo de Juan A. Eula y de Dolores Judith Biurra", debe decir: Que es hija legítima de Juan Adolfo Eula y de Dolores Judith Biurra, por lo que corresponde. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que a los gestionantes se le ha concedido auxiliatoria de pobreza para litigar. — Rivera, Noviembre 10 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33503 Dic.6-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos:

"JACINTO MARCELINO MERMOT. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 194", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Marcelino Mermot, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con doña Emma Isidora Pintos; por cuanto en ella el contrayente Jacinto Marcelino Mermot figura con el apellido "Blanco" en lugar de "Mermot" y como hijo natural de "Amalia Blanco" en lugar de hijo natural de "José Crispín Mermot". — Mercedes, Noviembre 21 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17812 Dic.5-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, dictada en los autos: "DOMINGO CHABASQUI. Rectificación de partidas. Lº 30, Fº 229", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Chabasqui, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: A) De nacimiento del peticionante, por cuanto en ella el apellido del padre y del abuelo, aparece como "Chavasqui" en lugar de "Chabasqui"; y B) De matrimonio de Domingo Chabasqui y María Delia González, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como "Chavasco" en lugar de "Chabasqui", donde dice "nacido el 4 de Noviembre de 1904", debe decir "4 de Diciembre de 1903"; y al establecerse que la madre doña Eusebia Uzuca era casada, debe decir de estado "soltera". — Mercedes, Noviembre 29 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $36.00 15|pub. 17813 Dic.5-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha presentado ANAURELINA PINTO DE FALCON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "Anarolina" debe expresarse "Anaurelina" y donde dice "Pintos" debe decir "Pinto", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17824 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRIANO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Justiniano" debe expresarse "Martiriano", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 16830 Nov.21-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO SILVA y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio realizado en la 1.a sección de este Departamento el 11 de Noviembre de 1943 por contener los errores siguientes: A) La contrayente aparece como nacida el 12 de Mayo de 1915, en vez de 12 de Mayo de 1913; B) El padre de la contrayente figura de nacionalidad oriental, en vez de español que es la verdadera; C) La contrayente figura como hija de Cecilia Olivera, en vez de Cecilia Maura Olivera; D) El contrayente aparece como hijo de Petrona Rodríguez da Silva, lo que es un error pues su madre se llama Petrona Silva; y E) El contrayente figura como nacido el 25 de Febrero de 1918, en vez de 25 de Febrero de 1920 que es la verdadera fecha de su nacimiento Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $48.00 15|pub. 17646 Dic.2-v.dic.20.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Hernández (Dionisio) con IZOARD (ROGER M.). Infracción Aduanera - Conocimiento" (Lo. 16, Folio 528), se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo a las 18 horas y en el muelle de Santiago Vázquez, se procederá por uno de los martilleros de la firma "Gomensoro y Castells" en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate judicial, sobre la base de pesos 18.000.00 o sean las 2|3 partes del valor de tasación de lo siguiente: El yate denominado "Cormorán II", Crucero de marca Higgins, dotado de dos motores Chyrsler de 115 HP. c|u.; inscripto en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina, con fecha 11 de Enero de 1952 y en el Registro de Embarcaciones de Deporte, el 16 de dicho mes y año.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta —en efectivo— en acto de serie aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 594. 3.o) Que la comisión del rematador y los derechos de escrituración, certificados y demás gastos, serán de cuenta del mejor postor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

Más informes, Piedras 318.

20) $40.00 10|pub. 17380 Nov.30-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN DOMINGO LANZA". L.o 50 F.o 290, se hace saber que en los días, horas y sobre las bases que se establecerán se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes, en sus respectivas ubicaciones: Primero, el próximo 22 de Diciembre a las 17 horas. A) Base $ 30.000.00. La empadronada con el N.o 54.470 consta de un área de 667 metros 04 decímetros cuadrados y tiene 10 metros 81 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Agraciada 2999; al Sureste línea poligonal integrada por tres trozos de recta que miden a partir del frente 68 metros 64 centímetros, 1 metro 62 centímetros y 11 metros 17 centímetros que separa de las propiedades padrones números 54.469 y 143.291; en el fondo al Suroeste línea curva cuyo desarrollo mide 11 metros 35 centímetros y da frente a la calle Gral Farías, continuación de Jujuy, y al Noroeste cerrando el polígono línea quebrada integrada por 4 tramos de recta que miden a partir del fondo: 26 metros 02, 25 metros 50 2 metros y 24 metros que separa de la fracción a describirse a continuación:

B) Base $ 30.000.00. Acto continuo la empadronada con el Nº 54.471 que consta de 708 metros 25 decímetros cuadrados de superficie y tiene 9 metros 85 centímetros de frente al Noreste a la Av. Agraciada Nº 2999 bis; al S.E. línea poligonal integrada por 4 tramos que miden a partir del frente: 24 metros 30, 2 metros, 25 metros 50 centímetros y 26 metros 02, confinando con la fracción anteriormente descripta; en el fondo, al S. O línea curva de 9 metros 15 centímetros que da frente a la calle Gral. Farías y al N. O. línea de 5 tramos de recta que a partir del fondo miden 24 metros 61 centímetros, 20 metros 93 centímetros, 1 metro 4 centímetros, 2 metros 78 y 24 metros 28 centímetros que delimita en un todo con la fracción letra G a describirse a continuación:

C) Base $ 29.000.00. Acto continuo la empadronada con el Nº 54.472 que abarca una superficie de 678 ms. 42 dms. cuadrados y tiene 9 metros 82 cms. de frente al N.E a la Av. Agraciada N.o 3001; al S. E. línea poligonal de 5 trozos que miden a partir del frente: 24 metros 28 centímetros, 2 metros 78 centímetros, 1 metro 84 centímetros 20 metros 93 centímetros y 24 metros 61 centímetros, lindando en todo este viento con la descripta precedentemente en el fondo al S. O. línea curva de 8 metros 95 centímetros que da frente a la calle Gral. Farías y al N. O. línea de tres tramos rectos de 42 metros 62 centímetros, 1 metro 40 centímetros y 24 metros 24 centímetros que limita en toda su extensión con la fracción a describirse.

D) Base $ 29.000.00. Acto continuo la empadronada con el N.o 54.473 que configura una superficie de 789 metros 34 decímetros cuadrados y tiene: 10 metros 94 centímetros de frente a la Avda. Agraciada 3009, al N.E. y al S.E. línea de tres tramos rectos que a partir del frente miden: 24 metros 24 centímetros, 1 metro 40 centímetros y 42 metros 62 centímetros, separándola de la anteriormente descripta en el fondo al S.O. línea curva de 16 metros 50 de desarrollo que da frente a la calle Gral. Farías y al N.O. línea de tres tramos de recta que miden a partir del fondo 31 metros 37 centímetros, 10 metros 16 centímetros y 23 metros 36 centímetros, confinando la primera con el padrón N.o 54.475 y las dos últimas con el padrón N.o 54.474.

Todas ellas con las construcciones y mejoras que le acceden sitas en la 14.a sección judicial de este Departamento y determinadas con las mismas letras "A", "B" "C" y "D" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Agosto de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N.o 31.247 el 5 de Octubre siguiente.

Segundo. El 22 de Diciembre y a las 18 horas. Base $ 14.000.00. La empadronada con el número 158.183 sita en la 10.a sección judicial de este Departamento forma parte de la fracción "C" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Setiembre de 1910 y según otro plano del agrimensor Raúl B. Conde de Octubre de 1955 inscripto el 15 del mismo mes y año bajo el N.o 771 en la Dirección General de Avalúos en el que se halla señalada con el N.o 2 tiene una superficie de 66 metros 1.430 mms. y da 7 metros 70 centímetros de frente a la calle Juan A. Guzmán N.os 3162 y 3164, igual extensión al S. E por donde linda con J. J. Revello, 8 metros 59 centímetros al N. E. con Sec. La Cruz e igual extensión al S. O. con padrón N.o 26.194.

Tercero. El 22 de Diciembre a las 19 horas. Base $ 53.333.33. La propiedad empadronada con el N.o 64.148 con el edificio y demás mejoras que le accedan ubicada en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalada en la letra "O" de la fracción N.o 61 del plano de los agrimensores L. M a de Mula y E. Terra Arocena de Febrero de 1913, inscripto en Topografía el 5 de Junio siguiente y que consta de un área de 630 metros 75 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al S. O. a la calle Costa Rica N.o 1572 entre las de Gabriel Otero y Vencedores, distando su punto medio 45 metros 80 centímetros desde el punto en que se inicia la curva existente con la primera de las calles nombradas, 17 metros 94 centímetros al N. E. 47 metros al S. E. y 37 metros 10 al N.O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada una de las propiedades a venderse deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 o|o de la misma en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y certificados así como también la comisión del 2 o|o del martillero; y 3.o) Los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay; carpetas: Urbana N o 82 serie "N" y N.o 490 serie C|47 y 252 C|47: los empadronados con los números 54.470|1, 54472|3 y 64.148 respectivamente y la empadronada con el N.o 158.183; y los demás antecedentes en esta Actuaría calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a disposición de los interesados; 4.o) Los compradores podrán tomar a su cargo el saldo del préstamo que grava a los distintos inmuebles, computándose según el valor de cotización de los títulos hipotecarios al día de la escritura. — Montevideo Noviembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras N.o 318.

20) $300.00 15|pub. 17800 Dic.5-v.dic.22.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución prenda sigue Boris Cristoff contra VICENTE NICOLAS MARINO (L.o 51 F.o 116), se hace saber que el día 9 de Diciembre de 1955, a las 15 horas, y en la calle Tacuarembó 1331, se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del bien prendado, automóvil marca "Renault" motor 87.940, padrón número 117.916. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 17088 Nov.25-v.dic.6.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Pedro Ferrés y Cía. contra ERWING HERLING (Lº 51, Fº 1), se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1955, a las 15 horas, y en Tacuarembó Nº 1331 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Salomón Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 (dos tercios de la tasación) de los bienes embargados en autos y que en los mismos de detallan. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Noviembre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 17355 Nov.29-v.dic.10.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de Hipoteca sigue Banco del Trabajo Italo-Americano contra JUAN DOMINGO LEONE (Lº 51 F.o 265), se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y suscrito escribano, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, del siguiente bien inmueble: 73 solares de terreno y sus mejoras, sitos en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, los cuales en el plano de los agrimensores Carlos A. Silvera y Nelson Soria de Enero de 1948, aprobado por el Municipio de Rocha, el 22 de Abril del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 675, el 7 de Julio del citado año, se describen: Manzana 54- Solar 2: 600 metros y se deslinda: 20 metros de frente al N O a la calle Brasil; por 30 metros de fondo lindando al N. E. con el solar 1; al S. E con parte de los solares 4 y 26; y al S. O. con el solar 3 Solares 4 al 9, inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros, con 17 metros de frente por 30 metros de fondo, y los seis tienen 3.060 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así :102 metros de frente al S. O. a la calle Las Maravillas; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 3 y parte del 2, al N. E. con los solares 21 al 26 inclusive y al S. E. con el solar 10 Solares 11 al 13 inclusive: Cada uno tiene 510 metros de superficie con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los tres tienen 1.530 metros

y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 51 metros de frente al S. O. a la calle Las Maravillas, por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 10, al N. E. con los solares 17 al 19 y al S E. con el solar 14 y parte del 15. Solar 16: Superficie 600 metros, con 20 metros de frente al S E. a la calle Francia; 30 metros al N. E. de frente también a la calle Gervasio; 20 metros al N. O., lindando con parte del solar 17 y 30 metros al S. O. con el solar 15. Solares 20 al 26 inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los siete tienen 3.570 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 119 metros de frente al N. E. a la calle Gervasio; por 30 metros de fondo, lindando: Al N. O. con el solar 1 y parte del 2; al S. O. con los solares 4 al 10; y al S. E. con el solar 19 Los solares descriptos están empadronados en mayor área con el número 8.646. Manzana 88: Solar 2, empadronado con el N.o 12.512, tiene un área de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N. O. a la calle José E. Rodó; por 30 metros de fondo, lindando: al N E. con el solar 1; al S. E. con los solares 4 y 26; y al S. O. con el solar 3. Solar 13: empadronado con el N.o 12.513, y tiene una superficie de 510 metros que se deslinda así: 17 metros de frente al S. O. a la calle Presidente Roosevelt; por 30 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 12; al N. E. con el solar 17 y al S. E. con los solares 14 y 15. Manzana 90: Solares 4 y 5, empadronados en conjunto con el N.o 11.353, compuestos por estar unidos, de una superficie de 1.117 metros 60 decímetros que se deslindan así: 42 metros 43 centímetros de frente al N O. a la calle Ciudad de Rocha; 30 metros al N E. lindando con el solar 3; 32 metros 40 centímetros al S. E. lindando con el solar 6; y 31 metros 63 centímetros al S. O., confinando con otros propietarios. Solar 10: empadronado con el N.o 11.354, con una superficie de 600 metros, teniendo 20 metros de frente al N E a la calle del Indio; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 2 y 8; y al S. E. con el solar 9. Manzana 92: Solar 3: padrón 11 355, superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 2; al S. E. con el solar 13; y al S. O. con el solar 4. Solar 6: empadronado con el N.o 11.356, con una superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando al N. E. con el solar 5; al S. E. con el solar 10 y al S. O. con los solares 7 y parte del 8. Solar 11: Padrón 11.357; superficie 462 ms., teniendo 15 ms. 40 cms. de frente al S E. al Bulevar "La Coronilla"; por 30 ms. de fondo, lindando: Al N. E. con el solar 12; al N. O con el solar 5 y al S. O. con el solar 10. Solares 15 y 16, empadronados en conjunto con el N.o 11.358, y compuestos por estar unidos de una superficie de 1.200 ms. que se deslinda así: 40 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; por 30 ms. de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 14 y parte del 2, y al S. E. de frente al Bulevar "La Coronilla" Manzana 93: Solar 10: empadronado con el N.o 11.360, con un área de 462 metros con 15 metros 40 centímetros de frente al S. E. al Bulevar "La Coronilla" por 30 metros de fondo, lindando, al N. E. con el solar 11, al N O con el solar 6; y al S O con el solar 9 y parte del 8. Manzana 94: Solar 16: empadronado en mayor área con el N.o 11.361 con una superficie de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N. E. a la calle Alfredo Baldomir; por 30 metros de fondo, lindando. al N O. con el solar 1; al S. O. con parte de los solares 2 y 14; y al S. E. con el solar 15. Manzana 104: Solares 1, 3 y 4, empadronados en conjunto con el N.o 11.365, compuesto el primero de una superficie de 904 metros 64 decímetros que se deslinda así: 28 metros 51 centímetros de frente al N. E. a la calle del Indio; 29 metros 48 centímetros al N. O. de frente a la calle San Luis: 29 metros 33 centímetros al S O., lindando con el solar 2; y 29 ms. 48 cms al S. E. con parte del solar 3. Los solares 3 y 4 de esta manzana, se componen por estar unidos de una superficie total de 1.589 ms. 60 dms. que se deslinda: 36 mts. de frente al N E. a la calle del Indio; 37 ms. 88 cms. al S. E. lindando con el solar 5; 37 ms. 65 cms. al S O. con otros propietarios; 48 ms. al N O con los solares 1 y 2. Manzana 105: Solares 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, empadronados en mayor área con el N.o 11.366: Los solares 1, 2 y 3, se componen por estar unidos de una superficie de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: de frente al N. E. en 29 ms. 18 cms. a la calle Presidente Roosevelt; 60 ms al N O. a la calle San Luis y 30 ms. 72 cms al S. O. a la calle del Indio; y al S. E. tiene 30 ms. que confinan con los solares 4 y 24. Los solares 6 y 7 de esta manzana, tienen por estar unidos, un área de 992 ms. 70 dms que se deslinda así: 33 ms. 46 cms al S. O. a la calle del Indio: 30 ms. al S. E. con el solar 8: 32 ms. 72 cms. al N. E. lindando con los solares 21 y 22, y 30 ms. al N O. con el solar 5 Los solares 9 y 10 de esta manzana tienen una superficie total de 992 ms 70 dms. que se deslinda: 33 ms. 46 cms. de frente al S. O. a la calle del Indio. 30 ms. al S. E. con el solar 11; 32 ms. 72 cms. al N E. con los solares 18 y 19, y 30 ms. al N. O. con el solar 8. El solar 12 tiene un área de 496 ms. 35 dms. que se deslinda así: 16 ms. 73 cms. al S. O. a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 13 y parte del 14, 16 ms. 36 cms. al N. E. con el solar 16; y 30 ms. al N. O. con el solar 11. Los solares 13, 14 y 15 tienen en conjunto un área de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente en 30 ms. 72 cms. al S. O. a la calle del Indio; en 60 ms. al S. E. a la calle San Francisco; y en 29 ms. 18 cms. al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; y 60 ms. al N. O. con los solares 12 y 16. Los solares 16, 17 y 18 de esta manzana, tienen en conjunto un área de 1.456 ms. 20 dms. que se deslinda así: 48 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 30 ms. al S. E. lindando con el solar 15 y parte del 14; 49 ms. 8 cms. al S. O. con los solares 10, 11 y 12; y 30 ms. al N. O. con el solar 19. Manzana 106. Solares 5 y 6: empadronados con el N.o 11.368, compuesto por estar unidos de una superficie de 1.651 ms. 46 dms. que se deslinda así: 32 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 49 ms. 24 cms al S. E. lindando con el solar 7; 33 ms. 39 cms. al S. O. que son de frente a la calle del Indio; 52 ms. 44 cms. al N. O. lindando con el solar 4. Manzana 107: Solar 14: empadronado en mayor área con el N.o 11:371, con una superficie de 624 ms. 90 dms., que se deslinda así: 20 ms. al S. E. a la calle San Francisco; 30 ms. 96 cms. al N. E. a la calle de los Ceibos; 20 ms. al N. O. lindando con parte del solar 15; y 31 ms. 53 cms. al S. O. con el solar 13. Manzana 108: Solares 2 y 22, empadronados con el N.o 11.373, y tiene el solar 2: un área de 636 ms. 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Francisco; 31 ms. 53 cms. al N. E. lindando con el solar 1: 20 ms. al S. E. con parte de los solares 22 y 4; y 32 ms. 11 cms. al S. O. con el solar 3. El solar 22, tiene un área de 485 ms. 85 dms., con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos; 30 ms. al S. E. con el solar 21; 16 ms. 39 cms. al S. O. con el solar 4; y 30 ms. al N. O. con el solar 1 y parte del 2. Solar 19 de esta manzana, empadronado con el N.o 11.374, tiene un área de 485 ms. 85 dms. con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos; 30 ms al N. O. linda con el solar 20; 16 ms. 39 cms. al S. O. linda con el solar 7, y 30 ms. al S E. linda con el solar 18. Manzana 110: Solares 4, 5 y 17. Los solares 4 y 5 están empadronados en mayor área con el N.o 11.375, y tienen por estar unidos una superficie de 997 ms. 44 dms. que se deslinda así: 33 ms. 66 cms. al S. O. de frente a la calle de los Ceibos, 30 ms. al S. E. linda con el solar 6; 32 ms. 84 cms. al N. E. confinando con los solares 19 y 20; y 30 ms al N. O. con el solar 3 y parte del 2. El solar 17, empadronado con el N.o 11.376, tiene un área de 486 ms. 24 dms. que se deslinda así: 16 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; 30 ms. al N. O. linda con el solar 18: 16 ms. 42 cms. al S. O. con el solar 7; y 30 ms. al S. E. con el solar 16. Manzana 111: Solares 8 y 9, empadronados con el N.o 11.377 tienen por estar unidos un área de 1.000 ms. 14 dms. que se deslinda así: 33 ms. 78 cms. al S. O. de frente a la calle Laguna Negra: 30 ms. al S. E. linda con el solar 10; 32 ms. 90 cms. al N. E. con los solares 15 y 16 y 30 ms. al N. O. con el solar 7. Manzana 113: Solar 3 empadronado con el N.o 11.378, tiene un área de 598 ms. 90 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 30 ms. 27 cms. al S. O. a la calle San Bernardo; 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 29 ms. 62 cms. al N. E. con el solar 2. Manzana 117: Solares 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13: Solar 3, empadronado en mayor área con el N.o 11.379, tiene un área de 457 ms 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 23 ms. 28 cms. al S. O. a la calle Zapicán; 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 22 ms. 56 cms. al N. E. con el solar 2. Solares 5 y 6 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.380, tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms., que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. con el solar 7; 33 ms. 42 cms. al N. O. con los solares 26 y 27; y 30 ms. al N. O. con el solar 4. Solares 8 y 9, de esta manzana, empadronados con el número 11.381, y tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms. que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. linda con el solar N.o 10: 33 ms. 42 cms. al N. E. con los solares 23 y 24; y 30 ms. al N. O. con el solar 7. Solares 11, 12 y 13 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.382, tienen en conjunto un área de 1.535 ms. 70 dms. que se deslinda así: 52 ms. 26 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. linda con el solar 14; 50 ms. 13 cms. al N. E. con los solares 19, 20 y 21; y 30 ms. al N. O. con el solar 10. Manzana 127: Solar 10, empadronado con el N.o 11.383, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. a la calle Carrasco; por 30 ms. de fondo, lindando al N E. solar 11; al N. O. solar 6 y al S. O. con el solar 9 y parte del 8. Manzana 129: Solar 11, empadronado con el N.o 11.385. tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E a la calle Carrasco, por 30 ms. de fondo lindando: al N. E. con el solar 12, al N. O. con el 5; y al S. O. con el 10. Manzana 130: Solar 3, empadronado con el N.o 11 386. tiene un área de 888 ms 80 dms que se deslinda así: da frente en 20 ms al N. E. a la calle Pste. Roosevelt; en 44 mts., 44 cmts. al S. E. al Bulevar San Miguel; y en 20 ms. al S. O. a la calle del Indio; y al N. O. tiene 44 ms. 44 cms. lindando con el solar 2. Manzana 135: Solar 4, empadronado en mayor área con el N.o 11.388. tiene una superficie de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra, por 30 ms. de fondo, lindando: al S E. con el solar 5; al N. E. con el 16 y al N. O. con el 3 y parte del 2. Solar 13, de esta manzana, empadronado con el N.o 11.393, tiene un área de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms de frente al N. E. a la calle Solamar, por 30 ms. de fondo, lindando al N. O con el solar 14; al S. O. con el solar 7 y al S. E. con el solar 12. Manzana 151: Solar 11, empadronado con el N.o 11.391, tiene un área de 631 ms. 70 dms. que se deslinda: 30 ms. 51 cms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra; 20 ms. al S. E. a la calle General San Martín; 32 ms. 51 cms. al N. E. linda con el solar 12; y 20 ms. al N. O. con parte del solar 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, salvo en el caso de que el mejor postor fuera la institución bancaria acreedora; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados así como lo que por los inmuebles a venderse se adeudare; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $1.168.40 23|pub. 16575 Nov.22-v.dic.19.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Limitada contra DALMIRO ANICETO VIGNOLY. Ejecución de prenda. Lº 50, Fº 230", se hace saber que el veinte del corriente mes, a las diez y treinta horas, en el local de la calle Miguelete Nº 1852, el martillero don Juan Franciullo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil marca "Marmon" tipo sedán dos puertas, empadronado en Montevideo con el número 148.949, matrícula número 60.778, motor Nº "T" 11.883, de 23 H.P.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 17856 Dic.6-v.dic.17.

JOSE PEDRO MARTINEZ

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FERNANDO GABRIEL IROZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 100), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Pedro Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 666.67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular situada en la 12.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el Nº 96.043, compuesta de una superficie de 219 ms.2 01 dms.2 así deslindados: 31 ms. 05 de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 24 ms. 92 al Noreste lindando con el padrón Nº 133.757; 17 ms. 59 al Sureste de frente a la calle Martín Fierro.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a otorgarse, gastos del remate y comisión del rematador, impuesto universitario y certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos). el pago total de la cuenta Nº 85.658 de pavimento en juicio en este Juzgado (Lº 5, Fº 442); los gastos judiciales del presente juicio y del citado anteriormente; 4º Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.

20) (C.C.) 15|pub. 33297 Nov.21-v.dic.7.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL VILLA o PASCUAL FERMO VILLA o PASCUAL FERMIN VILLA CANNASSIA o CANNASIA o CANNASSIO o CAMNASIO o CAUNASSIA o TANNASSIA. Sucesión" L.o 47 F.o 467, se hace saber que por intermedio del martillero señor Alberto J. Böcking, en sus lugares de ubicación, con asistencia del señor Alguacil y Ac.

tuario, se procederá al remate de los siguientes bienes, sobre las bases, días y horas que para cada uno se indican:

1.o) Diciembre 14 a las 10 horas. Base pesos 15.000.00. La finca de la calle Zapicán N.o 2439, entre Gral. Luna y Gral Aguilar (Barrio Samuel Lafone), manzana N.o 655_656 de la nueva ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número diez mil ochocientos ochenta y dos (10.882), compuesto su terreno que es el solar señalado con el número tres (3) en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en 1907, de ciento cincuenta y ocho metros y sesenta decímetros, teniendo seis metros un centímetro de frente al Este; veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar N.o 2; veintiséis metros treinta y tres centímetros al Sur con el solar N.o 4, que en seguida se describe y seis metros un centímetro en la línea del fondo, al Oeste, con el solar N.o 37.

Acto continuo: La finca de la calle Zapicán N.o 2435, empadronada con el número diez mil ochocientos ochenta y tres (10.883), de la misma manzana que la anterior N.o 655_656 de la nueva ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto su terreno, que es el solar señalado con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en 1907, de ciento cincuenta y siete metros y ochenta y ocho decímetros; teniendo seis metros un centímetro de frente al Este, a la calle Zapicán; veintiséis metros treinta y tres centímetros al costado Norte, por donde linda con el solar número 3 antes descripto; en el del Sur, veintiséis metros veintiún centímetros con el solar N.o 5; y en la línea del fondo, al Oeste, seis metros un centímetro con el solar N.o 37. Esta finca se remata con la base de $ 12.666.66.

Acto continuo: Base $ 21.333.32. La finca situada en el barrio Manuel Lafone, paraje del Arroyo Seco de esta Capital, 14.a sección judicial, empadronada con el número diez mil ochocientos noventa y cuatro (10.894), cuyo terreno formado por el solar señalado con el N.o 14 y parte del solar N.o 9, en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1907, comprende una superficie de trescientos diez metros y ocho decímetros; teniendo ocho metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la calle General Aguilar, por donde la casa tiene los números 1.233 y 1.235; en el costado Este treinta y seis metros tres centímetros, por donde linda con los solares números 38_10, y el resto del solar N.o 9; en el Oeste treinta y seis metros ocho centímetros con el solar N.o 15 y en la línea del fondo, al Norte, ocho metros sesenta centímetros, con el solar N.o 8.

2.o) Diciembre 15 a las 10 horas. Base: pesos 16.333.32: Un solar con las mejoras que contiene, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 587, de la nueva ciudad de esta Capital, propiedad empadronada con el número ochenta y cuatro mil setenta y tres (84.073), señalado con el N.o 8 en el plano del fraccionamiento que practicó el agrimensor don Isaac C. Díaz, en Enero de 1913 y compuesto de un área de ciento noventa y tres metros sesenta y cuatro decímetros y diez y seis centímetros; teniendo siete metros de frente al Oeste a la calle Pando N.o 2474; veintisiete metros ochenta y dos centímetros en el lado Norte, por donde linda con el solar N.o 9; por el Sur veintisiete metros sesenta y cuatro centímetros con el solar N.o 7 y en la línea del fondo, al Este, siete metros, lindando en parte con varios propietarios y en parte con el solar N.o. 15.

Acto continuo: Base $ 11.200.00. Un solar con las mejoras que contiene, situado en el Reducto, manzana N.o 587, de la nueva ciudad, de esta Capital, 12.a sección judicial, empadronado con el número ochenta y cuatro mil cuarenta y seis (84.046), señalado dicho solar con el número doce (12), en el plano de fraccionamiento que practicó el agrimensor Isaac C. Díaz en Enero de 1913 y compuesto, según el mismo plano, de ciento treinta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros y diez centímetros; teniendo siete metros de frente al Norte a la calle San Fructuoso N.o 1556; por veinte metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar N.o 10; por el costado del Este confina con el solar N.o 13 y por el Oeste con el solar N.o 11, que forma esquina con la calle Pando.

3.o) Diciembre 16 a las 10 horas. Base: pesos 2.293.32 cada solar, subastados por separado: Cinco solares situados en Nuevo París, jurisdicción de la 20.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números once, trece, catorce, quince y dieciséis de la fracción "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Setiembre de mil novecientos nueve; con una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (344 ms.2) cada uno de ellos, cuyos deslindes y padrones son los siguientes: El número once, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos cuarenta y dos, tiene diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo, al Noreste con el solar número doce y al Suroeste con el solar diez.

El número trece, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos cuarenta (39.240), mide diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo, al Noreste con el solar catorce y al Suroeste con el doce.

El número catorce, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve (39.239), mide diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con don Lorenzo Bernengo; al Noreste con el solar quince y al Suroeste con el trece.

El número quince, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho (39.238), tiene diez metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces; por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo; al Noreste, con el solar dieciséis y al Suroeste con el solar catorce.

El número dieciséis, empadronado con el número treinta y nueve mil doscientos treinta y siete, tiene diez metros de frente al Sureste, a la calle Tres Cruces, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con don Lorenzo Bernengo; al Noreste con el solar diez y siete y al Suroeste con el solar quince.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que todo aquello que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, saneamiento y demás mejoras, será de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de las propiedades padrones números 10.882 y 10.883, ubicadas en la calle Zapicán números 2439 y 2435 respectivamente, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipotecas serie 29 números 605 y 607; 4.o) Que los títulos de las restantes propiedades así como los antecedentes, se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Informes: Constituyente N.o 1450.

20) $348.00 15|pub. 17155 Nov.25_v.dic.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Sucesión NIEVES BALLESTEROS DE SIERRA. Lo. 50, Fo. 551, los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, en el local de la calle San Martín N.o 2480 el día 15 de Diciembre a las 15 horas. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17723 Dic.3-v.dic.15.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
Regio palacete en Carrasco

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Bruel Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 346), se hace público que el día jueves 22 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111317 y señalado con el Nº 25 de la manzana 35, en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, compuesto de una superficie de 730 m.c. 06 dms., que se deslindan así: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Costa Rica, por donde el edificio lleva el Nº 1979, entre las calles Lieja y Mones Roses, distando su punto medio 58 ms. 35 cms. de esta última; 48 metros 14 cms. al Nord-Oeste, lindando con los solares 26 y 29; 49 metros 60 cms. al Sud-Este, confinando con el solar 24; y 14 metros 87 cms. al Sud-Oeste, lindando con el solar 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2º) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. Tel. 8.46.35.

20) $84.00 15|pub. 17393 Nov.30-v.dic.17.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIDA VILA DE AURUCCI. Ejecución de prenda", (Lº 49, Fº 382), se hace saber que el día jueves 15 de Diciembre de 1955 a la hora 15 en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 máquina de coser "Necchi" eléctrica y 1 máquina de coser "Singer" con motor eléctrico acoplado. Exposición tres días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 30 %. Comisión 6 %. — Informes en nuestro local: Colombia 1335. — Tel. 24256.

20) $20.00 10|pub. 17470 Nov.30-v.dic.12.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BARCELÓ DE PESCE CARMEN. Incapacidad". (Lº 45, Fº 130), se hace saber que el día veintiocho (28) de Diciembre p.v. a la hora 17 y 30 minutos en su ubicación por el martillero Amado Galmés ante los señores Alguacil y Actuario con la base de doscientos treinta pesos ($ 230.00) el metro cuadrado se sacará a la venta en remate una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 7.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 1299 señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Demetrio Isola del 16 de Diciembre de 1892 con una superficie de 236 ms. 5170 cms. con 10 ms. 96 cms. frente al Sur sobre la calle Soriano Nº 1453; por 21 ms. 53 cms. de fondo lindando: al Oeste por ser esquina de frente a la calle Médanos; al Norte con el solar 2 y al Este el solar 4.

Se previene: 1). El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero y gastos, derechos e impuestos de escritura que la ley pone a su cargo; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 17902 Dic.6-v.dic.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "International Bussines Machinery Company of Uruguay contra ARON WITKIND. Ejecución de prenda. Lo. 46, Fo. 422", se rematará al mejor postor en San Martín N.o 2480 el jueves 15 de Diciembre a las 17 horas, los bienes prendados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17726 Dic.3v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Clericetti y Barrella S. A. contra PEDRO GONZALEZ HUERTAS. Ejecución de prenda: Lo. 46, Fo. 67", se rematará el día 15 de Diciembre a las 17 horas en la calle San Martín N.o 2480, los bienes prendados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17727 Dic.3-v dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Naguila Alfredo y otros contra CLELIA DEL RIO DE CAORSI y otros. Cesación de condominio" (Lº 46, Fº 65), se hace saber que el día veinte de Diciembre p.v. a la hora diecisiete en el lugar de su ubicación por el martillero Horacio Castells ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de trescientos setenta y cinco mil pesos ($ 375.000.00), se sacará a la venta en remate el inmueble con los edificios y mejoras que contiene sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 156.924, con una superficie de 255 ms. 1818 dms. según plano del agrimensor Carlos Richero, con 9 ms. 34 cms. de frente al Sureste sobre la Avda. 18 de Julio, puertas Nos: 2301|03|03 bis; 5 ms. al Sur que es la línea de la ochava de la esquina; 16 ms. 62 cms. al Suroeste frente a la calle Alejandro Beisso (puerta Nº 1606); 12 ms. 98 cms. al Noroeste con el padrón 21391 y 20 ms. 20 cms. al Noreste con el padrón 21392.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador, el pago de la comisión del martillero, gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3) El inmueble se vende con todas las mejoras existentes pagadas; 4) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana Nº 1991 A|44 por estar afectado con hipoteca el inmueble por préstamo que el comprador puede tomar a su cargo el saldo, por su valor nominal, debiendo otorgarse la escrituración definitiva dentro de los noventa días de efectuado el remate; 5) Los autos de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.

20) $84.00 15|pub. 17577 Dic.1º-v.dic.19.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Guillamón Pérez Bernardo c SANTIAGO RILLA PEPE y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 179) se hace saber que el día 23 de Diciembre p. v., a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate al mejor postor una fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 3 a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 3.955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 3'928, tiene una superficie de 173 metros 1.030 centímetros con 8 metros 12 centímetros frente al Oeste a la calle Alzáibar entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio dista 22 metros 56 centímetros de esta última según plano: 21 metros 38 centímetros al Norte lindando con los padrones 3.931 y 3.932; 6 metros 50 centímetros al Este con padrón 3.933 m/a. parte y 21 metros 38 centímetros al Sur con bien padrón 3.954.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptar su oferta el 10 o o de la misma a los efectos legales; 2) La comisión del martillero es por cuenta del comprador; 3) Título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana 859 C|50 y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Rincón 538, ap. 1 Teléfono 8.22.79.
20) $66.00 15|pub. 17091 Nov.25_v.dic.13.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "Banco Comercial c|MACOTEX S. A. Ejecución de prenda", se hace saber al público que por intermedio del martillero D. Enrique Gómez Piñeyrúa, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor el día 16 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la Avda. Joaquín Suárez N.os 3217|25, de los efectos que se detallan a continuación: 1 prensa de mano de tornillos sinfín, completa, con armazón y mesa; 1 torno marca "Morando" entre puntas mm. 1.000 mod. T. P. 235, distancia entre puntas y banco 235 mm., agujero mandril 36 mm. 18 velocidades, completo de accesorios y motor 6-5 H. P.; 1 torno marca "Morando" entre puntas 1.500 mm., mod. T. P. 275, distancia entre puntas y banco 275 mm., agujero mandril 52 mm. 18 velocidades completo de accesorios y motor de 10 H.P.; 1 horno eléctrico para templar y cementar, dimensiones útiles 270 x 410 x 600 potencia K. W. 13.1, balancín automático de 12 toneladas, motor 1 8 H.P.: 920, R.P.M. 110 golpes por minuto, número 15.480; 2 aparatos para cortar engranajes hasta mod. 4 1|2 marca "Mundus" para engranajes rectos y elicoidales. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Informes: Constituyente 1450.

20) $36.00 10|pub. 17762 Dic.5-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE SZOCK DANTS Denuncia de fallecimiento. L.º 48, F.º 456, se rematará al mejor postor, en el local de Juan Paullier Nº 1065 el día 9 de Diciembre a las 16 horas, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 6 %. — Seña 20 %. — Informes: Teléf. 501627.

20) $12.00 10 pub. 17293 Nov.28-v.dic 9.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vicente Pablo c|CARMEN RAMPONI CHIOINO Ejecución de hipoteca" L.o 49 F.o 395, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero señor David Detomasi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que acceden situada en la 18.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 156.442, señalada con el N.o 257, de la manzana 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Diciembre de 1934 y que se compone de una superficie de 365 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Simón Bolívar donde las puertas del edificio llevan los números 1428 y 1432, entre las calles Rivera y Palmar: 35 metros 71 centímetros al Sur confinando con parte del solar 256; padrón N.o 156 443: 10 metros 13 centímetros al Este limitando con parte del solar N.o 233 padrón 156 476 y 37 metros 31 centímetros al Norte, limitando con los solares 232 y 258 padrones 156.467 y 27.273.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del Rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000 00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 237 B. 49 a nombre de Carmen Ramponi Chioino a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 17056 Nov.24_v.dic.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MACOTEX S. A. Liquidación. Ejecución de prenda" (Lo. 44 Folio 617), se hace saber que el día viernes 16 de Diciembre de 1955 a las 15 horas y en el local de la Avda. Joaquín Suárez N.o 3217, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor de todas las máquinas de taller mecánico inventariadas en autos. Exposición, 5 días antes del remate, de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega, y pago días siguientes.

20) $20.00 10|pub. 17688 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos caratulados: "Elpern Pukin, Bernardo con GALANTE ISRAEL, SANTOS y LIATTI GREGGO DE GALANTE, PENSIERA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 46, Fo. 236), se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Pocitos décimoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número noventa y dos mil novecientos cincuenta (número 92.950) y señalado con el número doscientos cuarenta y dos de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de Noviembre de mil novecientos diecinueve, inscripto en la Dirección de Topografía el diecisiete de Diciembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de doscientos cinco metros, cuarenta y cinco decímetros y el siguiente deslinde: Diez metros de frente al Oeste a la calle Patria, señalada su puerta de entrada con el número setecientos ocho, entre la Avenida Sarmiento y la calle Colotó, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, quince metros treinta y ocho centímetros de la esquina formada con la última calle citada, veinte metros cincuenta y cinco centímetros por el Sur, que lindan con el solar número doscientos cuarenta y uno, diez metros por el Este, con el solar número doscientos cuarenta, y veinte metros cincuenta y cuatro centímetros por el Norte, con el solar número doscientos cuarenta y tres.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, certificados, derechos, honorarios y demás que demande la escrituración, así como la comisión del martillero; 3º) Que según la escritura de hipoteca, están pagos el pavimento de hormigón, caño colector y de conexión y medianería con inmueble de Víctor Soliño, relativos al inmueble hipotecado; 4º) Que el inmueble a rematarse se halla actualmente arrendado, y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 453 Serie 28) y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

Informes: Teléfono 501627.
20) $120.00 15|pub. 17732 Dic.3-v.dic.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados "MACOTEX S. A. Liquidación" (Lo. 46, Fo. 269), se hace saber al público que el día viernes 16 de Diciembre de 1955, a la hora 9 de la mañana y en el local donde se hallan depositados los bienes, Avda. Joaquín Suárez N.o 3217, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos, consistentes en máquinas, muebles y útiles de oficina. Exposición, 5 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente.

20) $24.00 10 pub. 17689 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Elpern Punkin, Bernardo con GALANTE ISRAEL, SANTOS y LIATTI GREGGO DE GALANTE, PENSIERA. Ejecución de hipoteca" (Lº 46, Fº 234), se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Carreta, décimoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veinticinco mil quinientos setenta y siete (Nº 125.577) y señalado con el número doce en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía el seis de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de trescientos quince metros setenta y siete decímetros y el siguiente deslinde: diez metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Joaquín Núñez, señalada su puerta de entrada con el número tres mil cuarenta y tres; diecinueve metros cuarenta y siete centímetros por el Sud-Este, que por ser esquina son de frente a la calle Guipuzcoa, uniendo ambas rectas, una ochava de cinco metros de frente al Sur a la conjunción de las citadas calles; catorce metros por el Nord-Este con parte del solar número once (hoy padrón ciento veinticinco mil quinientos setenta y seis), y veintitrés metros por el Nord-Oeste, con el solar número trece (hoy padrón ciento veinticinco mil quinientos setenta y ocho).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos certificados, derechos, honorarios y demás que demande la escrituración, así como la comisión del martillero; 3º) Que según la escritura de hipoteca, están pagos el pavimento, cordón vereda caño colector y de conexión relativos al inmueble hipotecado; 4º) Que el título de propiedad y demás antecedentes obran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta, Hipoteca Urbana Serie C|950 Nº 1754), y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $120.00 15|pub. 17733 Dic.3-v.dic.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Banco Francés e Italiano para América del Sud c|BORIS EPSTEIN", Lº 42, Fº 491, cobro de pesos, hacemos saber que el próximo viernes 16 de Diciembre a las 15 horas en nuestro local de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de los 2|3 de la tasación correspondiente las fantasías, mercaderías, e instalaciones inventariadas en dichos autos. — Garantía 30 %. Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 17584 Dic.2-v.dic.14.

MANUEL ORTEGA PASTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 44, Fº 688), se hace saber que el día 16 de Diciembre entrante, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Manuel Ortega Pastor, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 30.000.00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente bien: El Yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel" inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el Nº 4967, de porte de 7º toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene, y cuyas características según tasación son las si-

guientes: Dimensiones: Eslora ms. 30.50. Manga ms. 5.90. Puntal ms. 1.90. Aparejo: Tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velas Mayor, Mesana, Trinquete, Trinquetilla, Foque y Contrafoque. Propulsión: dos motores diesel Gleniffer de 140 H.P. c|u. a cuatro tiempos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo; y 3º) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes es halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $67.20 14|pub. 17484 Nov.30-v.dic.16.

JUAN SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Aguilar, Petronila con ALBERTO MARTORELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.º 39, Fº 381), se hace saber al público que el día 26 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan Santoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 27.333.32, equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación formulada en autos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones Balneario Atlántida, que, según título, forma parte del padrón número setecientos noventa y cinco (antes padrón en mayor área doscientos cincuenta y cuatro) y según planilla de Contribución Inmobiliaria está actualmente empadronado con el número ochocientos treinta (Nº 830), señalado con el número "Cinco" de la manzana número veintisiete del plano trazado en Julio de mil novecientos treinta y nueve por el ingeniero don Juan P. Fabini, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve e inscripto con el número mil ciento diez, el veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno en la Dirección General de Avalúos, del que resulta que tiene un área de quinientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Nord-Oeste a calle número Doce entre las calles números Cinco y Siete; igual medida al Sur-Este, linda con solar trece por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Nord-Este, con solar seis y al Sur-Oeste con el solar cuatro.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $115.60 17|pub. 17364 Nov.29-v.dic.19.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Isthilart de Suero, Ema y otro con GREGORIO KEKLIYAN y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 328), se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Agustín Héctor Rodríguez Dodera asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras en él existentes, sito en esta República, décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diecisiete, que anteriormente formó parte del mismo padrón en mayor área, segregado a su vez del ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete señalado con el número uno en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera del cinco de Setiembre de mil novecientos veintinueve, aprobado por resolución de las autoridades municipales de Montevideo el treinta y uno de Agosto de ese año mil novecientos veintinueve, expediente número treinta y tres mil novecientos setenta y siete, inscripto el diecisiete del mismo mes y año en la Dirección de Topografía con un área de dos mil sesenta y siete metros, sesenta decímetros, que se deslindan así: Veintisiete metros, sesenta y seis centímetros de frente al Suroeste, a la Avenida Millán entre la Avenida Larrañaga y la calle Reyes distando el extremo más próximo de su frente, sesenta y nueve metros, ochenta centímetros, en una línea quebrada de dos tramos rectos, de la esquina con la Avenida Larrañaga, ochenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con terrenos de la sucesión del doctor Carlos García Acevedo; diecinueve metros sesenta centímetros al Noreste confinando con García de Zúñiga y por el Sureste linda con el solar dos del mismo plano en una línea quebrada de tres tramos, que a partir del frente de la Avenida Millán miden: setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, luego un martillo entrante de cinco metros ochenta y un centímetros por tres metros terminando la línea del fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que serán de cargo del comprador las comisiones del martillero; 3.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de mejoras serán de cargo del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes obran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 144 Serie "C'950") y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Noviembre 23 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.

20) $144.00 15|pub. 17176 Nov.26-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "PAULA HERNANDEZ DE PEREZ Sucesión" se hace saber que en el próximo mes de Diciembre en los días, horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante de los siguientes inmuebles: 1.o) El día 21 del expresado mes de Diciembre, a la hora 10, y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, con asistencia de los respectivos funcionarios de aquel Juzgado y por precio que exceda la suma de $ 45 000 00 Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 512, la que según plano que con fecha 21 de Julio de 1908 levantó el agrimensor Dionisio Chiassoni el que tiene copia fiel del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de fecha Octubre de 1954, registrada en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre siguiente con el N.o 338, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 441 hectáreas 1.911 metros 31 decímetros Límites: 1.123 metros al Suroeste por donde limita con los padrones 511 y 738, propiedad de don Ireneo Musiera: al Oeste-Noroeste, partiendo del extremo del límite anterior, una línea de 328 metros que la separa de parte del propio padrón 511: a continuación y en el límite Noroeste una línea quebrada compuesta de seis tramos de recta que arrancan del límite anterior con esta longitud y orientación: 556 metros orientada de Oeste a Este; 812 metros orientada de Suroeste a Noreste; 614 metros orientada de Sur a Norte: 481 metros y 501 metros orientadas de Oeste a Este y 703 metros de Noroeste a Sureste, limitando por toda esta línea quebrada Bruno Navarro y arroyo por medio Lunarejo con propiedad de sucesión Manuel Barbosa: 569 metros al Este-Sureste, confinando con propiedad de Salvador Gómez, a continuación, haciendo martillo una línea de 179 metros que la separa de la misma propiedad; a continuación una línea recta orientada totalmente al Sureste compuesta de dos tramos, el primero de 860 metros y el segundo de 1.396 metros, línea recta que la limitan con propiedad de la sucesión Clementino Rodríguez; y a continuación, cerrando el perímetro de la figura irregular, una recta de 210 metros al Sureste, con diferencia de grados con la anterior y limitando también con la misma propiedad; y 2.o) El día 23 del mismo mes de Diciembre a la hora 10, en actos sucesivos y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, con asistencia del propio Juez de Paz y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, las siguientes fracciones de campo: A) Base de venta $ 2.500.00; Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 109 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 979 la que, según título tiene una superficie de 773 metros 33 decímetros cuadrados y según plano que con fecha Octubre del año 1954, levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el número 776, se compone de la superficie y límites que se expresan a continuación: Area: 760 metros 25 decímetros Límites: 20 metros 80 centímetros en su frente al Suroeste a la Avda. Artigas: 52 metros 20 centímetros en su largo al Noroeste por donde confina con la totalidad del padrón 980: seis metros en su contrafrente al Noreste que lo separan de parte del padrón 981. 53 metros 95 centímetros al Sureste que, por ser esquina son también de frente a la calle Durazno y uniendo este frente con el anterior una ochava recta de dos metros 85 centímetros; y B) Base de venta: pesos 2.500.00: Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 23 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 128, la que según plano particular que con fecha Octubre de 1954 levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el N.o 777, se compone de la superficie y límites siguientes: Area 2.766 metros 95 decímetros Límites 57 metros 265 milímetros de frente al Noreste a la calle Sarandí 42 metros 95 centímetros que, por ser esquina son también de frente al Sureste a la calle Montevideo. 42 metros 95 centímetros al Suroeste que lo separan del padrón N.o 129, a continuación, haciendo martillo; y al Sureste 21 metros 475 milímetros, limitando allí con el mismo padrón; 14 metros 315 milímetros al Suroeste cerrando el martillo, por donde confina con parte del padrón N.o 131 y 64 metros 425 milímetros en su largo al Noroeste, cerrando la figura, que lo separan de los padrones números 132, 133, 134 y 127

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados los del inmueble descripto en el apartado 1.o, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, y los que corresponden a los inmuebles indicados en el apartado 2.o, letras "A" y "B" en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida; y 3.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran también de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo, 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 26 de 1955 — Julio E Real, Actuario

20) $557 60 34|pub. 16207 Nov.10-v.dic.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ASCÚE SERAPIO. Venia. Libro 40. Folio 327", se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 18 horas y siguientes, en el lugar de sus ubicaciones, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 3 solares de terreno, linderos entre sí, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 11.a sección judicial de Montevideo, Barrio de Maroñas o Ituzaingó, empadronados con los Nos. 172.584, 172.582 y 172.583, antes empadronados en mayor área con el Nº 75.749, señalados con los números "Uno", "Tres" y "Cuatro", respectivamente, en el plano del ingeniero Osvaldo Perelli Casaglia, inscripto el 13 de Enero de 1941, en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5.055, los que se deslindan así: A) La fracción número "Uno", tiene un área de 553 metros 41 decímetros y linda: 12 metros 84 centímetros al Nord-Oeste, de frente a la calle Pedro Piñeyrúa, distando su punto medio 36 metros 56 centímetros de la calle Besares hacia el Nord-Este; 42 metros 95 centímetros al Sud-Oeste, con las fracciones 2 y 4 del mismo plano; igual extensión al Nord-Este, con propiedades padrones 75.746 y 75.753; y al Sud-Este, en 12 metros 93 centímetros, con propiedad padrón Nº 75.750. — La base de venta del solar Nº 1, anteriormente relacionado es de $ 20,000:00; B) La fracción número "Tres", tiene una superficie de 434 metros 12 decímetros y linda: 14 metros 37 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Besares, distando su punto medio 23 metros 27 centímetros de la calle Pedro Piñeyrúa hacia el Sud-Este; 14 metros 37 centímetros al Nor-Este, con el solar 1, antes descripto; 30 metros 18 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón Nº 75.749; y 30 metros 24 centímetros al Sud-Este, con el solar 4 que se describirá a continuación. La base de venta del solar Nº 3, anteriormente relacionado es de $ 7.000.00; y C) La fracción número "Cuatro", tiene un área de 378 metros 31 decímetros y linda: 12 metros 50 centímetros al Sur-Oeste, de frente a la calle Besares, distando el punto medio de ese frente, 36 metros 70 centímetros de la calle Pedro Piñeyrúa hacia el Sud-Este; igual extensión al Nord-Este, con el solar 1, ya descripto; 30 metros 24 centímetros al Nord-Oeste, con la fracción 3, también descripta; y 30 metros 29 centímetros al Sud-Este, con las propiedades empadronadas con las Nos. 75.750 y 134.879. La base de venta del solar Nº 4, anteriormente relacionado es de $ 7.000.00.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del señor re-

matador, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: y 3º Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 773), a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $138.00 15 pub 17307 Nov.23-v.dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A. (L.I.P.S.A.), Lº 39, Fº 334 Ejecución de prenda", hacemos saber que el próximo martes 13 de Diciembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor las máquinas, prensas, moldes y demás accesorios para la fabricación de plásticos prendados en dichos autos y que están en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $20.00 10.pub. 17381 Nov.30-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS A. CESPEDES GUERRERO. Lº 40. Fº 304. Ejecución de prenda", hacemos saber que el próximo martes 13 de Diciembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor un balancín de 25 toneladas c|motor Skoda de 8 H.P. Nº 4177379, prendado en dichos autos y que está en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $22.00 10|pub 17382 Nov.30-v.dic.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Paz de la 1a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Salvador Livio contra CARLOS ERNEST KOHLIN. Ejecución de prenda, rematará el día 15 de Diciembre al mejor postor, en el local de la calle San Martín N.o 2480, a las 17 horas, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17724 Dic.3-v.dic.15.

PEDRO DIAZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Passeggi S. A. contra JUAN JOSE MARTINEZ LOPEZ. Rto. de firma" se hace saber que el día diecisiete de Diciembre actual a las diecisiete horas y en el local de la calle 25 de Mayo esquina Ellauri, por el martillero público don Pedro Díaz con asistencia del señor Alguacil ad-hoc designado en estos autos, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de un camión Ford V. 8, matrícula P. 1.922, Padrón Nº 3357. Y a los efectos dispuestos, se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, 1º de Diciembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 17815 Dic.6-v.dic.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Paz de la 5.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Bernardo Beitzman contra PETER WINTER. Juicio ejecutivo", y sobre las 2|3 partes de su tasación, rematará el día 15 de Diciembre a las 15 horas en el local de San Martín N.o 2480, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17721 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Paz de la 5.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Arpad Klein contra MIGUEL STEIN. Juicio ejecutivo" y sobre las 2|3 partes de su tasación, rematará el día 15 de Diciembre a las 15 horas en San Martín N.o 2480, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 17722 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 6ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Banco de San José contra JAIME YAMANDU CURBELO. Medidas preparatorias. N.o 673 del Folio 117, del año 1952", se rematará en un solo lote y sobre las 2|3 partes de su tasación, seis acciones de la Caja Popular de Juan Lacaze, títulos N.os 0102, 0103, 0718, 0719, 0729 y 554, Serie D. de $ 25.00 c|u. valor nominal y un título N.o 0699 de igual procedencia, correspondiente a las fracciones N.os 1894 al 1897 de un valor nominal de $ 100.00, con dividendo cobrado hasta el ejercicio 1951, las cuales se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en las Oficinas del Banco de San José, Olimar N.o 1373. La venta se realizará el 19 de Diciembre a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle Olimar N.o 1462. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $28.00 10|pub. 17720 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 9ª Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9ª Sección de la Capital en autos caratulados: "Coates Hermanos contra JUANA CERDEÑA DE FERREYRA. Ejecución de prenda. Lo. 12, Folio 132", se rematará al mejor postor los bienes prendados en estos autos, el 14 de Diciembre a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia N.o 1683. Comisión: 6 o.o. Seña: 20 o.o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 9|pub. 17731 Dic.31-v.dic.14.

LUIS SIECOLA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Rematará con la base de $ 3.000.00 un camión usado marca "Commer" modelo 1950, de 14 H.P. Padrón 124.092 Matrícula 203.289; el día 19 de Diciembre a las 16 horas en el local, calle Burgues Nº 3347. Por orden del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo en los autos Víctor Sardas con LUIS A. MEDINA. Medidas Preparatorias. Lº 8. Fº 93. Nº 770. — Seña 30 %. Comisión 6 % en el acto. Entrega inmediata.— Exhibición los días 16, 17 y 19 de 3 a 6 de la tarde. Informes: Cerrito 665. Tel. 8.19.04.

20) $16.00 10|pub. 17912 Dic.6-v.dic.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 19ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 19ª Sección de la Capital en los autos caratulados: "Comisaría 8ª Seccional. Comunica hallazgo de una máquina de escribir". Se rematará al mejor postor en San Martín 2480 el 15 de Diciembre a las 17 horas, una máquina de escribir portátil "Royal" N.o A 1259087 Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $8.00 10|pub. 17728 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 24ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 24ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra MANUEL MIGUEZ. Cobro de multas Lo. 128. Fo. 253" se rematará al mejor postor en San Martín N.o 2480, el día 15 de Diciembre a las 17 horas, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 17725 10|pub. Dic.3-v.dic.15.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "García Capurro. Hermanos contra GIL PAIVA y SERGIO AYALA. Cobro de pesos". (Lº 15, Nº 373, Fº 172) se hace saber que el 17 de Diciembre próximo a la hora 9, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero Celiar A. Mata, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un camión marca "Berliet Diesel" de seis cilindros, modelo 51 G.B.C. 6 W, empadronado en Salto, chapa Nº H.15-11.

Se previene que: 1º) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), valor de la tasación; 2º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma, cuyo saldo debe ser pago dentro de los quince días de la fecha del remate, siendo la comisión del rematador del 4 % de cargo del comprador; 3º) Los interesados pueden inspeccionar dicho vehículo, donde se halla depositado, en la casa Nº 99 de la calle 19 de Abril de esta ciudad. — Artigas, 29 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 17799 Dic.5-v.dic.16.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en autos, "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda" N.o 493, Lo. 34, Fo. 158, el día 16 de Diciembre próximo a las 13 y 30 horas, en Estación La Cruz 3.a sección judicial del Departamento de Florida, en el local del señor Julio Etcheverry Vannelli, remataré al mejor postor un tractor Mac Cormick International modelo W. D. 9 Nº W. D. C. B. 50.914, Motor N.o W. D. C. M. 21.314; un arado Mac Cormick International de 6 discos y el ganado vacuno de pedigree y puro por cruza Holando prendados que se describen en los contratos de prenda agregados a los autos de la referencia. Comisión 6 o,o sobre las máquinas y 5 o|o sobre los semovientes. Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas, Rosario, Departamento de Colonia, teléfono 258.

20) $24.00 10|pub. 17691 Dic.3-v.dic.15.

ALFREDO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda" N.o 494, Lo. 34, Fo. 158; el día 16 de Diciembre próximo a las 13 y 30 horas, en Estación La Cruz 3.a sección judicial del Departamento de Florida, en el local del señor Julio Etcheverry Vannelli, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigree y puro por cruza Holando prendados, que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia. Comisión 5 o|o. Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas, Rosario, Departamento de Colonia, teléfono 258.

20) $20.00 10|pub. 17692 Dic.3-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Letrado de Maldonado y por disposición del Juzgado de Paz de la 15ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: Coates Hermanos contra JOSE LUIS PEREZ GOMAR. Ejecución de prenda", se rematará al mejor postor, los bienes embargados en estos autos, el 14 de Diciembre a las 17 y 30 horas, en Galicia N.o 1683. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 9|pub. 17729 Dic.3-v.dic.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

En cumplimiento de lo ordenado del Juzgado Letrado de Maldonado y por disposición del Juzgado de Paz de la 15ª Sección de la Capital, se rematará al mejor postor en los autos: "Coates Hermanos contra Aitor Hormaeche. Ejecución de prenda", los bienes prendados en estos, el día 14 de Diciembre a las 17 y 30 horas en Galicia N.o 1683. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 501627.

20) $12.00 9|pub. 17730 Dic.3-v.dic.14.

JOSE ALVARO GUERRA PEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctor don Julio César Luongo, recaído en los autos caratulados: "Míguez Joaquín J. contra RAUL REI. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Lº C. 39, Fº 112, Nº 189), se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle 10 Nº 770 de Punta del Este, se procederá con la intervención del martillero José Alvaro Guerra Pérez, a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de sus tasaciones, de todos los bienes embargados en dichos autos, la que asciende a la suma total de $ 3.439.30.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 % de la misma y siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Maldonado, Noviembre 28 de 1955. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 17629 Dic.2-v.dic.14.

JULIAN ABRAHAM (HIJO)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FELIX EDUARDO PAYRET, en su carácter de curador de FELISBINA JACINTO PEREYRA DE PAYRET. Subasta". Lo. 21, Fo. 317 N.o 743, se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá por el señor rematador don Julián Abraham (hijo) asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate de la tercera parte indivisa que corresponde a la incapaz en el siguiente bien, con la base de $ 7.333.00: Una fracción de terreno con edificio, cercos y demás mejoras, manzana número 112 de la planta Urbana de Paysandú, 1.a sección judicial, Padrón N.o 575 que según plano del agrimensor Cecilio Copello de Setiembre 17 de 1900 tiene una superficie de 2.333 ms. 38 decímetros que se deslinda así: 44 ms. 66 cms. con frente al Sur sobre la calle Leandro Gómez; 52 ms 06 cms. al Oeste con Antonio Taboas o sucesores; 45 ms. al Norte con frente a la calle Rincón y 51 ms 90 cms. al Este con frente a la calle Cerrito, formando esquina con las calles Leandro Gómez y Rincón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que la parte indivisa a enajenarse será entregada en su estado actual de ocupación; C) Que el pago de los gastos e impuestos relativos a la escritura de compraventa se hará en la forma que legalmente corresponda; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 29 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 17712 Dic.3-v.dic.21.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ELICIA CLARA LACAVA. Incapacidad", (Lo. 21, Fo. 78 N.o 601), se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a remate almoneda, al mejor postor, de los siguientes bienes y por las bases que se expresarán: A) Una octava parte indivisa de una fracción de chacra con poblaciones y mejoras, 2.a sección judicial de Paysandú, padrón N.o 4696, compuesta de una superficie de 17 hectáreas 3.303 metros que se deslinda así: 403 ms. 50 cms. al Este con la calle "J"; igual medida al Oeste con la calle "H"; 429 ms. 50 cms al Norte con la calle "21" y la misma medida al Sur con la calle "20" Base de la octava parte de este bien $ 945.96; B) La octava parte indivisa de una fracción de terreno con edificio y mejoras, manzana N.o 176 Urbana, padrón N.o 3956 con una superficie de 427 ms. 3525 cms. que se deslinda así: 9 ms. 95 cms. frente al Sur sobre calle Colón; igual medida al Norte con Tomás Hoole; 42 ms. 95 cms. al Este con Miguel Pagano y otros y la misma medida al Oeste con Sebastián Gómez. Base de la octava parte de este bien: $ 515.13.

Se previene: A) Que el o los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Noviembre, 28 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 17713 Dic.3-v.dic.21.

CARLOS ALBERTO VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "JUANA INES CACCIATORI DE ZITTO. Subasta" se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo de la hora 9 en adelante y en el lugar de ubicación del inmueble, calle Oriente entre Zorrilla de San Martín y Monte Caseros, por el martillero designado Carlos Alberto Viñoly asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un terreno con casa habitación y demás mejoras situado en manzana 163, empadronado con el N.o 3.370, señalado con el N.o 7 en plano de subdivisión autorizado por el agrimensor Adolfo O. Musso en Mayo de 1927, según el cual consta de una superficie de 437 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: 10 metros 922 milímetros al Sur sobre calle Oriente; igual medida al Norte con Francisco José Zardo; 40 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con solar 8 y por el Oeste, con solar 6 que fueron de Serafina Ravizzini de Guidali y otros. 2) Un automóvil marca "Overland Wippe" matrícula N.o 10.214 3) Sin base y al mejor postor, un lote de muebles y útiles inventariados a fs. 10 de autos.

Se previene: A) Que el inmueble ha sido tasado en $ 16.000.00. B) Que el automóvil ha sido tasado en $ 1.800.00. C) Que los mejores postores deberán consignar la totalidad del precio de venta, salvo el del inmueble que consignará el 10 o|o D) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. E) Que el automóvil y muebles se encuentran en el bien a subastarse. — Paysandú, Noviembre 11 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 17076 Nov.24 v.dic.12.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS ALBERTO, DELIA MARIA y LIA FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ. Tutela" (Lo. 21, Fo. 284, N.o 619), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta en Remate Almoneda de las tres séptimas partes que a los expresados menores les corresponden en las sucesiones de sus padres Ramón Donato Fernández y Delia Dos Santos Cruz de Fernández correspondientes a los siguientes bienes: 1 o) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, manzana Nº 74, Primera Sección Judicial de esta ciudad, Padrón Nº 4613, señalado con el No 2, en el plano del agrimensor Luis A. Talmás de 12 de Marzo de 1937 compuesto de una superficie de 361 metros 5.612 centímetros cuadrados, deslindada así: 10 ms. 82 cms. al Norte con calle Ituzaingó; 10 ms. 58 al Sur con la fracción N.o 5; 33 ms. 79 al Este y 33 ms. 78 al Oeste con las fracciones 1 y 3; Base de las tres séptimas partes de este bien: $ 1.800.00.

2.o) Una fracción de chacra, sin mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 1707, compuesto de una superficie de dos hectáreas 9.515 metros 24 decímetros de forma triangular que linda por un lado con Francisco Lepetegui, y por los demás con Malaquías Acosta y con Camino del Paso de Averías a Estación Corrales. Base de las tres séptimas partes de este bien: $ 360.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Paysandú, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 17409 Nov.30-v.dic.17.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos "CALESTONI DE TORRI CLEMENTINA o CLEMENTA y ANTONIO TORRI o TORRE o TORRES. Sucesiones" (L.o 9 F.o 92), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre p. v. a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, con las bases de las dos terceras partes de sus tasaciones que lo es en total de pesos 4.612.00 (tasación total $ 6.918.00) de los siguientes bienes inmuebles, de acuerdo con el plano de agrimensor Arturo A. Davison registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 772 el 7 de Noviembre de 1955: A) Fracción de la chacra N.o 530, empadronada con el N.o 4.632 y compuesta de una superficie de 9 hectáreas 2.235 metros 1.250 centímetros, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento y deslindada así: 429 metros 50 centímetros por el Norte, da frente a la calle 13; 429 metros 50 centímetros al Sur, lindando con Martín Fallini 214 metros 75 centímetros al Oeste sobre la calle "H" y 214 metros 75 centímetros al Este sobre la calle "J". Tasación pesos 4.050.00; dos terceras partes $ 2.706.00; y B) Otra fracción de la chacra N.o 476 ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento y compuesta de 9 hectáreas 2.235 metros y 1.250 centímetros, empadronada con el N.o 4.626 y deslindadas así: 429 metros 50 centímetros por el Norte, lindando con Jareton Stanko; 429 metros 50 centímetros por el Sur da frente a la calle 13; por el Oeste en 214 metros 75 centímetros con frente a la calle "H" y por el Este en 214 metros 75 centímetros con frente a la calle "J". Tasación $ 2.859.00. Dos terceras partes $ 1.906.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los gastos y comisión del rematador deberán abonarse en el acto del remate; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 17743 Dic.5-v.dic.22.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Medardo Causa con EUCLIDES NELSIS Ejecución de hipoteca" (Lº 10, Fº 558), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo venidero a la hora 10, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Silvio T. Michelini, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana I del pueblo Guichón, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 91 y señalada con el Nº 8 en el plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi del 24 de Mayo de 1911, según el cual tiene una superficie de 519 metros, 22 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 13 metros de frente al Sur sobre la calle Maciel; igual medida al Norte con terreno de la sucesión Luis Facchin; 39 metros, 98 centímetros al Este con la citada sucesión; y treinta y nueve metros noventa centímetros al Oeste sobre la calle General Artigas, formando esquina.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; C) Que los gastos y comisión del rematador deberán abonarse en el acto del remate; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $60.00 15.pub. 17523 Dic.1º-v.dic.19.

JULIAN ABRAHAM (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos rotulados: "ANTONIO ZIZK. Sucesión" (Lº 10, Fº 447), se hace saber que el día miércoles 21 de Diciembre p.v. a las 10 horas, en el local sito en la calle Sarandí Nº 1275, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Julián Abraham (hijo), asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, de los bienes muebles pertenecientes al prenombrado causante y cuyo detalle lucen en autos a fojas 6 y 6 vuelto.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 17520 Dic.1º-v.dic.13.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "SUCESIONES. JOSE MARIA LARROSA y SERVANDA LARROSA DE OLID". (Lº 16 Nº 153, Fº 361), se hace saber: Que el día 27 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana Nº 250 de la ciudad de Rocha, empadronada con los Nos. 3291 y 3289, compuesta según mensura del agrimensor Carlos A. Silvera, de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros noventa y seis decímetros, que se deslinda así: por el Noreste, línea quebrada, compuesta de siete rectas que miden: 9 metros 55 centímetros, 4 metros 45 centímetros, 2 metros, 12 metros 80 centímetros, 7 metros 50 centímetros, 15 metros 70 centímetros, y 26 metros 90 centímetros, la primera por medio con la Avenida General Rivera; las cinco siguientes por medio con propiedad de Luis A. y Sara Cedrés y la última por medio con la calle Miguel Dinegri Costa; por el Sureste, línea recta de 24 metros 05 centímetros, por medio con la calle Ansina; y por el Noroeste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 17 metros 90 centímetros y 18 metros 85 centímetros por medio con propiedades de Emeteria Pérez de Altez y de la sucesión Irene Casella de Sabattino. Tasada a los efectos de esta operación en la suma de cinco mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance al precio base antes mencionado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos; D) Que dicha escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos a enajenarse se encuentran agregados al expediente, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, Noviembre 17 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 17744 Dic.5-v.dic.22.

JUAN O. IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Priber Turno, en los autos "Banco de la República con GELPI y PIÑEIRO. Ejecución de prenda", se hace 1955, a la hora 10 y 30, en el Granero Oficial saber al público que el 17 de Diciembre de sito en Avenida Batlle el martillero Juan O. Irigoyen, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, procederá a vender en remate público, sin base al mejor postor y al contado los bienes prendados siguientes: 1) Un camión (tractor) marca "Faun" (Werke Nurnberg) modelo F|60 S. N.o 2|121, modelo del tractor 1.041.686, motor Deutz F6L-514, N.o 1.340.421|26, Diesel, de 130 H. P., con semiremolque marca "Eylert" N.o 15.089, carga 18.000 kilos, matrícula H-1296. 2) Un camión marca "Dennis" Max 6, Diesel, motor N.o 131.208|E|440 chassis N.o 124 S-11, con cabina de fábrica carrocería de madera dura, al igual que el anterior, carga útil 10.000 kilos, matrícula H-1699; 3) Un acoplado (zorra "B.T.C" (British Trayler Co.) modelo 2 901, serie N.o 15.151, matrícula H-2.156. Los vehícu-

los en remate se encuentran en el Granero Oficial del Banco de la República. — Salto, 22 de Noviembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ $32.00 10|pub. 17208 Nov.26-v.dic.7.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Micaela Serpa de Pombo con JOSE POMBO. Divorcio. Incidente por cobro de costas. Lº 11, Fº 541, Nº 362", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: La mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 1259, que según títulos es parte del huerto Nº 52 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, compuesta de 34 ms. 36 cms. de frente al Oeste, lindando con calle e igual extensión de fondo al Este, encerrando una superficie de 1280 metros 60 decímetros 96 centímetros.

Se previene: 1º Que la parte del bien descripto ha sido avaluada en $ 1.112.54 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 741.69; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º Que el mejor postor, deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 16 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17268 Nov.28-v.dic.15.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA TERESITA CAMPAÑA y otros. Remate judicial y cesación de condominio. Lº 12, Fº 656, Nº 391", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Pascual M Callero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 8821, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el Nº 160 en la Oficina de Catastro de San José, en el año 1939, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 2547 metros 97 decímetros, y linda: al Norte, servidumbre de paso por medio con las fracciones Nos. 1 y 2; y el Arroyo del Cerro por medio con la fracción Nº 7; al Este, con la expresada fracción Nº 7 y con la Nº 8; al Oeste, con la fracción Nº 5 y al Sur, con Juan Rodríguez y la mencionada fracción Nº 9.

Se previene: 1º Que la base de venta será a razón de $ 125.00 por hectárea; 2º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador, los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17312 Nov.28-v.dic.15.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, por comisión conferida, hace saber que en los autos caratulados: "AMADOR JOSE. Sucesión" (Lº 8, Fº 288, Nº 275), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se ha decretado el remate por el martillero Angel C. de León, del inmueble empadronado con el Nº 1199 ubicado en la manzana 104 de esta ciudad, el que según títulos tiene diez metros de frente con setecientos treinta y siete milímetros por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando según los mismos títulos al Norte, Luis María Fonseca; al Sur, José Rijo en sucesión; al Este, que es su frente, calle Solís (hoy calle Carlos Alberto Cal); y al Oeste, Aparicio Bonilla. Se hace constar que la diligencia de remate se realizará el día 21 de Diciembre del corriente año a la hora 10, en las puertas de este Juzgado. Se hace constar igualmente que la venta se realizará sobre la base de los dos tercios de su tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, y al mejor postor; que los títulos del solar y edificio ofrecido en venta están a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; que el mejor postor deberá oblar un diez por ciento al serle aceptada su oferta; que los impuestos serán soportados por cada parte en la forma que prescribe la ley, siendo de cargo del comprador la obtención de certificados de los registros públicos y pago de honorarios de escritura así como el dos por ciento de comisión del rematador y que el valor de tasación asciende a la suma de novecientos pesos. Se hace constar finalmente que la diligencia de remate será presidida por el suscrito Juez de Paz. — San Carlos, Noviembre 17 de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

20) $78.00 15|pub. 17282 Nov.28-v.dic.15.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Berkel Sud Americana contra VIVAS Y CIA. Embargo. (Lº 30, Fº 94), se hace saber que el día 19 del corriente a las 10 horas en la calle Cerrito 566, piso 2º, esc. 12, el rematador H. Liber Lago venderá al mejor postor y al contado una máquina cortadora de fiambres marca "Berkel" eléctrica, modelo 115 E. P. Nº 10522.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 % de su oferta. Que son de cargo del comprador la comisión del rematador. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 17857 Dic.6-v.dic.17.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Higinio Antonio Sanguinetti c|MARTIN PIZURNIA y MARIA GRIEGO DE PIZURNIA. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 113", se hace saber: Que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ricardo Mela, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor del bien que a continuación se describe: Una chacra con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón un mil cuatro, compuesta de treinta y tres hectáreas, un mil quinientos noventa y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, calle por medio con Eugenio Amondarain y en parte y por formar martillo, con otra fracción del mismo Amondarain; al Sur, calle por medio con Juan Borca y N. Pioda; al Oeste, calle por medio con Santiago Escandell y por formar martillo, también con el citado Amondarain; y al Este, sucesión Diego Ruiz. Todo según título.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 % en garantía de la misma; 2º) Que los gastos e impuestos de escrituración serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 17814 Dic.5-v.dic.22.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS MARIA ZARATE FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca. Lo. 30, Fo. 89", se hace saber: Que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ricardo F. Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras ubicada en Bequeló, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2342, compuesta de los lotes números "uno" y "tres" del plano del agrimensor Fernando Visetti, del 27 de Febrero de 1915, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Soriano el 2 de Marzo del mismo año y cuyos lotes se describen así: El lote "uno" consta de una superficie de 5 hectáreas 3.060 ms., 7.828 cms. cuadrados, que se deslindan así: 327 ms. 20 cms. al Noreste, lindando calle por medio con Felipe Eugui; 142 ms. al Noroeste, lindando calle por medio con M. Martínez, y 386 ms. 52 cms. al Suroeste, lindando con el lote "dos" de Gabriela Rezzola de Mussio y el lote "tres" que a continuación se describe y el lote "cuatro", y al Este tres rectas, a saber: la primera linda con la fracción "cuatro" de Rosa Mussio de Bianchi y mide 41 ms. 95 cms. y a continuación, las otras dos rectas lindan con José Gil y miden 63 metros 80 cms. y 56 ms. 60 cms. respectivamente. Y el lote "tres" consta de una superficie de 7 hectáreas 747 ms., 7.104 cms cuadrados, que se deslindan así: 168 ms. 70 cms al Suroeste, lindando calle por medio con Florencio Martínez y Fermín Altamirano; 394 ms. 10 cms al Noroeste con el lote "dos" de Gabriela Rezzola de Mussio; 179 ms al Noreste lindando con el lote "uno" antes descripto, y 398 ms 40 cms al Sureste, lindando con la fracción "cuatro" de Rosa Mussio de Bianchi y Florencio Bianchi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de certificados, escrituración, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 8 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario

20) $102.00 15|pub. 17196 Nov.26-v.dic.14.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra VIVAS Y CIA. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 94", se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y en el local de la calle Rodó y Artigas, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un mostrador vitrina "Ferrosmalt" MVE235|3, Nº 173 con su correspondiente equipo, comp. 1T5D1,148. Motor "General Electric" 1|2 H.P. Un cubre compresor enlozado. Y una cámara "Ferrosmalt" AE750|6, Nº 090, con dispositivo para cubitos de hielo y su correspondiente equipo, comp. V5MO|462. Motor "Century" 3|4 H.P.

Se previene: Que la venta es al contado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 17311 Nov.28-v.dic.9.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RAMOS DE FABEIRO NATIVIDAD. Venta de inmueble. (Libro 21. Nº 141. Folio 518)", se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1955, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, casa Nº 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero don Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con construcciones, ubicada en la localidad de Vergara, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 22 de la manzana Nº 5, compuesto según título de una superficie de 392 ms.2. deslindándose: al Noreste con Próspero Silvera: al Sureste, con María José Silvera; al Suroeste, con calle Dionisio Coronel; y al Noroeste, con Serafina Silvera.

Se previene: 1º Que el inmueble descripto será sacado a la venta con la base de $ 10.000.00; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de registros e impuestos, salvo aquellos que la ley entrega al vendedor, así como los impuestos municipales a los rematadores y la comisión íntegra del martillero; 4º Que lo títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1955. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $66 00 15|pub. 16978 Nov.23-v.dic.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RAMONA FUENTES DE PEREZ y otro. Segunda copia de escritura", se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Raúl Astarita, extendida el siete y firmada el doce de Julio del corriente año, por la cual doña Ramona Fuentes de Pérez compró a la sociedad "Compañía Inmobiliaria Edificios y Tierras S. A.", el departamento ubicado en el edificio "Victoria", señalado con el Nº 302, situado en el 3.er piso, empadronado con el número 201.252, y que según plano de Alfonso R. Devita de Agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29871, el 3 de Enero último, tiene una cota de más de 8 ms. 90 cms. y una superficie de 124 ms. 2.486 cms. y da frente al Este a la calle Duvimioso Terra, entre Avenida 18 de Julio y Coronel Brandzen (18.a Sección Judicial de Montevideo, manzana 1248 de la Novísima Ciudad). La primera copia de dicha escritura la expidió el citado escribano el 14 de Julio de 1955 y fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 437 al Fº. 228 del libro 479.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 17425 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido

don MANUEL SILVEIRA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Federico Prando el día 18 de Setiembre de 1922, y por la cual el nombrado Manuel Silveira conjuntamente con los señores Méndez Hnos. y F. Rocco y Cía., hubieron por título de compraventa de don David Panosetti, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: la propiedad empadronada con el número cincuenta mil novecientos cincuenta y tres, constituída por una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada en el plano respectivo con el número treinta y cinco de la fracción letra "A" del barrio denominado "La Floresta", y compuesta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros veintinueve decímetros que se deslindan así: once metros de frente al Sud-Oeste sobre el Camino que conduce a Sayago entre la calle Las Violetas y Camino Vilarón, distando de la esquina que forma este camino con el que conduce a Sayago, ciento sesenta y tres metros ocho centímetros, por sesenta metros ochenta centímetros de fondo, y lindando por el Nord-Oeste con el solar número treinta y cuatro; por el Nord-Este, su fondo, con el solar quince y por el Sud-Este con el solar número treinta y seis. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 17855 Dic.6-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PORTO, ILDEFONSO. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ildefonso Porto, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial de este Departamento, autorizó el escribano don Esteban Rostagnol el 1º de Octubre de 1926, por la cual el compareciente, con su hermano don Eulogio Sixto Porto, realizó con éste una permuta, adjudicándose a aquél una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, situada en la precitada sección, en el paraje denominado San Juan, con una superficie de cuatro hectáreas y cuatro mil doscientos setenta y dos metros con ochenta y seis decímetros, con los siguientes linderos: al Norte y al Este, con más campo de los contratantes; al Sur camino público y al Oeste con campo de la sucesión Martínez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Colonia, 14 de Noviembre de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 17750 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "VALENTIN OMAR GUARISCO, ARMANDO GUARISCO y MARIA NORBERTA GUARISCO. Segunda copia de escritura" (Lº 39, Fº 482), se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 30 de Diciembre de 1923, autorizó en esta ciudad el escribano don Aurelio Carámbula, referente al bien que se detalla: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 448 y compuesta según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Abril de 1907, de una superficie de 251 hectáreas 6571 metros 27 decímetros, la que según el mismo se deslinda así: al Norte, con María José Costa; al Este, con Arroyo Cuñapirú; al Sur, José Comas hoy José Gentini; y al Oeste, con Medardo González y Pedro Nicolini, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 12 de 1955. — Luis Alberto Comprdónico, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 17851 Dic.6-v.dic.17.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

HENRY KAHL Y CIA.
VENTA DE CUOTAS

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Henry Kahl y Cía." Sociedad Colectiva. Ramo: Importación y exportación de productos y artículos químicos, etcétera. Henry Kahl y Margot Kahl Ibarra hemos comprado la totalidad de las cuotas correspondientes a los socios don Gert Bahr y sucesores de Eugenio Pies con efecto retroactivo al primero de Abril del año en curso. Acreedores presentarse en el Estudio del doctor Carlos Frick Davie, Rincón 432, Montevideo.
22) $24.00 20|pub. 17241 Nov.26-v.dic.20.

GALUSSO, BALBI Y PORTELA LIMITADA

Por escritura que el 4 de Noviembre de 1955 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio el día 14 del mismo mes con el N.o 582 al Fo. 2119 del Lo. N.o 2 de Contratos, los señores Edison Luis Balbi, Juan Bernardo Galusso y Hugo Portela constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la construcción, compra y venta de inmuebles, con un capital de cinco mil cien pesos integrado por partes iguales, que gira bajo la razón social de "Galusso, Balbi y Portela Limitada", quedando la administración a cargo de los tres socios conjuntamente, por un plazo de cinco años, dividiéndose las ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) $20.00 10|pub. 17549 Dic.1o-v.dic.13.

"EDICIONES MUSICALES MONTEVIDEO LIMITADA"

De conformidad con el Decreto Ley N.o 8.992 hacemos constar: A) Que el 13 de Agosto de 1955 se formó esta sociedad y que el contrato privado fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 de Noviembre último, registrado con el N.o 604, al folio 2187 del Libro 2; B) Que su objeto es editorial de música, representación de otras editoriales, percepción de derechos de editoriales, importación y venta de toda clase de artículos musicales; C) Que el capital es de $ 5.000.00, aportados: $ 2.000.00 por Francisco E. Grompone y $ 1.000.00 cada uno por Moisés Smolarchitz Brenner, Enrique Lebendiger y Manuel Klinger; D) Que la administración está a cargo de los cuatro socios, que son válidos los contratos por obras musicales que en el Uruguay se realicen por dos socios y en el extranjero por Brenner o Lebendiger; que con la firma de dos socios se pueden realizar toda clase de operaciones bancarias; E) Que las ganancias y pérdidas se distribuyen en proporción al respectivo capital; F) Que el ejercicio económico se cierra al 31 de Diciembre, G) Que el plazo es de tres años; H) Que el domicilio es en Montevideo, Juan C. Gómez 1522, 1er. piso, Apto. 4. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — "Ediciones Musicales Montevideo Limitada".
22) $36.00 10|pub. 17504 Dic.1º-v|dic.13.

FACI LIMITADA

Por contrato del 8 de Noviembre de 1955, certificado por el escribano Cosmos Fon-Amor, se constituyó la Sociedad "Faci Limitada", inscripta en el Registro de Comercio el 23 de Noviembre de 1955, con el Nº 20 al Fº 61 del Libro 3 de Contratos. Objeto: Fabricación de cintas para ribetear y comercio en general. Plazo: 20 años, pudiendo disolverse con preavisos dentro del plazo. Socios: WILLY WOLF y DUMITRU MIKALOFF, que actúan conjuntamente. Capital: $ 25 000.00 por partes iguales totalmente aportado. Sede: Montevideo.
22) $16.00 10|pub. 17694 Dic.3-v.dic.15.

"JAUME, SERÉ Y CIA. LIMITADA"

Por contrato privado cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Ezequiel Maderna el 1º de Agosto de 1955, se constituyó "Jaume, Seré y Cía Limitada". Socios: RAUL JAUME, JORGE SERÉ, ELBIO J. LUCIANO y GUILLERMO PONS. Domicilio: Montevideo. Objeto: Escritorio comercial para atender despachos de Aduana. Plazo: 2 años renovables. Capital: 20.000 pesos. Integración: 50 % efectivo. Administración y firma: Jorge Seré Ortiz. Balance: anual. Inscripción Nº 488, Folio 1820. Libro 2 del Registro Público de Comercio.
22) $16.00 10|pub. 17685 Dic.3-v.dic.15.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.073. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "EL GATO", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17498 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.105. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Sara Jablonka, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17661 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.144. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

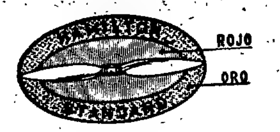
MULTISHOCK SPEFAR

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17706 Dic.3-v.dic.15.

ACTA Nº 75.149. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ARWAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17703 Dic.3-v.dic.15.

ACTA Nº 75.113. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FIBRINOSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17376 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 75.109. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17375 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 75.116. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Lorraine de Laminage Continu Sollac, de París, Francia solicitan la marca "SOLLECTRO", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17354 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 75.074. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "DORA", para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17499 Nov.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.072. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "INVITACION", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17500 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.075. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Epstein (Montevideo), solicita la marca "NAUMANN", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17501 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.126. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CAPILENA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17541 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.127. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicitan la marca "EMULSOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17542 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.106. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, Suiza, solicita la marca "ULTRACORTEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17517 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 75.145. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DRALON", para artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17650 Dic.2-v.dic.14.

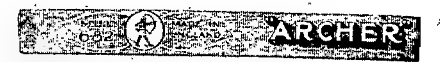
ACTA Nº 75.125. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solco Societe de Laboratoires Chimiques S A. de Suiza, han solicitado el registro de la marca "SOLCORUBIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $8.00 10|pub. 17438 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 75.123. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Fletcher & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17439 Nov.30-v.dic.12.

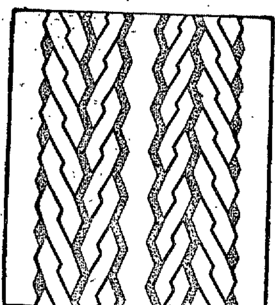
ACTA Nº 75.124. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Fletcher & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17440 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 75.120. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "BUTABECE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17441 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 75.099. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire & Rubber Company of Canadá Limited. de Hamilton, Ontario, Canadá, solicitan la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 17353 Nov.29-v.dic.10.

ACTA N.o 75.107. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANI-LACTIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17315 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.087. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de esta ciudad, solicita registrar la marca "KAFANTINA FISCHER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17302 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.092. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha Constantino Sánchez S. A., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "SEVEN CLUB" para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4 00 10|pub. 17301 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.112. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "NOBLEZA GAUCHA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17290 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 75.152. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Mitnik, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CINTASEDEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17903 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 75.153. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin - & Soda - Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "EULYSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17904 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 75.154. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin - & Soda - Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LUSYNTON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17905 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 75.155. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin - & Soda - Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "COLLOISOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17906 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 75.156. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin - & Soda - Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ALBIGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17907 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 75.157. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin - & Soda - Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "HELIZARIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17908 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 75.158. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin - & Soda - Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "RONGALIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17909 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 75.159. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumerías Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RAPTO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17910 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 75.162. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "DURAFLEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17879 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 75.164. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17880 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº 75.143. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Arquímedes Serianos, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LAS CÚSPIDES", para distinguir artículos de las clases 2 a 25 inc. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17634 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.141. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Kulla y Cía., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "DARLING", para distinguir la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17645 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.095. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "SULFEDEXAN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17239 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 75.100. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira, por Mayon S. A., (Montevideo), solicitan la marca "ROKINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17219 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 75.063. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "VANITIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 17201 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 75.108. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALBAMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17314 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 75.111. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "VARIÉTÉ", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17289 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 75.139. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "DEFINIZADO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17635 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.138. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "NICRAZIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17636 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.137. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turissa - Nähmaschinenfabrik A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "TURISSA" "ULTRAMATIC", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17637 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 75.136. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Cordinal

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17638 Dic.2-v.dic.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.041. — Montevideo, Noviembre de 1955. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A. (Fibrolit S. A.), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas planas, lisas y pulidas, a base de cemento portland y fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24 00 20|pub. 16764 Nov.19-v.dic.13.

ACTA N 10.946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de materiales celulares elastroméricos flexibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17240 Nov 26-v dic.7.

ACTA N.o 10.948. — Montevideo Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyer Tire y Rubber Company de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reprocesado de materiales celulares elastoméricos flexibles curados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley

N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17316 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 10.945. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha, el señor Armando Rossi, de Mercedes, R. O. del Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tanque inyector en Inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17204 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 10.947. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por William Bescoby, de Manchester 19, Lancashire, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas abrazaderas de lengüeta para telares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17203 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 10.952. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar productos afieltrados que contengan fibras hidratables y fibras no hidratables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17442 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 10.955. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vasijas y acoplamientos para las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17502 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 10.953. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo hidrocarburo y métodos para hacer el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17568 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 10.954. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Difilippo Hnos., de Cerro Largo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Portones para construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17569 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 10.957. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: doctor Ramón Guerrero Flores, por Haydée E. Pastini, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en pulseras porta reloj" (Caso Nº 2), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17564 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 10.956. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: doctor Ramón Guerrero Flores, por Haydée E. Pastini, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en pulseras porta reloj" (Caso Nº 1), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17565 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 19.942. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de los señores Darío Edberto Solís y Julio Pablo Prassolo, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de envases tubulares, pomos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17662 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 10.944. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos demultiplicadores aplicables a cortinas de enrollar u otros fines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17663 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 10.949. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lo relativo a métodos para manufacturar imanes permanentes e imanes permanentes manufacturados con esos métodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17664 Dic.2-v.dic.14.

ACTA Nº 10.962. — Montevideo, Diciembre 1º de 1955. — Con esta fecha el señor Hugo Chavannes, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de molde elástico para la confección de piezas por prensado o fraguado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17719 Dic.3-v.dic.15.

ACTA Nº 10.959. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Equipro Company, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en matrices de energía y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17705 Dic.3-v.dic.15.

ACTA Nº 10.960. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Aniline & Film Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la producción de N-Acilo-Taururos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17704 Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 10.951. — Montevideo Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha, los señores Julián, Carmelo y Diego Bentancourt, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos para la fabricación de helados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $12.0 010|pub. 17780 Dic.5-v.dic.16.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mi negocio, situado en la calle Michigan 1408, al señor Isaac Dianis. Los acreedores deben presentarse en la calle Río de la Plata N.o 1722 apartamento 3. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — MIGUEL ANGEL PODESTA.
25) $16.00 20|pub. 17149 Nov.25_v.dic.19.

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don GONZALO PEREZ PEREZ prometió vender a Isidoro Lamas el comercio que en el ramo de Carnicería tiene instalado en Domingo Aramburú Nº 1902, de esta ciudad. Acreedores presentarse escribano Luis A. Castro, Avda. 18 de Julio Nº 1082, piso 2º.
25) $16.00 20|pub. 16625 Nov.17-v.dic.10.

Comunica Enrique Eufracio Benoyt o Benoit, que ha prometido vender su comercio que gira "Enrique Eufracio Benoyt o Enrique E Benoit y Cía.", en el ramo accesorios de radio, domiciliado en la ciudad de Montevideo De acuerdo a la ley 26|9|1904 llama a todos los acreedores para que presenten sus créditos al procurador Pereyra Granotich, calle Juncal 1423 Promitente comprador Alejandro Schwartz. — Montevideo. 15 de Noviembre de 1955
25) $24.00 20|pub. 16776 Nov.19-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Domingo Suárez los muebles, instalaciones y útiles que forman el puesto N.o 1 del Mercado Modelo y que gira en el ramo de Carnicería. Acreedores: Escribanía Dubinsky: Paysandú 1163. — EIDEL E. WEINSTEIN DE SALZMAN.
25) $16.00 20|pub. 17914 Dic.6-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Julio César y Eulogio Rodríguez Mesa, la Panadería "La Neutral", sita en Pan. de Azúcar N.os 2452-58. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROBERTO JUAN ATCHUGARRY LOPEZ. — JUAN CARLOS ATCHUGARRY LOPEZ. — MARIA M. ATCHUGARRY DE CERISOLA. — JULIO CESAR RODRIGUEZ. — EULOGIO RODRIGUEZ.
25) 16.00 20|pub. 17544 Dic.1º-v.dic.24.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Delfín Rómulo Lago García la Provisión y Alcohólicas Embotelladas sita en la calle Comodoro Coé N.os 3702-04 de esta ciudad. Acreedores Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1955. — FRANCISCA CAZORLA TAPIA. — MANUEL PENA.
25) 16.00 20|pub. 17558 Dic.1º-v.dic.24.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Argemiro Rodríguez González el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Cerro Largo N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — CONSTANTINO LOPEZ RENOVALES. — CARMEN SUAREZ DE LOPEZ.
25) 16.00 20|pub. 17557 Dic.1º-v.dic.24.

A efectos escriturar definitivamente compromiso 29 Octubre 1954 sobre venta de panadería y confitería "La Vienesa" de Alcides Dutra y Heber Nelson Dutra, sita en Avda. Rivera Nº 2461, se emplaza acreedores al 1º de Diciembre de 1954, ratifiquen sus créditos en Escribanía Pampín, Sarandí Nº 466. Ley 26 Setiembre de 1904. — ALCIDES DUTRA. — HEBER NELSON DUTRA. — JUAN ALBARRACIN. — ROBERTO GARCIA MELLA.
25) $24.00 20|pub. 17698 Dic.3-v.dic.27.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Berchul Ch. de Guillian sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2398 en el ramo de Alm. Cbles. y Alcohólicas Embotelladas al señor Eduardo Gulian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — BERCHUI Ch. DE GUILLIAN. — EDUARDO GULIAN.
25) $24.00 20|pub. 17708 Dic.3-v.dic.27.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Gral. Prim Nº 3349 al señor José María Fernández Rodríguez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — ALFREDO MARTINEZ BAZZAN. — MARIA CASTRO DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 17710 Dic.3-v.dic.27.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Demetrio Pouso Fernández y Luis García Carreira el almacén y bar sito en Burgues 3552 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — KRIKOR KRIKORIAN BAHADOURIAN. — MARIA ISABEL PEREYRA DE KRIKORIAN.
25) $24.00 20|pub. 17711 Dic.3-v.dic.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Dante Trucco Farré, la mitad proindivisa del comercio "Noicela", (ramo Ferretería, Bazar y Anexos), sito en 21 de Setiembre 2747 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — DELIA VASSALLUCCI DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 17792 Dic.5-v.dic.28.

A los efectos de la ley 26 de eStiembre de 1904, se hace saber que José Lalla prometió vender a Raimondo Scilingo el Salón y Peluquería de la calle Ciudadela 1385. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955.
25) $16.00 20|pub. 17789 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a las señoras Elena y Alicia Blanco Quintana, el negocio de Confitería, Venta de Pan, Fermentadas y Venta de Helados, establecido en la Avenida General Rivera 2568. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — ALBERTO ANTONIO JALUSFF. — SANTINA NASIF.
25) $16.00 20|pub. 17784 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan A. Posse y Arturo H. De los Santos, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia N.o 2054. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 28 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO TORRENS. — DORINDA GOMEZ.
25) $16.00 17785 20|pub. Dic.5-v.dic.28.

Se hace saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a José Valverde Valverde y Modesto Figueroa, la Carnicería instalada en Avda. Joaquín Suárez Nº 3289 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín: Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — JOSE REVUELTA. — MARIA ESTHER ROLDAN DE REVUELTA.
25) $24 00 20|pub. 17625 Dic.2-v.dic.26.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de café y bar sito en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Carlos Rodríguez Cazador. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955 — HIPOLITO COVELO. — RECAREDO DAVID TEJIDO
25) $16.00 20|pub 16646 Nov.18-v.dic.12.

A. MELGAR Y CIA. ha prometido vender a Tabaré U. Melgar Tissoni, el comercio de tienda y mueblería, sito en Sarandí Grande, Depto. de Florida (Avda. Artigas y La Paz). Acreedores presentarse en Escribanía Melgar, Sarandí Grande, a efectos ley 26|9.904.
25) $16.00 20|pub 16716 Nov.18-v.dic.12.

A efectos de ley del 26 de Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio sito en Lima Nº 1557, en el ramo de Venta y Reparación de Radios y Artefactos Eléctricos, a la señorita Ruth Marión Wallach. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — ROBERTO BORSANI.—JUSTO PIOLI
25) $24.00 20|pub. 16721 Nov.18-v.dic.12.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el comercio sito en República Argentina Nº 1334, en el ramo de Almacén y Puesto, al señor Félix Pérez Sigales. Acreedores a General Flores N.o 2820. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — FRANCISCO CHAFER.
25) $16.00 20 pub. 16720 Nov.18-v.dic.12.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio del señor Yuda Isak Adler sita en esta ciudad, calle Amazonas 1407 en el ramo de Fiambrería y Beb Alc. Embotelladas al señor Lorenzo Scalone Vignoli. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — YUDA ISAK ADLER. — LORENZO SCALONE VIGNOLI.
25) $24.00 20|pub. 16703 Nov.18-v.dic.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Omar Basoa, el comercio que en el ramo de Bazar y Ferretería, tengo instalado en Avda. San Martín Nº 2805 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, esc. 21. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — NICOLAS BUSIELLO.
25) $24.00 20|pub. 16685 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Angel Orrego, el Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955 — LAUREANO MARTIN. — SARA PEREYRA DE MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 16662 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Nieto Gandós, el Café y Bar de la calle Paraguay Nº 1329 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS DE ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 16664 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Gilberto Pastor el Café y Bar de Molinos de Raffo Nº 252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ. — AGUEDA FERNANDEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16665 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Haro y Mateo M. Mikolich la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la calle Dr. Decroly Nº 4802 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Dr. Decroly Nº 4802 dentro del plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — JUAN JOSE CABRERA.
25) $24 00 20|pub. 16663 Nov.18-v.dic.12.

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Martín Rafael Puentes Gamboa, la casa de comercio con el giro de Carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor Celedonio Lagos Irigoyen. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102 — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1955. — CELEDONIO LAGOS IRIGOYEN. — MARTIN RAFAEL PUENTES GAMBOA.
25) $24.00 20|pub. 16882 Nov.22-v.dic.15.

He prometido vender a don Glauco Melgar, la parte que me corresponde en el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la esquina que forman las calles Lavalleja y Juan Farina de la Ciudad de Minas. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía Zaffaroni, 18 de Julio 686 (Minas). Ley 26 Setiembre 1904. — Minas, Noviembre 15 de 1955. — RUBEN DARIO MELGAR.
25) $24.00 20|pub. 17136 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Mira Andrade el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo N.o 531. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955 — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.
25) $16.00 20|pub. 17147 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Luis Barrón Gómez y Joaquín Carrasco Beguiristain, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Canelones N.o 1302 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 6 de Noviembre de 1955. — RAUL CARIDE FERNANDEZ — ELSA RENE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 17148 Nov.25_v.dic.19

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Asunción Ellino Umpiérrez y Pedro Alberto González el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Pérez Castellano números 1590|92 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — FANY BERCOVICI
25) $16.00 20|pub. 17144 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Domingo Cao el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la calle 25 de Mayo N.o 250. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — ENRIQUE GARCIA AREAL.
25) $16.00 20|pub. 17145 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Roberto y Héctor Caffera y Juan Pedro Verde el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Verduras, Bar y Billares, establecido en la calle Comercio N.o 1919 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — ALFREDO TRILLO. — DOLORES BOTANA.
25) $16.00 20|pub. 17146 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Daghlian Ekmedian, sito en esta ciudad calle Tiburcio Gómez 1550, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas al señor Laureano Barros González. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — MANUEL DAGHLIAN EKMEDIAN. — LAUREANO BARROS GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17172 Nov.25_v.dic.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Rodríguez García y Ricardo Pena Fernández el Bar y Horno ubicado en la Avda. Agraciada número 4144 de esta plaza, quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL y JOSE BARRO PORTA.
25) $24.00 20|pub. 17169 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de los señores Juan Feloy Mazza y Marcos Lusardi, sita en esta ciudad calle Agustín Muñoz 4200, en el ramo de Panadería y Lechería, a los señores Pedro y Haydée Garrone Arroyo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN FELOY MAZZA. — MARCOS LUSARDI. — PEDRO y HAYDEE GARRONE ARROYO.
25) $24.00 20|pub. 17175 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Juan Feloy Mazza, sita en esta ciudad, calle Agustín Muñoz 4171, en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas a los señores Pedro y Haydée Garrone Arroyo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN FELOY MAZZA. — PEDRO y HAYDEE GARRONE ARROYO.
25) $24.00 20|pub. 17174 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Agustín Machado Arana la casa de comercio que en el ramo de Billares gira en la calle Convención 1340 de esta ciudad, propiedad del señor Cándido Fernández García. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — CANDIDO FERNANDEZ GARCIA. — AGUSTIN MACHADO ARANA.
25) $24.00 20|pub. 17173 Nov.25_v.dic.19.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Petersburgo Nº 4296 en el ramo de Café y Bar al señor Odemar González. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — TROSKY MILANO. — ODEMAR GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub 17019 Nov.24-v.dic.17.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que a los efectos de la transformación Jurídica de su Empresa el señor Domingo J. Rodríguez ha transferido el Activo y Pasivo de la misma con fecha 31 de Octubre a la Sociedad "Domingo J Rodríguez S. A. en Formación" En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Paso de los Toros, Noviembre 22 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 17067 Nov.24-v.dic.17.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta al señor José M Fernández Berardi, el comercio en el ramo de Bar y Billar sito en la calle Sierra Nº 2200. Acreedores a Sarandí 224 — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER R. DE RODRIGUEZ MORGADE. — JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE.
25) $24.00 20|pub 17057 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Josefa González de Bernardo y al señor Eutiquio Fernández el comercio ubicado en la calle Comercio Nº 2002 en el ramo de Bar y Almacén. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955 — RAMON JORBA CASANOVA. — JUANA MARTINEZ BOULEIN.
25) $16.00 20|pub. 17051 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Alfredo Manfrino y Marcelo Gravano el comercio ubicado en la calle Presidente Oribe 1501 de esta ciudad, del ramo Almacén, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — CARLOS SAROTTO. — MARIA MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO
25) $16.00 20|pub. 17052 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Blanco el comercio ubicado en la calle Teniente Galeano N.os 4106-08 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MIGUEL ANGEL SCARDAMAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 17054 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Pedro Ricardo Pozzi el comercio ubicado en la calle Capurro Nº 771 de esta ciudad, en el ramo de Ferretería, Bazar y Juguetería. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — SANTIAGO FERNANDO BURGHI. — ADRIAN EUDORO CABRERA. — AMERICO FALCON. — JULIA ALVAREZ DE BURGHI. — MIRTA SOSA DE CABRERA. — NELLY BARO DE FALCON.
25) $24.00 20|pub. 17053 Nov.24-v.dic.17.

El señor LUIS GRINSTEIN LABER ha prometido vender a la señorita Magdalena Schwarz la Agencia "Fabians" sita en Avda. 18 de Julio 1459 bis, esc. 23. Acreedores presentarse en Escribanía Dr. Teperino, Rincón 432, esc. 26. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955.
25) $16.00 20|pub. 16863 Nov.22-v.dic.15.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que prometí vender a los señores Nicolás Barrancos, Enrique Alfonso Barrancos y Alfredo Posada, el comercio de Estación de Servicio instalado en Larrañaga 4097. Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 2.o (Estudio doctores Panizza y González Mullin). — CARLOS LANGWAGEN.
25) $16.00 20|pub. 16442 Nov.14-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Belarmino Bouza y Héctor Fernández Camarotta, la Panadería "Segunda Panificadora Artigas", sita en Avda. Rondeau N.o 2467. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — VALENTIN MINTEGUI MINTEGUI. — HECTOR FERNANDEZ. — BELARMINO BOUZA.
25) 16.00 20|pub. 17543 Dic.1o-v.dic.24.

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Alberto Alaluf, la cuota parte que nos corresponde en la sociedad "Alaluf y Escapa", instalada con comercio en el ramo de Artículos de Hombres, Anexos y similares, que gira en la Avda. 8 de Octubre 3911. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres 1512. Escritorio 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — MOISES ESCAPA. — ROSA ESCAPA DE ESCAPA. — ALBERTO ALALUF.
25) $32.00 20|pub. 17511 Dic.1º-v.dic.24.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Vázquez y Lorena, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, establecido en la Rambla Franklin Delano Roosevelt 288, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — JOSE TOURIÑO MORLAN. — CARMEN TURNES PENA. — ANTONIO LOPEZ RIVEIRO.—MARIA SAGRARIO MENENDEZ. — ALFONSO PICOS AMENEIROS. — TERESA VIDUEIRA. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PEDRO LORENA RAMOS.
25) $32.00 20|pub. 17473 Nov.30-v.dic.23.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Castro y Vázquez, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 1697, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — JOSE VARELA SOUTO. — CLAUDINA GARCIA DE VARELA. — EDUARDO CASTRO GOMEZ.— MANUEL VAZQUEZ CAO.
25) $24.00 20|pub. 17472 Nov.30-v.dic.23.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que prometí vender al señor Vito Santinelli el comercio situado en Sierra 2251-53. Acreedores al comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — ANTONIO SOTELO y LAURA SARA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17446 Nov.30-v.dic.23.

Prometí vender a Julio Uruguay de los Santos la carnicería ubicada en la calle Mackinon entre Avda. Treinta y Tres y Pérez Castellano, en el Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. Acreedores en Escribanía Rivera, Zabala 1372, Montevideo. — RODOLFO SOSA.
25) $16.00 20|pub. 17455 Nov.30-v.dic.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 la Sociedad Kulla y Compañía comunica que prometió en venta a la Sociedad Belfort Sociedad Anónima su comercio en el ramo de importaciones de la calle 25 de Mayo 694,700 Los efectos de la venta se retrotraerán al 31 de Enero de 1955. Acreedores presentarse estudio doctores Holz y Baer; Misiones 1486, piso III. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 17192 Nov.26-v.dic.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Rómulo Domínguez, el negocio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Municipio N.o 1881 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1955. — HILDA E. SOSA DE FERREIRA. — DALCI FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 17220 Nov.26-v.dic.20.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Artecino E. Vilar y Nicasio López el negocio de "Café, Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Billares", establecido en la calle Sierra 2428. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — RAMON SANCHEZ PORTEIRO. — MARIA SARA AÑON. — ANTONIO PORTEIRO SANJURJO.
25) $ 16.00 20|pub. 17373 Nov.29-v.dic.22.

Clemento Morgadanes, comunico que he prometido vender a Antonio Revello el comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalado en la calle Ramón Márquez N.o 2978 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio mencionado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — CLEMENTE MORGADANES. — ANTONIO REVELLO.
25) $24.00 20|pub. 17244 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema y Ramón Veres Garrido, el Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3087 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — FELIBE ALBERTO CROSA. — SUCESION DE WALTER ALBERTO HUGO ECHEÑO.
25) $16.00 25|pub. 17280 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Manuel y José Mouzo, el Almacén de la calle Corneille N.o 4225 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1955. — ZAROUBI LAPPAJIAN DE KECHICHIAN. — OWEDIK KECHICHIAN.
25) $16.00 20|pub. 17279 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Eulogio y Benedicto Pérez el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI. — TERESA SOCA DE BARUFALDI.
25) $16.00 20|pub. 17278 Nov.28-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Ovidio y Cía., la panadería "Nueva del Perú", sita en la calle Municipio 2118. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Carbone calle Zabala 1379, escritorio 15. — BALDOMERO AMADO.
25) $16.00 20|pub. 17317 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta al señor Gregorio Kulender Vergerkar el negocio que tengo instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2067 Asimismo manifiesto que continúo con mis operaciones de Fábrica de Tejidos de Punto en mi local de T. Narvaja 1591 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Oficina Comercial Platense Buenos Aires N.o 484, escritorio 6, dentro del plazo legal. — Montevideo Noviembre 25 de 1955 — IRMA HAYDEE SAMPIETRO.
25) $32.00 20|pub. 17294 Nov.28-v.dic.21.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Ruben Santestevan, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Río de la Plata Nº 1715 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — AVELINO RODAO. — ALICIA ROSANO DE RODAO.
25) $24.00 20|pub. 17366 Nov.29-v.dic.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora María Concepción García Gayol, el Almacén de Comestibles, Bar y B. Alcohólicas, sito en la calle Isla de Flores Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ELBIO JESUS AREVALO DELGADO. — NELLY R. T. DE AREVALO.
25) $24.00 20|pub. 17365 Nov.29-v.dic.22.

He prometido vender a los señores Francisco Carminati y Gerónimo Simonelli Bozzo la "Barraca de Maderas" sito en Gral. Flores 4120. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: Cr. Vitale, Av. Larrañaga 3163, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — AGUSTIN OJEDA.
25) $16.00 20|pub. 17349 Nov.29-v.dic.22.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Rafael Ferrero e Isidro Arangüena el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida Millán Nº 4140. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — JOSE CASTIELLA FERRER. — ANTONIA ALBISTUR.
25) $16.00 20|pub. 17374 Nov.29-v.dic.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de frutas y verduras sito en la calle 25 de Mayo 663 de esta ciudad, al señor Julio Ramiro López Menyú Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 8 de Noviembre de 1955. — ARIEL RODRIGUEZ MARAN — JULIO RAMIRO LOPEZ MENYU.
25) $24.00 20|pub. 17006 Nov.23-v.dic.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Cándido Alvarez Rey y José Francisco Pena Fernández el Café y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla Roosevelt N.o 296, de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 16995 Nov.23 v.dic.16.

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que se ha prometido vender la casa de comercio que bajo la denominación de "Anilinas Alemanas S. A." gira en esta ciudad en la calle Paysandú N.o 1283, a la Sociedad Apamont Limitada. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, Misiones 1371, escritorio 42. — F. RINGELTAUBE.
25) $24.00 20|pub. 16925 Nov.23 v.dic.16.

Se hace saber a efectos de ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Manuel Carrera Fernández, la Carnicería instalada en Avenida Gral. Garzón N.o 1982 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Oscar Sindín Avda 18 de Julio 1932 apto. 204. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955 — CARLOS DORIGOTTI. — RENATA NATALINA VALENTINI DE DORIGOTTI.
25) $24.00 20|pub. 16984 Nov.23-v.dic.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Enrique García Arguelles mi mitad indivisa del comercio los ramos de Hotel y Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza calle Colón N o. 1577, bajo la denominación "Hotel del Globo" El señor García toma a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — MARIA MOZETIC STENGELE
25) $24.00 20|pub. 16994 Nov.23 v.dic.16.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Francisco García Ponte y Andrés Castro Castro el restorán, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Dante 2051, habiendo los compradores tomado posesión en la fecha Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — JOSE SANJURJO ANTELO. — MARIA AMPARO TORRES DE SANJURJO.
25) $24.00 20|pub. 16851 Nov.21-v.dic.14.

En cumplimiento de la ley del 26 IX 1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender al señor Nelson Eduardo Lorenzo. Carnero el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2101, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Octubre 15 de 1955 — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — FRANCISCO GARCIA PONTE — MATILDE ALVAREZ DE GARCIA
25) $24.00 20|pub 16852 Nov.21-v.dic.14.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Arturo Andrade y Manuel Blanco el café, bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en la calle Marcelino Sosa 2100 habiendo los compradores tomado posesión en la fecha Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS — MARIA ESTHER ARMAN DE DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 16850 Nov.21-v.dic.14.

Hemos prometido en venta a Salvador Marrone la parte que nos corresponde en el comercio "Radio, Discos, Artículos del Hogar, Importación "Marrone Hermanos" sito en Ejido 1382. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo comercio — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955 — LUIS MARRONE — MARGARITA BERTALAN DE MARRONE — SALVADOR MARRONE.
25) $16.00 20.pub. 16794 Nov.21-v.dic.14.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escs. 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — GASPAR JUAN RYNO.
25) $31.20 20|pub. 15440 Nov.21-v.dic.14.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Capitán Pettirossi Nº 5093, en el ramo de "Provisión y Lechería" a los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso Fernández. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARTIN SAHAKIAN APANIAN. — JULIO CESAR LEDESMA. — NELSON GENNUSO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16589 Nov.17-v.dic 10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Saladino Alonso mi comercio en el ramo de Fiambrería, Bebidas Fermentadas y Minutas establecido en José L. Terra 2350 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — EMILIO MERA.
25) $16.00 20|pub. 16774 Nov.19-v.dic.13.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta a Simón Kugis mi cuota parte del comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Brecha 558 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ANTONIO KLIAUGA.
25) $16.00 20|pub. 16775 Nov.19-v.dic.13.

Comunico que he prometido vender a Ana Friedman el comercio de comestibles ubicado en esta ciudad avenida Uruguay 1662. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — JORGE GROSZ.
25) $16.00 20|pub. 16777 Nov.19-v.dic.13.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Santiago R. Curuchaga el comercio de Garaje que está ubicado en Roque Graseras 639. Acreedores presentarse a estudio del escribano Roberto Daniel Negro, Rincón 487 esc 210 — "TORELLO y Co. LTDA" y ERWIN REIN
25) $16.00 20|pub. 16607 Nov.17-v dic 10.

Pietro Lestuzzi prometió vender a Gilberto Risso S A el negocio de bicicletas de la calle Figueroa 1765 Acreedores presentarse calle Rincón 625, escritorio 4, de 17 y 30 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 17113 Nov.25-v.dic.19.

A los efectos previstos por la Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 402 del Código de Comercio se hace saber que el 30 de Noviembre próximo pasado fué vendida al señor Juan Perrone la cuota parte que en "Vigalosa Sociedad de Responsabilidad Limitada en Formación", le correspondía al señor Antonio Juliá, quedando éste totalmente desvinculado de dicha empresa constructora y tomando el adquirente a su cargo el activo y pasivo conjuntamente con los demás socios que seguirán girando en el mismo ramo en Asunción 1351 y Simón Martínez 4642. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de la primer publicación en Estudio Jurídico doctor Guillermo Sacarelo. (Zabala 1372, Esc. 32). — WALTER J. PAULAZZO. — VICTOR R. THOMASSET. — JUAN PERRONE. — ANTONIO JULIA.

25) $48.00 20|pub. 17350 Dic. 6-v.dic.29.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 comunico que he prometido en venta al señor Casiano Lorenzo Lago, el Almacén Comestibles, Fiambrería, Venta de Helados establecido en la calle Comercio 1781 de esta ciudad. Acreedores comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — LUIS HORACIO GIORGETTI. — DELIA CORTI DE GIORGETTI.

25) $16.00 20|pub. 17885 Dic.6-v.dic.29.

Ley 26 9 1904. He prometido vender a María Luisa Deambrogio de Cateura y Elda Lilliam Deambrogio de Camacho la Provisión sita en Pernas 2762. Acreedores en calle Treinta y Tres número 1334 Apto. 9. — ROSA DURAN DE SANCHEZ.

25) $16.00 20|pub. 17825 Dic.6-v.dic.29.

Ley 26 9 904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Blanca Martínez de Tambate la mitad indivisa del almacén y bebidas alcohólicas sito en República Nº 2200 quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc 20. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1955. — JUAN ANTONIO SAN SEBASTIAN BRITOS. — MARIA DEL HUERTO CLAVIJO DE SAN SEBASTIAN.

25) $24.00 20|pub 16621 Nov.17-v.dic.10

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. comunico que prometí vender a los señores Jose Sánchez García y a Ramón López López, la Carnicería Modelo situada en la calle Marcelino Berthelot N.o 1763. Los acreedores deben concurrir a la Escribanía José M. Durán Guani, 25 de Mayo N.o 477. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ.

25) $24.00 20|pub. 17302 Dic.5-v.dic.28.

Comunico que prometí vender al señor Juan Novas el negocio de Provisión de Comestibles establecido en la Avda. San Martín N.o 3522. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — MARIA INES SCAGLIONE DE BAILADOR. — HEBER BAILADOR.

25) $16.00 20|pub. 17809 Dic. 5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Gervasio y José Martínez y Walter González el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida General Garibaldi 2154. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — ALICIA ROCO.

25) $16.00 20|pub 17782 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Celestino Méndez, el negocio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Magallanes 1008. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — HERCULES KARANICOLAS

25) $16 00 20|pub. 17783 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, Esc. 6, prometí vender al señor José Gil Justes el negocio de "Hierro Forjado Español Raúl". establecido en la Avenida General Rivera número 2299. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — RAUL GUISADO.

25) $16.00 20|pub. 17771 Dic.5-v.dic.28.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio F-1 de la ciudad de Rivera, ubicada entre las calles: Lavalleja, Reyles, San Martín y Nieto Clavera, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barrio de referencia, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 15 de Enero de 1956.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor.

C) Buena conducta.

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.

F) La inscripción en el Registro Cívico.

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc. justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas:

2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. (Capacidad máxima 5 personas - Tipo 2|5), $ 35.00.

2 dormitorios comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. (Capacidad máxima 7 personas - Tipo 2|7), $ 45.00

3 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. (Capacidad máxima 8 personas - Tipo 3|8), $ 50.00. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 33478 Dic.3-v.dic.15.

SECCION ARRENDAMIENTOS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que integran los núcleos R-4 y R-5 de la ciudad de Tacuarembó, ubicados en la Avda. Gral. Oribe entre las calles Joaquín Suárez y Pbro. Jaime Ross, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barro R-1, ubicada en la calle Zabala N.o 427 venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 15 de Enero de 1956.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilados o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío o descuento por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación). No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor. C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infectocontagiosa, ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, living-comedor, cocina y cuarto de baño (tipo 2 6, capacidad máxima 6 personas).

El alquiler no excederá de $ 45.00. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955.

27) (C.C.) 10|pub. 33488 Dic.5-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a Concurso

Por disposición del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y conforme a la Ordenanza de Nombramientos Docentes, llámase a concurso abierto de méritos y pruebas, para proveer definitivamente: **9 Ayudantes de Acondicionamiento Acústico.**

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El plazo de inscripción para el presente llamado, vence el 30 de Diciembre de 1955 a la hora 11. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 33497 Dic.5-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "LACALLE CARLOS. Concurso voluntario hoy concurso necesario. Lº 49, Fº 74", se convoca a Junta de Acreedores a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico, la cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3º, el día 23 de Diciembre de 1955 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $32.00 20|pub. 17437 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO)). Declaración de ausencia" (L.o 52, F.o 165), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $96.00 60|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16. Set.26-v.oct.19. Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín De Vega, se cita, llama y emplaza a doña Julia Remedios y a don Nolberto Capotte para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Vilariño, Juan Antonio y De Armas, Isabel, contra CAPOTTE, NOLBERTO y REMEDIOS, JULIA. Pérdida Patria Potestad", (L.o 11 F.o 142), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 17341 Nov.30-v.dic.31. Fb.1º-v.fb.3.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos caratulados: "Lalindre, Santa, por sus hijos: Celeste Amanda y María Graciela Romero y Héctor José Lalindre contra ROMERO, HECTOR. Sucesión. Investigación de paternidad", se cita y emplaza a todos los herederos y causahabientes de Héctor Romero, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Noviembre 26 de 1955 — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

27) $48.00 30|pub. 17881 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta celebrada entre los señores ENRIQUE y JULIO ROBLES FORTUNY con LUZERIS VIDECKIS, referente al comercio sito en la Avenida San Martín N.o 2584 Acreedores: Río Branco 1355 Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955.

27) $16.00 20|pub 16389 Nov.14-v.dic.6.

RESCICION PROMESA COMPRA VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", rescindimos la promesa de compra venta del café y bar ubicado en Ellauri Nº 650 de esta ciudad, tomando nuevamente en el día de hoy los señores Núñez y Cabezas la explotación del mismo. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — BENITO NUÑEZ NOVAS — JOSE CABEZAS POSE.— MARIA VILLAR DE NUÑEZ.—REGINA MARIA NUÑEZ DE CABEZAS. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA.

27) $32.00 20|pub 16619 Nov.17-v.dic.10.

RESCICION PROMESA COMPRA VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", se ha rescindido con fecha de hoy la promesa de compra venta del almacén, bar y horno de pizza, ubicado en la Av 8 de Octubre Nº 3647 suscrita entre los señores González y Ortiz con Mariño y Sanesteban. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José

1280, esc. 20. — Montevideo 11 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA. — MERCEDES ZUBELDIA DE GONZALEZ. — SUCESION DE MAGDALENO ORTIZ BARANDA. — GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ. — VICENTE ALBINO SANESTEBAN FREIRE.
27) $32.00 20|pub. 16622 Nov.17-v.dic.10.

RESCISION DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Café y Bar" gira en la calle San Petersburgo Nº 4296, entre los señores Trosky Milano y Pedro Senen González a partir del día 10 de Noviembre de 1955. — TROSKY MILANO. — PEDRO SENEN GONZALEZ.
27) $16.00 20|pub. 16590 Nov.17-v.dic.10.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Alberto y Segundo Cerviño las dos terceras partes de mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1955. — MAXIMINO DOMINGUEZ. — ALBERTO CERVIÑO. — SEGUNDO CERVIÑO.
27) $24.00 20|pub. 16667 Nov.18-v.dic.12.

RESCISION DE VENTA DE COMERCIO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle San Martín N.os 3552-54, entre los señores José González Villanueva y Alberto Piccone Durán, a partir del día 18 de Noviembre de 1955. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — ALBERTO PICCONE DURAN.
27) $32.00 20|pub. 17020 Nov.24-v.dic.17.

PROMESA DE VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de la casa de comercio sita en la calle Uruguayana 3592, en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por Mayor del señor Rodolfo Pose a los señores Ovidio C. Mendieta, José A. López, José A. Pose, Manuel Pose y Carlos J. Ferrario, clausurando el señor Rodolfo Pose el giro aludido. Acreedores presentarse al local comercial. Ley 26|9|1904. — RODOLFO POSE. — OVIDIO C. MENDIETA. — JOSE A. LOPEZ. — JOSE A. POSE — MANUEL POSE. — CARLOS J. FERRARIO.
27) $40.00 20|pub. 16702 Nov.19-v.dic.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

JULIO CESAR PERERA FERNANDEZ, comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1955, ha clausurado su comercio que en el ramo de fábrica de pastas tenía instalado en la calle Vidal esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Sarandí 472, San José.
27) $24.00 20|pub. 17005 Nov.23-v.dic.16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a su conocimiento, que por escritura autorizada por el escribano Mª Teresa Ardanaz con fecha 16 de Setiembre ppdo., el señor Guillermo Mª Pérez Butler, se retiró de la firma "Rodríguez Menéndez y Cía.", cediendo su parte al socio colectivo don José Pedro Rodríguez Menéndez. Las actividades comerciales prosiguen bajo la misma razón y domicilio Mercedes N.o 1368, donde deberán presentarse los que se consideren con derechos sobre ésta.
27) $32.00 20|pub. 17126 Nov.25-v.dic.19.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se rescindió la promesa de compra venta del comercio en el ramo de almacén y fermentadas, sito en la calle Pagola 2201 suscrita entre Salvador Asallas y Cardezo y Lorenzo. El señor Asallas tomó nuevamente a su cargo la explotación del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELLAS. — BEDIA NAHMOD DE ASALLAS. — LUIS CARDEZO TAIBO. — EVARISTO LORENZO POSE.
27) $32.00 20|pub. 17709 Dic.3-v.dic.27.

"WALDRON Y CIA. LIMITADA"

CESION DE CUOTAS

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 23 de Setiembre último, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 733 del Lo 1 los señores Eric Brinde Waldron y Guillermo Hope van Deurs cedieron a Daniel G. Mac Cormack nueve cuotas de capital de $ 1.000.00 cada una y a Rex W. Beckwith tres cuotas de capital de $ 1.000.00 cada una, por cuya razón el capital actual, corresponde a los socios así: Nueve cuotas a cada uno de los señores Waldron van Deurs y Mac Cormack y tres cuotas al señor Beckwith. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — "Waldron y Cía Ltda."
27) $20.00 10|pub. 17235 Nov.26-v.dic.7.

AGENCIA "FABIANS"

CANCELACION SECCION MATRIMONIAL

El señor Luis Grinstein Laber informa que por traspaso de la Agencia "Fabians", 18 de Julio 1459 bis, escritorio 23, ha resuelto cancelar su Sección "Matrimonial. Reembolso cuota inscripción en dicha oficina hasta el 10 de Diciembre próximo, lunes a viernes de 14 a 16 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis G Laber.
27) $8.00 10|pub. 17226 Nov.26-v.dic.7.

CESION DE CUOTAS DE PAUR LIMITADA

Por documento privado suscrito el 25 de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1 al Fo 3 del Libro 3 de Contratos, el ingeniero Julio Roberto Vázquez cedió al ingeniero Walter Giribaldi cinco cuotas de mil pesos cada uno de la sociedad "Paur Limitada" y al señor Horacio Alonso otra cuota del mismo valor. Y por la misma escritura el señor Rubén González cedió al señor Horacio Alonso la única cuota que poseía en la sociedad citada. El ingeniero Vázquez y el señor González quedan desvinculados totalmente de "Paur Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo social el ingeniero Giribaldi y el señor Alonso. — JULIO R. VAZQUEZ. — RUBEN GONZALEZ. — HORACIO ALONSO. — WALTER GIRIBALDI.
27) $20.00 10|pub. 17578 Dic.1º-v.dic.13.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta Ahorro Banco Transatlántico. Devolver Maipú 2026. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955.
27) $1.80 3|pub. 17770 Dic.5-v.dic.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago saber que he clausurado mi comercio de Provisión, Fermentadas, Verduras y Frutas en 18 de Julio 1131, Pando, Departamento de Canelones. Acreedores, calle 25 de Mayo 823, Pando. — MIGUEL CORAGLIA.
27) $16.00 20|pub. 17801 Dic.5-v.dic.28.

RESCINSION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se rescindió el contrato de arrendamiento del Café y Bar que gira en esta plaza Rambla Roosevelt 296 suscrito entre Gualberto González Nicoletti y María Mozetic, tomando ésta última nuevamente posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — MARIA MOZETIC. — GUALBERTO GONZALEZ NICOLETTI.
27) $24.00 20|pub. 17794 Dic. 5-v.dic.28.

RESCISION PROMESA DE VENTA

Se hace saber que en cuanto al Café y Bar "El Foro" sito en la calle 25 de Mayo Nº 465, propiedad de Marcelino Martínez Gómez fué rescindida el 21 de Octubre de 1955 la promesa de venta de éste a Juan Toker. (26 Noviembre 1953) y de éste a Dionisio Skurns (12 de Agosto de 1954). Intervienen Oficinas Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955.
27) $21.00 20|pub. 17474 Nov.30-v.dic.23.

"B. CAMPOLI LTDA."

CESION DE CUOTAS

Hemos cedido nuestra cuota de la Sociedad "B. Campoli Ltda." (calle Giannelli 1453) Andrés Stéfano Acreedores en dicha sociedad — Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — SILVIO MORENI. — ZORAIDA B. DE MORENI.
27) $12.00 10|pub. 17292 Nov 28-v.dic.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO NETTO o BENIGNO NETTO CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17925 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO VALIZIA o BALIZIA o VALIZA, de ENRIQUETA MANARA DE VALIZA o VALIZIA o BALIZIA y de JACINTO VALIZIA o VALIZA o BALIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17926 Dic.7.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE o FORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17931 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17930 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MAGLIANO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17928 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN ULLMAN o ULMAN o ULLMAN HAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17932 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MASSAFERRO ARNALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17929 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL CONIO EMANUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17927 Dic.7.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GONZALEZ DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17933 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FASSIO DE SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17934 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO O'NEILL y DUGLAS ROBERTO O'NEILL o MARIO y DOUGLAS ROBERTO O'NEIL CARDENAS o O'NIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17935 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME AVVERAME o AVVERAMO o BARTOLOMEO AVVERAME o AVVERAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17978 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURUGOSA o MUGUROSA o MARUJOSA o MORUJOSA o MURGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17864 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17993 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAGO MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17941 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA IGLASIAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17919 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEREZ DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17936 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA o CAYETANA ALBERTA VILLANUEVA DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17937 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ZERBONI o MARIA JULIA CELIA ZERBONI DE CALATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl Calcagno, Actuario. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17938 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17939 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA FRANCISCA MERCEDES PALOU o PALOU VALLS DE MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17940 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA ROSA PERNA DE ZAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17942 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.-vfeb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR o SALVADOR PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17982 Dic.7.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR VICENTE BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17945 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELA DE LEON o De LEON DE ESPINOSA y de ELISEO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17946 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD JUANA FERNANDEZ CHAVES DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17947 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO DE PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17948 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CAPO o CAPO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17950 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANACLETA LUISA o LUISA GARCES DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17949 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARRERA DE GHIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17951 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA ALCIRA BRUCHOU DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17952 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BESTULFO DE RUSSI o BERTURFO DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17953 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JESUS FAJARDO o JUAN DE JESUS FAJARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17954 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO ALONSO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17955 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO REGIS BOURDON y de ENRIQUE BOURDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17956 Dic.7.-v.dic.19. Feb.1.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROMERO DE FORNARO y de CARLOS FORNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17943 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN o RUDECINDO SERAFIN GHISO o GHISO CAMPI y de ANGEL o ANGEL ROSENDO GHISO o GHISO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17944 Dic.7.-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AZAIS PESCE o JUAN AZAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 16059 Nov.7-v.nov.29. Dic.7-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17915 Dic.7.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FELIPE o SABINO F. CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 11 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17922 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don PURIFICACION LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18004 Dic.7.-v.dic.19.

3—Convocatorias Comerciales

DORIS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1955, a las 15 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, piso 4º, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección del nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 15 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 17964 Dic.7.-v.dic.9.

PALMAR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1955, a las 15 y 30 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, piso 4º, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección del nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 15 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 17965 Dic.7-v.dic.9.

TEBAS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1955, a las 16 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, piso 4º, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección del nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 15 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 17966 Dic.7.-v.dic.9.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1955, a las 16 y 30 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, piso 4º, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección del nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 15 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 17967 Dic.7.-v.dic.9.

SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1955, a las 17 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, piso 4º, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección del nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 15 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 17968 Dic.7.-v.dic.9.

TABLACURVI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1955, a las 18 horas, en la sede social Rincón Nº 487 esc. 603 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1955; 3º Elección de un Director y dos suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 17994 Dic.7.-v.dic.10.

ARGELA S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Argela Sociedad Anónima, en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 12 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 Apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 17921 Dic.7.-v.dic.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernández Hnos., el Café, Bebidas Alcohólicas y Restorán, establecido en Guaviyú 2200, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — LUIS VIGNOLI GUMA. — PILAR CAMBIERI. — CIRILO ALCIDES FERNANDEZ RICOBALDI. — SANDALIO RAUL FERNANDEZ RICOBALDI.
3) $8.40 2|pub. 17821 Dic.7-v.dic.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GERMAN LADISLAO con BLANCA MENESES. Disolución sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ladislao Germán y Blanca Meneses. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17958 Dic.7.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 22 de agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO o EDUARDO JUAN MACCHIAVELLO y MARIA ELENA DEAMBROSI; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 17957 Dic.7.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERS, DIRK ANTONIO NIELS y SCHLIEF, MARIA ELISA RUTHILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 40. Folio 479", se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dirk Antonio Niels Albers y María Elisa Ruthilde Schlief. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17959 Dic.7-v.dic.30.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos: "María Pico Carbajal contra MARCIANO MENDEZ GARCIA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marciano Méndez García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17975 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.10.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra SACCAGNINI DE PERRONE, JULIA. Juicio ejecutivo. (Lo. 8, Fo. 139)", se cita, llama y emplaza a la señora Julia Saccagnini de Perrone o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 191, ubicado en la manzana 508 de Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 29 ms. de frente al Sur, a la Avda. de Mayo, y ms. 41.20 al NW. a la calle Uruguay, lindando por el Este, sobre 29 ms. con el solar N.o 4 de la misma manzana, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles para que opongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, 17 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 18003 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "SOSA, CARMEN MACEDONIA. MANUEL ISAAC. Incapacidad. (Lo. 8, Fo. 384 N.o 507)", se hace saber que por resolución de fecha 23 del corriente mes y año, se designó curador interino de los incapaces Isaac Manuel y Carmen Macedonia Sosa de Manuel, al doctor Jorge A. Paullier, por haber sido removido del cargo su anterior curador y mientras dure el juicio de remoción instaurado contra el mismo; habiéndosele discernido el cargo al doctor Paullier en la fecha citada del 23 de Noviembre de 1955. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
10) $20.00 10|pub. 17916 Dic.7-v.dic.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 972
Tercer llamado
Adquisición de Placas Radiográficas tipo Kodak Blue Brand

Fecha de apertura: 13 de Enero de 1956, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Rooesevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33524 Dic.7-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA Nº 1.052
Adquisición de "Interruptores automáticos y relais para corriente continua"

Fecha de apertura: 16 de Enero de 1956, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33522 Dic.7-v.dic.10.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 564
Segundo llamado
Reconstrucción de cubiertas de autobuses con telas sanas

Fecha de apertura: 27 de Diciembre de 1955. Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33520 Dic.7-v.dic.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|47
Segundo llamado
Adquisición de ventiladores de mesa, de 0m40 y 0m30 de diámetro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de ventiladores, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 20 de Diciembre de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33530 Dic.7-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA Nº 60|44
Segundo llamado
Máquina de cortar cupones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de una máquina de cortar cupones, en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran a la hora 16, el día 4 de Enero de 1956, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central). — Montevideo, Diciembre 1º de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33520 Dic.7-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA Nº 60|50
Hilo para coser bolsas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 5.000 kgs. de hilo para coser bolsas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 22 de Diciembre de 1955 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33528 Dic.7-v.dic.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 46

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales de fideos, harina de maíz y sémola, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel) el día 15 de Diciembre de 1955 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 33523 Dic.7-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para reparaciones a efectuarse en el edificio ocupado por las Escuelas Nos. 53 y 87, del Departamento de Montevideo. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 28 de los corrientes a las diez horas.
12) (C.C.) 18|pub. 33527 Dic.7-v.dic.28.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA Nº 10
(Segundo y último llamado)
Máquina Universal para Carpintería

Apertura: 20 de Diciembre de 1955. — Hora 10. Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33525 Dic.7-v.dic.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública Nº 38|955 efectuada para el suministro de materiales para completar la iluminación del predio de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, realizada el día 18 de Noviembre de 1955, fué adjudicada a las firmas Philips del Uruguay S. A. y Serratosa y Castells S. A. la licitación en causa. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33521 Dic.7-v.dic.10.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 18

Llámase a licitación pública para el suministro de tarimas metálicas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33519 Dic.7-v.dic.10.

LICITACION Nº 21

Llámase a licitación pública para el suministro de lanilla para banderas y madrás, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33518 Dic.7-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 102

Llámase a licitación para adquirir: Hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 14 de Diciembre de 1955, a las 10 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 6|pub. 33531 Dic.7-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 140
Segundo llamado

Artículos: Brin blanco, Cinta de hilera, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 14 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33526 Dic.7-v.dic.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 7 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JULIO FELIPE CAMPO ELIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1413 y TERESINHA DE JESUS ALVES, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Juncal 1413.

2.a Sección

FRANCISCO FERNANDEZ, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Cerrito 175 e ISOLINA OVIDIA PEREZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 175.

3.a Sección

FEDELE CASTAGNA, 28 años, soltero, tipógrafo, italiano, domiciliado Buenos Aires 188 y ANNUNZIATA D'ELIA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Buenos Aires 188.

6.a Sección

JOSE PIGUET, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Uruguay 1111 y NOEMI VECINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1111.

10.a Sección

RAYMUNDO COLINA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Espronceda 2231 y JULIANA GADEA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2231.

PEDRO HUGO AGUIRRE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2632 y MARIA LAURA GENDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2632.

13.a Sección

ANSELMO WASHINGTON ANDRADE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Imperio 5233 y ANTONINA ROSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5233.

JOSE SERGIO RODRIGUEZ MOSQUEIRA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Berna 1860, ap. 3 y ROSITA LIMA SUAREZ PETITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4057.

JULIAN FERNANDO MORENO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4227 y ELIDA EUSTAQUIA CACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4253.

14.a Sección

PEDRO GIGLIO ASPIROT, 25 años, soltero, jardinero técnico, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1218, apto. 2 y SANTA MARIA NAVAS RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1218, apto. 2.

HUGO ENRIQUE HEGUY AILLOUD, 27 años, soltero, oriental, domiciliado 19 de Abril 3344 y ANA JOSEFINA TOGNI TOSCANO, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliado 19 de Abril 3344.

15.a Sección

JUAN CARLOS CAPORALE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1859 y BLANCA LELIA BUSCONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1864.

CARLOS ALBERTO PARISI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1679 y NUBIA MONTOLI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1679.

CARLOS ALFREDO DE LA SOVERA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1464 y MARIA ELISA INES TERENZIA JUANA SOTTANIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1464.

FRANCISCO SALES LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2081 y NORMA BERNINZONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1616.

MARIO PABLO LARRAR, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guaná 2014 y ELSA MORENO PEREIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1187.

LUIS JAITOV, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2095 y PETRONA SOSA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2081.

ALBERTO SILVIO MONTAÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1028 y MARIA CARMEN FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1028.

NELSON MEISS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1937 y ELISA ROSA PRIETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1937.

SILVIO ROBERTO SPAGNUOLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2088 y NERINA VENUTTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2088.

16.a Sección

RICARDO SANTOS CADEPONT, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4486 y OLGA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4486.

20.a Sección

JUAN CELIO ALSINA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4089 y MERES CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4695.

DOUGLAS DARIO DAVID, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Marina 107 y MARFEL NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Marina 147.
14) $2.00 3|pub. v.dic.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MANUEL RODRIGUEZ BLANCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Doctrina Naturista", de la que se declara autor. — Montevideo, Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17924 Dic.7-v.dic.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de IDOCRECIO BENITO VEGA y de ELENA BORGEAUD, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Idocrecio Vega", debe decir: "Idocrecio Benito Vega"; y B) En la de nacimiento de DIRNEY VILMAR VEGA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Idocrecio B. Vega", debe decir: "Idocrecio Benito Vega" y donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Gorgeaud", debe decir: "Borgeaud". Se hace constar que es-

tos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Raúl Calcarno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33517 Dic.7-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "TRANSFIGURACION BARRERA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada, estableciéndose que donde su nombre dice "Laura" debe decir Transfiguración, y donde dice que "deja una hija llamada Olga", debe decir que "no deja hijos". Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33516 Dic.7-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MARIA GRACIA o MARIA GARCIA PADILLA DE RUIZ. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la causante María Gracia Padilla de Ruiz, pues donde en la misma dice: "García", debe decir Gracia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17960 Dic.7-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR ABELES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mauricio Manuel, por figurar en ella la madre del inscripto con el apellido "Wigensberg", en lugar de "Weigensberg". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17969 Dic.7-v.dic.24.

20—Remates

MOISES SEBA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: Dirección General de Impuestos Internos contra INDULANA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6 Fo. 91, se hace saber al público, que el día 22 de Diciembre a las 16 horas y en el local de la calle Avda. Gral. Rondeau 2082, con intervención del martillero don Moisés Seba se procederá a la venta en remate público, de dos máquinas chaponeras, de 75 husos c|u., y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 7.400.00 c|u., o sean $ 4.933.33 cada una. Exhibición días 19, 20, 21 y 22. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
20) $16.00 10|pub. 17990 Dic.7-v.dic.19.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Cambios Unidos S. A. contra JUSTINO DAMIAN PORTA. Ejecución de prenda. Lo. 50, Fo. 567", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1955, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Miguelete 1832, se procederá, por el martillero Rodolfo Smeraldi, asistiendo el señor Alguacil y Actuario, al remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Commer" modelo 1942 empadronado con el N.o 115.114, matriculado con el N.o 76.040, motor N.o 8-4266 de 12 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 17971 Dic. 7-v.dic.19.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra JOSE ORESTES RUSSO. Ejecución de prenda", L.9. 52 Fo. 620, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local sito en la calle Miguelete N.o 1832, por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Fiat" tipo sedan cuatro puertas; empadronado con el N.o 193.018, matrícula 53.023 con motor N.o 320.307, en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Seña: 20 o|o y comisión 6 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. Transferencia judicial. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955.
20) $24.00 10|pub. 17970 Dic.7-v.dic.19.

PEDRO LEIS
Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "Ferrosmalt S. A. contra SILVIO ORTEGA. Juicio ejecutivo". (Lo. 4, Fo. 479), se hace saber que el día veinte de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y en el local de la calle Carabajal esquina Williman de esta ciudad, casa de Francisco Olascuaga, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Pedro Leis con asistencia del señor Alguacil ad-hoc designado en estos autos, por precio al mejor postor, de una heladera marca "Ferrosmalt" número 1047 y su correspondiente equipo. Y a los efectos dispuestos, se hace esta publicación por el término de diez días". — Minas, 29 de Noviembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
20) $20|00 10|pub. 18002 Dic.7-v.dic.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA ESTHER TOSI DE FORMENTO y otros. 2.a Copia de escritura. Lo. 50 Fo. 419", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de división otorgada ante el escribano Próspero Bovino, el 30 de Octubre de 1940, entre el señor Elías Samuel Sebastián Formento y don Pedro José Angel Formento, por la cual se le adjudicó a éste último, el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 162.954, en mayor área, (hoy padrón N.o 171.913) el cual según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini en Agosto de 1940 cuya copia fué registrada en la Dirección de Avalúos con el N.o 4.283, con fecha 19 del mismo mes, se compone de una superficie de 131 ms. 45 decímetros cuadrados, con 5 ms. de frente al Suroeste a la Avenida Agraciada, distando su punto más cercano 66 ms. 76 cms. de la ochava de 5 ms. que une esa Avenida con la de Buschental; 25 ms. 78 cms. al Sureste; 5 ms. 17 cms. al Noreste de frente a la calle Félix Olmedo; 26 ms. 80 cms. al Noroeste confinando con propiedad de don José A. Ferreira. En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la ley de 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Noviembre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 17976 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELVIRA JOSEFINA HANSEN DA SILVA DE BRANDES, CESAR ENRIQUE BRANDES y otros. Segunda copia. Lo. 40, Fo. 440", se hace saber que ha sido solicitada por Elvira Josefina Hansen Da Silva de Brandes, César Enrique Brandes, Beatriz Nidia Hansen Da Silva y Octavio Waldemar Hansen Da Silva, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Gualberto Ros, el 19 de Marzo de 1945, por la cual los solicitantes otorgaron conjuntamente con su hermano Carlos Alberto Hansen, la participación de los bienes heredados de sus padres Octavio C. Hansen y Elvira María o Elvira Da Silva Salvagno, copia que fué expedida para Elvira Josefina Hansen Da Silva de Brandes, Beatriz Nidia Hansen Da Silva y Octavio Waldemar Hansen Da Silva, adjudicándose a éstos últimos por la mencionada escritura, entre otros, los siguientes bienes: La cuota parte que les corresponde en los inmuebles empadronados con los N.os 6.437, 31.011, 46.402, 4.248, 32.716, 32.717, 46.408, 46.409 y 30.765. Los inmuebles referidos se describen más ampliamente así: Padrón 6.437, consistente en un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, manzana N.o 28, compuesto de una superficie de 345 ms. 88 dms. que se deslindan así: 10 ms. 737 mm. de frente al Oeste sobre la calle Río Branco número 1234 (ex Arapey), 32 ms. 212 mm. al Norte con sucesión Carlos Cazeaux, Pedro Fazzio y José Arrarte; 32 ms. 212 mm. al Sur con sucesión Roque Cazeaux y 10 ms. 737 mm. al Este con sucesión Carlos Cazeaux. Padrón 31.011, consistente en un solar de terreno ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con los N.os 6, 7 y parte del 8 de la manzana 9, compuesto de una superficie de 890 ms. 32 dms. que se deslindan así: 21 ms. 475 mm. al Sur, sobre la calle 26 de Marzo, 42 ms. 86 cms. al Oeste lindando con el solar 5; 21 ms. 75 cms. al Norte con sucesión Gómez y 40 ms. 435 mm. al Este con la otra mitad del solar 8 de Ricardo Mestre. Padrón 4.248, compuesto por un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, situado en la ciudad Vieja de Montevideo, manzana 46, compuesto de una superficie de 48 ms. 42 decímetros que se deslindan así: 7 ms. 90 cms. de frente al Sur sobre la calle Sarandí, señalada su puerta con el N.o 539 entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres, por 6 ms. 3 mm. de fondo, lindando al Norte y Este con la Curia Eclesiástica y al Oeste con Antonio Spera. Padrones 32.716 y 32.717, compuestos por dos solares de terreno unidos, con sus construcciones y mejoras situados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 112 y 113 de la fracción 12 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Agosto de 1908, formando ambos en conjunto un lote de 688 ms. cuadrados que se deslindan así: 17 ms. 20 cms. de frente al Oeste sobre la calle Francisco Vidal entre las de 21 de Setiembre y Carlos María Ramírez, distando su punto medio 29 ms. 15 cms. de esta última: 40 metros de fondo lindando al Este con los solares 119 y 120; por el Norte con el solar 114 de Rodolfo J. Da Silva y por el Sur con el solar 111. Padrón N.o 46.402, constituído por dos solares de terreno ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo "Villa Colón", señalados con los N.os 43 y 45 de la fracción "P" en el plano de 15 de Enero de 1917 trazado por el agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto de una superficie cada solar de 437 ms. teniendo 11 ms. 50 centímetros de frente cada uno, por 38 ms. de fondo, que se deslindan así: 23 ms. de frente al Norte a calle Pública llamada según el empadronamiento. Primero de Junio; igual medida al Sur dando frente a la Avenida Giot; y 38 metros por los lados Este y Oeste, lindando respectivamente con los solares 41 y 47. Padrones N.os 46.408 y 46.409, compuestos por tres solares de terreno ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo, "Villa Colón" señalados con los N.os 31, 33 y 35 del plano del agrimensor Bernardino N. Silva, compuestos de una superficie conjunta de 1.311 ms. y cada uno de 437 metros, que separadamente se deslindan así: N.o 31: 11 ms. 50 cms. de frente al Sur a la Avenida Giot; igual medida al Norte dando frente a calle Pública; 38 ms. al Este con el solar 29, e igual medida al Oeste con el solar 33. El solar 33 tiene 11 ms. 50 cms. de frente al Sur, a la Avenida Giot, igual extensión al Norte, dando frente a calle Pública; 38 ms. al Este con el solar 31 e igual extensión al Oeste con el solar 35. Y el solar 35 tiene 11 ms. 50 cms. de frente a la Avenida Giot; igual medida al Norte dando frente a calle Pública; 38 ms. al Este con el solar 33 e igual medida al Oeste, lindando con el señor Bocage. Padrón 30.765 compuesto por un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 22 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1912, compuesto de una superficie de 242 metros que se deslindan así: 9 ms. de frente al Este sobre la calle Benigno Paiva, por 28 ms. de fondo, lindando por el Oeste con el solar N.o 19, por el Norte con el solar 21 y por el Sur con el 23. En consecuencia; se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $164.00 10|pub. 17917 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "MARIA LINA SANTANA DE SALERNO. Segunda copia. Lo. 24, Fo. 294, se hace saber que doña María Lina Santana de Salerno, ha solicitado segunda copia de escritura de venta otorgada por don Nicolás Salerno el 19 de Agosto de 1914 autorizada por el escribano Fernando E. Guerrero, inscripta con el N.o 673 en el Registro de Ventas de este Departamento, consistente en terreno con finca y mejoras, situada en esta ciudad con 921 metros 92 decímetros y linda: Norte, calle General Oribe; Sur, Doroteo Rodríguez; Este, calle Paysandú y Oeste, de Juana N. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia del bien de la referencia a que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 17984 Dic.7-v.dic.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.176. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por W. Steel & Company, Limited (Inglaterra), solicitan la marca "STEELUX ZEDRED", para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 18001 Dic.7-v.dic.19.

ACTA 75.173. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SIOPEL",

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18000 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.172. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "NADALCO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17989 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.142. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Claudio Sapelli, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELECTROLA HI-FI", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17988 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.135. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Santos Etcheverry, de Las Piedras, Depto. Canelones, Uruguay, solicita la marca "TRUCO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17987 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.131. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Eleodoro Gonnet, de Tarariras, Depto. Colonia, Uruguay, solicita la marca "GOLAME", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17986 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.134. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Santos Echeverry, de Las Piedras, Depto. Canelones, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17985 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.167. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NOTARAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17879 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.168. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BINGO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17980 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.166. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Alaluf, de Montevideo, solicitan la marca



"ENVASE"
para artículos de la clase 10 (aguas de Colonia, lociones, extractos y perfumes en general en forma líquida). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17981 Dic.7-v.dic.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.964. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chemical Paint Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Control del crecimiento de las plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17983 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 10.950. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha: Mabel Carmen Lassus de Pose, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tablas de planchar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17995 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 10.958. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para revestir tablillas de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17996 Dic.7-v.dic.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Pedro Varela mi comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Galicia Nº 1549 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — EMILIO LORENZO GERVACIO. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI DE GERVACIO.
25) $16.00 20|pub. 17963 Dic.7-v.dic.30.

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ERNESTO SCHOENTHAL, ha prometido vender el comercio que en el ramo de Fábrica de Cajas de Cartón y bajo la denominación de "Cartón - Art", tiene en la calle Acevedo Díaz 1034. Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en la Escribanía de Jorge N. Castro, 25 de Mayo 555, piso 3º, escritorio 302, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955.
25) $32.00 20|pub. 17918 Dic.7-v.dic.30.

Aviso. — Se avisa que el señor Luis Alberto Caunegre y esposa María Angélica Pietra de Caunegre, como sucesores de Caunegre y Valle, establecidos con comercio en 18 de Julio Nos 1431|33, prometieron en venta a Tapié S. A. las mercaderías e instalaciones comerciales del negocio indicado. Acreedores (Ley 26 Setiembre 1904), en 18 de Julio Nº 1433. — LUIS A. CAUNEGRE. — MARIA ANGELICA PIETRA DE CAUNEGRE. — TAPIE S. A.
25) $24.00 20|pub. 17999 Dic.7-v.dic.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Armindo Fernández Lesa, el Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Maldonado 1382, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MARIA AURORA LOPEZ DE GRIBAUDI. — DANTE GRIBAUDI. — ARMINDO FERNANDEZ LESA.
25) $24.00 20|pub. 17974 Dic.7-v.dic.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eladio López, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Industria 3001, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — MANUEL FREIRIA GONZALEZ. — DELMIRA TATO PEREZ DE FREIRIA. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17973 Dic.7-v.dic.30.

26—Violación a la ley de Subsistencias

VIOLACION A LA LEY DE SUBSISTENCIAS

Sentencia Nº 54. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público contra DOMINGO ALONSO MARQUEZ por infracción a la Ley Nº 10.940. — Resultando: I) Está plenamente probado que el 1º de Setiembre de 1952 Domingo Alonso Márquez establecido con comercio de comestibles en general en la calle Uruguay Nº 1648 es sorprendido por los funcionarios de Subsistencias, vendiendo un kilo de papas españolas al precio de $ 0.30 cuando según decreto de 29 de Abril de 1951, debió cobrar $ 0.19. El procesado se excusa diciendo que pagó la papa a $ 12.00 la bolsa en el Mercado y faltaban unos cinco kilos (fs. 9 y fs. 15). La prueba de los hechos relacionados emerge del acta de fs. 1 de las declaraciones de los Inspectores actuantes fs. 3 y fs. 4 y de José Alonso fs. 8 vta. — II). El procesado es primario (fs. 22 vta.). Acredita con dos testigos su buena conducta anterior (fs. 26 y fs. 27. — III) Su prisión preventiva duró ocho días: del 1º al 8 de Noviembre p.p. (fs. 15 vta. y fs. 23. — IV) En el plenario, acusando el señor Fiscal a Domingo Alonso Márquez por haber violado los precios máximos legalmente establecidos para la venta de la papa, pide se imponga pena de tres meses de prisión, con clausura de la casa de comercio por quince días y publicación de la sentencia (fs. 32). La defensa no contesta la acusación y se cita para tentencia (fs. 33 vta.). — Considerando: I) La confesión de Domingo Alonso Márquez, prestada en las condiciones exigidas por el artículo 237 del C.I.C., unida a las constancias del acta de fs. 1 a las declaraciones de los funcionarios actuantes que acreditan la existencia del cuerpo de delito (artículo 154 C.I.C.) surte los efectos de plena prueba para considerar que el procesado ha incurrido en la violación de los precios fijados para artículos de primera necesidad por el decreto de 29 de Abril de 1951. La excusa del imputado valedera desde el punto de vista económico carece de relevancia jurídica. Este hecho encuadra dentro de la norma del artículo 39 de la Ley Nº 10.940. Domingo Alonso Márquez es por consiguiente responsable del delito de violación de la Ley de Contralor de Precios que dicha norma tipifica.—II) La responsabilidad del procesado está modificada por las atenuantes de buena conducta y ser primario (artículo 46, incisos 7º y 12 del Código Penal.—III) En cuanto a la individualización de la pena. El examen de las circunstancias concurrentes demuestra la prevalencia de factores indicativos de menor peligrosidad. El señor Fiscal solicita se le condene a la pena de tres meses de prisión con clausura del comercio por quince días y publicación de la sentencia a expensas del infractor en el "Diario Oficial" y otro que indique el Juzgado. El sentenciante hará lugar a la pena en cuanto conforme a las pautas del artículo 39 y a lo que impone el artículo 46 de la Ley de Subsistencias, se solicita la pena mínima y es preceptiva la publicación de la sentencia, pero no impondrá la clausura del comercio, por ser esta una medida facultativa, reservada para casos de gravedad, conforme a lo establecido por la propia ley en el artículo 24.— IV) El procesado es primario. La eficacia intimidante del actual procesamiento y de la preventiva sufrida hace presumible que no volverá a incurrir en delito en el futuro. Se reunen los requisitos exigidos por la ley para que pueda el Juez suspender condicionalmente la pena. Por tales fundamentos y en fuerza de lo dispuesto por los artículos 18, 46 incisos 7 y 12, 50, 69, 86, 105, incisos C), D) y E), 106 y 126 del Código Penal; por los artículos 39, 42 y 46 de la Ley Nº 10.940; por el decreto del 29 de Abril de 1951 y por los artículos 151, 154, 217 y 237 del Código de Instrucción Criminal, Fallo: Condenando a Domingo Alonso Márquez como autor del delito de violación de precios en infracción a lo dispuesto por la Ley Nº 10.940 a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida y cargo de los daños y perjuicios, gastos del proceso y carcelarios, y mandándose publique la sentencia a expensas del infractor en el "Diario Oficial" y en "La Mañana", por una vez, en caracteres tipográficos comunes. Suspéndese la pena si el procesado no optare por el cumplimiento e intímesele constituya domicilio a los efectos de la vigilancia policial (artículo 7º ley 25 de Enero de 1916 y 102 del Código Penal).—Notifíquese, consentida o ejecutoriada, cúmplase, fíjese el vencimiento del término de vigilancia y satisfechas las prestaciones legales, resérvese, previa comunicación y consulta. — Luis V. Barbé Pérez. — Milton Galmés Reyes.
26) $24.00 1|pub. 17998 Dic.7-v.dic.7.

"EMPRESA DE TRANSPORTES AEROVIAS BRASIL SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado: "Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Traducción N.o 8.714

"Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima". — Estatutos Sociales

CAPITULO I

De la denominación, objeto, sede y duración

Artículo 1.o La "Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima", es una sociedad por acciones constituída el veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos y autorizada a funcionar en el Brasil, por decreto N.o 11.169 del 29 de Diciembre de 1942, rigiéndose por estos estatutos y por la ley.

Art. 2.o El objeto de la sociedad es la explotación comercial de transportes aéreos, en todas sus modalidades, de acuerdo con las concesiones obtenidas y que obtenga, dentro y fuera del territorio nacional.

Art. 3.o La sede y el foro jurídico de la sociedad es en la Capital del Estado de San Pablo. A criterio de su administración, la sociedad podrá establecer y cerrar filiales, agencias, sucursales, representaciones, escritorios, talleres y depósitos en cualquier parte del territorio nacional y en el extranjero.

Art. 4.o La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado.

CAPITULO II

Del capital social

Artículo 5.o El capital social es de Cr.$ 60:000.000.00 (sesenta millones de cruzeiros) divididos en 300.000 (trescientas mil) acciones, por el valor nominal de Cr.$ 200.00 (doscientos) cruzeiros cada una a saber: A) 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones ordinarias o comunes, nominativas, numeradas del 1 al 150,999; B) 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones preferidas, nominativas, numeradas del 150.001 al 300.000.

Art. 6.o Las acciones serán representadas por títulos simples o múltiples, firmados por dos Directores.

Art. 7.o Pertenecerán necesariamente a brasileños natos 2|3 (dos tercios) del capital representado por las acciones ordinarias o comunes, conservándose idéntica proporción en la hipótesis de aumento de capital y de conversión de acciones.

Art. 8.o Las acciones preferidas no gozan del derecho de voto, tendrán sin embargo prioridad en la distribución del dividendo hasta el límite del 9 o|o (nueve por ciento) sobre el valor nominal.

Art. 9.o Cada acción ordinaria o común dá derecho a un voto en las deliberaciones de la asamblea general

CAPITULO III

De la administración

Artículo 10. La administración de la sociedad es ejercida por un Directorio compuesto de tres miembros brasileños natos, accionistas o no, residentes en el país, elegidos por la asamblea general para los cargos de: Director-Presidente, Director-Superintendente y Director-Comercial, por el plazo de dos años, pudiendo ser reelectos.

Párrafo 1.o Los Directores prestarán una caución de cien acciones de la sociedad en garantía de sus gestiones.

Párrafo 2.o Los Directores recibirán los honorarios mensuales y el porcentaje anual que la asamblea general les fije, de acuerdo con el artículo 134 de la ley N.o 2.627 del 26 de Setiembre de 1940.

Art. 11. En sus ausencias o impedimentos, los Directores se sustituirán mutuamente por el orden de su nombramiento, correspondiendo al Director-Superintendente, sustituir al Director-Comercial.

Art. 12. En caso de vacancia en el Directorio, los Directores restantes nombrarán un accionista como sustituto, hasta que la asamblea general, convocada dentro de los 60 (sesenta) días, elija al sustituto por el plazo restante de la gestión

Art. 13. Corresponde al Directorio, cuyas deliberaciones serán tomadas por mayoría de votos, amplias y generales facultades de administración con el fin de asegurar el normal funcionamiento de la sociedad. Le corresponde también, contraer todas las obligaciones en nombre de la sociedad, salvadas las restricciones legales.

Párrafo único. Todos los actos y documentos que comporten obligación o responsabilidad para la sociedad, inclusive cheques, deberán ser firmados por dos Directores o por un Director y un apoderado, o por mandatario de la sociedad, con facultades expresas en el mandato.

Art. 14. Compete privativamente al Directorio: A) Ejercer las atribuciones y facultades que la ley le confiere; B) Organizar anualmente, la memoria y las cuentas sociales, acompañadas del balance general, demostración de la cuenta de Ganancias y pérdidas y el dictamen del Consejo Fiscal; C) Administrar y supervisar los negocios de la sociedad; D) Nombrar, admitir, contratar, ascender, transferir, dar licencias, castigar, destituir y despedir, a propuesta del respectivo Director responsable, a los empleados de la sociedad, fijarles sus salarios, sueldos, gratificaciones, premios y comisiones; E) Nombrar apoderados en nombre de la sociedad; F) Supervisar el movimiento financiero de la sociedad; G) Prestar fianzas y avales, enajenar, adquirir, arrendar o gravar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza.

Art. 15. Compete al Director-Presidente: A) Ejercer las atribuciones y facultades que la ley y estos estatutos le confieren; B) Representar a la sociedad activa y pasivamente en juicio o fuera de él, por ante los poderes públicos y terceros; C) Convocar y presidir las reuniones del Directorio; D) Supervisar los servicios jurídicos de la sociedad; E) Practicar todos los demás actos que la ley y estos estatutos atribuyen de modo genérico, a cualquier Director.

Art. 16. Compete al Director-Superintendente: A) Tener bajo su guarda y fiscalización los fondos y valores de la sociedad; B) Tener bajo su guarda y fiscalización la contabilidad, escrituración, libros y archivos de la sociedad; C) Ocuparse regularmente del recibimiento de créditos y pago del personal, material y demás obligaciones de la sociedad; D) Mantener al día el almacenaje y depósito, contralor de existencias y el inventario de los muebles y utensilios y accesorios; E) Supervisar los servicios de manutención; F) Practicar los demás actos que la ley y estos estatutos le atribuyen de un modo genérico, a cualquier Director.

Art. 17. Compete al Director-Comercial: A) Orientar y dirijir los servicios de producción de la sociedad; B) Controlar las agencias; C) Supervisar los servicios de tránsito y operaciones; D) Orientar y dirijir los servicios aeroportuarios de la sociedad; E) Practicar los demás actos que la ley y estos estatutos le atribuyen, de un modo genérico, a cualquier Director.

CAPITULO IV

De la asamblea general

Artículo 18. La asamblea general se reunirá ordinariamente, dentro de los cuatro primeros meses del año y extraordinariamente, siempre que lo exijan los intereses sociales, de acuerdo con las prescripciones legales, en cuanto a la convocatoria y al "quórum".

Art. 19. La asamblea general, convocada por su Directorio, será constituída por el Director-Presidente y en su ausencia o impedimento, por cualquier Director. Para presidir los trabajos de la asamblea general será escogido por elección o aclamación uno de los accionistas presentes, que designará uno o más Secretarios para componer la Mesa.

CAPITULO V

Del Consejo Fiscal

Artículo 20. El Consejo Fiscal estará compuesto de 3 (tres) miembros efectivos y suplentes en igual número, residentes en el país, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos.

Párrafo 1.o El Consejo Fiscal tiene las atribuciones y las facultades que la ley le confiere.

Párrafo 2.o La remuneración de los miembros efectivos en ejercicio será fijada por la asamblea general que los elija.

CAPITULO VI

Del ejercicio social

Artículo 21. El año social coincide con el año civil, terminado el cual será hecho el balance general. La ganancia líquida tendrá el destino siguiente: A) 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva legal; B) La cantidad destinada para el pago de dividendos a los accionistas, a propuesta del Directorio, oído el Consejo Fiscal. C) La cantidad que el Directorio juzgue necesaria para constituir: 1.o) Fondo para proveer las responsabilidades que se originen por la legislación del trabajo; 2.o) Fondo para garantía de dividendos futuros a las acciones preferidas; 3.o) Fondo para reabastecimiento; 4.o) Fondo de previsión para perjuicios eventuales; 5.o) Fondo para estudio de nuevas líneas e instalaciones.

Párrafo único. El dividendo no reclamado en el plazo de 5 (cinco) años prescribe en favor de la sociedad. Declaro que la presente es copia fiel extraída del original que consta en el acta de la asamblea general extraordinaria del 18 de Mayo de 1951. — San Pablo, siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. "Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima". (Fdo.): E. B. Ferlich. — (Eleuterio Brum Ferlich).

Notario Teixeira. — Calle 3 de Diciembre 64. Teléfono: 3.3913. Reconozco la firma que antecede de Eleuterio Brum Teixeira. — San Pablo. 8 de Octubre de 1953. — En testimonio (hay un signo notarial), de la verdad. — (Fdo.): Dándolo de Próspero, Escribiente autorizado de la 3.a Oficina Notarial. Hay cinco estampillas inutilizadas por sellos de dicha oficina. Sigue legalización de la firma del señor Dándolo de Próspero de la 3.a Oficina Notarial de San Pablo, autorizada por el señor Canciller del Consulado de la República del Uruguay, en San Pablo. — Hay una estampilla inutilizada por sello del Consulado, consta el pago de derechos. Lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento en portugués, de cuya versión dejo copia en mi Registro con el N.o 8.714. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — María E. de la María. Traductora Diplomada.

"Empresa de Transportes Aerovías Brasil, Sociedad Anónima". — Acta de la reunión de la Directoría realizada el 14 de Julio de 1952. — A los catorce días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, a las diez horas, en la sede social de la "Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima", por convocación del señor Director-Presidente en la forma del artículo 15 letra "C" de los estatutos sociales, reuniose la Directoría de la Empresa, presentes los señores Coronel Eleutherio Brum Ferlich; Director-Presidente, doctor Antonio de Almeida Filho; Director-Superintendente y Comandante Armando Azevedo de Andrade; Director-Comercial, pasaron al objeto de la presente reunión que es el establecimiento de una sucursal en la ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay). Después de discutido el asunto, quedó resuelto por unanimidad que, en la forma de los artículos segundo y décimo-tercero de los estatutos sociales de esta empresa, habiendo sido atribuído para la referida sucursal el capital de Cr$ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil cruzeiros) o su equivalente en moneda nacional uruguaya. Tal capital es establecido para fines legales. Fué enseguida determinado se tomaran las necesarias providencias en el sentido de ser concretizada esta deliberación. No habiendo más nada que tratar, se dió por terminada la reunión y labrada esta acta, la cual después de leída y aprobada va firmada por mi Waldemar Lopes Martínez, Secretario de la reunión y por los presentes Directores. (Fdo.): Waldemar Lopes Martínez, Secretario. (Fdo.): Eleutherio Brum Ferlich, Director-Presidente. (Fdo.): Antonio de Almeida Filho, Director-Superintendente. (Fdo.): Armando Azevedo do Andrade, Director-Comercial. — Declaro ser ésta una copia fiel, extraída del libro de actas de las reuniones de la Directoría, página 32 (treinta y dos). São Paula, 5 de Agosto de 1953. — "Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima". (Fdo.): Cmte. Armando Azevedo, Director-Comercial. — Hay un sello que dice: Tabelião (Notaria) Teixeira, reconozco la firma. (Fdo.): Dándolo de Próspero, Escribiente autorizado del 3, Tabelião, (Notaría).

Es copia fiel traducida. — São Paula, 8 de Agosto de 1953. — (Fdo.): Alfredo T. Ibarra, (Consul del Uruguay).

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima "Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima" con sede central en la ciudad de San Pablo, (Estados Unidos del Brasil), a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice el funcionamiento de una sucursal en el Uruguay. Resultando: 1.o) El objeto de la sociedad es la explotación comercial de transportes aéreos en todas sus modalidades; 2.o) Su capital asignado será de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00). Considerando: I) Tratándose de una sociedad cuyo objeto es la explotación de un servicio público la presente autorización no la habilita para la realización de dicho servicio, a cuyo efecto deberá realizar las gestiones pertinentes, ante los órganos competentes; II) El estatuto a estudio no contraría nuestra legislación ni el orden público. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Dirección General de Aeronáutica Civil, el Directorio de Pluna y el señor Fiscal de Gobierno de primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de la sociedad anónima "Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima", con sede central en la ciudad de San Pablo, (Estados Unidos del Brasil) y autorizar el funcionamiento de su sucursal en el Uruguay. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2:230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Isabelino Altieri, en representación de la "Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima", como lo acredita con el poder que acompaña, constituyendo domicilio a los efectos legales en Zabala N.o 1256, ante el señor Juez se presenta y expone: Que viene a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio los estatutos de la sociedad anónima "Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima" con sede en la ciudad de San Pablo (Brasil) debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha Octubre 5 de 1954. Asimismo solicita se le otorgue la Matrícula de Comerciante, expidiéndosele el certificado respectivo, autorizándose la rubricación de los libros. El objeto de la sociedad es el transporte de pasajeros, correo y carga por vía aérea. El domicilio de su sede social (Sucursal Montevideo) es en la calle Andes N.o 1402, y el compareciente está al frente de la sucursal. Por lo expuesto al señor Juez pide que previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la sociedad, así como en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose los certificados de rigor. Será justicia. Primer otrosí digo: Que necesitando el poder para otros usos solicito su devolución, dejándose testimonio en autos; 2.o) Otrosí digo: Que se entreguen al letrado que firma este escrito los documentos que se acompañan y los certificados que se expidan. Será también justicia. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — (Fdo.): Por "Empresa de Transportes Aerovías Brasil Sociedad Anónima" — Isabelino Altieri, Gerente.

Recibido hoy 23 de Agosto de 1955; con estatutos. — Real.

Tomé razón con el N.o 139 del L.o 46 de Conocimientos con el N.o 2028. — Real.

Montevideo, 24 de Agosto de 1955. — Al despacho del señor Juez. — Real.

17.692. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 3617. — Señor Juez: Corresponde ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe. — Real.

Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Al despacho. — Real.

18.503. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, inscríbase, remitiéndose al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos del artículo 48 de la ley N.o 11.924 fíjase la cantidad de $ 100.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 146 del F.o 1088 del L.o N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$58.00 1|pub. — 17805.

"DIANA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción del aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Diana Sociedad Anónima" solicitando la inscripción del aumento de capital que se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio de Diana Sociedad Anónima, rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y de que del folio ocho al nueve del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o 12 — En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, el Directorio de la Sociedad, resuelve: Aumento de capital social: Manifiesta el señor Presidente que en virtud de las futuras actividades a las que se dedicará la Sociedad, convendría elevar el capital social hasta la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) de acuerdo a las facultades previstas en el artículo cuarto de los estatutos sociales. Luego de breve deliberación el Directorio por la unanimidad de los Directores presentes, resolvió elevar el capital de la Sociedad hasta la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Asimismo se resolvió facultar al doctor César Luis Aguar y|o Angel Lorenzo para que se presenten ante el Poder Ejecutivo comunicando esta resolución y solicitarle la pertinente aprobación. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. (Firmado): Julio C. Giovannini. — César Luis Aguiar.

En fe de ello y para "Diana Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo: Florduardo Pereyra. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. Visto: La solicitud de la sociedad anónima "Diana S. A.", a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 5.000 a la cantidad de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos); Considerando: Según acta notarial adjunta de fecha 18 de Setiembre de 1954 y las observaciones formuladas a fs. 14 vts. y 15, y aceptadas a fs. 16 se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando pues la gestión en vista el orden ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno; El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la sociedad anónima "Diana S. A." el que queda fijado en $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a los efectos en esta gestión, en la calle Buenos Aires N.o 350, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, el aumento de capital de "Diana Sociedad Anónima" debidamente aprobado por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital de "Diana Sociedad Anónima", se me expidan los edictos de rigor, y se me devuelvan los recaudos acompañados. Es Justicia. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 11.023 de 24 de Junio de 1948. Asimismo solicito, que en el auto que decrete la inscripción se establezca que la sociedad está exonerada del pago de derechos de inscripción en el Registro de Comercio, por los mismos fundamentos. — Angel Lorenzo.

Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Por presentado instituyendo domicilio. Vista a los Esc. Público y Fiscal, por su orden, sin otro trámite. — Berro Oribe.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3322. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Julio Viana.

Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Vistos: De conformidad con los Ministerio Público y Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, en el Registro respectivo, a cuyo efecto remítase el expediente. Y concédese la exoneración. Oportunamente, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregados los mismos sin necesidad de escrito efectúense los desgloses pertinentes, y archívese. — Berro Oribe.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — Cumplido el auto N.o 14.126 de fs. 17 y con el número 150 al folio 1.111 del Libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Raúl Calcagno, Actuario.

$69.00 1|pub. — 17991.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Estancias y Cabañas José Pedro Urioste Sociedad Anónima"

Balance General al cierre del ejercicio

1º de Julio de 1954 - 30 de Junio de 1955

Activo —

Acciones	$	5.000.00
Inmuebles	"	201.000.00
Hacienda vacuna	"	95.760.00
Hacienda lanar	"	113.330.00
Yeguarizos	"	5.000.00
Maquinarias y herramientas	"	67.658.36
Alambrados	"	87.105.67
Edificios, construcciones	"	111.987.75
José Pedro Urioste ..	"	13.497.24
Gastos de iniciación ..	"	5.105.50
Chacras, praderas y montes artificiales .	"	29.478.31
Títulos hipotecarios ..	"	14.496.07
	$	877.443.47

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	5.000.00
Capital integrado	"	495.000.00
Hipoteca amortizable .	"	155.784.32
Obligaciones a pagar .	"	71.400.00
Reserva de capital ...	"	9.490.86
Banco de la República Oriental del Uruguay	"	19.884.31
Banco Comercial	"	20.408.70
The National City Bank of New York (Suc. Montevideo)	"	20.081.89
Banco La Caja Obrera	"	19.954.60
Banco de Crédito ...	"	9.857.15
Federico P. Arrosa Sociedad Anónima ...	"	13.927.97
Pérdidas y ganancias .	"	36.552.97
	$	877.443.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 108 del libro Copiador, rubricado el 3 de Febrero de 1949 por el Juzgado Letrado de 6º Turno.

Cuenta Pérdidas y Ganancias al cierre ejercicio

1º de Julio de 1954 - 30 de Junio de 1955

Pérdidas —

Maquinarias, herramientas	$	7.517.60
Alambrados	"	2.693.99
Edificios, construcciones	"	3.463.54
Gastos de iniciación ..	"	1.276.38
Títulos hipotecarios ..	"	2.970.86
Contribuciones	"	9.468.79
Propaganda	"	691.60
Gastos de esquila	"	3.136.84
Gastos hacienda vacuna	"	2.922.74
Gastos generales	"	1.829.30
Salarios	"	16.454.98
Intereses y descuentos	"	24.493.89
Gastos cabaña	"	5.881.96
Manutención	"	12.032.71
Ganancias (Ver proyecto de reparto de utilidades)	"	36.652.97
	$	130.588.15

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	32.793.70
Hacienda lanar	"	10.744.84
Yeguarizos	"	954.04
Arrendamientos	"	6.000.00
Cereales, granos	"	11.294.85
Cabaña	"	26.770.79
Frutos	"	26.516.26
Pérdidas y ganancias (saldo ejercicio ternio de 1954)	"	15.513.67
	$	130.588.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

Proyecto de distribución:

Reserva de capital ...	$	733.04
Impuesto Sustitutivo del de Herencias, nacional, adicional y municipal	"	3.560.45
Utilidades a repartir ..	"	31.900.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	459.48
	$	36.652.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 108 del libro Copiador, rubricado el 3 de Febrero de 1949 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 84.60. — 1|pub. — 16659.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

SANATORIO DE MEDICINA Y CIRUGIA AGRACIADA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado en Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de Marzo de 1955

ACTIVO

Caja			$	4.625.70
Medicamentos			”	7.859.59
Deudores varios	$	15.645.84		
Deudores en cuenta corriente	”	5.377.50	”	21.023.34
Depósitos en garantía			”	344.91
Inmuebles	$	250.302.20		
Amortización	”	2.067.56	”	248.234.64
Muebles y útiles	$	30.175.47		
Amortización	”	7.668.39	”	22.507.08
Aparatos técnicos	$	25.021.07		
Amortización	”	4.330.71	”	20.690.36
Instrumental	$	19.223.74		
Amortización	”	3.917.40	”	15.306.34
Impuestos a recobrar			”	241.51
Intereses pagados a vencer			”	3.65
Gastos de constitución	$	3.047.31		
Amortización	”	967.96	”	2.079.35
Diferencia cotización títulos hipotecarios	$	12.240.00		
Amortización	”	1.224.00	”	11.016.00
Acciones a emitir			”	362.000.00
			$	715.932.47

PASIVO

Acreedores por compras			$	3.892.88
Bancos en cuentas corrientes			”	4.000.00
Acreedores en cuenta corriente			”	31.800.04
Obligaciones bancarias por vales			”	7.500.00
Obligaciones prendarias			”	66.000.00
Hipoteca a pagar			”	83.121.15
Cuentas a pagar (del ejercicio)			”	1.239.09
Intereses devengados a pagar			”	1.246.82
Dividendos a pagar			”	1.120.00
Capital autorizado a emitir			”	362.000.00
Capital integrado	$	138.000.00		
Fondo de reserva	”	2.513.20	”	140.513.20
Pérdidas y ganancias (utilidad neta del ejercicio)			”	13.499.29
			$	715.932.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobada en Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de Marzo de 1955

DEBE —

Saldo anterior:				
No hay				
Amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	3.017.55		
Aparatos técnicos	”	1.251.05		
Instrumental	”	1.922.37		
Gastos constitución	”	304.73		
Diferencia cotización títulos	”	408.00	”	6.903.70
Sueldos del personal			”	67.690.41
Conservación y reparación aparatos técnicos			”	527.00
Descuentos realizados			”	2.786.46
Aportes patronales (Caja de Jubilaciones)			”	8.096.58
Intereses			”	8.374.22
Asignaciones Familiares			”	2.609.47
Honorarios médicos			”	2.609.47
Honorarios practicantes			”	3.730.74
Gravámenes fiscales			”	791.66
Gastos de hospitalización			”	15.872.13
Gastos cantina			”	711.04
Gastos despensa			”	13.425.30
Gastos generales:				
Impuestos y timbres	$	2.495.58		
Combustibles, agua y luz	”	12.094.42		
Reparaciones eléctricas, mecánicas y limpieza	”	8.047.40		
Administración y gerencia	”	4.365.40		
Papelería, artículos de escritorio	”	958.98		
Reparación y reposición ropas de cama, uso, etc.	”	7.501.06		
Gastos varios	”	1.621.62	”	37.084.46
Utilidad líquida del ejercicio			”	13.499.29
			$	185.715.26

HABER —

Saldo anterior:

No hay		—
Hospitalizaciones	$	91.633.75
Derechos operatorios	"	47.436.00
Derechos operatorios, descuentos, análisis, servicio radiológico, etc.	"	46.645.51
	$	185.715.26

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de Marzo de 1955

A los accionistas, 8 % sobre $ 138.000.00	"	2.459.29
A fondo de reservas (capital integrado)	$	11.040.00
	$	13.499.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 190.80. — 16353. — 1 pub.

HIDROSA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 29 de Setiembre de 1955

ACTIVO

Inmovilizado:				
Muebles, útiles e instalaciones	$	13.579.30		
Herramientas y equipos	"	119.987.72		
Vehículos	"	17.811.27	$	151.378.29
Circulante:				
Mercaderías generales	$	488.855.37		
Adelantos sobre cuenta importaciones	"	6.480.36		
Trabajos en ejecución	"	5.447.40	"	500.783.13
Disponible:				
Caja			"	20.332.50
Realizable:				
Acciones y valores			"	5.947.93
Exigible:				
Deudores varios	$	225.330.77		
Licitaciones y garantías	"	2.199.54		
Documentos a cobrar	"	71.759.45	"	299.289.76
Cuentas de orden:				
Acciones emitidas	$	440.000.00		
Varias cuentas de orden	"	28.858.83	"	468.858.83
			$	1.446.590.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Activo, se halla copiado a folios 519 del libro Copiador, certificado el 18 de Agosto de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	440.000.00		
Reserva estatutaria	"	33.586.13		
Reserva crédito Pers. Imprev., etc.	"	58.331.29	$	531.917.42
Exigible:				
Acreedores varios	$	27.775.69		
Acreedores especiales en cuenta corriente	"	178.066.15		
Documentos a pagar	"	54.000.00		
Bancos	"	62.765.64	"	322.607.48
Transitorio:				
Cuentas a pagar y Caja de Jubilaciones del ejercicio	$	22.352.47		
Habilitaciones y gratificaciones	"	25.727.12		
Directorio y Síndico	"	15.727.12		
Dividendo	"	59.400.00	"	123.206.71
Cuentas de orden:				
Capital autorizado	$	440.000.00		
Varias cuentas acreedoras	"	28.858.83	"	468.858.83
			$	1.446.590.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente (Pasivo), se halla copiado a folios 520 del libro Copiador, certificado el 18 de Agosto de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1954/955

DEBITO —

Amortizaciones	$	28.003.14		
Gastos generales	"	48.371.74		
Locomoción	"	4.720.60		
Propaganda	"	7.148.86		
Intereses	"	30.175.99		
Descuentos	"	1.702.98		
Resultados varios	"	714.22		
Instalaciones sanitarias	"	22.281.78		
Sueldos y leyes sociales	"	121.769.07		
Impuesto a las ventas	"	35.079.00		
Seguros	"	9.227.16		
Alquileres e impuestos municipales (1)	"	5.964.00		
Utilidades a distribuir	"	120.977.43	$	436.135.97

CREDITO —

Mercaderías	$ 140.627.28	
Explotación pozos	" 144.369.70	
Instalaciones y reparaciones	" 145.725.88	
Representaciones	" 5.413.11	$ 436.135.97

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal	$ 6.048.87	
Directorio y Sindicatura Porc. estatutario	" 15.727.12	
Habilitaciones y gratificaciones	" 15.727.12	
Dividendo	" 59.400.00	
Reserva crédito personal Imprev., etc.	" 14.074.32	$ 120.977.43

(1) Alquileres: $ 5.400.00.
Impuestos Municipales: $ 564.00.

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 29 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que las presentes Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 521 del libro Copiador, certificado el 18 de Agosto de 1955, por el Registro Púb lico y General de Comercio.

$ 136.80. — 16346. — 1|pub.

ARGURU S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por Asamblea Gene ral del 24 de Octubre de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**No exigible:**		
Caja	$ 51.016.97		Capital realizado	$ 166.000.00	
Banco Comercial	" 62.243.58	$ 113.260.55	Fondo reservas	" 1.007.19	$ 167.007.19
Exigible:			**Exigible:**		
Deudores varios		" 75.540.00	Acreedores varios	$ 300.00	
			Cuentas corrientes	" 18.997.35	" 19.297.35
			Transitorio:		
			Impuestos a pagar		" 1.390.00
			Beneficios:		
			Del ejercicio		" 1.106.01
Total		$ 188.800.55	Total		$ 188.800.55

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		HABER	
Gastos generales	$ 147.18	Intereses	$ 3.206.66
Impuestos	" 566.39		
Impuestos a pagar	" 1.387.08		
Beneficios del ejercicio	" 1.106.01		
	$ 3.206.66		$ 3.206.66

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2 o|o sobre $ 1.106.01 a fondo reservas	$ 22.12
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	" 1.083.89
Total	$ 1.106.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distri bución de Utilidades, se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador, certificado el 28 de Diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2º Turno.

$ 66.60. — 1|pub. — 16677.

R A I M U E B L E S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

A C T I V O —		
Caja	$	961.14
Propiedades	"	268.158.68
Muebles y útiles	"	1.000.00
Hipotecas a cobrar	"	15.529.98
Deudores varios	"	875.00
Acciones a emitir	"	145.000.00
Gastos constitución	"	3.571.28
	$	435.096.08
P A S I V O —		
Varios acreedores	$	198.181.15
Hipotecas a pagar	"	28.376.21
Utilidades a distribuir	"	3.506.13
Utilidades a vencer	"	4.914.06
Fondo de reserva	"	118.53
Capital realizado	"	55.000.00
Capital a integrar	"	145.000.00
	$	435.096.08

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 2 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Copiador, certificado el 13 de Agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3727 a folios 444 del libro N.o 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

		Debe	Haber
Propiedades:			
Amortización 2 % sobre $ 18.388.75		$ 367.78	
Gastos generales:			
Alquiler	$ 606.00		
Impuestos, luz y teléfono	" 1.176.36		
Locomoción y viáticos	" 1.800.32		
Contratos, arrendamientos	" 2.840.30		
Reparaciones veredas y caminos	" 1.864.24		
Gestiones y trámites	" 2.709.70		
Gastos oficina	" 2.156.90	" 13.153.82	
Gastos constitución:			
Amortización 10 % sobre $ 4.464.10		" 446.41	
Muebles y útiles:			
Amortización 10 % sobre $ 1.250.00		" 125.00	
Intereses hipotecarios:			
Saldo deudor		" 27.23	
Sueldos y jornales:			
Saldo deudor		" 4.116.00	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias:			
Saldo deudor		" 276.24	
Intereses y descuentos:			
Saldo deudor		" 2.700.00	
Impuesto a las Ganancias Elevadas:			
Saldo deudor		" 82.19	
A rentas de propiedades:			
Saldo acreedor			$ 2.135.37
A venta de propiedades:			
Saldo acreedor			" 27.469.54
Pérdidas y ganancias:			
Utilidades a distribuir	$ 3.396.18		
Utilidades a vencer	" 4.914.06	" 8.310.24	
		$ 29.804.91	$ 29.604.91

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 2 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 8 del libro Copiador, certificado el 13 de Agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3727 a folios 444 del libro N.o 1.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES, 2.o EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1955

Fondo de reserva 5 %	$	169.81
Directores 6 %	"	203.77
Dividendo 5 ½ % sobre $ 55.000.00	"	3.025.00
A nuevo ejercicio	"	107.55
	$	3.506.13

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 2 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 5 del libro Copiador, certificado el 13 de Agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3727 a folios 444 del libro N.o 1.

$ 149.40. — 17518. — 1 pub.

ESTANCIAS FRANKLIN M. DE SOUZA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Setiembre de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	412.000.00	Capital autorizado a emitir	$	412.000.00
Gastos de constitución	"	79.699.30	Capital integrado	"	2.588.000.00
Inmuebles y mejoras	"	1.770.852.86	Acreedores	"	188.347.06
Deudores	"	126.536.03	Provisión para impuestos y contribuciones	"	18.000.00
Ganados	"	749.416.00	Bancos	"	162.011.22
Títulos y acciones	"	253.143.50	Utilidades a distribuir	"	78.058.24
Marcas	"	125.00			
Maquinarias, muebles y útiles	"	50.000.00			
Bancos	"	4.643.83			
	$	3.446.416.52		$	3.446.416.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Inventario, certificado el 5 de Setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

Rubros		Debe	Haber
Ganados. — Diferencia de inventarios			$ 171.416.00
Gastos de explotación agropecuaria:			
Sueldos y jornales	$ 29.290.94		
Impuestos y contribuciones	" 19.520.00		
Ganado para consumo	" 28.224.15		
Combustibles, lubricantes y reparaciones mecánicas	" 31.068.11		
Mejoramiento de suelos y praderas	" 9.782.43		
Alimentación y lucha contra las plagas	" 13.674.83		
Comisiones	" 2.582.57		
Seguros	" 811.27		
Almacén, proveeduría general y varios	" 30.775.61	$ 165.729.91	
Venta de productos agropecuarios			" 77.752.45
Gastos generales		" 14.509.80	
Intereses			" 4.825.00
Gastos de inmuebles arrendados		" 12.120.81	
Provisión para impuestos de Oficina Ganancias Elevadas		" 15.000.00	
Producido de inmuebles arrendados			" 24.268.20
Títulos y acciones			" 7.157.11
Utilidad a distribuir		" 78.058.24	
		$ 285.418.76	$ 285.418.76

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 20 de los estatutos)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Setiembre de 1955

5 % a fondo de reserva estatutario	$	3.902.91
10 % a reserva para construcción y mejoras	"	7.805.82
85 % a fondo de reserva facultativo	"	66.349.51
Utilidad a distribuir según balance al 30|6|55	$	78.058.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 12 y 13 del libro Inventario, certificado el 5 de Setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 122.40. — 17494. — 1 pub.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

A C T I V O

Inmuebles y accesorios:		
Terreno del mercado		$ 90.000.00
Edificios y construcciones:		
Construcción del mercado	$ 1.666.272.48	
Honorarios de construcción	" 140.692.52	
Pérdida venta títulos hipotecarios	" 51.477.00	
Comisiones	" 27.869.66	
Obras 2.o cuerpo	" 10.800.00	" 1.897.111.66
Muebles, útiles e instalaciones:		
Instalaciones	$ 4.628.94	
Muebels y útiles	" 7.545.38	
Instalaciones subsuelo	" 667.64	" 12.841.96
Disponible:		
Caja	$ 6.824.06	
Banco Comercial, c|plazo fijo	" 192.929.80	
Banco Comercial, c|cte.	" 21.490.90	
Banco República, c|cte.	" 1.817.79	
Banco Italiano, c|cte.	" 3.067.34	
Banco Transatlántico	" 67.550.00	" 293.679.89
Realizable:		
Títulos y acciones	$ 78.318.00	
Banco República, c|títulos custodia	" 8.389.50	" 86.707.50
De orden:		
Acciones en cartera		" 376.200.00
		$ 2.756.541.01

P A S I V O

No exigible:		
Capital emitido	$ 616.050.00	
Acciones rescatadas c|destino	" 7.750.00	
Certificados de acciones	" 717.59	
Certificados de acciones p. resultados	" 2.483.22	
Fondo de reserva	" 121.619.37	
Fondo amortización del mercado	" 530.956.76	
Fondo reserva para impuestos legales	" 136.903.77	
Reserva extraordinaria	" 28.133.18	
Fondo estabilización dividendos	" 90.510.06	$ 1.535.123.95
Exigible:		
Municipio de Montevideo c/Conv.	$ 41.400.00	
Municipio de Montevideo c/Poster.	" 62.169.99	
Depósitos en garantía	" 1.080.00	
Socios fundadores	" 2.072.86	
Caja de Jubilaciones	" 5.681.25	
Caja de Asignaciones Familiares	" 1.037.76	
Accionistas c/Div. Acc. 2a serie	" 3.224.26	
Dividendos a pagar	" 10.570.00	" 127.236.12
Amortizables:		
Convenio Municipal	" 45.013.72	
Gravamen Banco Hipotecario	" 570.704.93	" 615.718.65
Capital a emitir		" 376.200.00
Utilidades		" 102.262.29
		$ 2.756.541.01

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 225 y 226 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de julio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 3317 a folios 380.

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1954/1955

	PERDIDAS	GANANCIAS
Renta		$ 747.316.30
Propaganda		" 664.60
Créditos varios		" 548.91
Sueldos y jornales	$ 316.322.75	
Impuestos nacionales y municipales	" 88.429.82	
Gastos generales	" 42.887.04	
Intereses	" 26.010.88	
Aporte patronal	" 41.029.72	
Asignaciones familiares	" 13.800.85	
Seguros	" 10.213.11	
Asignaciones p. quebrantos s/laudo	" 1.980.00	
Reparación Lucernario Oeste	" 8.961.03	
Amortización del mercado	" 66.188.86	
Reserva p. imposiciones legales	" 23.766.45	
Títulos y acciones	" 3.712.00	
Títulos en Banco República	" 598.50	
Muebles y útiles	" 1.148.39	
Instalaciones	" 672.38	
Instalaciones subsuelo	" 545.14	
	$ 646.266.92	
Utilidades	" 102.262.29	
	$ 748.529.21	$ 748.529.21

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 227 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de julio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3317 a folios 380.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1954/1955

5 % Fondo de reserva	$	5.113.12
10 % Fondo de estabilización de dividendos	"	10.226.23
10 % Socios fundadores	"	10.226.23
9 % Presidente, Directores y Síndico	"	9.203.58
5 % Empleados y obreros	"	5.113.13
61 % Accionistas, 10 % s/ $ 623.800.00	"	62.380.00
Utilidades	$	102.262.29

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 228 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de julio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3317 a folios 380.

$ 158.40. — 1|pub. — 17546.

DON CARLOS S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO			PASIVO				
Caja	$	4.409.96	Documentos a pagar	$	130.000.00		
Instalaciones	"	486.00	Varios acreedores	"	63.811.26		
Bienes inmuebles	"	387.046.36	Retribución Directorio y Fiscal	"	3.700.00		
Varios deudores	"	21.500.00	Fondo previsión para impuestos fiscales	"	1.600.00		
Gastos anticipados (impuestos)	"	7.583.95	Dividendo ejercicio 1954/55	"	13.915.01	$	213.026.27
			Capital realizado	$	200.000.00		
			Fondo de reserva	"	8.000.00	"	208.000.00
	$	421.026.27				$	421.026.27

Montevideo, 11 de noviembre de 1955.

Este Balance General Sintético fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 139 del libro Copiador, rubricado el 1.o de noviembre de 1935, por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1954-55

GANANCIAS —				
Arrendamientos			$	47.100.00
PERDIDAS —				
Gastos generales	$	2.938.66		
Impuestos fiscales	"	15.371.04		
Intereses y descuentos	"	9.818.76		
Instalaciones: Amortización 10 %	"	54.00	"	28.182.46
Utilidades líquidas			$	18.917.54

Montevideo, 11 de noviembre de 1955.

Esta Cuenta Demostrativa de las Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1954-55 fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 140 del libro Copiador, rubricado el 1.o de noviembre de 1935, por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1954-55

Fondo de reserva	$	500.00
Retribución Directorio y Fiscal	"	3.700.54
Fondo de previsión para impuestos fiscales	"	1.640.39
Dividendo ejercicio 1954-55	"	13.915.01
	$	19.755.94
Utilidades del ejercicio	$	18.917.54
Utilidades anteriores	"	838.40
	$	19.755.94

Montevideo, 11 de noviembre de 1955.

Este Proyecto de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 14 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 142 del libro Copiador, rubricado el 1.o de noviembre de 1955, por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

$ 126.00. — 1|pub. — 17489.

WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

A C T I V O

Activo inmovilizado:		
Muestras	$ 1.00	
Instalaciones	" 9.909.24	
Muebles y útiles	" 36.913.15	
Autos y rodados	" 40.063.25	$ 86.886.64
Activo circulante:		
Stock	$ 471.404.47	
Stock transitorio	" 25.894.52	
	$ 497.298.99	
Menos reserva stock	" 34.519.85	" 462.779.14
Activo disponible:		
Caja	$ 9.015.09	
Bancos	" 748.98	" 9.764.07
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	$ 2.489.17	
Deudores en cuenta corriente	" 408.999.59	
Deudores varios	" 15.710.71	
	$ 427.199.47	
Menos reserva morosos	" 30.579.77	" 396.619.70
Activo transitorio:		
Pagos adelantados	$ 7.588.62	
Fletes y seguros	" 1.778.19	
Depósitos en garantía	" 6.706.27	
Valores en custodia	" 1.414.47	
Cuenta herramientas	" 100.73	
Cuenta en suspenso	" 1.20	" 17.589.48
		$ 973.639.03

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital	$ 500.000.00	
Reservas varias	" 129.679.66	$ 629.679.[illegible]
Pasivo exigible:		
Banco en descubierto	$ 5.092.49	
Cuentas a pagar	" 92.236.09	
Acreedores varios	" 73.796.97	" 171.125.[illegible]
Pérdidas y ganancias:		
Saldo anterior	$ 155.617.09	
Utilidades del año	" 17.216.73	" 172.833.[illegible]
		$ 973.639.[illegible]

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 49 del libro Copiador de Balances, certificado el 27 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S —

Costo venta stock	$ 366.607.00
Descuentos	" 103.21
Sueldos y comisiones	" 153.379.19
Impuestos	" 84.447.04
Luz, telégrafo y aguas corrientes	" 5.103.18
Seguros y alquileres	" 16.803.70
Gastos viaje vendedores	" 20.696.40
Gastos coches	" 14.635.46
Gastos viaje Brasil y Estados U. de América	" 16.500.25
Gastos sobre ventas	" 16.839.70
Aguinaldos y participaciones	" 18.268.01
Gastos administración	" 9.097.54
Gastos generales	" 20.648.53
Pérdidas varias	" 2.564.51
Depreciaciones	" 61.959.03
Intereses bancarios	" 2.357.04
Sueldos retroactivos	" 10.270.48
Utilidades del ejercicio	" 17.216.73
	$ 837.497.00

G A N A N C I A S —

Ventas stock	$ 773.637.70
Obras locales	" 1.962.78
Comisiones	" 3.970.92
Ganancias varias	" 54.200.04
Intereses cuentas corrientes	" 3.396.64
Intereses sobre valores en custodia	" 328.92
	$ 837.497.00

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de Octubre de 1955.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo anterior	$ 155.617.09	
Utilidades del ejercicio	" 17.216.73	$ 172.833.82
Fondo de reserva estatutaria 2 % sobre $ 17.216.73		" 344.33
A cuenta nueva		$ 172.489.49

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 50 del libro Copiador de Balances, certificado el 27 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 17122. — 1 pub.

ARFIL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, por unanimidad

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$ 1.800.00		Acreedores	$ 389.88	
Banco	" 7.358.78		Acreedores transitorio	" 1.000.00	
Mercaderías	" 10.670.65		Obligaciones amortizadas	" 44.968.48	
Deudores	" 15.384.11		Reserva legal	" 79.89	
Inmuebles	" 103.159.74		Capital autorizado	" 200.000.00	
Valores	" 47.846.00		Ganancia a distribuir	" 3.012.31	$ 249.450.56
Gastos de organización	" 2.231.28				
Acciones a emitir	" 61.000.00	$ 249.450.56			
Acciones del Directorio		" 3.000.00	Acciones del Directorio		" 3.000.00
		$ 252.450.56			$ 252.450.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 17 del libro Copiador, certificado el 3 de Agosto de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3.771 a folios 9 del libro respectivo.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

PERDIDAS —

Amortizaciones		$ 3.987.93
Gastos generales		" 1.517.00
Alquiler		" 1.500.00
Timbres y franqueos		" 135.14
Impuesto Sustitutivo del de Herencias		" 958.54
Patente de Giro		" 503.00
Devaluación de valores		" 5.901.60
Ganancia del ejercicio anterior		" 6.694.31
		$ 21.197.52

GANANCIAS —

Saldo anterior	$ 6.694.31	
Mercaderías	" 353.11	
Intereses, descuentos	" 4.035.49	
Administración de inmuebles	" 6.432.61	" 17.515.52
Pérdida del ejercicio		" 3.682.00
		$ 21.197.52

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEBE —

Pérdida del ejercicio	$ 3.682.00
Saldo ganancia, pasado al ejercicio nuevo	" 3.012.31
	$ 6.694.31

HABER —

Ganancia ejercicio anterior	$ 6.694.31
	$ 6.694.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 19 del libro Copiador, rubricado el 3 Agosto de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 3.771 a folios 9 del libro respectivo.

$ 93.60. — 16718. — 1 pub.

STAUDT Y CIA. URUGUAYA S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 1.635.641.30	Capital realizado	$ 3.000.000.00
Máquinas, útiles e instalaciones	" 656.409.70	Reserva estatutaria	" 78.147.25
Acciones de otras empresas	" 924.000.00	Reserva voluntaria	" 105.000.00
Mercaderías	" 4.384.486.80	Fondo de amortizaciones	" 483.102.09
Caja y Bancos	" 209.093.80	Acreedores varios	" 7.056.591.02
Deudores varios	" 3.295.616.74	Hipotecas amortizables	" 551.885.27
Títulos de renta	" 43.635.13	Pérdidas y ganancias	" 64.723.25
Adelantos para ejercicios futuros (Seguros, impuestos, intereses y derechos)	" 190.565.41	Depositantes de acciones en garantía (Directores)	" 160.000.00
Acciones depositadas en garantía (Direct.)	" 160.000.00		
	$ 11.499.448.88		$ 11.499.448.88

PERDIDAS		GANANCIAS	
Amortizaciones	$ 77.126.14	Saldo anterior	$ 4.859.22
Gastos generales	" 212.951.12	Recuperación de créditos	" 5.095.29
Alquileres Barraca y escritorios	" 136.276.80	Alquileres y arrendamientos	" 180.758.05
Sueldos y aportes patronales sociales	" 676.^40 37	Mercaderías	" 1.822.110.42
Patentes e impuestos	" 244.412.04		
Intereses, comisiones bancarias y desc.	" 589.784.59		
Deudores incobrables	" 10.608.67		
Saldo ejercicio anterior	" 4.859.92		
Utilidad del ejercicio	" 59.864.03		
	$ 2.012.822.98		$ 2.012.822.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal (5 o|o sobre $ 59.864.03	$ 2.993.20
A cuenta nueva	" 61.730.05
	$ 64.723.25

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 187 del libro Copiador certificado el 6 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.80. 1|Pub. — 16853.

PALACIO SALVO SOCIEDAD ANONIMA

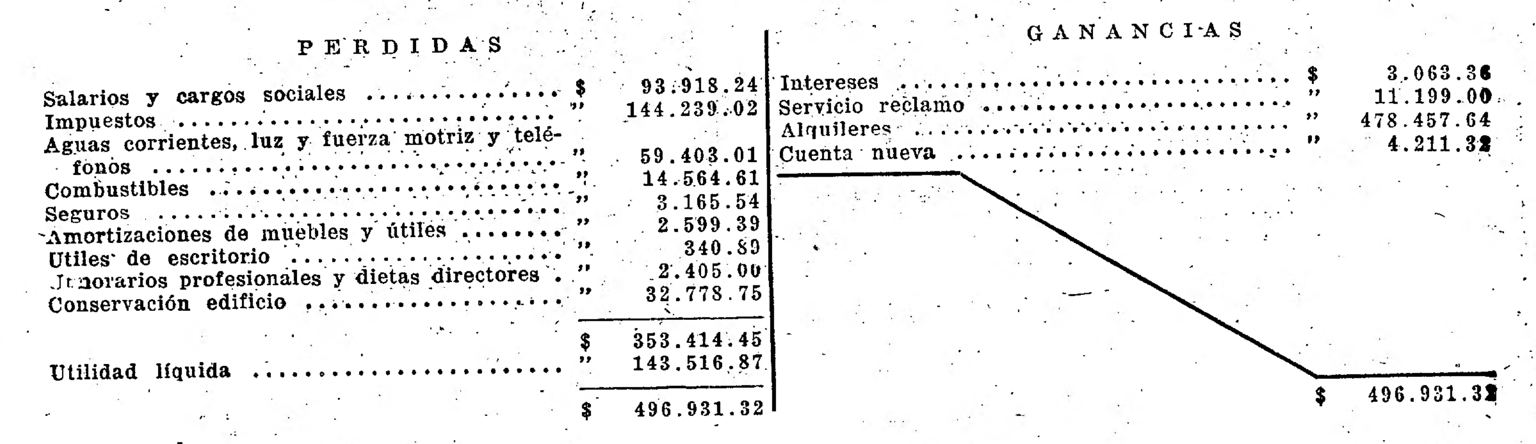
Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de agosto de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Bienes inmuebles		$ 1.639.579.59	Capital	$ 1.750.000.00	
Instalaciones, muebles y útiles y reforma de la instalación eléctrica		" 134.101.73	Fondo de reserva	" 44.270.02	$ 1.794.270.02
Caja y Bancos		" 60.013.69	Amortizaciones		" 10.397.56
Títulos de deuda		" 28.053.90	Acreedores varios		" 2.066.52
Gastos de explotación (sobretasa y contribución 2º Sem. 1955)		" 48.490.60	Depositantes de garantía		" 4.442.50
Combustibles		" 744.69	Caja de Jubilaciones		" 4.658.45
Arrendatarios		" 48.365.72	Ganancias y pérdidas		" 143.516.87
		$ 1.959.351.92			$ 1.959.351.92
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 125.000.00		Depositantes de acciones en garantía	$ 125.000.00	
Valores depositados en garantía de alquileres	" 39.325.00	" 164.323.00	Depositantes de valores en garantía de alquileres	" 39.325.00	" 164.325.00
		$ 2.123.776.92			$ 2.123.676.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 59 del libro Copiador de Balances certificado el 8 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.



ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de agosto de 1955

PERDIDAS		GANANCIAS	
Salarios y cargos sociales	$ 93.918.24	Intereses	$ 3.063.36
Impuestos	" 144.239.02	Servicio reclamo	" 11.199.00
Aguas corrientes, luz y fuerza motriz y teléfonos	" 59.403.01	Alquileres	" 478.457.64
Combustibles	" 14.564.61	Cuenta nueva	" 4.211.32
Seguros	" 3.165.54		
Amortizaciones de muebles y útiles	" 2.599.39		
Utiles de escritorio	" 340.89		
Honorarios profesionales y dietas directores	" 2.405.00		
Conservación edificio	" 32.778.75		
	$ 353.414.45		
Utilidad líquida	" 143.516.87		
	$ 496.931.32		$ 496.931.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendos 8 o|o sobre $ 1:750.000.00	$ 140.000.00
A cuenta nueva, saldo	" 3.516.87
	$ 143.516.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 60 del libro Copiador de Balances certificado el 8 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. 1|Pub. — 16860.

STAUDT Y CIA. S. A. C.

Sucursal Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO		PASIVO		
Acciones de otras empresas	$ 2.043.000.00	Capital realizado	$ 500.000.00	
Material rodante	" 13.875.00	Reserva legal	" 122.467.73	
Caja y Bancos	" 3.717.92	Casa Matriz	" 499.575.89	$ 1.122.043.62
Deudores varios	" 47.276.58			
Adelantos para ejercicios futuros (intereses seguros)	" 2.939.40			
Pérdida	" 12.195.92	Acreedores varios		" 1.000.961.20
	$ 2.123.004.82			$ 2.123.004.82

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—	
Amortizaciones	$ 1.850.00
Sueldos y aportes patronales sociales	" 6.270.35
Gastos generales	" 8.777.44
Impuestos	" 624.06
Intereses	" 83.631.54
Participaciones	" 61.808.92
	$ 162.962.31
GANANCIAS—	
Dividendos cobrados	$ 140.110.00
Recuperaciones de créditos	" 10.656.39
Pérdida del ejercicio	" 12.195.92
	$ 162.962.31

No realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 35 del libro Copiador, certificado el 26 de Junio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 54.00. — 17050 — 1 pub.